



**CONSEJO DE CUENTAS**  
**DE CASTILLA Y LEÓN**

**INFORME SOBRE EL PATRIMONIO INMOBILIARIO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE  
LEÓN**

---

**PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES 2015**





CONSEJO DE CUENTAS  
DE CASTILLA Y LEÓN

ANDRÉS PÉREZ-MONEO AGAPITO, Secretario del Pleno, por Resolución del Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León de 8 de enero de 2014,

CERTIFICO: Que el Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2016, adoptó el Acuerdo 110/2016, por el que se aprueba el INFORME SOBRE EL PATRIMONIO INMOBILIARIO DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN, correspondiente al Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2015 y el tratamiento de las alegaciones.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, el Pleno acuerda la remisión del informe a las Cortes de Castilla y León, a la Diputación Provincial de León y al Tribunal de Cuentas. Del mismo modo, acuerda su remisión a la Fiscalía del Tribunal de Cuentas.

Y para que así conste, expido la presente en Palencia, con el visto bueno del Sr. Presidente del Consejo, a veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE

Fdo.: Jesús J. Encabo Terry





## ÍNDICE

<b><u>I. INTRODUCCIÓN.....</u></b>	<b><u>4</u></b>
I.1. INICIATIVA DE LA FISCALIZACIÓN .....	4
I.2. MARCO JURÍDICO.....	4
<b><u>II. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES.....</u></b>	<b><u>6</u></b>
II.1. OBJETIVOS.....	6
II.2. ALCANCE.....	7
II.3. LIMITACIONES AL ALCANCE.....	10
II.4. TRÁMITE DE ALEGACIONES .....	11
<b><u>III. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN .....</u></b>	<b><u>12</u></b>
III.1. COMPROBACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO .....	15
III.1.1. COMPROBACIÓN DEL INVENTARIO .....	15
III.1.2. CONTABILIZACIÓN.....	20
III.1.3. COMPROBACIÓN DE EXPEDIENTES .....	22
III.2. SITUACIÓN Y ANÁLISIS DEL INVENTARIO .....	28
III.3. GESTIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO .....	48
III.3.1. COSTE Y RENDIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN LOS INMUEBLES .....	49
III.3.2. GASTOS E INGRESOS DE LOS INMUEBLES PATRIMONIALES	59
III.3.3. SITUACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO Y FINANCIERA .....	60
<b><u>IV. CONCLUSIONES .....</u></b>	<b><u>63</u></b>
<b><u>V. RECOMENDACIONES.....</u></b>	<b><u>68</u></b>
<b><u>VI. OPINIÓN.....</u></b>	<b><u>71</u></b>
<b><u>VII. ANEXOS.....</u></b>	<b><u>72</u></b>

## **SIGLAS Y ABREVIATURAS**

<b>AAPP</b>	Administraciones Públicas.
<b>BOCyL</b>	Boletín Oficial de Castilla y León.
<b>CPGRSU</b>	Centro Provincial de gestión de residuos sólidos urbanos
<b>€</b>	Euros.
<b>Expdte</b>	Expediente.
<b>E.I</b>	Estación Invernal.
<b>FEMP</b>	Federación Española de Municipios y Provincias.
<b>G.TRIB.</b>	Gestión Tributaria.
<b>IGAE</b>	Intervención General de la Administración del Estado.
<b>IGBD</b>	Inventario General de Bienes y Derechos.
<b>ILC</b>	Instituto Leonés de Cultura.
<b>INV.</b>	Inventario.
<b>IPELSA</b>	Instituto de Promoción Económica de León S.A.
<b>JCyL</b>	Junta de Castilla y León.
<b>Km</b>	Kilómetro.
<b>Km<sup>2</sup></b>	Kilómetro cuadrado.
<b>LPGE</b>	Ley de Presupuestos Generales del Estado.
<b>MHAP</b>	Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
<b>Nº, nº</b>	Número.
<b>Nºs, nºs</b>	Números.

<b>Ntra. Sra</b>	Nuestra Señora
<b>PGCAL</b>	Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local.
<b>RTGG</b>	Remanente de Tesorería para Gastos Generales.
<b>RTVE</b>	Radio Televisión Española.
<b>SICAL</b>	Sistema de Información Contable de la Administración Local.

Las siglas correspondientes a la normativa utilizada se encuentran incluidas en el apartado I.2. Marco Jurídico.

### **NOTA SOBRE LOS RATIOS Y PORCENTAJES**

Los ratios y porcentajes que se recogen en el Informe pueden presentar en algunos casos diferencias entre el total y la suma de los parciales, derivadas de la forma de presentación de los datos. Esto es debido a que los cálculos se han efectuado con todos los decimales, mientras que su presentación se hace en números enteros o con un decimal, lo que implica la realización de redondeos que en determinados casos dan lugar a diferencias.

## **I. INTRODUCCIÓN**

### **I.1. INICIATIVA DE LA FISCALIZACIÓN**

De conformidad con lo establecido en el art. 90 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León y en el art. 2 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, del Consejo de Cuentas de Castilla y León, la fiscalización externa de las Entidades Locales del ámbito territorial de la Comunidad, y sus organismos autónomos, entes públicos y empresas públicas, corresponde al Consejo de Cuentas de Castilla y León.

Por su parte, el apartado 2º del artículo 3 de la misma Ley reconoce la iniciativa fiscalizadora del Consejo por medio de las fiscalizaciones especiales, en cuya virtud se incluye dentro del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2015 del Consejo de Cuentas, aprobado por la Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León en su reunión del 29 de enero de 2015 (BOCyL nº 28, de 11 de febrero de 2015), el “Informe sobre el Patrimonio Inmobiliario de la Diputación de León”.

Esta fiscalización se aprobó de conformidad con lo establecido en el art. 2.1 c) de la Ley 2/2002 reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

### **I.2. MARCO JURÍDICO**

La normativa reguladora de la organización, la actividad financiera, presupuestaria y contable, y específicamente la relacionada con el Patrimonio Inmobiliario, de las entidades locales en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, que resulta más relevante a los efectos del presente trabajo, se encuentra recogida fundamentalmente en las siguientes disposiciones:

#### **NORMATIVA ESTATAL**

- Real Decreto de 24 de julio de 1889 por el que se publica el Código Civil.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL).
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de régimen local (TRRL).
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC).
- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP).
- Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.



- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL).
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPySF).
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.
- Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.
- Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (REBEL).
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROFRJ).
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988 en materia de presupuestos (RDP).
- Real Decreto 1098/ 2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RLCAP).
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales (REP).
- Real Decreto 1373/ 2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. (RLPAP).
- Orden del Ministerio de Economía y Hacienda número 4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local (INCL).

- Orden EHA/3565/2008, de 3 diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales (OEPL), modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local.
- Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, por la que se establecen los criterios de cálculo del coste efectivo de los servicios prestados por las entidades locales.

## **NORMATIVA AUTONÓMICA**

- Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León (LRLCYL).
- Decreto 128/1984, de 5 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, sobre protección del patrimonio de las Entidades Locales y actualización de Inventarios.
- Circular de 11 de abril de 1985 de la Dirección General de Administración Territorial sobre tramitación de expedientes en materia de bienes de las corporaciones locales, cuya resolución compete a la Junta de Castilla y León.
- Acuerdo 72/2010, de 16 de septiembre, del Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, por el que se regula el formato de la Cuenta General de las Entidades Locales en soporte informático y el procedimiento para su remisión por medios telemáticos.

## **II. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES**

### **II.1. OBJETIVOS**

El propósito de esta fiscalización es el análisis de la situación y comprobación mediante la realización de una auditoría combinada de cumplimiento de legalidad y operativa, del Patrimonio Inmobiliario de la Diputación de León y sus entes dependientes, entendiendo como tal el conjunto de sus bienes inmuebles, bien de carácter patrimonial o bien de dominio público. Salvo para lo relacionado con algunos aspectos del análisis del punto 2 de los objetivos específicos que se señalan a continuación, quedan excluidas del propósito de la fiscalización las inversiones destinadas al uso general, como principalmente las carreteras provinciales, así como otros bienes destinados al uso colectivo y directo por la generalidad de los ciudadanos.

Los objetivos generales señalados se han desarrollado siguiendo los siguientes objetivos específicos:

- 1) Verificar los aspectos de legalidad relacionados con el Patrimonio inmobiliario: obligaciones de llevanza, actualización, autorización, aprobación e inscripción, así como su adecuado registro y reflejo en contabilidad. Comprobar las variaciones experimentadas y la correcta tramitación de los expedientes instruidos.
- 2) Analizar el Inventario de bienes inmuebles, en cuanto al carácter de los mismos y su uso y destino, incluyendo las cesiones realizadas y recibidas, así como otros bienes recibidos de administraciones y particulares.
- 3) Analizar la adecuada gestión del patrimonio inmobiliario, en función de su situación, su uso y destino así como los costes, rendimientos e ingresos que se obtienen del mismo. Comprobar la adopción de medidas, políticas o planes relacionados con el Patrimonio inmobiliario en función de la situación financiera y presupuestaria y la existencia de planes de saneamiento o económico financieros derivados de la misma.

La auditoría realizada es de cumplimiento de legalidad para alcanzar uno de estos objetivos, es decir, pretende constatar la regularidad y en consecuencia, su finalidad es emitir una opinión relativa a si se ha cumplido o no dicho objetivo. Para el resto de los objetivos, la fiscalización se orienta fundamentalmente a analizar el Inventario y la adecuada gestión del patrimonio inmobiliario de la Diputación en función de su situación, su uso y los rendimientos e ingresos que se obtienen del mismo, así como comprobar la adopción de medidas políticas o planes relacionados con el Patrimonio inmobiliario en función de la situación financiera y presupuestaria.

## **II.2. ALCANCE**

El periodo al que se refieren las actuaciones fiscalizadoras son los ejercicios 2014 y 2015, sin perjuicio de las referencias o comprobaciones relativas a otros ejercicios que se han estimado necesarias, por tener incidencia en los ejercicios fiscalizados o relación con la fiscalización efectuada.

Las actuaciones recaen sobre la propia Diputación y su Organismo Autónomo dependiente, el Instituto Leonés de la Cultura. La sociedad mercantil dependiente IPELSA se encontraba en proceso de liquidación, en el ejercicio 2014, tras el acuerdo de disolución de la misma adoptado por la Junta General en 2008. La liquidación definitiva de la misma se ha escriturado con fecha 11 de noviembre del ejercicio 2015. Según las cuentas de esta sociedad, correspondientes al ejercicio 2011, facilitadas en el curso de las actuaciones relacionadas con el Informe sobre el endeudamiento de la Diputación de León, ejercicios 2010-2011, aprobado por

el Consejo de Cuentas, IPELSA no contaba con activos de carácter inmueble relacionados con la presente actuación fiscalizadora.

La información y datos necesarios para realizar los trabajos de comprobación y análisis provienen del Inventario de bienes inmuebles solicitado y recibido en formato papel, en un primer momento, y, con posterioridad, en archivo electrónico, para su tratamiento y explotación. Asimismo, se ha solicitado otra documentación e informes relacionados con el propósito de la fiscalización, así como la información de carácter contable y presupuestario relacionada con la gestión del activo, correspondiente, en este último caso, al ejercicio 2014.

El alcance de la presente fiscalización se ha restringido a determinadas áreas de la actividad de la Diputación, centrándose los trabajos de fiscalización en los siguientes aspectos:

- Se ha analizado y comprobado el cumplimiento de las siguientes obligaciones derivadas de lo previsto por el artículos 86 del TRRL así como 17, 32, 33 y 34 del REBEL:
  - Formación del Inventario. Autorización por el Secretario con visto bueno del Presidente. Aprobación por el Pleno.
  - Existencia de los Inventarios separados a que se refiere el artículo 17 del REBEL.
  - Rectificaciones anuales: 2014 y 2015. Autorización por el Secretario de las mismas, con visto bueno del Presidente. Aprobación por el Pleno.
  - Comprobación del Inventario con la renovación de la Corporación tras la celebración de las elecciones locales en mayo del ejercicio 2015. Autorización por el Secretario, con visto bueno del Presidente. Aprobación por el Pleno.
  - Remisión de copia del inventario y sus rectificaciones a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma (aplicación del artículo 1.2 del Decreto 128/1984, de 5 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, sobre protección del patrimonio de las Entidades Locales y actualización de Inventarios).
  - Memoria del Secretario a que se refiere el 149 del ROFRJ.

Se ha comprobado que el Inventario de bienes inmuebles contiene los datos a que se refiere el artículo 20 del REBEL y se han puesto de manifiesto las principales deficiencias detectadas. Se ha comprobado la información existente sobre posibles garantías reales constituidas sobre los inmuebles o cargas o gravámenes sobre los mismos.

Se han puesto de manifiesto las variaciones y alteraciones llevadas a cabo sobre bienes inmuebles en los ejercicios objeto de fiscalización y se han verificado los aspectos de legalidad de algunos de los expedientes tramitados, quedando justificada su selección atendiendo a su representatividad y diferente naturaleza. Entre ellos se encuentran los siguientes actos o negocios jurídicos: concesión demanial para utilización o uso privativo de inmuebles, autorización administrativa para la ocupación de espacios, enajenación, arrendamiento, alteración de calificación jurídica, así como, finalmente, contrato administrativo especial de servicios en los inmuebles.

Se ha comprobado la contabilización del inventario, a 31 de diciembre de 2014, según lo previsto en las reglas 16 y siguientes de la INCL. Se ha verificado el cumplimiento de lo previsto en las Reglas 11 y 12 de la misma, en relación con los fines de llevanza, gestión y control que debe posibilitar el sistema de información contable. Se ha analizado la información de la Memoria de la Cuenta General rendida.

➤ Se ha puesto de manifiesto la situación, y efectuado un análisis, del Inventario de bienes inmuebles facilitado inicialmente, a 31 de diciembre de 2014, atendiendo a su origen, clasificación y principales características. Se ha analizado la situación de la Diputación como destinataria de inmuebles propiedad de otras Administraciones Públicas o particulares por la vía, principalmente, de cesiones y arrendamientos.

Partiendo de lo anterior, a efectos de presentar una relación de bienes inmuebles de carácter patrimonial, por un lado, y, de servicio público, por otro, a 25 de junio de 2015, con la información pertinente referida a su propiedad así como a su uso y utilización efectiva, se han incorporado las aclaraciones facilitadas por la Diputación a través de diversos escritos y comunicados.

Las actuaciones llevadas a cabo para determinar la situación del patrimonio inmobiliario de la Diputación se han basado estrictamente en la información proveniente de la misma correspondiente a las fichas técnicas del inventario y otra información facilitada documentalmente. Adicionalmente, a efectos de constatar el número de inmuebles cuya titularidad corresponde a la Diputación Provincial, se ha acudido a la información obrante en la Dirección General del Catastro.

➤ Se ha analizado el coste y rendimiento de los inmuebles afectados a la prestación de servicios públicos así como los gastos directos ocasionados por los inmuebles de carácter patrimonial y sus ingresos.

Se ha analizado la existencia de planes, medidas o políticas relacionadas con el patrimonio inmobiliario, bien por sí mismas, o bien como consecuencia de otros planes de saneamiento o económico financieros aprobados por la Diputación Provincial.

Se ha relacionado la situación de carácter patrimonial con la situación de estabilidad presupuestaria y del endeudamiento de la Corporación.

Los trabajos de fiscalización se han realizado de acuerdo a lo dispuesto en las ISSAI-ES (Nivel III) aprobada por la Conferencia de Presidentes de las Instituciones Autonómicas de Control Externo el 16 de junio de 2014, y ordenada su aplicación por el Acuerdo 64/2014 del Pleno del Consejo de Cuentas. Supletoriamente se han aplicado los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público, elaborados y aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español.

La adecuada comprensión de este informe requiere que sea tenido en cuenta en su totalidad, ya que la mención o interpretación aislada de un párrafo, frase o expresión, podría carecer de sentido. Los trabajos de fiscalización han finalizado en mayo de 2016.

### **II.3. LIMITACIONES AL ALCANCE**

Han existido las siguientes limitaciones que han afectado a la realización del trabajo:

- La codificación del Inventario llevada a cabo no permite identificar los terrenos que corresponden o sobre los que se asientan las construcciones, o el vuelo con el suelo, cuando se trata de elementos o bienes que comprenden diversas construcciones y terrenos inventariados, ni esta información ha podido ser facilitada o aclarada por la Diputación. Con ello, a través del Inventario no puede darse una valoración de cada elemento inventariado y construido, con el terreno en el que se asienta. Esto afecta especialmente a la presentación de la información relacionada con la valoración de los inmuebles, a nivel agrupado, cuyo uso es compartido entre la Diputación y terceros, predominantemente la Junta de Castilla y León, a la hora de diferenciar el valor de la parte cedida, como sucede en el caso del Centro de Educación Especial Nuestra Señora del Sagrado Corazón, el Colegio Santa María Madre de la Iglesia (COSAMAI), y el Complejo San Cayetano. A su vez, teniendo en cuenta la información disponible en el Catastro Inmobiliario, no ha sido posible asignar un valor catastral cierto a todos los inmuebles inventariados.

- A efectos de presentar y analizar la información de la valoración de los inmuebles, debe considerarse que la misma esta sin actualizar ya que los valores de mercado que constan en la Diputación vendrían referidos a 31 de diciembre de 2002 según las fichas técnicas del Inventario y a 31 de diciembre de 2003 según el acuerdo de Pleno.
- A efectos de analizar el inventario así como la adecuada gestión del patrimonio inmobiliario, el sistema de información contable no permite determinar adecuadamente su situación ni los resultados analíticos, poniendo de manifiesto el coste y rendimiento de los servicios públicos, tal y como prevé la regla 12.a.3) de la INCL. Tampoco determina los indicadores de gestión previstos en la Memoria de las cuentas anuales. Además en la Memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios a que se refiere el artículo 211 del TRLHL, no se incluyen los costes indirectos ni por amortización del inmovilizado, ni se han reflejado determinados rendimientos que se deducen de la liquidación presupuestaria de ingresos, por importe de 1.220.891,50 euros.

Por último, y sin que constituya una limitación al alcance propiamente dicha, en el curso de los trabajos de fiscalización, la Diputación ha efectuado correcciones sobre alguna de la información contenida en el Inventario facilitado. Las mismas, que han afectado principalmente a la calificación jurídica de los bienes y a su encuadre en los epígrafes previstos por el artículo 18 del REBEL, se han producido como consecuencia del análisis y determinadas necesidades de aclaración de la información efectuadas por el equipo auditor. Teniendo en cuenta el alcance de la presente actuación fiscalizadora no puede descartarse la existencia de otros datos erróneos en las fichas que contienen la información del Inventario.

#### **II.4. TRÁMITE DE ALEGACIONES**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, el Informe Provisional se remitió al responsable del ente fiscalizado para que formulara las alegaciones que estimase pertinentes.

Dentro del plazo concedido, el Presidente de la Diputación Provincial de León remitió escrito en el que formula alegaciones al indicado Informe Provisional, el cual fue recibido a través del registro electrónico del Consejo de Cuentas, el 27 de octubre de 2016.

Las alegaciones formuladas se incorporan a este Informe y han sido objeto de análisis pormenorizado. A este respecto, se ha emitido informe motivado sobre dichas alegaciones, que ha servido de base para la aceptación o desestimación de las mismas.

### **III. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN**

La provincia de León tiene una población a 1 de enero de 2014 de 484.694 habitantes (según datos INE), siendo su superficie de 15.587 Km<sup>2</sup>, lo cual supone una densidad de población de 31,1 habitantes por Km<sup>2</sup>.

La Corporación está constituida por 25 diputados de los que, a 1 de enero, 15 son miembros del equipo de gobierno del Partido Popular. El número de diputados con dedicación exclusiva era a inicios de 2014 de 11.

La Diputación está organizada en 6 Áreas:

- Presidencia y Servicios Generales.
- Recursos Humanos.
- Economía, Innovación y Desarrollo.
- Fomento e Inversiones.
- Bienestar social e Igualdad de Oportunidades.
- Educación, Cultura y Deportes.

Por acuerdo Plenario de fecha 30 de diciembre de 2005 se aprueba la Estructura Orgánica, que determina las áreas existentes hasta la fecha, y organiza la Diputación en Áreas, Subáreas, servicios y secciones, si bien dicha organización no entró en vigor hasta 1 de enero de 2007.

La plantilla de la Diputación Provincial de León a comienzos del ejercicio 2014 asciende a 943 plazas de funcionarios, 148 de personal laboral y 17 eventuales, para un total de 1.108 trabajadores.

Existe un ente dependiente de la Diputación Provincial de León: el Organismo Autónomo denominado Instituto Leonés de Cultura. Ya se ha señalado la situación en relación con la sociedad IPELSA.

La Diputación Provincial participa en los siguientes consorcios:

- Consorcio del Puerto de Leitariegos.



- Consorcio para la gestión de la Promoción del Aeropuerto de León.
- Consorcio Patronato Provincial de Turismo de León.
- Consorcio Provincial para la gestión de los residuos sólidos urbanos en la provincia de León.
- Patronato de la UNED.

Y participa en las siguientes sociedades:

- Iberaval.
- Centro de empresas e innovación de Castilla y León, S.A.
- Instituto de Promoción Económica de León, S.A.
- ADE parques tecnológicos.

Por último, participa asimismo en los siguientes consejos, juntas rectoras asambleas o comisiones mixtas:

- Comisión de seguimiento Agenda Local 21.
- Asamblea Cruz Roja.
- Comisión Colaboradora entre Junta de Castilla y León, Diputación y Comarca del Bierzo.
- Comisión de Aguas.
- Comisión de Dirección Plan Sociosanitario área de salud.
- Comisión Mixta Convenio Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades para el desarrollo del Programa “Crecemos”.
- Comisión Provincial Coordinadora de los Juegos Escolares.
- Comisión Provincial de Actividades Clasificadas (Junta Castilla y León)
- Comisión Provincial de colaboración del Estado con las Corporaciones Locales.
- Comisión Provincial de Educación de Personas Adultas.
- Comisión Provincial de Hemoterapia.
- Comisión Provincial de Montes.
- Comisión Provincial de promoción estudiantil de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia.

- Comisión Provincial de vivienda.
- Comisión Territorial de Patrimonio Cultural
- Comisión Territorial de Urbanismo.
- Comité de Emergencia (Subdelegación del Gobierno)
- Comité Provincial de Cruz Roja de León.
- Consejo Asesor Agrario.
- Consejo Asesor en Materia de Drogodependencia.
- Consejo de Administración de Iberaval.
- Consejo de Turismo de Castilla y León.
- Consejo del Patronato de la Fundación Sánchez Albornoz.
- Consejo Escolar Conservatorio Provincial de Música.
- Consejo Provincial de Atención y Protección a la Infancia.
- Consejo Provincial de Transportes.
- Consejo Rector de la Escuela de Capacitación Agraria de Almazcara.
- Consejo Regional de Acción Social.
- Consejo Regional de Cartografía de Castilla y León.
- Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de León.
- Corporación Financiera para el Desarrollo del Bierzo.
- Junta Consultiva de la Reservas Nacionales de Riaño, Mampodre y los Ancares  
Leoneses
- Junta Rectora de la Hermandad de Donantes de Sangre.
- Junta Rectora del Parque Regional de Picos de Europa.
- Junta Rectora Monumento Natural de las Médulas.
- Protección Civil.

Es miembro de las siguientes fundaciones:

- Fundación Cultura Minera
- Fundación del Instituto Castellano y Leonés de la Lengua.

- Fundación Doctor Julio Carro.
- Fundación Doctor Romero Nieto.
- Fundación Investigación Sanitaria de León.
- Fundación Laciana Reserva de la Biosfera.
- Fundación Las Médulas.
- Fundación para la Donación Altruista de Sangre y Plasma en España (FUNDASPE).
- Fundación Vela Zanetti.

Además participa en las siguientes asociaciones, federaciones y sociedades:

- Federación Española de Municipios y Provincias.
- Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León.
- A.T.U.D.E.M.
- ACOM-ESPAÑA.
- Asociación Parque Científico de León.
- Asociación Regional de Municipios Mineros, (Armi).
- Organización Iberoamericana de Cooperación Intermunicipal.

### **III.1. COMPROBACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO**

#### **III.1.1. COMPROBACIÓN DEL INVENTARIO**

Según la información facilitada el punto de partida del actual Inventario de la Diputación Provincial lo constituye el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación el 27 de julio de 2005 en el que se aprueba el Inventario de Bienes y Derechos de la Diputación de León por un importe total de 162.156.913,84 €, con el siguiente detalle:

### Inventario de Bienes y Derechos aprobado a 27/07/2005

EPIGRAFES	Nº BIENES O DERECHOS	VALORACION
<b>1.- Inmuebles</b>	678	148.629.929,60
Edificios	129	77.118.726,18
Terrenos	86	71.511.203,18
Viales	592	-
Infraestructuras	0	0
<b>2.- Derechos Reales</b>	0	0
<b>3.- Muebles Histórico Artísticos</b>	815	4.141.623,96
<b>4.- Valores mobiliarios, créditos y derechos personales</b>	30	3.389.683,30
<b>5.- Vehículos</b>	155	3.474.300,00
<b>6.- Semovientes</b>	6	98.340,00
<b>7.- Muebles</b>	2.996	2.423.036,98
<b>8.- Bienes y Derechos revertibles</b>	8	-
<b>TOTAL</b>	<b>4.688</b>	<b>162.156.913,84</b>

\* Los datos reflejados en el cuadro son una transcripción literal del acuerdo del Pleno de 27 de julio de 2005.

#### CUADRO Nº 1

El contenido y valoración de este Inventario se basa en los trabajos llevados a cabo para su formación por la empresa Valtecnic, S.A, adjudicataria al efecto de un contrato de asistencia técnica aprobado por Resolución del Presidente el 19 de diciembre de 2001, refiriéndose los datos, según el propio acuerdo de pleno, a 31 de diciembre de 2003.

Por su parte, a efectos de la presente actuación fiscalizadora y de conformidad con el alcance definido para la misma se ha remitido el Inventario referido a 31 de diciembre de 2014, con las rectificaciones que con posterioridad se han producido para determinar el Inventario en el momento de renovación de la Corporación, el 25 de junio de 2015 (sesión de constitución) tras las elecciones locales celebradas el 24 de mayo del mismo año. A continuación se muestra el resumen de esta información:

### Inventario de Bienes y Derechos aprobado a 31/12/2014 y 25/06/2015

EPIGRAFES	31/12/2014	ALTAS	BAJAS	25/06/2015
<b>1.-Inmuebles</b>	*171.428.358,15	28.629,88	750	171.456.238,03
Edificios	89.319.475,49	0	0	89.319.475,49
Terrenos	82.106.644,05	28.629,88	750	82.134.523,93
Viales	-	-	-	-
Infraestructuras	2.238,61	0	0	2.238,61
<b>2.-Derechos Reales</b>	0	0	0	0
<b>3.- Muebles Histórico Artísticos</b>	4.290.397,96	113.820,00	0	440.4217,96
<b>4.1.-Valores mobiliarios</b>	5.094.648,29	0	0	5.094.648,29
<b>4.2.-Creditos y derechos personales</b>	1.339.690,98	0	0	1.339.690,98
<b>5.-Vehículos</b>	9.450.502,12	120.000,00	61.000,00	9.509.502,12
<b>6.-Semovientes</b>	91.000	94.300,00	91.000,00	94.300
<b>7.-Muebles</b>	10.708.387,09	481.810,72	2.659,23	11.187.538,58
<b>8.-Bienes y derechos revertibles</b>	-	0	0	-
<b>TOTAL</b>	<b>202.402.984,59</b>	<b>838.560,60</b>	<b>155.409,23</b>	<b>203.086.135,96</b>

\* Esta cifra no se corresponde con el sumatorio de las fichas de inventario, que asciende a 175.734.743,88 €.

#### CUADRO Nº 2

El Inventario estrictamente relacionado con los bienes de carácter inmueble, que pueden figurar en alguno de los epígrafes 1, 2 y 8 previstos por el artículo 18 del REBEL, referido a 25 de junio de 2015, es el siguiente. Se ha totalizado el número de bienes para cada uno de dichos epígrafes:

### Inventario de Bienes y Derechos Inmuebles a 25/06/2015

EPIGRAFES	Nº BIENES O DERECHOS	VALORACIÓN
<b>1.-Inmuebles</b>	1.085	171.456.238,03
Edificios	133	89.319.475,49
Terrenos	185	82.134.523,93
Viales	765	-
Infraestructuras	2	2.238,61
<b>2.-Derechos Reales</b>	-	-
<b>8.-Bienes y Derechos revertibles</b>	17	-
<b>TOTAL</b>	<b>1.102</b>	<b>171.456.238,03</b>

#### CUADRO Nº 3

Con respecto a la situación a diciembre de 2014, se produjeron 2 altas y 2 bajas en el epígrafe de terrenos así como 1 baja en el de viales.

De lo expuesto, se deduce que la Diputación cumplió con lo previsto tanto por el artículo 86 del TRRL como por el 17.1 del REBEL al formar un Inventario de bienes y derechos, así como con lo previsto por el artículo 34 de este último, al ser el Inventario formado aprobado por el Pleno de la Corporación, mediante acuerdo de fecha 27 de julio de 2005. Sin embargo, con posterioridad a dicha fecha no se han verificado por el Pleno las rectificaciones anuales según los artículos 33.1 y 34 del REBEL (según información facilitada por la Secretaría General, “*no existen acuerdos adoptados por el órgano competente que regulen las actualizaciones del inventario actualmente existente*”). Por ello su Inventario no figura actualizado, incumplándose asimismo lo previsto al efecto por el artículo 1.1 del Decreto 128/1984, de 5 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, sobre protección del patrimonio de las Entidades Locales y actualización de Inventarios. Este incumplimiento afecta de manera especial al ejercicio 2014, objeto de fiscalización. Como salvedad a la falta de rectificaciones debidamente acordadas, se ha comprobado la existencia de un acuerdo adoptado por el Pleno el 28 de enero de 2015 relacionado con una de las altas de terrenos que se ha señalado anteriormente, para el referido periodo. Por medio del mismo, se acuerda expresamente la rectificación del Inventario.

También el artículo 33 del REBEL, en su apartado segundo, se refiere a la necesidad de efectuar la comprobación del Inventario siempre que se renueve la Corporación, consignándose el resultado de la misma al final del documento, sin perjuicio de que se levante acta adicional con objeto de deslindar las responsabilidades que pudieran derivarse. El 34 atribuye igualmente al Pleno la competencia para acordar esta comprobación. En relación a ello, se ha verificado la existencia de una diligencia expedida por la Secretaría General y suscrita tanto por el Presidente como por el Presidente cesante, señalándose que se ha procedido a la comprobación de la relación de los bienes que figuran en el Inventario a 25 de junio de 2015, cuya información se ha presentado en el cuadro número 2, pero se ha constatado que la misma no ha sido elevada ni acordada por el Pleno.

En relación a la diligencia de la Secretaría a que se refiere el párrafo anterior, si bien por medio de la misma no se formula observación alguna al Inventario comprobado, cabe señalar que, en contra de ello, en el curso de los trabajos de fiscalización se han detectado incidencias y errores en parte de la información contenida en las fichas del Inventario. Estos errores se han relacionado, principalmente, con la calificación jurídica de los bienes y su adecuada agrupación en los epígrafes del artículo 18 del REBEL.

Otros aspectos de legalidad a destacar relacionados con el Inventario de bienes y derechos son los siguientes:

- No consta que se instrumente la autorización y el visto bueno a los que se refiere el artículo 32 del REBEL, cuya competencia corresponde, respectivamente, al Secretario y Presidente de la Corporación.
- La parte expositiva del acuerdo de aprobación adoptado en 2005 se refiere al Inventario General de Bienes y Derechos de la Diputación Provincial de León y Entidades con personalidad propia dependientes de la misma. También el Inventario facilitado a 31 de diciembre de 2014 se titula Inventario General de Bienes y Derechos. Sin embargo cabe señalar que en el mismo, en lo que a inmuebles se refiere, no figura un Inventario separado del Instituto Leonés de la Cultura, lo que supone un incumplimiento de los artículos 17.2, y 31 y 32 del REBEL. La necesidad de este Inventario separado se analizará posteriormente. Si bien no consta la adopción de acto expreso de adscripción de inmuebles a favor de este Organismo Autónomo, según podrá verse en el área dedicada al análisis del Inventario, existen inmuebles que siendo de titularidad de la Diputación, se afectan o adscriben a servicios prestados por el ILC. En la contabilidad del mismo, también se refleja la existencia de inmovilizado material de carácter inmueble.
- El artículo 149 del ROFRJ señala la necesidad de redactar una Memoria dentro del primer semestre de cada año, en la que se dará cuenta, entre otras cuestiones, de las modificaciones introducidas en el inventario general del patrimonio, y que será remitida al Ministerio para las Administraciones Públicas. Según la información facilitada, dicha Memoria no se elabora.
- En cumplimiento de lo previsto por el artículo 32.1 del REBEL, consta la remisión de una copia del Inventario referido al ejercicio 2014, objeto de fiscalización, a la Junta de Castilla y León (recibido por esta el 7 de agosto de 2015), no así al Estado. No obstante, la remisión a la Junta se ha producido de forma extemporánea, fuera del plazo de 15 días desde la aprobación, previsto por el artículo 1º.2 del Decreto 128/1984.
- Según lo previsto por el artículo 49.5.B) del TRLHL y la información sobre el inmovilizado de la Memoria de la Cuenta General, no consta la constitución de garantía real sobre los inmuebles de carácter patrimonial ni, adicionalmente, la existencia de cargas o gravámenes sobre los mismos.
- El artículo 20 del REBEL señala los datos que deben constar en relación con el Inventario de bienes inmuebles. El resultado de las tareas de comprobación de estos

requisitos se expone en el Anexo número 1 de este informe. Con carácter general, se produce un elevado porcentaje de cumplimiento en la consignación de esta información, salvo en el caso del apartado h) del citado artículo referente a la clase de aprovechamiento, en el caso de fincas rústicas, donde solo se hace constar para un 56,6 % de las mismas, y en el del apartado o) correspondiente a la fecha de adquisición de los inmuebles, que consta para un 75,8% de ellos. De especial relevancia resulta la información relacionada con la signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad, que figura en un 89,3% de los casos, teniendo en cuenta que se trata de la institución a la que el ordenamiento jurídico atribuye la función de garantizar la protección de los derechos inscritos y, con ello, del tráfico jurídico-inmobiliario, siendo el único registro que tiene efectos de fe pública respecto de la titularidad y derechos reales sobre bienes inmuebles. Debe tenerse presente, que aún con ausencia de título, la inclusión del bien en el inventario permite su inscripción en el registro de la propiedad, siendo suficiente la certificación expedida por el Secretario con el visto bueno del Presidente, con los requisitos fijados en el art. 85 del TRRL, en el art. 36 del REBEL, en el art. 206 de la Ley Hipotecaria, y en los art. 303 a 307 del Reglamento Hipotecario.

### **III.1.2. CONTABILIZACIÓN**

La Regla 16 de la INCL establece que la entidad contable deberá contar con el oportuno Inventario de bienes y derechos que, de conformidad con la legislación patrimonial, detalle de forma individual los diversos elementos del inmovilizado que tiene registrados en su contabilidad. En el caso de que no exista la necesaria coordinación entre la contabilidad y el Inventario General, la entidad deberá contar con un inventario específico, de carácter contable, para detallar individualmente su inmovilizado.

En la llevanza de contabilidad, no existe la necesaria coordinación con el Inventario General ni se cuenta con un inventario específico de carácter contable. Con ello, se incumple lo previsto en la Regla 16 de la INCL, ya que ni la Diputación ni su Organismo Autónomo dependiente, cuentan con un registro contable individualizado de los diversos elementos del inmovilizado. Teniendo en cuenta que el Inmovilizado constituye una de la Áreas contables de especial transcendencia, regulada en la Sección 1 del Capítulo II del Título II de dicha norma, se incumple asimismo lo señalado por las Reglas 11.2, 11.3.f) y 13. b) y c) al producirse el registro de las operaciones no dentro de este subsistema o área contable, sino a través de la contabilidad general, con la que el primero debería concordar de una forma exacta y automática.



Resulta por tanto indispensable, la debida concordancia entre los distintos niveles de información agregada que se establezcan en el SICAL-Normal y la información de detalle que, para cada tipo de operación, se incorpore al mismo. La falta de llevanza del subsistema contable del inmovilizado y específicamente en lo relacionado con los inmuebles, conlleva asimismo el incumplimiento estricto y en todo caso de las partes Tercera y Quinta del PGCAL, correspondientes a las relaciones contables y a las normas de valoración del inmovilizado, y de la Regla 15 de la INCL. Así, la imposibilidad de deducir del Sistema de información contable el importe de la amortización acumulada para cada uno de los inmuebles, y consecuentemente su valor neto contable, implica la vulneración de las partes señaladas del PGCAL en lo relacionado con cualquier operación que tenga que ver con alteraciones de este inmovilizado, tengan o no incidencia presupuestaria, así como resulta en contra de lo prevenido por las Reglas 18, 19 y 20 de la INCL.

El sistema de amortización del inmovilizado seguido por la Diputación es un método lineal constante aplicado al saldo global del subgrupo 22 del PGCAL. Al darse de baja un bien por enajenación no se contabiliza el beneficio o pérdida procedente del inmovilizado, con lo que se vulneran los principios de registro e imputación de la transacción y se desvirtúa la información tanto del Balance como de la Cuenta del Resultado Económico-patrimonial. En el caso del Instituto Leonés de la Cultura no se dota amortización alguna.

No se realizan provisiones de inmovilizado por pérdidas reversibles de valor en contra de la Regla 21 de la INCL. No se contabilizan en todo caso las operaciones sin incidencia presupuestaria sino tan sólo de carácter patrimonial. No hay registro contable alguno del patrimonio recibido en cesión. Según la información consignada por la propia Diputación en el apartado 1 del punto 4 de la Memoria de la Cuenta General rendida, correspondiente a las normas de valoración, la contabilidad del inmovilizado material no está actualizada.

Adicionalmente, la falta del subsistema contable del inmovilizado resulta en contra de los fines de gestión y control del mismo previstos en las reglas 12.a.6) y 12.b.2) relacionada esta última con la posibilidad de ejercer adecuadamente los controles de legalidad, financiero y de eficacia.

Por todo lo señalado, la información de las cuentas contables de activo, 220, terrenos y bienes naturales, 221, construcciones, y 282, amortización acumulada, y sus equivalentes en el subgrupo 10 del pasivo, Patrimonio, todas ellas relacionadas con el inventario de bienes inmuebles, ya sean patrimoniales o de servicio público, no se ha registrado conforme a los principios y criterios de contabilidad contenidos en la INCL.

Finalmente, puede constatarse la existencia de inmovilizado material de carácter inmueble en la contabilidad del Instituto Leonés de la Cultura, si bien no se refleja adscripción de bienes por parte de la Diputación Provincial.

### III.1.3. COMPROBACIÓN DE EXPEDIENTES

De acuerdo con la información facilitada, los negocios jurídicos celebrados por la Diputación sobre su patrimonio inmobiliario, con incidencia en los ejercicios objeto de fiscalización, han ascendido a un total de 29, de los cuales 8 se corresponden con concesiones, convenios, autorizaciones y cesiones de uso, 6 contratos de arrendamiento (arrendataria), 5 enajenaciones de inmuebles, 5 alteraciones de la calificación jurídica, 2 adquisiciones de inmuebles, y, finalmente, 3 contratos cuya ejecución supone la utilización de inmuebles propiedad de la Diputación.

En base a ello, se han seleccionado para su comprobación y análisis los siguientes expedientes:

#### Relación de expedientes

Nº DE Expte.	NEGOCIO JURIDICO	Nº INVENTARIO FINCAS AFECTADAS	IMPORTE
144/13	CONCESION DEMANIAL PARQUE CIENTIFICO DE LA GRANJA-ANTIGUO LABORATORIO DE INBIOTEC-. Uso privativo edificio nº 1. Instituto Geológico Minero.	1.1.00075.03	3.000 €/AÑO
163/13, 230/13	CONCESION DEMANIAL PARA EL USO PRIVATIVO DEL CENTRO OCUPACIONAL DE COSAMAI. Junta de Castilla y León	1.1.00060.10	OCUPACIÓN GRATUITA
235/15	AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE VARIOS ESPACIOS DEL CENTRO NUESTRA SEÑORA DEL SAGRADO CORAZÓN. A favor de Asprona.	1.1.00032.05	OCUPACIÓN GRATUITA
236/15	CONCESION DEMANIAL PARA LA OCUPACIÓN PRIVATIVA DE UN ESPACIO EN EL CENTRO DE NTRA SRA DEL SAGRADO CORAZON A FAVOR DE ASPRONA.	1.1.00032.05	OCUPACIÓN GRATUITA
962/14	ENAJENACION FINCA TORALINO EN SAN PEDRO DE BERCIANOS	1.2.00041.01, 1.1.00041.01 Y 1.1.00041.02	290.150 €
SIN NUMERO	ARRENDAMIENTO A D. ANGEL CASTRILLO PANERO DEL INMUEBLE DEL SERVICIO RECAUDATORIO DE ASTORGA	-	11.079,58 €/AÑO
755/14	ALTERACION CALIFICACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE RESIDENCIA GLORIEUX, DE BS. DE DOMINIO PUBLICO A PATRIMONIALES	1.2.00066.01 Y 1.1.00066.01	-
54/15	CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE SERVICIOS DE HOSTELERIA DE LA CAFETERIA RESTAURANTE DE LA CUEVA DE VALPORQUERO.	-	15.125 €/AÑO

CUADRO Nº 4

Con excepción del arrendamiento a un particular para oficina de recaudación en Astorga, la enajenación de una finca patrimonial, y un expediente de alteración de la calificación jurídica, el resto de expedientes recaen sobre inmuebles inventariados de servicio público. Entre estos últimos figura un contrato administrativo especial de servicios, correspondiendo el resto a supuestos de utilización de los bienes de dominio público conforme a la sección 1ª del capítulo IV del Reglamento de Bienes y el capítulo I del título IV de la Ley del Patrimonio de las

Administraciones Públicas, y, específicamente, la sección 4ª que regula las autorizaciones y concesiones demaniales.

En relación con la enajenación, como ya se ha señalado, además de la finca en San Pedro de Bercianos, se han iniciado y/o concluido, desde el ejercicio 2013, otros expedientes de la misma naturaleza con incidencia en los ejercicios objeto de fiscalización. A continuación se muestra su detalle:

### Expedientes de Enajenación

Nº	Expedientes			
515/13	<b>ENAJENACION DE FINCAS RUSTICAS UBICADAS EN DISTINTOS TERMINOS MUNICIPALES DE LA PROVINCIA DE LEÓN</b>			
	<b>Nº inventario</b>	<b>Municipio</b>	<b>Superficie/m<sup>2</sup></b>	<b>Importe adjudicado/€</b>
	1.2.0001.01	Sarriegos	463	800
	1.2.00017.01	S. Andrés del Rabanedo	851	120
	1.2.00086.01	León	1.939	755
	1.2.00114.01	La Robla	1.349	200
590/13	<b>ENAJENACIÓN DEL LOCAL-ALMACÉN DE LA CALLA SANTA NONIA NÚMERO 24 DE LEÓN</b>			
	<b>Nº inventario</b>	<b>Municipio</b>	<b>Superficie/m<sup>2</sup></b>	<b>Importe adjudicado/€</b>
	1.2.00071.01 y 1.1.00071.01	León	257	209.846 €
257/14	<b>ENAJENACION DE LA PARCELA Nº 153, POLIGONO 4 DE FABERO</b>			
	<b>Nº inventario</b>	<b>Municipio</b>	<b>Superficie/m<sup>2</sup></b>	<b>Importe adjudicado/€</b>
	1.2.00115.01	Fabero	2.163	1.817
757/14	<b>ENAJENACIÓN DE FINCAS RÚSTICAS UBICADAS EN DISTINTOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE LA PROVINCIA DE LEÓN</b>			
	<b>Nº Inventario</b>	<b>Municipio</b>	<b>Superficie/m<sup>2</sup></b>	<b>Importe adjudicado/€</b>
	1.2.00011.01	Valverde de la Virgen	1.408	250
	1.2.00012.01	Valverde de la Virgen	939	2.500
962/14	<b>ENAJENACION DE LA FINCA EL TORALINO EN SAN PEDRO DE BERCIANOS</b>			
	<b>Nº inventario</b>	<b>Municipio</b>	<b>Superficie/m<sup>2</sup></b>	<b>Importe adjudicado/€</b>
	1.2.00041.01, 1.1.00041.01 y 1.1.00041.02	San Pedro de Bercianos	122.060	290.150

CUADRO Nº5

Siendo los más destacados, además del correspondiente a la mencionada finca, con un importe de adjudicación de 290.150 €, el que se refiere a un local-almacén sito en el municipio de León, adjudicado en 209.846 €. El resto son diversas fincas, si bien con importes adjudicados de muy escasa relevancia.

Las actuaciones de comprobación y análisis de los expedientes relacionados en el cuadro número 4 se han extendido a las distintas fases de los procedimientos adoptados, correspondientes a su iniciación, instrucción y ordenación, así como a su terminación. Fundamentalmente, se han comprobado los siguientes aspectos: adecuación e idoneidad de la

figura o negocio jurídico a la naturaleza o carácter del bien, existencia de informes preceptivos y específicamente de Secretaría e Intervención, obligaciones de autorización y comunicación a la Junta de Castilla y León cuando ha debido requerirse, adopción de los actos o acuerdos por el órgano competente para ello, así como la existencia de otros documentos o justificantes que deben figurar en los expedientes.

A continuación se exponen los principales aspectos de las comprobaciones llevadas a cabo, donde se han puesto de manifiesto determinados incumplimientos de la normativa legal y reglamentariamente establecida:

- El expdte. 144/2013 corresponde al uso privativo, mediante concesión demanial, del edificio nº 1, antiguo laboratorio de Inbiotec emplazado en el Parque Científico de la Granja, a favor del Instituto Geológico y Minero de España, organismo autónomo adscrito al Ministerio de Economía y Competitividad. El otorgamiento directo de la concesión se justifica por tratarse de una persona jurídica de derecho público perteneciente al sector público estatal, según prevé el art. 137.4.a) en relación con el 93.1, ambos de la LPAP.

Con respecto a esta concesión, debe señalarse que no consta en el expediente que se haya efectuado comunicación alguna a la Gerencia territorial del Catastro, teniendo en cuenta que el art. 61.1.a) del TRLHL señala que constituye el hecho imponible del impuesto sobre bienes inmuebles la titularidad de una concesión administrativa sobre los propios inmuebles o sobre los servicios públicos a que se hallen afectos.

- El expdte. 163/13 recae sobre la concesión demanial para el uso privativo del centro de educación especial Santa María Madre de la Iglesia (COSAMAI), a favor de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León. Este expediente, que contenía algunas actuaciones y diligencias preliminares fue suspendido e iniciado un nuevo expediente, con el número 230/13, que recae sobre el mismo objeto que el anterior, esto es, la concesión demanial para el uso privativo de una parte de este centro. Su otorgamiento se efectúa de forma directa según previsión del art. 137.4.a) en relación con el 93.1, ambos de la LPAP. El pliego de condiciones de esta concesión establece, en su cláusula cuarta, la gratuidad de la misma para el concesionario según lo previsto en el art. 93.4 de la LPAP. No obstante lo anterior, se prevé que la Consejería de Educación abone el importe que resulte de los gastos de funcionamiento, en la forma y condiciones establecidas en el clausula duodécima de pliego. Por otra parte, la cláusula séptima del Pliego de condiciones aprobado señala que la Consejería de Educación asumirá el pago de cualquier impuesto, tasa, o tributo referido al inmueble durante la vigencia de la concesión demanial, si bien no se establece el modo en que lo hará. Teniendo esto en

cuenta, no consta en el expediente que se haya efectuado la oportuna comunicación a la Gerencia territorial del Catastro, dado que el artículo 61.1.a) del TRLHL, señala que constituye el hecho imponible del impuesto sobre bienes inmuebles la titularidad de una concesión administrativa sobre los propios inmuebles o sobre los servicios públicos a que se hallen afectos.

Adicionalmente, no consta la inscripción o reseña dentro del epígrafe 8 del art. 18 del REBEL, correspondiente a bienes y derechos revertibles, en contra de lo previsto por el artículo 28.2 del mismo texto legal, si bien la ficha de inventario de este inmueble incluye en el campo de observaciones la existencia de la concesión acordada.

- <sup>1</sup>El expdte. 235/15 corresponde a la autorización de uso de varios espacios del Centro Nuestra Señora del Sagrado Corazón a favor de la Asociación ASPRONA, concediéndose de forma directa en base a lo previsto al efecto por el artículo 92.1 de la LPAP. Su otorgamiento se hace a título gratuito, en virtud de lo establecido por el artículo 92.5 de la LPAP, no estando la operación sujeta a tasa dado que no lleva aparejada una utilidad económica para la entidad en cuyo favor se realiza la autorización. No obstante la señalada gratuidad, la asociación debe abonar una serie de gastos, estando prevista la liquidación de los mismos y su giro por la Intervención provincial, a tenor de lo manifestado en la fase de alegaciones.

Por otra parte, la tramitación se inicia como consecuencia del vencimiento de la autorización de uso anterior. Esta continuidad en el uso provoca que el título habilitante más adecuado venga dado por una concesión y no la autorización, pues de conformidad con lo dispuesto en el art. 86.2 de la LPAP, de aplicación supletoria, estará sujeto a autorización el aprovechamiento especial de los bienes de dominio público, así como su uso privativo, cuando la ocupación se efectúa únicamente con instalaciones desmontables o bienes muebles, o si la duración del aprovechamiento o del uso excede de cuatro años.

Finalmente, no consta la inscripción o reseña dentro del epígrafe 8 del art. 18 del REBEL, correspondiente a bienes y derechos revertibles, en contra de lo previsto por el artículo 28.2 del mismo texto legal, si bien la ficha de inventario de este inmueble incluye en el campo de observaciones la existencia de la autorización de uso concedida.

- El expdte. 236/15 corresponde a la concesión demanial para la utilización privativa de un espacio en el Centro Nuestra Señora del Sagrado Corazón en favor de la Asociación ASPRONA. Como puede verse, este expediente recae sobre el mismo inmueble y tercero que

---

<sup>1</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones

la autorización de uso a que anteriormente se ha hecho referencia. Se justifica el otorgamiento directo de la concesión y no en régimen de concurrencia, según lo previsto por el art. 137.4 de la LPAP en relación con el 93.1 de la misma, teniendo en cuenta la declaración de utilidad pública de esta asociación. El otorgamiento se hace a título gratuito basándose en el apartado 4 del art. 93 de la LPAP, entendiéndose que no conlleva aparejada una utilidad económica para el concesionario, debiendo, sin embargo, según el pliego de condiciones, al igual que en el caso de la autorización de uso concedida, abonar el mismo una serie de gastos derivados de la utilización del inmueble. Se ha podido comprobar la liquidación por la Diputación de un derecho por este concepto, como producto de concesiones administrativas.

No consta que se haya efectuado la oportuna comunicación a la Gerencia territorial del Catastro, teniendo en cuenta que el artículo 61.1.a) del TRLHL, señala que constituye el hecho imponible del impuesto sobre bienes inmuebles la titularidad de una concesión administrativa sobre los propios inmuebles o sobre los servicios públicos a que se hallen afectos.

En relación con este contrato, al igual que en el caso de la autorización de uso, no consta la inscripción o reseña dentro del epígrafe 8 del art. 18 del REBEL, correspondiente a bienes y derechos revertibles, en contra de lo previsto por el artículo 28.2 del mismo texto legal. No obstante, debe señalarse que la ficha de inventario de este inmueble incluye en el campo de observaciones la existencia de la concesión formalizada.

- El expdte. 962/14 de enajenación de la finca el Toralino en San Pedro de Bercianos se ha tramitado y resuelto adecuadamente mediante una subasta, en segunda convocatoria, si bien, revisado el expediente, no consta escritura pública de formalización de la compraventa conforme a lo previsto al efecto tanto en la cláusula 20 del propio pliego de condiciones como en el artículo 98.2 del RLPAP. Tampoco consta la baja del bien ni la rectificación en el IGBD, en contra de los artículos 18 y 33.1 del REBEL.
- En relación con el arrendamiento del inmueble del servicio recaudatorio de Astorga, únicamente se aporta copia del contrato formalizado el 1 de septiembre de 1994, no habiéndose facilitado el Informe de Intervención ni otros informes que justifiquen la necesidad de efectuar este contrato de arrendamiento.
- El expdte. de alteración de la calificación jurídica de la Residencia Glorieux, de bien de dominio público, servicio público, a bien patrimonial, no ha sido resuelto a la fecha de remisión de la documentación relacionada con el mismo. Si bien se inició su tramitación según lo previsto en el artículo 165.1 .b) del ROFRJ, en base a informes técnicos por los que

se ponía de manifiesto lo innecesario del bien y su estado de conservación, cumpliéndose la normativa del ROFRJ en cuanto a la necesidad de los informes de Secretaria e Intervención (art. 173.1.b) e información pública, existe otro informe emitido por el Servicio de Asuntos Generales que, poniendo de manifiesto la desocupación del inmueble desde el 10 de febrero de 2010, señala la posibilidad de que el edificio sea reutilizado pudiéndose destinar a los servicios de gestión tributaria y recaudación de Astorga que en la actualidad se prestan en un edificio alquilado, según contrato formalizado en el año 1994.

La reutilización del inmueble determinaría la improcedencia de la tramitación del presente expediente, siendo únicamente necesario el acuerdo relativo al cambio de destino del bien. Además implicaría un expediente de resolución del contrato de alquiler formalizado.

- El expdte.54/15 recae sobre la tramitación de un contrato administrativo especial de servicios de hostelería en el restaurante- cafetería de la Cueva de Valporquero, dentro del término municipal de Vegacervera (León), mediante un procedimiento abierto, tramitación urgente y con aplicación de varios criterios de adjudicación. No consta que se haya adoptado por el órgano de contratación el acuerdo de inicio del expediente motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 22 del TRLCSP lo que supone un incumplimiento del art. 109 del TRLCSP.

No se acredita la necesidad inaplazable o las razones de interés público que motivan la declaración de urgencia en la tramitación del expediente de conformidad con lo dispuesto en el art. 112 del TRLCSP. Las razones alegadas se refieren a “el periodo temporal en que se encuentra, el 21 de enero de 2015, y el inicio de la temporada el 1 de marzo”. En similares términos se pronuncia la Intervención municipal en su informe de fiscalización al señalar que las razones alegadas en ningún caso son imprevistas o sobrevenidas y no cumplen las previsiones contenidas en el citado artículo. Por otra parte, el pliego de prescripciones técnicas, regula aspectos propios del pliego de cláusulas administrativas particulares, tales como la descripción del objeto del contrato, necesidad a satisfacer, plazo de ejecución, etc., en contra de lo prevenido por los arts. 67 y 68 del RLCAP.

<sup>2</sup>Finalmente, teniendo en cuenta que no obra documentación en el expediente sobre los efectos y el cumplimiento de este contrato, en el plazo de alegaciones concedido se ha aportado documentación justificativa del ingreso del canon vencido en el ámbito temporal de la presente fiscalización.

---

<sup>2</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones



### **III.2. SITUACIÓN Y ANÁLISIS DEL INVENTARIO**

La regulación de los bienes de las entidades locales se realiza en el Capítulo primero del Título sexto de la LBRL (artículos 79 a 83), en el mismo Capítulo y Título del TRRL (artículos 74 a 87), y más específicamente, a nivel reglamentario, en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (REBEL).

Según la citada normativa, los bienes pueden ser de dominio público o patrimoniales, diferenciándose entre los primeros aquellos de uso público, de aprovechamiento o utilización generales, de aquellos otros de servicio público, destinados al cumplimiento de fines públicos de responsabilidad de las entidades locales. Por su parte, son bienes patrimoniales aquellos que siendo propiedad de la entidad local no están destinados al uso o servicio público y pueden constituir una fuente de ingresos para la misma. En consonancia con ello deben clasificarse los bienes de carácter inmueble a que de forma específica, por medio de los artículos 18 y 20, se refiere el REBEL, al tratar del Inventario. La información de los inmuebles puede recogerse en alguno de los siguientes epígrafes señalados por el artículo 18: 1º. Inmuebles, 2º. Derechos reales, 8º. Bienes y derechos revertibles.

Siendo así, se procede a presentar el Inventario de los bienes inmuebles de carácter patrimonial y de servicio público de la Diputación de León a 31 de diciembre de 2014, exponiéndose a continuación el resultado de las actuaciones de comprobación y de depuración de la información sobre el mismo que han podido efectuarse con el alcance y limitaciones señalados en los apartados II.2 y II.3. Esta información recoge, según su naturaleza o calificación jurídica, los principales datos sobre los inmuebles entre los previstos por el artículo 20 del REBEL, debiendo tenerse en cuenta lo siguiente para su correcta interpretación:

- La misma se ordena correlativamente según el número de Inventario asignado a cada bien, correspondiéndose el primer dígito o primera posición de la codificación, 1, con el previsto por el artículo 18 del REBEL para los inmuebles. En el epígrafe 2, derechos reales, no figuran datos. La información del 8, bienes y derechos revertibles, será analizada y a ella se hará referencia, con posterioridad.
- La segunda posición corresponde a la codificación interna asignada a los bienes por la Diputación, según la cual el número 1 se refiere a construcciones y el 2 a terrenos.
- A continuación figuran los dígitos correspondientes a la numeración correlativa, por una parte, de las construcciones, y, por otra, de los terrenos, debiéndose tener en



cuenta que hay saltos en la misma como consecuencia de las modificaciones o bajas que se hayan podido producir.

- Las dos posiciones finales se refieren a la numeración, asimismo correlativa, correspondiente a los diferentes elementos o bienes integrantes, en su caso, de un mismo bien agrupado o superior.
- A efectos de las referencias y presentación de la información que con posterioridad a la exposición del Inventario se van a efectuar, debe entenderse por bien agrupado, superior o matriz aquel que, referenciándose a través de las posiciones 3ª a 7ª del código de inventario, está formado o comprende a su vez, dentro de su superficie, diferentes elementos o bienes inventariados.
- Los valores de mercado que se hacen constar vendrían referidos a 31 de diciembre de 2002 según las fichas técnicas del Inventario y a 31 de diciembre de 2003 según el acuerdo de Pleno. Por tanto dichos valores son de elevada antigüedad y están sin actualizar.
- Debe tenerse en cuenta la limitación señalada en el apartado II.3, según la cual el sistema de codificación llevado a cabo no permite, en el caso de elementos o bienes agrupados, que comprenden diversas construcciones y terrenos inventariados, identificar cuales son los terrenos específicos o concretos sobre los que se asientan las primeras, esto es, la correspondencia de cada vuelo con su suelo.
- La mayor parte de las incidencias que se ponen de manifiesto tras la presentación de los cuadros del Inventario han sido comunicadas a la Diputación a efectos aclaratorios, comunicándose por parte de la misma su intención de proceder a su regularización y adopción de los acuerdos oportunos.
- Existe información, dentro del epígrafe 8 al que se refiere el artículo 18 del REBEL, de una parte de los inmuebles susceptibles de revertir a la Diputación, pero no de todos ellos, por lo que dentro del análisis que se presenta se señala la necesidad de que se produzca esta reseña en relación con la totalidad de los bienes en esta situación como consecuencia de cesiones, concesiones administrativas, arrendamientos u otras figuras, extensible a los bienes utilizados por el organismo autónomo dependiente. Ello, sin perjuicio de que se produzca una remisión a otros epígrafes y números de inventario, según lo previsto al efecto por el artículo 28 del citado reglamento.

- Con posterioridad, se presenta la información relacionada con el Inventario de inmuebles de uso público.

### **Inventario de Inmuebles de carácter patrimonial:**

El total de bienes o elementos inmuebles inventariados de carácter patrimonial asciende a 150, procediéndose a presentar su información en 3 cuadros. El primero de ellos referido a elementos que forman parte de bienes que comprenden edificios o construcciones, que ascienden a un total de 71 y configuran 13 bienes agrupados o superiores. El segundo, correspondiente a terrenos de naturaleza urbana, que ascienden a un total de 9 elementos inventariados y 6 bienes agrupados, y, finalmente, el tercero, terrenos de naturaleza rústica, con 70 elementos y 56 bienes agrupados.

### **Inventario de elementos que forman parte de bienes agrupados con construcciones**

Nº INVENTARIO	NOMBRE INMUEBLE	NATURALEZA CATASTRAL	CLASE DE APROVECHAMIENTO	DESTINO	FORMA DE ADQUISICION	FECHA DE ADQUISICION	PRECIO DE ADQUISICION Y MEJORAS	VALOR DE MERCADO
1.2.00035.01	FINCA EN RIBASECA	Rústica	Labor regadío	Agricultura y Ganadería	Título oneroso	18/02/1966	6.010,12	38.150,00
1.2.00039.01	MONTE SAN ISIDRO	Rústica	Monte	Agricultura y Ganadería	Título oneroso	NC	10.596,76	27.150,00
1.2.00040.01	FINCA DEHESA DE ALMAZCARA	Rústica	Labor regadío	Agricultura y Ganadería	Herencia, legado o donación	23/07/1975	-	330.562,00
1.2.00040.02		Rústica	Improductiva			23/07/1975	-	12.260,00
1.2.00044.01	FINCA Nº26 PASEO CONDESA DE SAGASTA	Urbana	Solar edificado	Arquitectura	Título oneroso	14/10/1960	1.195,89	105.000,00
1.1.00044.01				Secretaría General	Título oneroso	14/10/1960	1.195,89	109.075,00
1.2.00054.01	PARQUE MOVIL MINISTERIAL	Urbana	Solar edificado	Sin servicio	Título oneroso	12/07/1928	-	720.000,00
1.1.00054.01				Sin servicio	Título oneroso	12/07/1928	-	2.322.000,00
1.2.00063.02	ESTACION INVERNAL DE SAN ISIDRO	Urbana	NC	Arquitectura	Título oneroso	11/07/1969	-	45.648,77
1.2.00063.03			NC	Arquitectura	Título oneroso	11/07/1969	-	93.778,33
1.2.00063.04			NC	Arquitectura	Título oneroso	11/07/1969	-	46.580,38
1.2.00063.05			NC	Arquitectura	Título oneroso	11/07/1969	-	50.244,00
1.2.00063.06			NC	Arquitectura	Título oneroso	11/07/1969	-	45.481,29
1.2.00063.07			NC	Arquitectura	Título oneroso	11/07/1969	-	42.105,00
1.2.00063.08			NC	Arquitectura	Título oneroso	11/07/1969	-	24.831,12
1.2.00063.09			NC	Arquitectura	Título oneroso	11/07/1969	-	21.552,96
1.2.00063.10			NC	Arquitectura	Título oneroso	11/07/1969	-	23.361,60
1.2.00063.11			NC	Arquitectura	Título oneroso	11/07/1969	-	22.984,80
1.2.00063.12			NC	Arquitectura	Título oneroso	11/07/1969	-	30.146,40
1.2.00063.13			NC	Arquitectura	Título oneroso	11/07/1969	-	35.505,76
1.2.00063.14			NC	Arquitectura	Título oneroso	11/07/1969	-	18.422,80
1.2.00063.15			NC	Arquitectura	Título oneroso	11/07/1969	-	19.932,72
1.2.00063.16			NC	Arquitectura	Título oneroso	11/07/1969	-	53.237,71
1.2.00063.17			NC	Arquitectura	Título oneroso	11/07/1969	-	49.215,60
1.2.00063.18			NC	Arquitectura	Título oneroso	11/07/1969	-	44.549,68
1.2.00063.19			NC	Arquitectura	Título oneroso	11/07/1969	-	50.244,00
1.2.00063.20			NC	Arquitectura	Título oneroso	11/07/1969	-	46.701,80
1.2.00063.21			NC	Arquitectura	Título oneroso	11/07/1969	-	50.244,00
1.2.00063.22			NC	Arquitectura	Título oneroso	11/07/1969	-	52.065,35

# CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe sobre el Patrimonio Inmobiliario de la Diputación Provincial de León

Nº INVENTARIO	NOMBRE INMUEBLE	NATURALEZA CATASTRAL	CLASE DE APROVECHAMIENTO	DESTINO	FORMA DE ADQUISICION	FECHA DE ADQUISICION	PRECIO DE ADQUISICION Y MEJORAS	VALOR DE MERCADO		
1.2.00063.23	ESTACION INVERNAL DE SAN ISIDRO	Urbana	NC	Arquitectura	Título oneroso	11/07/1969	-	50.641,77		
1.2.00063.24			NC	Arquitectura	Título oneroso	11/07/1969	-	53.761,08		
1.2.00063.25			NC	Arquitectura	Título oneroso	11/07/1969	-	422.967,12		
1.2.00063.26			NC	Arquitectura	Título oneroso	11/07/1969	-	655.722,46		
1.2.00063.27			NC	Arquitectura	Título oneroso	11/07/1969	-	343.455,86		
1.2.00063.28			NC	Arquitectura	Título oneroso	11/07/1969	-	251.192,07		
1.2.00063.29			NC	Arquitectura	Título oneroso	11/07/1969	-	372.616,42		
1.2.00063.30			NC	Arquitectura	Título oneroso	11/07/1969	-	343.065,97		
1.2.00063.31			NC	Arquitectura	Título oneroso	11/07/1969	-	1.069.920,80		
1.2.00063.32			NC	Arquitectura	NC	NC	-	1.546.592,07		
1.2.00063.33			NC	Arquitectura	Título oneroso	11/07/1969	-	41.580,00		
1.2.00063.34			NC	Arquitectura	Título oneroso	11/07/1969	-	38.463,00		
1.2.00063.35			NC	Arquitectura	Título oneroso	11/07/1969	-	42.638,40		
1.2.00063.36			NC	Arquitectura	Título oneroso	11/07/1969	-	39.387,60		
1.2.00063.37			NC	Arquitectura	Título oneroso	11/07/1969	-	61.630,00		
1.2.00063.38			NC	Arquitectura	Título oneroso	11/07/1969	-	99.000,00		
1.2.00063.39			NC	Arquitectura	Título oneroso	11/07/1969	-	115.400,00		
1.2.00063.40			NC	Arquitectura	Título oneroso	11/07/1969	-	111.295,00		
1.2.00063.41			NC	Arquitectura	Título oneroso	11/07/1969	-	80.000,00		
1.2.00063.42			NC	Arquitectura	Título oneroso	11/07/1969	-	89.397,00		
1.2.00063.43			NC	Arquitectura	Título oneroso	11/07/1969	-	130.158,00		
1.2.00063.44			NC	Arquitectura	Título oneroso	11/07/1969	-	1.680.000,00		
1.2.00063.45			NC	Arquitectura	Título oneroso	11/07/1969	-	307.692,00		
1.2.00063.46			NC	SAM	Título oneroso	11/07/1969	-	125.000,00		
1.2.00063.47			NC	SAM	Título oneroso	11/07/1969	-	45.000,00		
1.2.00063.48			NC	SAM	Título oneroso	11/07/1969	-	400.000,00		
1.2.00063.49			NC	SAM	Título oneroso	11/07/1969	-	533.144,00		
1.2.00063.50			NC	SAM	Título oneroso	11/07/1969	-	95.500,00		
1.2.00067.01			VIVIENDA EN PONFERRADA.	Urbana	Solar edificado	Arquitectura	Título oneroso	21/07/1981	42.070,85	52.500,00
1.1.00067.01						Arquitectura	Título oneroso	21/07/1981	42.071,00	87.500,00
1.2.00068.01	LOCAL EN AVDA. REPUBLICA ARGENTINA DE LEON	Urbana	Solar edificado	Contratación y Patrimonio	Título oneroso	11/09/1973	9.520,03	150.000,00		
1.1.00068.01					Título oneroso	11/09/1973	9.520,03	265.000,00		
1.1.00069.01	PALACETE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE HIGIENE			Sin servicio	Atribución de Ley	24/01/1786	1.058,00	1.647.600,00		
1.1.00069.02				Sin servicio	Atribución de Ley	24/01/1786	130,00	59.400,00		
1.1.00069.03				Sin servicio	Atribución de Ley	24/01/1786	-	15.000,00		
1.1.00069.04				Sin servicio	Atribución de Ley	24/01/1786	134,00	135.600,00		
1.2.00073.01	PABELLON DE LA VECILLA	Urbana	Solar edificado	Bienestar social	Título oneroso	30/07/1947	768,91	547.670,12		
1.1.00073.01					Título oneroso	NC	27.626,00	92.564,64		
1.1.00079.01	PANTEON DE HOMBRES ILUSTRES			Sin servicio	Título oneroso		-	37.000,00		
1.2.00080.01	HOSPITAL PRINCESA SOFÍA	Urbana	Solar edificado	Sin servicio	Título oneroso	NC	-	6.735.000,00		
1.1.00080.01				Sin servicio	Título oneroso	Varias	-	20.400.000,00		
1.2.00087.01	MUSEO ETNOGRAFICO DE LEON	Urbana	NC	Sin servicio	Herencia, legado o donación	30/03/2005	-	45.075,00		

CUADRO Nº 6

Se han detectado las siguientes incidencias:

- El inmueble, Finca en Ribaseca, con nº de inventario 1.2.00035.01 debe calificarse como demanial de servicio público en consonancia con la calificación de sus edificaciones.
- El inmueble Parque Móvil Ministerial, con nº de inventario 1.1.00054.01 y 1.2.00054.01, fue cedido al Estado por lo que debería reseñarse en el epígrafe 8 del artículo 18 del REBEL correspondiente a bienes y derechos revertibles, a efectos de recordatorio del ejercicio de la acción de recuperación o reversión, llegado el fin del plazo o el cumplimiento o no de determinada condición.
- Diversos terrenos de la Estación Invernal de San Isidro se califican como patrimoniales, con excepción de la finca matriz, que junto con las edificaciones del complejo, se califican de dominio público, servicio público. Según la información facilitada, los terrenos patrimoniales derivan, previa segregación de las fincas calificadas de suelo urbano por el Plan Regional del Puerto de San Isidro, de los siguientes negocios jurídicos: la adjudicación a particulares mediante subasta pública de derechos de superficie sobre los bienes con nºs de inventario 1.2.00063.02 a 1.2.00063.32, excepto el 1.2.00063.07 y 1.2.00063.17, la enajenación de fincas, correspondientes a los nºs 1.2.00063.33 a 1.2.00063.45, que mediante resolución judicial revertieron en el patrimonio provincial en base a la sentencia nº 76/2012 dictada por la Audiencia Provincial, y, finalmente, el resultado del proceso de segregación, por no encontrarse afectadas al servicio público de la Estación, de otras fincas y parcelas inscritas en el Registro de la Propiedad de manera independiente ( nºs de inventario de 1.2.00063.46 a 1.2.00063.50).  
Cabe señalar que los terrenos a que se ha hecho referencia con nº de inventario 1.2.00063.02 a 1.2.00063.32, excepto el 1.2.00063.07 y 1.2.00063.17, deberían, según el negocio descrito, reseñarse en el epígrafe 8 del artículo 18 del REBEL correspondiente a los bienes y derechos revertibles.
- Las edificaciones del Palacete del Instituto Provincial de Higiene, con nº de inventario agrupado 69, deben pasar a calificarse de servicio público al igual que el terreno sobre el que se asientan, ya que el inmueble está afectado a servicios prestados por el Instituto Leonés de la Cultura.
- Sobre el Pabellón de la Vecilla, con nº de inventario 1.2.00073.01, figura una cesión gratuita a favor del Ayuntamiento de la Vecilla, por lo que debería reseñarse en el epígrafe 8 del artículo 18 del REBEL correspondiente a los bienes y derechos revertibles.
- En relación al inmueble, Hospital Princesa Sofía, los terrenos y edificios con nºs de inventario 1.2.00080.01 y 1.1.00080.01 son calificados como patrimoniales y el terreno con nº de inventario 1.2.00080.02 como demanial de servicio público, tal y como podrá verse en el cuadro nº 9. Según la información facilitada los dos primeros bienes inventariados están cedidos gratuitamente en uso a la Junta de Castilla y León, por lo que deberían reseñarse en el epígrafe 8 del artículo 18 del REBEL, correspondiente a bienes y

derechos revertibles. En relación al tercer bien inventariado, debería pasar a calificarse como patrimonial. Según información facilitada, existe una autorización de ocupación de una parte del terreno para el Ayuntamiento de León.

- El inmueble, Museo Etnográfico, está formado por los números de inventario 1.2.00087.01 y 1.1.00087.01. El terreno es calificado de patrimonial y el edificio de servicio público, tal y como podrá verse en el cuadro nº 9. El terreno y el edificio fueron cedidos gratuitamente a la Diputación por el Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas, mediante escritura pública el 28 de junio de 2006, con la condición de destino y uso durante 30 años. En la actualidad se adscriben a un servicio público prestado por el Instituto Leonés de Cultura. Teniendo esto en cuenta el inmueble debería reseñarse dentro del epígrafe 2 del artículo 18 del REBEL, correspondiente a derechos reales.

### Terrenos de naturaleza urbana

Nº INVENTARIO	FINCA URBANA	NATURALEZA CATASTRAL	CLASE DE APROVECHAMIENTO	DESTINO	FORMA DE ADQUISICION	FECHA DE ADQUISICION	PRECIO DE ADQUISICION Y MEJORAS	VALOR DE MERCADO
1.2.00072.01	TERRENOS DE LA ANTIGUA ESTACIÓN PECUARIA	Urbana	Solar edificado	Contratación y Patrimonio	Otro modo	29/11/1991	-	1.057.050,00
1.2.00072.02		Urbana			Otro modo	29/11/1991	-	3.489.400,00
1.2.00072.03		Urbana			Otro modo	04/04/1986	-	-
1.2.00072.04		Urbana			Otro modo	04/04/1986	-	6.933.000,00
1.2.00078.01	APARCAMIENTO DE LA C/ SANTA NONIA	Urbana	NC	Sin servicio	Atribución de Ley	20/06/1849	-	1.209.900,00
1.2.00089.01	SOLAR EN OLLEROS DE SABERO	Urbana	NC	Sin servicio	Expropiación forzosa	NC	-	5.937,00
1.2.00091.01	FINCA URBANA LA HUERTA	Urbana	Solar edificable	Arquitectura	Poseción desde tiempo inmemorial	NC	-	18.000,00
1.2.00092.01	FINCA LA PRADERA	Urbana y rústica	Solar edificable	Arquitectura	Poseción desde tiempo inmemorial	NC	-	150.000,00
1.2.00097.01	F.UR.VILLA-MAÑAN	Urbana	Suelo edificable	Arquitectura	Dación en pago de deuda	08/10/2009	3.797,30	3.797,30

CUADRO Nº 7

Se han detectado las siguientes incidencias:

- La finca denominada la Pradera aparece con naturaleza rústica y urbana cuando del examen de las fichas de inventario y según su uso residencial su naturaleza debería ser urbana.
- Sobre los terrenos 1.2.00072.02 y 1.2.00072.04 de la antigua Estación Pecuaria figuran sendas autorizaciones de ocupación a favor del Ayuntamiento de León, por lo que debería reseñarse en el epígrafe 8 del artículo 18 del REBEL.

**Terrenos de naturaleza rústica**

Nº INVENTARIO	FINCA RUSTICA	NATURALEZA CATASTRAL	CLASE DE APROVECHAMIENTO	DESTINO	FORMA DE ADQUISICION	FECHA DE ADQUISICION	PRECIO DE ADQUISICION Y MEJORAS	VALOR DE MERCADO
1.2.00002.01	EXCAVACIONES DE LA CIUDAD DE LANCIA	Rústica	Otros. Declarado BIC 03/11/94	OOAA. Instituto Leonés de Cultura	Título oneroso	Varias	2.622,56	3.980,00
1.2.00002.02								
1.2.00003.01	PARCELA 377 POLIGONO 17 POBLADURA DE BERNESGA	Rústica	Labor secoano	Agricultura y Ganadería	Herencia, legado o donación	NC	-	534,72
1.2.00004.01	PARCELA 83 POLIGONO 303 GUSENDOS DE LOS OTEROS	Rústica	Labor secoano	Agricultura y Ganadería	Atribución de Ley	NC	-	6.000,00
1.2.00005.01	PAR. 52 POLIG. 106 G. DE LOS OTEROS	Rústica	Labor secoano	Agricultura y Ganadería	Atribución de Ley	04/12/1973	-	22.200,00
1.2.00006.01	PA. 48 POL. 104 VALDEPOLO	Rústica	Labor secoano	Agricultura y Ganadería	Atribución de Ley	09/05/1968	-	2.700,00
1.2.00007.01	PARCELA 4 POLIGONO 102 VALDEPOLO	Rústica	Labor secoano y erial	Agricultura y Ganadería	Atribución de Ley	09/05/1968	-	2.800,00
1.2.00008.01	PARCELA 58 POLIGONO 101 DE VALDEPOLO	Rústica	Labor secoano	Agricultura y Ganadería	Atribución de Ley	09/05/1968	-	1.600,00
1.2.00009.01	PARCELA 132 POLIGONO 26 VALVERDE DE LA VIRGEN	Rústica	Pradera	Agricultura y Ganadería	Herencia, legado o donación	NC	-	450,00
1.2.00010.01	PARCELA 916 POLIGONO 31 VALVERDE DE LA VIRGEN	Rústica	Erial-monte bajo	Agricultura y Ganadería	Herencia, legado o donación	NC	-	300,00
1.2.00011.01	PARCELA 469 POLIGONO 26 VALVERDE DE LA VIRGEN	Rústica	Erial-pastos	Agricultura y Ganadería	Herencia, legado o donación	NC	-	450,00
1.2.00012.01	PARCELA 1023 POLIGONO 26 DE VALVERDE DE LA VIRGEN	Rústica	Pradera	Agricultura y Ganadería	Herencia, legado o donación	NC	-	300,00
1.2.00013.01	PARCELA 64 POLIGONO24 "HUERTA DE MANJARIN"	Rústica	Sin cultivo	Agricultura y Ganadería	Título oneroso	19/09/1956	1.352,00	1.800,00
1.2.00015.01	PARCELA 5490 POLIGONO 25 VILLATURIEL	Rústica	Improductiva	Agricultura y Ganadería	Título oneroso	23/11/1968	103,79	450,00
1.2.00016.01	PARCELA 519 POLIGONO 16 FERRAL DE BERNESGA	Rústica	Protección natural	Agricultura y Ganadería	Herencia, legado o donación	NC	-	222,95
1.2.00018.01	PAR. 134 PO. 14 VALDEFRESO	Rústica	Repoblada de pinos	Agricultura y Ganadería	Atribución de Ley	22/04/1982	-	9.100,00
1.2.00019.01	PARCELA 68 POLIGONO 16 PARADILLA DE SOBARRIBA	Rústica	Erial-pastos	Agricultura y Ganadería	Atribución de Ley	22/04/1982	-	3.900,00
1.2.00020.01	PARC. 24 POLIG. 17 VALDEFRESNO	Rústica	Labor secoano	Agricultura y Ganadería	Atribución de Ley	22/04/1982	-	9.900,00
1.2.00021.01	PARCELA 151 POLIGONO 17 VALDEFRESNO	Rústica	Labor secoano	Agricultura y Ganadería	Atribución de Ley	22/04/1982	-	39.700,00
1.2.00022.01	PARCELA 2 POLIGONO 18 PARADILLA DE SOBARRIBA	Rústica	Labor secoano	Agricultura y Ganadería	Atribución de Ley	22/04/1982	-	15.200,00
1.2.00023.01	PARCELA 199 POLIGONO 19 SAN FELISMO	Rústica	Labor secoano	Agricultura y Ganadería	Atribución de Ley	22/04/1982	-	1.800,00
1.2.00024.01	PARCELA 200 POLIGONO 19 SAN FELISMO	Rústica	Labor secoano	Agricultura y Ganadería	Atribución de Ley	22/04/1982	-	4.200,00
1.2.00025.01	PARCELA 237 POLIGONO 21 VALDEFRESNO	Rústica	Erial-pastos	Agricultura y Ganadería	Atribución de Ley	22/04/1982	-	600,00
1.2.00026.01	PARCELA 44 POLIGONO 101 PARADILLA DE LA SOMARRIBA	Rústica	Labor regadío	Agricultura y Ganadería	Atribución de Ley	16/01/1965	-	17.300,00
1.2.00027.01	PARCELA 18 POLIGONO 101 PARADILLA DE LA SOMARRIBA	Rústica	Labor regadío	Agricultura y Ganadería	Atribución de Ley	16/01/1965	-	9.100,00
1.2.00028.01	PARCELA 1010 POLIGONO 16 PARADILLA DE LA SOMARRIBA	Rústica	Pradera	Agricultura y Ganadería	NC	NC	-	1.010,00
1.2.00034.01	PARCELA 33, POLIGONO 38 DE LUGAN	Rústica	Vegetación de ribera	Agricultura y Ganadería	Expropiación forzosa	NC	-	300,00

## CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe sobre el Patrimonio Inmobiliario de la Diputación Provincial de León

Nº INVENTARIO	FINCA RUSTICA	NATURALEZA CATASTRAL	CLASE DE APROVECHAMIENTO	DESTINO	FORMA DE ADQUISICION	FECHA DE ADQUISICION	PRECIO DE ADQUISICION Y MEJORAS	VALOR DE MERCADO
1.2.00046.01	PARCELA 1 POLIGONO 202 FUENTESNUEVAS	Rústica	Cereal regadío	Agricultura y Ganadería	Título oneroso	28/02/1970	-	24.660,00
1.2.00047.01	PARCELA 2 POLIGONO 202 FUENTES- NUEVAS	Rústica	Cereal regadío	Agricultura y Ganadería	Título oneroso	28/02/1970	-	32.200,00
1.2.00048.01	PARCELA 3 POLIGONO 202 FUENTES NUEVAS	Rústica	Cereal regadío	Agricultura y Ganadería	Título oneroso	20/02/1970	-	31.600,00
1.2.00049.01	P. 15 POL 202 FUENTES- NUEVAS	Rústica	Cereal regadío	Agricultura y Ganadería	Título oneroso	20/02/1970	1.692,52	33.400,00
1.2.00050.01	PARCELA 17 POLIGONO 202 FUENTES NUEVAS	Rústica	Cereal regadío	Agricultura y Ganadería	Título oneroso	28/02/1970	1.513,79	18.330,66
1.2.00051.01	PARCELA 18 POLIGONO 202 FUENTES NUEVAS	Rústica	Cereal regadío	Agricultura y Ganadería	Título oneroso	28/02/1970	1.409,29	26.200,00
1.2.00052.01	FINCAS RUSTICAS POSADA DE VALDEON	Rústica	Pradera	Agricultura y Ganadería	Título oneroso	02/04/1979	-	420,00
1.2.00052.02		Rústica	Pradera	Agricultura y Ganadería	Título oneroso	02/04/1979	-	500,00
1.2.00052.03		Rústica	Pradera	Agricultura y Ganadería	Título oneroso	02/04/1976	-	2.090,00
1.2.00052.04		Rústica	Pradera	Agricultura y Ganadería	Título oneroso	02/04/1979	-	715,00
1.2.00052.05		Rústica	Pradera	Agricultura y Ganadería	Título oneroso	02/04/1979	-	1.800,00
1.2.00052.06		Rústica	Pradera	Agricultura y Ganadería	Título oneroso	02/04/1979	-	2.150,00
1.2.00052.07		Rústica	Pradera	Agricultura y Ganadería	Título oneroso	02/04/1979	-	1.500,00
1.2.00052.08		Rústica	Pradera	Agricultura y Ganadería	Título oneroso	02/04/1979	-	1.672,00
1.2.00052.09		Rústica	Pradera	Agricultura y Ganadería	Título oneroso	02/04/1979	-	1.255,00
1.2.00052.10		Rústica	Pradera	Agricultura y Ganadería	Título oneroso	02/04/1979	-	2.100,00
1.2.00052.11		Rústica	Pradera	Agricultura y Ganadería	Título oneroso	02/04/1979	-	1.885,00
1.2.00052.12		Rústica	Pradera	Agricultura y Ganadería	Título oneroso	02/04/1979	-	2.930,00
1.2.00052.14		Rústica	Pradera	Agricultura y Ganadería	Título oneroso	05/12/2002	-	720,00
1.2.00052.15		Rústica	Pradera	Agricultura y Ganadería	Título oneroso	05/12/2002	-	4.700,00
1.2.00082.01		PARCELA 341 POLIGONO 18 SANTA COLOMBA DE SOMOZA	Rústica	Erial	Agricultura y Ganadería	Herencia, legado o donación	24/09/1967	-
1.2.00083.01	PARCELA 488 POLIGONO 18 SANTA COLOMBA DE SOMOZA	Rústica	Erial	Agricultura y Ganadería	Herencia, legado o donación	24/09/1967	-	450,00
1.2.00084.01	PARCELA 313 POLIGONO 6 LEON	Rústica	NC	Agricultura y Ganadería	Herencia, legado o donación	NC	-	154,05
1.2.00085.01	PARCELA 261 POLIGONO 7 LEON	Rústica	Secano, Monte bajo	Agricultura y Ganadería	Herencia, legado o donación	NC	-	111,55
1.2.00093.01	FINCA RUSTICA PARCELA 81 POLIGONO 101	Rústica	Labor secano	Desarrollo rural	Dación en pago de deuda	08/10/2009	11.988,70	11.988,70
1.2.00094.01	FINCA RUSTICA PARCELA 99 POLIGONO 109	Rústica	Labor secano	Desarrollo rural	Dación en pago de deuda	08/10/2009	1.461,90	1.461,90
1.2.00095.01	FINCA RUSTICA PARCELA 5165 POLIGONO 102	Rústica	Labor secano	Desarrollo rural	Dación en pago de deuda	08/10/2009	1.003,50	1.003,50
1.2.00096.01	FINCA RUSTICA PARCELA 5086 POLIGONO 102	Rústica	Labor secano	Desarrollo rural	Dación en pago de deuda	08/10/2009	283,19	283,19
1.2.00098.01	FINCA RUSTICA PARCELA 5109 POLIGONO 102	Rústica	Labor regadío	Desarrollo rural	Dación en pago de deuda	08/10/2009	1.481,04	1.481,04
1.2.00099.01	FINCA RUSTICA PARCELA 5089 POLIGONO 102	Rústica	Labor secano	Desarrollo rural	Dación en pago de deuda	08/10/2009	265,68	265,68
1.2.00100.01	FINCA RUSTICA PARCELA 5276 POLIGONO 103	Rústica	Labor secano	Desarrollo rural	Dación en pago de deuda	08/10/2009	365,64	365,64
1.2.00101.01	FINCA RUSTICA PARCELA 5116 POLIGONO 105	Rústica	Labor regadío	Desarrollo rural	Dación en pago de deuda	08/10/2009	153,03	153,03

Nº INVENTARIO	FINCA RUSTICA	NATURALEZA CATASTRAL	CLASE DE APROVECHAMIENTO	DESTINO	FORMA DE ADQUISICION	FECHA DE ADQUISICION	PRECIO DE ADQUISICION Y MEJORAS	VALOR DE MERCADO
1.2.00102.01	FINCA RUSTICA PARCELA 5166 POLIGONO 102	Rústica	Labor secoano	NC	Dación en pago de deuda	08/10/2009	1.457,06	1.457,06
1.2.00103.01	FINCA RUSTICA PARCELA 5461 POLIGONO 103	Rústica	Labor secoano	Desarrollo rural	Dación en pago de deuda	08/10/2009	214,89	214,89
1.2.00104.01	FINCA RUSTICA PARCELA 5245 POLIGONO 104	Rústica	Labor secoano	Desarrollo rural	Dación en pago de deuda	08/10/2009	866,10	866,10
1.2.00105.01	F. RUSTICA PARCELA 5720 POLIGONO 104	Rústica	Árboles de ribera	Desarrollo rural	Dación en pago de deuda	08/10/2009	301,74	301,74
1.2.00106.01	FINCA RUSTICA PARCELA 5133 POLIGONO 105	Rústica	Viña secoano	Desarrollo rural	Dación en pago de deuda	08/10/2009	1.815,20	1.815,20
1.2.00107.01	FINCA RUSTICA PARCELA 5232 POLIGONO 111	Rústica	Labor secoano	Desarrollo rural	Dación en pago de deuda	08/10/2009	137,72	137,72
1.2.00110.01	FINCA RUSTICA PARCELA 136 POLIGONO 31	Rústica	Pradera	Desarrollo rural	Dación en pago de deuda	29/11/2011	1.673,25	1.673,25
1.2.00111.01	FINCA RUSTICA PARCELA 215 POLIGONO 33	Rústica	Pradera	Desarrollo rural	Dación en pago de deuda	29/11/2011	1.737,79	1.737,79
1.2.00112.01	FINCA RUSTICA PARCELA 61 POLIGONO 33	Rústica	Pradera	Desarrollo rural	Dación en pago de deuda	29/11/2011	321,33	321,33
1.2.00113.01	FINCA RUSTICA PARCELA 168 POLIGONO 31	Rústica	Pradera	Desarrollo rural	Dación en pago de deuda	29/11/2011	1.535,25	1.535,25
1.2.00117.01	FINCA RUSTICA PARCELA 20073 POLIGONO 604	Rústica	NC	Desarrollo rural	Concentración parcelaria	NC	-	10.555,11

CUADRO Nº 8

Se ha detectado la siguiente incidencia:

- Según información facilitada los terrenos con nº de inventario 1.2.00046.01 y 1.2.00050.01, correspondientes a las parcelas 1 y 17 del polígono 202 Fuentesnuevas, fueron cedidos a, respectivamente, el Ayuntamiento de Ponferrada y RTVE.

**Inventario de Inmuebles de Servicio Público:**

El total de bienes o elementos inmuebles inventariados de servicio público asciende a 162, configurando un total de 36 bienes agrupados o superiores. De estos últimos, según la información de las fichas de Inventario y sin perjuicio del análisis que se realiza en el apartado III.3.1, 9 se destinan al servicio de Bienestar social, 4 a Turismo y deporte, 7 a Agricultura y ganadería, 4 al Instituto Leonés de la Cultura, 3 a Vías y obras, 2 a Oficinas y representación, 1 a Parque móvil, 1 a Medio ambiente y protección civil, 1 a Arquitectura, 1 a Secretaría general, 1 a Secretaría General y Contratación y Patrimonio, y, finalmente, 2 figuran Sin servicio.

A continuación se presenta esta información:



### Inmuebles de Servicio Público

Nº INVENTARIO	NOMBRE INMUEBLE	DESTINO	PRECIO DE ADQUISICION Y MEJORAS	VALOR DE MERCADO
1.2.00029.01	PARQUE MÓVIL DE ASTORGA	Vías y obras	34.552,47	279.500,00
1.1.00029.01		Vías y obras	45.082,00	112.200,00
1.1.00029.02		Vías y obras	-	5.000,00
1.2.00030.01	PALACIO PROVINCIAL-PALACIO DE LOS GUZMANES	Oficinas y representación	58.754,81	907.200,00
1.1.00030.01		Oficinas y representación	631,00	4.344.300,00
1.2.00031.01	EDIFICIO DEL TORREON	Oficinas y representación	-	363.200,00
1.1.00031.01		Oficinas y representación	-	2.307.600,00
1.2.00032.01	CENTRO EDUCACION ESPECIAL NTRA. SRA. DEL SAGRADO CORAZON	Bienestar social	-	786.750,00
1.1.00032.01		Bienestar social	401.926,00	2.288.000,00
1.1.00032.02		Bienestar social	19.204,00	39.750,00
1.1.00032.03		Bienestar social	-	49.500,00
1.1.00032.04		Bienestar social	-	29.250,00
1.1.00032.05		Bienestar social	-	4.405.000,00
1.2.00033.01	INSTITUTO ILDEFONSO FIERRO	Instituto Leonés de Cultura	-	953.500,00
1.1.00033.01		Instituto Leonés de Cultura	55.843,00	1.753.200,00
1.1.00035.01	FINCA EN RIBASECA	Agricultura y Ganadería	-	55.800,00
1.1.00035.02		Agricultura y Ganadería	-	37.200,00
1.1.00035.03		Agricultura y Ganadería	-	66.500,00
1.1.00035.04		Agricultura y Ganadería	-	22.400,00
1.1.00035.05		Agricultura y Ganadería	-	8.700,00
1.2.00036.01	COMPLEJO SAN CAYETANO	Bienestar social	-	13.825.600,00
1.1.00036.01		Bienestar social	32.790,00	3.067.700,00
1.1.00036.02		Bienestar social	-	22.000,00
1.1.00036.03		Bienestar social	-	19.600,00
1.1.00036.04		Bienestar social	-	36.400,00
1.1.00036.05	COMPLEJO SAN CAYETANO	Bienestar social	-	43.900,00
1.1.00036.06		Bienestar social	35.209,00	3.270.900,00
1.1.00036.07		Bienestar social	-	72.000,00
1.1.00036.08		Bienestar social	-	1.060.300,00
1.1.00036.09		Bienestar social	-	26.700,00
1.1.00036.10		Bienestar social	-	47.200,00
1.2.00038.01	FINCA DE BOÑAR	Agricultura y Ganadería	1.466,26	78.150,00
1.1.00038.01		Agricultura y Ganadería	-	80.000,00
1.1.00038.02		Agricultura y Ganadería	-	567.300,00
1.1.00038.03		Agricultura y Ganadería	-	74.200,00
1.1.00039.01	MONTE DE SAN ISIDRO	Agricultura y Ganadería	-	61.250,00
1.1.00039.02		Agricultura y Ganadería	-	16.000,00
1.1.00040.01	FINCA DE ALMAZCARA	Agricultura y Ganadería	-	245.800,00
1.1.00040.02		Agricultura y Ganadería	-	119.500,00
1.1.00040.03		Agricultura y Ganadería	-	76.200,00
1.1.00040.04		Agricultura y Ganadería	-	65.600,00
1.1.00040.05		Agricultura y Ganadería	-	254.400,00
1.1.00040.06		Agricultura y Ganadería	-	322.300,00
1.2.00041.01	FINCA TORALINO	Agricultura y Ganadería	204.344,11	73.000,00
1.1.00041.01		Agricultura y Ganadería	-	92.300,00
1.1.00041.02		Agricultura y Ganadería	-	612.000,00

Nº INVENTARIO	NOMBRE INMUEBLE	DESTINO	PRECIO DE ADQUISICION Y MEJORAS	VALOR DE MERCADO	
1.2.00042.01	FINCA LAS MATILLAS	Agricultura y Ganadería	-	656.800,00	
1.1.00042.01		Agricultura y Ganadería	-	117.300,00	
1.1.00042.02		Agricultura y Ganadería	-	117.300,00	
1.1.00042.03		Agricultura y Ganadería	-	33.600,00	
1.1.00042.04		Agricultura y Ganadería	-	33.600,00	
1.1.00042.05		Agricultura y Ganadería	-	46.500,00	
1.1.00042.06		Agricultura y Ganadería	-	32.000,00	
1.1.00042.07		Agricultura y Ganadería	-	21.300,00	
1.1.00042.08		Agricultura y Ganadería	-	62.000,00	
1.2.00045.01		MONASTERIO DE CARRACEDO	Instituto Leonés de Cultura	-	212.300,00
1.2.00045.02	Agricultura y Ganadería		11.553,00	11.553,00	
1.2.00045.03	Agricultura y Ganadería		3.898,53	3.898,53	
1.2.00045.04	Instituto Leonés de Cultura		5.072,65	5.072,65	
1.1.00045.01		Instituto Leonés de Cultura	-	917.900,00	
1.2.00052.13	FINCA POSADA DE VALDEON	Agricultura y Ganadería	-	2.930,00	
1.2.00053.01	CUEVAS DE VALPORQUERO	Turismo y Deportes	-	32.000,00	
1.2.00053.02		Turismo y Deportes	30,05	5.400,00	
1.2.00053.03		Turismo y Deportes	-	32.900,00	
1.1.00053.01		Turismo y Deportes	-	75.600,00	
1.1.00053.02		Turismo y Deportes	-	699.200,00	
1.1.00053.03		Turismo y Deportes	-	66.600,00	
1.1.00053.04		Turismo y Deportes	-	9.750,00	
1.2.00056.01		EDIFICIO DE OFICINAS DIPUTACION DE PONFERRADA	Secretaría General	818.630,36	59.400,00
1.1.00056.01	Secretaría General		818.630,36	823.300,00	
1.2.00057.01	ESTACION INVERNAL DE LEITARIEGOS	Turismo y Deportes	-	-	
1.2.00057.02		Turismo y Deportes	19.733,33	21.889,00	
1.2.00057.03		Turismo y Deportes	19.359,56	19.359,56	
1.1.00057.01		Turismo y Deportes	-	25.250,00	
1.1.00057.02		Turismo y Deportes	-	58.200,00	
1.1.00057.03		Turismo y Deportes	-	12.350,00	
1.1.00057.04		Turismo y Deportes	-	935.200,00	
1.1.00057.05		Turismo y Deportes	-	9.500,00	
1.1.00057.06		Turismo y Deportes	-	6.200,00	
1.1.00057.07		Turismo y Deportes	-	16.620,00	
1.1.00057.08		Turismo y Deportes	252.880,00	252.880,00	
1.1.00057.09		Turismo y Deportes	1.143.259,50	1.143.259,50	
1.2.00058.01		PARQUE MOVIL DE FUENTES NUEVAS	Vías y obras	-	180.200,00
1.1.00058.01			Vías y obras	-	124.500,00
1.1.00058.02			Vías y obras	-	39.600,00
1.2.00059.01		RESIDENCIA TERCERA EDAD SANTA LUISA	Bienestar social	-	2.094.800,00
1.1.00059.01	Bienestar social		-	3.072.500,00	
1.2.00060.01	COSAMAI (COLEGIO SANTA MARIA MADRE DE LA IGLESIA)	Bienestar social	34.552,47	9.110.400,00	
1.1.00060.01		Bienestar social	-	230.900,00	
1.1.00060.02		Bienestar social	-	235.000,00	
1.1.00060.03		Bienestar social	-	230.700,00	

**CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN**

Informe sobre el Patrimonio Inmobiliario de la Diputación Provincial de León

Nº INVENTARIO	NOMBRE INMUEBLE	DESTINO	PRECIO DE ADQUISICION Y MEJORAS	VALOR DE MERCADO
1.1.00060.04		Bienestar social	-	254.500,00
1.1.00060.05		Bienestar social	-	680.400,00
1.1.00060.06		Bienestar social	-	235.000,00
1.1.00060.07		Bienestar social	-	218.100,00
1.1.00060.08		Bienestar social	-	812.600,00
1.1.00060.09		Bienestar social	-	220.800,00
1.1.00060.10		Bienestar social	-	995.700,00
1.1.00060.11		Bienestar social	-	46.800,00
1.1.00060.12		Bienestar social	-	38.000,00
1.1.00060.13		Bienestar social	-	40.200,00
1.2.00061.01		Parque móvil	-	1.377.200,00
1.1.00061.01	PARQUE MOVIL PROVINCIAL	Parque móvil	-	311.800,00
1.1.00061.02		Parque móvil	-	302.200,00
1.2.00062.01		Vías y obras	-	417.700,00
1.1.00062.01	PARQUE DE MAQUINARIA	Vías y obras	-	164.600,00
1.2.00063.01		Turismo y Deportes	45.672,92	1.120.000,00
1.1.00063.01		Turismo y Deportes	-	1.784.600,00
1.1.00063.02		Turismo y Deportes	-	23.200,00
1.1.00063.03		Turismo y Deportes	-	23.400,00
1.1.00063.04		Turismo y Deportes	-	300.800,00
1.1.00063.05	ESTACION INVERNAL DE SAN ISIDRO	Turismo y Deportes	-	13.800,00
1.1.00063.06		Turismo y Deportes	-	155.600,00
1.1.00063.07		Turismo y Deportes	-	52.200,00
1.1.00063.08		Turismo y Deportes	-	268.800,00
1.1.00063.09		Turismo y Deportes	-	31.700,00
1.1.00063.10		Turismo y Deportes	-	8.500,00
1.1.00063.11		Turismo y Deportes	-	9.800,00
1.1.00063.12		Turismo y Deportes	-	7.300,00
1.1.00063.13		Turismo y Deportes	-	8.300,00
1.1.00063.14		Turismo y Deportes	-	25.000,00
1.1.00063.15	ESTACION INVERNAL DE SAN ISIDRO	Turismo y Deportes	-	24.000,00
1.1.00063.16		Turismo y Deportes	-	18.500,00
1.1.00063.17		Turismo y Deportes	-	25.000,00
1.1.00063.18		Turismo y Deportes	-	1.496.131,51
1.1.00063.19		Turismo y Deportes	-	128.600,00
1.1.00063.20		Turismo y Deportes	4.507,76	4.507,76
1.2.00064.01		Bienestar social	-	2.008.200,00
1.1.00064.01		Bienestar social	-	1.488.700,00
1.1.00064.02	CENTRO ASISTENCIAL NTRA SRA DEL VALLE	Bienestar social	-	785.000,00
1.1.00064.03		Bienestar social	-	1.424.000,00
1.1.00064.04		Bienestar social	-	1.589.200,00
1.1.00064.05		Bienestar social	-	13.300,00
1.2.00065.01		Bienestar social	-	1.591.300,00
1.1.00065.01	ANTIGUO COLEGIO FRAY PEDRO PONCE DE LEON	Bienestar social	240.175,00	3.109.200,00
1.1.00065.02		Bienestar social	-	392.400,00
1.2.00066.01	RESIDENCIA GLORIEUX	Bienestar social	-	100.900,00

Nº INVENTARIO	NOMBRE INMUEBLE	DESTINO	PRECIO DE ADQUISICION Y MEJORAS	VALOR DE MERCADO
1.1.00066.01	RESIDENCIA GLORIEUX	Bienestar social	137.300,00	519.200,00
1.2.00069.01	ANTIGUO INSTITUTO PROVINCIAL DE HIGIENE	Sin Servicio	-	840.000,00
1.2.00070.01	MUSEO FAUNISTICO Y CINEGETICO	Turismo y Deportes	-	200.500,00
1.1.00070.01		Turismo y Deportes	-	2.240.731,42
1.2.00074.01	HOSPITAL SAN ANTONIO ABAD	Bienestar social	-	6.265.600,00
1.1.00074.01		Bienestar social	-	4.046.000,00
1.2.00075.01	PARQUE CIENTIFICO DE LEON	Contratación y Patrimonio	-	3.045.000,00
1.1.00075.01		Secretaría General	-	80.400,00
1.1.00075.02		Secretaría General	-	95.400,00
1.1.00075.03		Secretaría General	-	120.200,00
1.1.00075.04		Secretaría General	-	220.700,00
1.1.00075.05		Secretaría General	-	148.000,00
1.2.00076.01	CONSERVATORIO DE MUSICA JOSE CASTRO OVEJERO	Instituto Leonés de Cultura	-	709.000,00
1.1.00076.01		Instituto Leonés de Cultura	52.985,00	3.741.400,00
1.1.00077.01	PARQUE PUBLICO MONTE SAN ISIDRO	Medio Ambiente y P. Civil	-	31.600,00
1.1.00077.02		Medio Ambiente y P. Civil	-	22.000,00
1.1.00077.03		Medio Ambiente y P. Civil	-	-
1.2.00080.02	HOSPITAL PRINCESA SOFIA	Arquitectura	3.606,07	-
1.1.00087.01	MUSEO ETNOGRAFICO DE LEON	Instituto Leonés de Cultura	4.190.641,00	4.190.641,00
1.2.00088.01	LOCAL-OFICINAS EN VALENCIA DE DON JUAN	Bienestar social	-	-
1.1.00088.01		Bienestar social	-	161.289,00
1.2.00090.01	AEROPUERTO DE LEON	Sin Servicio	40.262,42	40.262,42
1.2.00090.02		Sin Servicio	11.181,05	11.181,05
1.2.00090.03		Sin Servicio	97.574,57	97.574,57
1.2.00090.04		Sin Servicio	11.094,27	11.094,27

CUADRO Nº 9

Las incidencias detectadas son las siguientes. Entre ellas destaca el otorgamiento mediante diversas figuras jurídicas del uso o utilización de determinados inmuebles por terceros y no por la Diputación.

- Todos aquellos bienes cuyo destino es el Instituto Leonés de Cultura, deberían aparecer reseñados dentro del Epígrafe 8 correspondiente a bienes y derechos revertibles.
- Sobre una parte del Centro de Educación Especial Nuestra Señora del Sagrado Corazón (edificios 1.100032.01 y 1.100032.05), con nº de inventario agrupado 32, figura constituida concesión demanial a favor de la Junta de Castilla y León así como autorización para ocupación gratuita por una Asociación, por lo que esta información debería reseñarse en el epígrafe 8 del artículo 18 del REBEL, correspondiente a bienes y derechos revertibles.
- Los elementos del inmueble Finca Dehesa de Almázcara, con nºs de inventario 1.1.00040.01 al 1.1.00040.06 deben calificarse como bienes patrimoniales tal y como se califican los terrenos correspondientes a los mismos. La misma se encuentra cedida en uso a la Junta de Castilla y León, por lo que debería reseñarse en el epígrafe 8 del artículo 18 del REBEL, correspondiente a bienes y derechos revertibles.

- El terreno 1.2.00080.02 agrupado del Hospital Reina Sofía, debe pasar a calificarse como patrimonial.
- La finca 1.2.00052.13, Posada de Valdeón, debe pasar a calificarse como patrimonial, según aclaración efectuada.
- El edificio El Torreón se encuentra cedido por el Estado por lo que debería reseñarse dentro del epígrafe 2 del artículo 18 del REBEL, correspondiente a derechos reales.
- El Complejo San Cayetano, con nº de bien agrupado 36, comprende 1 terreno y 10 edificaciones inventariadas. Sobre 2 de estas, correspondientes a los números 1.1.00036.01 y 1.1.00036.06, se han constituido autorizaciones y cesiones de uso así como concesiones demaniales a favor de diversas Asociaciones y de la Junta de Castilla y León, por lo que deberían reseñarse en el epígrafe 8 del artículo 18 del REBEL, correspondiente a bienes y derechos revertibles.
- La Finca del Boñar, con nº de bien agrupado 38, se encuentra cedida en uso a la Junta de Castilla y León, por lo que debería reseñarse en el epígrafe 8 del artículo 18 del REBEL, correspondiente a bienes y derechos revertibles.
- Está prevista la desafectación de los elementos calificados de servicio público del monte San Isidro, con nº de bien agrupado 39, ya que no se presta ningún servicio de forma efectiva.
- La finca Toralino, con nº de bien agrupado 41, debe pasar a calificarse como patrimonial, según aclaración efectuada, ya que se desafectó en el ejercicio 2014. Posteriormente el inmueble ha sido enajenado por acuerdo de la Junta de Gobierno de 15 de mayo de 2015.
- El Monasterio de Carracedo, con nº de bien agrupado 45, debe adscribirse al Instituto Leonés de Cultura y no al Servicio de agricultura y ganadería como figura en algunos de los elementos inventariados.
- Una parte de los inmuebles de la Estación Invernal de Leitariegos, con número de bien agrupado 57, figuran cedidos por el Ayuntamiento de Villablino y para otra la Diputación es arrendataria de una Fundación. Ello debería reseñarse dentro del epígrafe 2 del artículo 18 del REBEL, correspondiente a derechos reales.
- Una parte del Colegio Santa María Madre de la Iglesia (COSAMAI), (correspondiente al inmueble 1.1.00060.10), con número de bien agrupado 60, ha sido objeto de concesión demanial y cesión gratuita a la Junta de Castilla y León, por lo que esta información debería reseñarse en el epígrafe 8 del artículo 18 del REBEL, correspondiente a bienes y derechos revertibles.

- El Parque de Maquinaria, con número de bien agrupado 62, se encuentra cedido en uso a la Junta de Castilla y León, por lo que debería reseñarse en el epígrafe 8 del artículo 18 del REBEL, correspondiente a bienes y derechos revertibles.
- Sobre el antiguo colegio Fray Pedro Ponce de León, con número de bien agrupado 65, se encuentra constituida una concesión demanial a favor de la Junta de Castilla y León, por lo que debería reseñarse en el epígrafe 8 del artículo 18 del REBEL, correspondiente a bienes y derechos revertibles.
- Para la Residencia Glorieux, que radica en Astorga, con nº de bien agrupado 66, está prevista en 2016 su desafectación, esto es, la alteración de su calificación jurídica mediante acuerdo de Pleno.
- El Museo Faunístico y Cinegético, con número de inventario 70, se encuentra cedido en uso a una Fundación, por lo que debería reseñarse en el epígrafe 8 del artículo 18 del REBEL, correspondiente a bienes y derechos revertibles.
- Sobre el Hospital San Antonio Abad, con número de inventario 74, se constituye concesión demanial y cesión de uso a la Junta de Castilla y León, por lo que debería reseñarse en el epígrafe 8 del artículo 18 del REBEL, correspondiente a bienes y derechos revertibles. También figura una autorización de ocupación de una parte del terreno al Ayuntamiento de León.
- El Parque Científico de León, con número de bien agrupado 75, se encuentra afectado por concesiones demaniales y cesiones de uso a terceros, entre los que figura el Consorcio Provincial para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de León (CPGRSU), por lo que debería reseñarse en el epígrafe 8 del artículo 18 del REBEL, correspondiente a bienes y derechos revertibles.
- El Conservatorio de Música José Castro Ovejero, con número de inventario 76, se encuentra afectado por una concesión demanial en favor de la Junta de Castilla y León, por lo que debería reseñarse en el epígrafe 8 del artículo 18 del REBEL, correspondiente a bienes y derechos revertibles.
- Sobre el Aeropuerto de León, con número de inventario 90, figura constituida concesión demanial a favor del Estado.

Adicionalmente, la Diputación cuenta con 6 inmuebles de uso público inventariados, cuyo detalle es el siguiente:

### Inmuebles de uso público

Nº INVENTARIO	NOMBRE INMUEBLE	DESTINO
1.2.00039.01	MONTE SAN ISIDRO. 86,68 Hectáreas declaradas Zona Natural de Esparcimiento.	Agricultura y Ganadería
1.2.00055.01	REFUGIO DE MONTAÑA DE VEGABAÑO	Turismo y Deportes
1.1.00055.01		
1.2.00077.01	PARQUE PUBLICO MONTE S.ISIDRO	Medio Ambiente y P. Civil
1.2.00108.01	FINCA URBANA 1 (OESTE LE-4714)	Arquitectura
1.2.00109.01	FINCA URBANA 2 (ESTE LE-4714)	Arquitectura
1.2.00116.01	JARDIN DE CORREOS Y APARCAMIENTO	SAM

CUADRO Nº 10

El inmueble Monte de San Isidro, con número de inventario 1.2.00039.01, figura también en la relación de bienes patrimoniales, ya que tan solo una parte del mismo, correspondiente a 86,68 hectáreas, tienen la consideración de demaniales de uso público, al haber sido declarada esta superficie como Zona Natural de esparcimiento, mediante Orden FYM/541/2013 de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Por su parte, las carreteras figuran inventariadas separadamente como un subapartado del epígrafe 1 del artículo 18 del REBEL. Para su relación se remite al Anexo número 2. Las mismas ascienden a un total de 766, figurando los datos previstos por el apartado g) del artículo 20 del REBEL. No figura el coste de producción ni de las inversiones y mejoras que se hubieren podido realizar.

Con todo lo expuesto y señalado, con las limitaciones y aclaraciones efectuadas que afectan específicamente y de forma más relevante a la correcta calificación jurídica de los bienes y a su adecuada clasificación y reseña dentro de los epígrafes 1, 2 y 8 del artículo 18 del REBEL, puede presentarse la siguiente relación y situación agrupada de inmuebles de carácter patrimonial y de servicio público de la Diputación Provincial de León, a 31 de diciembre de 2014. Previamente, la información de las altas y bajas producidas en el ejercicio 2015, es la siguiente:

**Altas:**

- Nº de Inventario 1.2.00073.02. Finca del Pabellón de Vecilla, con 25.129 € de valor de mercado.
- Nº de Inventario 1.2.00063.51. Parcela en Circo del Cebolledo, con 3.500 € de valor de mercado.

**Bajas:**

- Nº de Inventario 1.2.00012.01. Parcela 2023 polígono 26 Valverde de la Virgen, con 300 € de valor de mercado.

- Nº de Inventario 1.2.00011.01. Parcela 469 polígono 26 Valverde de la Virgen, con 450 € de valor de mercado.

**Relación de Inmuebles Patrimoniales. Nivel agrupado.**

Nº INVENTARIO	NOMBRE	MUNICIPIO	Nº ELEMENTOS	POSESIÓN/USO	VALORACION
039	MONTE SAN ISIDRO	LEÓN	3	DIPUTACIÓN. Agricultura y ganadería	104.400,00
044	FINCA Nº26 PASEO CONDESA DE SAGASTA	LEÓN	2	DIPUTACIÓN. Arquitectura y secretaría	214.075,00
067	VIVIENDA EN PONFERRADA.	PONFERRADA	2	DIPUTACIÓN. Arquitectura	140.000,00
068	LOCAL EN AVDA. REPUBLICA ARGENTINA DE LEON	LEÓN	2	DIPUTACIÓN. Contratación y arquitectura	415.000,00
079	PANTEON DE HOMBRES ILUSTRES	LEÓN	1	DIPUTACIÓN. Sin servicio	37.000,00
0063	ESTACION INVERNAL DE SAN ISIDRO	PUEBLA DEL LILLO	20	DIPUTACIÓN. Arquitectura y Sam	4.126.605,60
Múltiples (6)	FINCAS URBANAS	VARIOS	9	DIPUTACIÓN / 2 CEDIDAS AL AYUNTAMIENTO DE LEÓN	12.867.084,30
Múltiples (56)	FINCAS RÚSTICAS	VARIOS	71	DIPUTACIÓN / 2 CEDIDAS AL AYUNTAMIENTO DE LEÓN Y RTVE	389.989,05
040	FINCA DEHESA DE ALMAZCARA	CONGOSTO	8	CEDIDA A JCYL. CENTRO DE FORMACIÓN AGRARIA	1.426.622,00
041	FINCA TORALINO	SAN PEDRO DE BERCIANOS	3	ENAJENADA, Acuerdo j.g. 15/05/2015	777.300,00
054	PARQUE MOVIL MINISTERIAL	LEÓN	2	CEDIDO AL ESTADO	3.042.000,00
063	ESTACION INVERNAL DE SAN ISIDRO	PUEBLA DEL LILLO	29	CEDIDO A PARTICULARES POR CONSTITUCIÓN DERECHOS DE SUPERFICIE	5.885.449,09
073	PABELLON DE LA VECILLA	LA VECILLA	2	CEDIDO AL AYUNTAMIENTO DE LA VECILLA PARA CONSTRUCCIÓN CONSULTORIO	640.234,76
080	HOSPITAL PRINCESA SOFÍA	LEÓN	3	CEDIDO JCYL Y AYUNTAMIENTO LEÓN	27.135.000,00
<b>TOTAL</b>					<b>57.200.759,80</b>

\* El número de elementos incluye el número de bienes del Inventario de la Diputación que integran el bien agrupado.

**CUADRO Nº 11**

Como puede observarse, teniendo en cuenta la enajenación de una finca, existen 9 bienes patrimoniales construidos o con edificaciones de los cuales 4, con un valor total de mercado de 32.243.856,76 €, figuran cedidos a terceros. Destaca el inmueble Hospital Princesa Sofía sobre el que figura una cesión gratuita de uso a la Junta de Castilla y León así como una autorización de ocupación al Ayuntamiento de León, siendo el valor de mercado del inmueble de 27.135.000 €. Asimismo, una parte de las fincas urbanas de la Estación invernal de San Isidro, con un valor total de 5.885.449,09 € se cedieron a particulares. También figuran cedidas 2 fincas urbanas y 2 fincas rústicas por valores de, respectivamente, 10.442.400 € y 42.990,66 €.

La Diputación cuenta con 5 bienes patrimoniales construidos, con un valor total de mercado de 910.475 €, además de 56 fincas rústicas que, teniendo en cuenta las cesiones se



valorarían en 346.998,39 € y 6 fincas urbanas que, descontando asimismo las cesiones, alcanzarían los 2.424.684,30 €. Adicionalmente, la Estación invernal de San Isidro cuenta con fincas urbanas por valor de 4.126.605,60 €.

Con ello el valor total de mercado de los inmuebles patrimoniales en poder de la Diputación asciende a 7.808.763,29 € y el de los cedidos a 48.614.696,51 €.

**Relación de Inmuebles de Servicio Público. Nivel agrupado.**

Nº INV.	NOMBRE	MUNICIPIO	Nº ELEMENTOS	POSESIÓN/USO	VALORACIÓN
029	PARQUE MÓVIL DE ASTORGA	ASTORGA	3	DIPUTACIÓN. VIAS Y OBRAS	396.700,00
030	PALACIO PROVINCIAL-PALACIO DE LOS GUZMANES	LEÓN	2	DIPUTACIÓN. OFICINAS Y REPRESENTACIÓN	5.251.500,00
033	INSTITUTO ILDEFONSO FIERRO	LEÓN	2	DIPUTACIÓN/ I. LEONÉS CULTURA	2.706.700,00
035	FINCA EN RIBASECA	SANTOVENIA	6	DIPUTACIÓN. AGRICULTURA Y GANADERÍA	228.750,00
042	FINCA LAS MATILLAS	BUSTILLO DEL PÁRAMO	9	DIPUTACIÓN. AGRICULTURA Y GANADERÍA	1.120.400,00
045	MONASTERIO DE CARRACEDO	CARRACEDELO	5	I. LEONÉS CULTURA	1.150.724,18
053	CUEVAS DE VALPORQUERO	VEGACERVERA	7	DIPUTACIÓN. TURISMO Y DEPORTES	921.450,00
056	EDIFICIO DE OFICINAS DIPUTACION DE PONFERRADA	PONFERRADA	2	DIPUTACIÓN. SECRETARÍA	882.700,00
057	ESTACION INVERNAL DE LEITARIEGOS	VILLABLINO	12	DIPUTACIÓN. TURISMO Y DEPORTES (Hay una parte cedida por Ayuntamiento de Villablino y otra arrendada por una Fundación)	2.500.708,06
058	PARQUE MOVIL DE FUENTES NUEVAS	PONFERRADA	3	DIPUTACIÓN. VIAS Y OBRAS	344.300,00
059	RESIDENCIA TERCERA EDAD SANTA LUISA	LEÓN	2	DIPUTACIÓN. BIENESTAR SOCIAL	5.167.300,00
061	PARQUE MOVIL PROVINCIAL	LEÓN	3	DIPUTACIÓN. PARQUE MÓVIL	1.991.200,00
063	ESTACION INVERNAL DE SAN ISIDRO	PUEBLA DE LILLO	21	DIPUTACIÓN. TURISMO Y DEPORTES	5.529.739,27
064	CENTRO ASISTENCIAL NTRA SRA DEL VALLE	LA BAÑEZA	6	DIPUTACIÓN. BIENESTAR SOCIAL	7.308.400,00
069	PALACETE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE HIGIENE	LEÓN	5	I. LEONÉS CULTURA	2.697.600,00
077	PARQUE PUBLICO MONTE SAN ISIDRO	LEÓN	3	DIPUTACIÓN. Medio ambiente y protección social	53.600,00
088	LOCAL-OFICINAS EN VALENCIA DE DON JUAN	VALENCIA DE DON JUAN	2	DIPUTACIÓN. Bienestar social	161.289,00
066	RESIDENCIA GLORIEUX	ASTORGA	2	SIN USO. Prevista su desafectación en 2016	620.100,00
032	CENTRO EDUCACION ESPECIAL NTRA. SRA. DEL SAGRADO CORAZON	LEÓN	6	DIPUTACIÓN / JCYL Y ASOCIACIÓN	7.598.250,00
036	COMPLEJO SAN CAYETANO	LEÓN	11	DIPUTACIÓN / JCYL Y ASOCIACIÓN	21.492.300,00
038	FINCA DE BOÑAR	BOÑAR	4	JCYL	799.650,00
060	COSAMAI (COLEGIO SANTA MARIA MADRE DE LA IGLESIA)	ASTORGA	14	DIPUTACIÓN / JCYL	13.349.100,00
062	PARQUE DE MAQUINARIA	LEÓN	2	JCYL	582.300,00
065	ANTIGUO COLEGIO FRAY PEDRO PONCE DE LEON	ASTORGA	3	JCYL	5.092.900,00
070	MUSEO FAUNISTICO Y CINEGETICO	BOÑAR	2	FUNDACIÓN	2.441.231,42
074	HOSPITAL SAN ANTONIO ABAD	LEÓN	2	JCYL Y AYUNTAMIENTO DE LEÓN	10.311.600,00

Nº INV.	NOMBRE	MUNICIPIO	Nº ELEMENTOS	POSESIÓN/USO	VALORACIÓN
075	PARQUE CIENTIFICO DE LEON	LEÓN	6	CPGRSU Y OTROS TERCEROS	3.709.700,00
076	CONSERVATORIO DE MUSICA JOSE CASTRO OVEJERO	LEÓN	2	JCYL	4.450.400,00
090	AEROPUERTO DE LEON	VALVERDE DE LA VIRGEN	4	ESTADO	160.112,31
<b>TOTAL</b>					<b>109.020.704,24</b>
<b>Inmuebles propiedad de Terceros y otras AAPP de uso por la Diputación Provincial</b>					
031	EDIFICIO DEL TORREON	LEÓN	2	CEDIDO POR EL ESTADO. USO DIPUTACIÓN (Oficinas y Representación)	2.670.800,00
087	MUSEO ETNOGRAFICO DE LEON	MANSILLA DE LA MULAS	2	CEDIDO POR AYUNTAMIENTO DE MANSILLA DE LAS MULAS. USO INSTITUTO LEONÉS CULTURA	4.235.716,90
-	NAVE DE TOLDANOS			ALQUILADO. USO DIPUTACIÓN	-
-	SERVICIO RECAUDATORIO ASTORGA	ASTORGA		ALQUILADO. USO DIPUTACIÓN (Recaudación)	-
-	SERVICIO RECAUDATORIO CISTIerna	CISTIerna		ALQUILADO. USO DIPUTACIÓN (Recaudación)	-
-	SERVICIO RECAUDATORIO LA BAÑEZA	LA BAÑEZA		ALQUILADO. USO DIPUTACIÓN (Recaudación)	-
-	SERVICIO RECAUDATORIO SAHAGÚN	SAHAGÚN		ALQUILADO. USO DIPUTACIÓN (Recaudación)	-

CUADRO Nº 12

Se observa la existencia de 29 inmuebles agrupados de servicio público propiedad de la Diputación Provincial, de los cuales 14 son utilizados y afectados por la misma, 3 por el Instituto Leonés de la Cultura, 1 sin servicio, prevista su desafectación, 8 cuyo uso corresponde a terceros, predominantemente mediante concesión demanial a favor de la Junta de Castilla y León, y 3 cuyo uso es compartido entre la Diputación y terceros, también principalmente por la JCyL. Los inmuebles más valorados corresponden al Complejo San Cayetano, con 21.492.300 €, valorándose la parte de uso por la Junta en 6.338.600 €, el Colegio Santa María Madre de la Iglesia (COSAMAI), con 13.349.100 €, siendo la parte de uso por la JCyL de 995.700 €, y el Hospital San Antonio Abad, con 10.311.600 €, de uso por la JCyL y autorización de ocupación de una parte del terreno por el Ayuntamiento de León.

El valor total de los inmuebles utilizados por la Diputación para la prestación de sus servicios es de 66.825.410,51 €, y el de los utilizados por otras Administraciones Públicas y predominantemente por la Junta de Castilla y León, de 41.575.193,73 €.

Adicionalmente, la Diputación presta servicios en 6 inmuebles que no son de su propiedad sino de particulares o de otras Administraciones Públicas, predominantemente

alquilados y afectados al servicio de recaudación en la provincia. A su vez, el Instituto Leonés de la Cultura presta servicio en un inmueble cedido. A esta relación habría que añadir la cesión y arrendamiento de una parte de la Estación Invernal de Leitariegos. Toda esta información debería reseñarse en el epígrafe 2 del artículo 18 del REBEL correspondiente a derechos reales.

Según la información expuesta, los inmuebles afectados al Instituto Leonés de la Cultura son los siguientes:

**Inmuebles Instituto Leonés de la Cultura**

Nº Inventario agrupado	Inmueble	Observaciones
2	EXCAVACIONES DE LA CIUDAD DE LANCIA	Patrimonial. Terrenos.
33	INSTITUTO ILDEFONSO FIERRO	Servicio Público.
45	MONASTERIO DE CARRACEDO	Servicio Público.
69	ANTIGUO INSTITUTO PROVINCIAL DE HIGIENE	Servicio Público.
87	MUSEO ETNOGRAFICO DE LEON	Servicio Público. Cedido.

CUADRO Nº 13

De forma adicional a esta información, como se ha señalado con anterioridad, la Diputación efectúa la reseña en el epígrafe 8, de bienes revertibles, de un total de 11 fincas cedidas cuyo detalle es el siguiente: 4 en la zona del aeropuerto, 3 en Fuentesnuevas, 1 terreno destinado a edificio de correos en León, otro a construcción de viviendas y 2 en el paseo de La Granja de León.

Del análisis general de la situación del patrimonio inmobiliario puede concluirse que la mayor parte de los inmuebles edificados de la Diputación están afectados a la prestación de sus servicios públicos o bien figuran cedidos en uso o mediante concesión demanial a favor de terceros y, predominantemente, de la Junta de Castilla y León. Entre los inmuebles patrimoniales no afectados a servicios, en poder de la Diputación, destacan por su número las fincas de naturaleza rústica, si bien, como se ha podido ver, con un valor de mercado no muy elevado

Por su parte, se ha procedido a comprobar la información de los bienes tanto de la Diputación como del ILC inscritos en el Catastro Inmobiliario, dada su naturaleza de registro administrativo, según se define en el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.

A tal efecto, en virtud de lo señalado en el artículo 11 del mencionado texto legal, “*la incorporación de los bienes inmuebles en el Catastro inmobiliario, así como de las alteraciones*

*de sus características, que conllevará, en su caso, la asignación de valor catastral, es obligatoria y podrá extenderse a la modificación de cuantos datos sean necesarios para que la descripción catastral de los inmuebles afectados concuerde con la realidad*". Además, los titulares catastrales tienen el deber de colaborar con el Catastro inmobiliario, suministrándole cuantos datos, informes o antecedentes resulten precisos para su gestión, bien sea con carácter general o bien a requerimiento de los órganos competentes.

De forma previa a la presentación de la información del Catastro, deben hacerse las siguientes apreciaciones que impiden poner de manifiesto de forma precisa las diferencias de inmuebles existentes con respecto a la información del inventario, así como asignar un valor catastral cierto a los inmuebles:

- Existen bienes inventariados sin referencia catastral. En el caso del inventario de las carreteras provinciales, no hay referencia catastral para ninguna de ellas.
- Hay determinados casos en que existe una única referencia catastral para más de un inmueble inventariado, a nivel agrupado.
- Cuando se trata de inmuebles agrupados o con diversos elementos inventariados, se ha carecido de información que permita asegurar que la totalidad de los mismos han sido inscritos y consecuentemente que el valor catastral único asignado los incluye a todos.

Según los certificados catastrales telemáticos emitidos, no constan datos sobre bienes de titularidad del ILC, y en cuanto a los bienes cuya titularidad se atribuye a la Diputación Provincial de León, los mismos ascienden a 4.307, de los cuales 85 son bienes inmuebles urbanos, 4.222 bienes inmuebles rústicos y 0 de características especiales.

Del total de referencias catastrales, 168 contienen datos coincidentes con los datos reflejados en el inventario (se incluye como Anexo 3 al presente informe), 144 referencias catastrales cuyo titular es la Diputación pero no se corresponden con bienes inventariados (se incluye como Anexo 4), y 3.995 referencias catastrales relativas a descuentos y carreteras, que se incluyen como Anexo 6.

Asimismo, existen 35 bienes sin referencia catastral, con referencia errónea o propiedad de terceros, que se incluyen como Anexo 5.

### **III.3. GESTIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO**

En el presente apartado se analiza la gestión del patrimonio inmobiliario de la Diputación Provincial de León, en una primera parte, desde un punto de vista presupuestario y económico,

esto es, de los gastos y costes generados por los inmuebles de servicio público y patrimoniales, así como de sus ingresos y rendimientos, y, en una segunda parte, en relación con la existencia de planes o programas de gestión, utilización y optimización de dicho patrimonio, como consecuencia de la situación general económico-financiera o, desvinculado de ello, en base a una programación efectuada por la Corporación.

### **III.3.1. COSTE Y RENDIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN LOS INMUEBLES**

En el caso de los inmuebles de servicio público, se ha analizado la información del coste, y, en su caso, rendimiento, de los servicios prestados en los mismos. Para ello, se ha partido del análisis de los diferentes estados y documentos de donde dicho coste puede deducirse. Como limitación principal, ya señalada en el apartado II.3, el Sistema de información contable no permite determinar los resultados analíticos de forma que se ponga de manifiesto el coste y rendimiento de los servicios públicos, tal y como prevé la regla 12.a.3) de la INCL. Tampoco determina los indicadores de gestión previstos en la Memoria de las Cuentas anuales. La otra información existente sobre costes proviene de la Memoria justificativa que acompaña a la Cuenta General del ejercicio 2014, según lo previsto por el apartado a) del artículo 211 del TRLHL así como del Cálculo del coste efectivo de los servicios públicos que debe realizarse y comunicarse al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en virtud del artículo 116 ter de la LBRL y la Orden HAP/2075/2014, por la que se establecen los criterios para este cálculo.

Se ha procedido al análisis y comprobación de los dos documentos citados, dados por la Memoria justificativa del artículo 211 del TRLHL y el Cálculo del coste efectivo del artículo 116 ter de la LBRL, con el resultado que a continuación se presenta:

**Memoria justificativa del coste y rendimiento de los Servicios Públicos. Cuenta General 2014.**

DESCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN PROGRAMAS DIPUTACIÓN	Partida de gastos	Importe gastos	Partida de ingresos	Importe
TELEASISTENCIA	2014 501 23117 22710	212.131,65	34113	161.425,43
			45027	198.039,20
PROGRAMA CRECEMOS	2014 501 23015 46208	531.412,12	45020	221.793,60
SERVICIO AYUDA DOMICILIO	2014 501 23117 22901	7.397.289,56	34112	2.029.343,38
			45003	5.798.412,42
SERVICIOS PSIQUIATRICOS	2014 502 31223 227	4.975.872,26	34104	426.831,06
			34105	189.395,63
SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL	2014 502 32433 22731	10.768,16	34102	8.987,10
SERVICIOS TERCERA EDAD	2014 502 23320 227	243.025,04	34107	3.858,00
			34108	88.808,29
			34109	26.859,23
			34110	26.236,10
			34111	3.711,00
RESIDENCIA SANTA LUISA	502 23321 1	2.990.150,27	34106	839.280,91
	502 23321 2			
	502 23321 6			
CENTRO NTRA. SRA. DEL VALLE	502 23322 1	5.252.274,10	31100	893.306,09
	502 23322 2		36001	32.666,24
	502 23321 6		39918	3.792,00
			45012	196.392,40
COLEGIO SANTA MARÍA MADRE IGLESIA (COSAMAI)	502 32434 1	3.624.359,51	34101	630.849,76
	502 32434 2		34114	81.122,11
	502 32434 6			
COLEGIO SAGRADO CORAZÓN	502 32435 1	1.449.356,89	34100	195.128,23
	502 32435 2			
	502 32435 6			
E.I. SAN ISIDRO	303 34254 1	3.596.855,32	30000	276,48
	303 34254 2		30100	176,48
	303 34254 4		31301	1.385.291,66
	303 34254 6		55000	111.925,06
	303 34254 7			
E.I. LEITARIEGOS	303 34255 1	1.517.807,12	31302	436.207,67
	303 34255 2		55003	41.924,45
	303 34255 4			
	303 34255 6			
	303 34255 7			
CUEVA DE VALPORQUERO	303 34256 1	520.608,80	31300	344.972,23
	303 34256 2		55001	19.940,79
	303 34256 4			
	303 34256 6			
ARCHIVO E IMPRENTA	114 92009 1	530.780,74	32001	104.197,22
	114 92009 2		32012	9.480,24
			34901	-
G.TRIB. Y RECAUDACIÓN	131 93274 1	2.798.731,89	32004	1.422.879,46
	131 93274 2			
	131 93274 6			
<b>TOTAL</b>		<b>35.651.423,43</b>		<b>15.985.640,42</b>

CUADRO N° 14

Si bien no existe una metodología de cálculo ni un modelo sobre la elaboración de esta Memoria, la Diputación hace constar lo siguiente:

- Se analiza servicio por servicio todos los que presta la Diputación, determinándose sus gastos e ingresos. En relación con estos últimos, correspondientes tanto a aportaciones de distinta naturaleza por parte de los usuarios como a subvenciones.
- Los datos de gastos e ingresos se toman en términos de obligaciones y derechos reconocidos del ejercicio corriente.
- Se han tomado obligaciones y derechos directamente adscritos al servicio y de carácter presupuestario, de forma que no han sido tenidos en cuenta gastos o costes indirectos, ni amortizaciones de inmovilizado.

Esta falta de imputación de costes indirectos y de las amortizaciones dota de poca fiabilidad a la información sobre costes de esta Memoria y debe relacionarse con la ausencia de un sistema de contabilidad analítica que tome como guía los Principios Generales establecidos por la IGAE en 2004 y más recientemente la Resolución de la IGAE, de 28 de julio de 2011, sobre los costes de actividades e indicadores de gestión, así como el Manual de procedimiento de la Federación Española de Municipios y Provincias.

De la información presentada se deduce que los servicios públicos incluidos en la Memoria justificativa se han determinado a partir de los programas de gasto, o del tercer nivel, de la clasificación por programas prevista en la Orden EHA 3568/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales. Según la clasificación económica, los capítulos seleccionados corresponden al 1, gastos de personal, 2, gastos corrientes en bienes y servicios, 4, transferencias corrientes, 6, inversiones reales y 7, transferencias de capital. Los ingresos corresponden mayoritariamente a precios públicos, artículo 34, y tasas por la prestación de servicios y realización de actividades, artículos 30, 31 y 32. El total del coste asciende a 35.651.423,43 € y el de los rendimientos a 15.985.640,42 €.

Como puede deducirse del cuadro 13, solo en el caso del programa de Teleasistencia y el Servicio de Ayuda a Domicilio, ambos relacionados con los servicios sociales, los rendimientos superan el coste del servicio, si bien en ambos casos esto se produce en virtud de la obtención de transferencias de la Junta de Castilla y León y no merced a los precios públicos liquidados. En relación a estos dos servicios, según la documentación facilitada, se excepciona la cobertura del coste del servicio con el precio público por razones sociales, en base a lo previsto al efecto por el artículo 44.2 del TRLHL. Para el resto de casos el coste del servicio es superior a sus

rendimientos aun teniendo en cuenta los ingresos que no figuran en la Memoria justificativa, que se presentan posteriormente, en el cuadro 14.

Así, según la Memoria justificativa del artículo 211 del TRLHL, en el caso de los Servicios Psiquiátricos, los costes superan a los rendimientos en 4.359.645,57 €, en el Centro Ntra.Sra. Del Valle, en 4.126.117,37 €, en el Colegio Santa María Madre Iglesia (COSAMAI), en 2.912.387,64 €, en el E.I. San Isidro, en 2.099.185,64 €, en la Residencia Santa Luisa, en 2.098.738,86 €, en el Servicio de Gestión tributaria y recaudación, en 1.375.852,43 €, en el Colegio Sagrado Corazón, en 1.254.228,66 €, y, finalmente, en la E.I. Leitariegos, en 1.039.675,00 €.

Según su importancia relativa, las obligaciones reconocidas con cargo al programa Servicio de ayuda a domicilio ascienden a 7.397.289,56 €, lo que supone el 20,75 % del total de las obligaciones reconocidas, y con cargo a los programas Ntra. Sra. del Valle y Psiquiatría se han reconocido obligaciones por 5.252.274,10 y 4.975.872,26, respectivamente, lo que representa un 14,73%, y 13,96% del total del coste que se acredita en la Memoria justificativa del artículo 211 del TRLHL.

Por otra parte, analizando la ejecución presupuestaria de ingresos, se ha comprobado que en la Memoria justificativa no se han reflejado los siguientes rendimientos o ingresos:

#### Ingresos que no constan en la Memoria justificativa del Coste y Rendimiento

<b>MEMORIA COSTE Y RENDIMIENTO: PROGRAMA DIPUTACIÓN</b>	<b>DERECHOS RECONOCIDOS LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2014</b>		
SERVICIOS PSIQUIÁTRICOS	45023	PLAZAS RES. CONCERTADAS M.PACTO S.LUIS	609.395,13
	45025	PLAZAS RES. CONCERTADAS MENTALES PACTO LOCAL S.JUAN DE DIOS	308.989,87
CENTRO NUESTRA SEÑORA DEL VALLE	45026	PLAZAS CONCERTADAS NUESTRA SEÑORA DEL VALLE	299.724,00
E.I. S. ISIDRO Y E.I. LEITARIEGOS	34301	PRECIO PÚBLICO SEGURO ACCIDENTES Y RC ESTACIONES INVERNALES	2.782,50
<b>TOTAL</b>			<b>1.220.891,50</b>

CUADRO Nº 15



A continuación, se presenta la información sobre el cálculo del coste efectivo de los servicios previsto por el artículo 116 ter de la LBRL y la Orden HAP/2075/2014. Debe considerarse que la propia Orden establece en su preámbulo elementos diferenciadores y específicos de los cálculos que en la misma se regulan, al señalar que no es su finalidad determinar ni fundamentar los costes de los servicios públicos en relación con los informes técnico-económicos para la exacción o establecimiento de tasas y precios públicos, en relación con el contenido de la Memoria justificativa del artículo 211 del TRLHL, ni, finalmente, en relación con la información sobre costes de las actividades e indicadores de gestión a incluir en la Memoria de las Cuentas anuales.

### Cálculo del coste efectivo de los servicios (Orden HAP/2075/2014)

DIPUTACIÓN										
GRUPO DE PROGRAMA/ PROGRAMA	Anexo I/ Anexo II. (Orden 2075)	DESCRIPCIÓN	GASTOS DE PERSONAL	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	AMORTIZACIÓN DE LA INVERSIÓN MATERIAL	ARRENDAMIENTO FINANCIERO	GASTOS TRANSFERENCIAS Y CAPITAL (Artículos 48 y 78)	OTROS GASTOS NO FINANCIEROS	GASTOS INDIRECTOS	COSTE EFECTIVO
1531/150P	Anexo 1	Acceso a los núcleos de población	1.642.429,08	958.754,34	183.413,31	-	-	-	337.658,27	3.122.255,00
1532/150P	Anexo 1	Pavimentación vías públicas	1.912.015,03	2.312.806,60	297.898,48	-	-	-	548.421,93	5.071.142,04
135/130P	Anexo 1	Protección civil	-	60.163,10	4.242,19	-	-	-	7.809,74	72.215,03
231	Anexo 1	Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.	12.196.707,80	9.095.774,20	1.557.475,40	-	795.767,08	-	2.867.264,13	26.512.988,61
136/130P	Anexo 1	Prevención y extinción de incendios	-	90.434,54	6.376,68	-	-	-	11.739,26	108.550,48
45	Anexo 2	Infraestructura viaria y otros equipamientos de titularidad de la entidad local	-	733.845,49	51.744,54	-	-	-	95.260,10	880.850,13
432/430P	Anexo 2	Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local	3.030.887,86	2.224.084,20	371.464,16	-	13.164,35	-	683.854,15	6.323.454,72
341/340P	Anexo 2	Promoción del deporte	493.482,85	683.822,95	122.747,62	-	563.511,32	-	225.974,56	2.089.539,30
337/330P	Anexo 2	Instalaciones de ocupación del tiempo libre	134.549,13	233.578,10	27.204,49	-	17.689,26	-	50.082,64	463.103,62
323/324/320P	Anexo 2	Conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial	3.984.036,64	1.001.996,50	351.572,65	-	-	-	647.234,65	5.984.840,44
491/492	Anexo 2	Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones	805.916,03	172.937,45	69.020,42	-	-	-	127.064,46	1.174.938,36
<b>TOTAL DIPUTACIÓN</b>			<b>24.200.024,42</b>	<b>17.568.197,47</b>	<b>3.043.159,94</b>	-	<b>1.390.132,01</b>	-	<b>5.602.363,89</b>	<b>51.803.877,73</b>
INSTITUTO LEONÉS CULTURA										
GRUPO DE PROGRAMA/ PROGRAMA	Anexo I/ Anexo II. (Orden 2075)	DESCRIPCIÓN	GASTOS DE PERSONAL	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	AMORTIZACIÓN DE LA INVERSIÓN MATERIAL	ARRENDAMIENTO FINANCIERO	GASTOS TRANSFERENCIAS Y CAPITAL (Artículos 48 y 78)	OTROS GASTOS NO FINANCIEROS	GASTOS INDIRECTOS	COSTE EFECTIVO
3321/330P	Anexo 1	Biblioteca pública	661.474,28	138.851,28	-	-	-	-	132.247,11	932.572,67
336/330P	Anexo 2	Protección y gestión del Patrimonio histórico	95.436,17	14.006,21	-	-	549.167,58	-	108.829,80	767.439,76
334/330P	Anexo 2	Promoción de la cultura	87.039,82	234.699,53	-	-	213.148,60	-	88.385,76	623.273,71
333/330P	Anexo 2	Equipamientos culturales	317.574,59	365.232,82	-	-	-	-	112.808,22	795.615,63
<b>TOTAL INSTITUTO LEONÉS CULTURA</b>			<b>1.161.524,86</b>	<b>752.789,84</b>	-	-	<b>762.316,18</b>	-	<b>442.270,89</b>	<b>3.118.901,77</b>
<b>TOTAL DIPUTACIÓN + INSTITUTO LEONÉS CULTURA</b>										<b>54.922.779,50</b>

CUADRO Nº 16

El coste efectivo total calculado asciende a 54.922.779,50 €. El análisis según la importancia relativa de los diferentes programas de gasto muestra como el coste efectivo del programa de evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social, asciende a 26.512.988,61, representando el 51,18% del total del coste comunicado. El programa de información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local, asciende a 6.323.454,72, lo que supone un 12,21% del total del coste efectivo. Finalmente, el programa de conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial, presenta un coste efectivo de 5.984.840,44 €, que representa un 11,55% del total del coste efectivo declarado.

Refiriéndonos al Instituto Leonés de Cultura, el importe total del coste efectivo de los servicios prestados asciende a 3.118.901,71 €. Dichos servicios se incluyen en la política de gasto de cultura.

Continuando con el análisis, el coste efectivo del programa de biblioteca pública, asciende a 932.572,67 €, lo que representa el 29,90% del total del coste comunicado. El programa de equipamientos culturales asciende a 795.615,63 €, lo que supone un 25,51 % del total del coste efectivo. Finalmente, el programa protección y gestión del Patrimonio Histórico asciende a 767.439,76 €, con un 24,61% del total del coste efectivo declarado.

Como ya se ha señalado, el cálculo del coste efectivo que se realiza en virtud de lo previsto por el artículo 116 ter de la LBRL, la Orden HAP/2075/2014, y, posteriormente, la Resolución de 23 de junio de 2015 de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, contiene una metodología propia que parte de la tipificación de una serie de grupos de programas y programas, esto es, con fundamento también en la clasificación por programas de la Orden EHA/3565/2008. Esta Orden relaciona la información que según la clasificación por programas debe suministrarse al MHAP, con las competencias que ejercen las Diputaciones, bien como propias, según el artículo 36 de la LBRL, o bien como delegadas, en virtud de lo previsto por el artículo 7 de la misma norma. Por otra parte, particularmente destacable dentro de la metodología o criterios definidos por la Orden, resulta la necesidad de imputar costes indirectos así como de amortización del inmovilizado.

La remisión de los cálculos al MHAP se realiza de forma telemática, de acuerdo con el modelo facilitado por el mismo y a través del portal de la oficina virtual de las Entidades locales.

También del análisis del cálculo del coste efectivo, se ha comprobado que se han certificado gastos con cargo a un grupo de programa diferente al que refleja la ejecución presupuestaria, como es el caso de la Estación invernal de San Isidro, la de Leitariegos y la Cueva de Valporquero, cuyo gasto se ha aplicado al grupo de programa 342, Instalaciones deportivas, y sin embargo se ha certificado con cargo al grupo de programa 432, Información y promoción turística.

La Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan los criterios para la elaboración de la información sobre los costes de actividades e indicadores de gestión define el Centro de Coste como el lugar físico dónde, como consecuencia del «proceso productivo», se consume toda una serie de recursos que se incorporan a las actividades. A efectos de presentar la información sobre el coste de los servicios en cada uno de los inmuebles de servicio público incluidos en el cuadro número 12 de este informe, se ha partido de la información de la Memoria justificativa del artículo 211 del TRLHL, ya que los programas definidos por la misma se pueden identificar de una forma más precisa y directa con los inmuebles en los que se prestan estos servicios. No obstante, dadas las limitaciones de esta memoria, para poder completar parte de la información sobre los costes se ha acudido puntualmente a los datos sobre los mismos incluidos en el cálculo del artículo 116 ter y la Orden HAP/2075/2014. Particularmente en estos cálculos se incluye información sobre servicios públicos no incluidos en la Memoria justificativa, como el caso de los prestados por el organismo autónomo dependiente, Instituto Leonés de la Cultura, y el parque móvil. A continuación se presenta la información de referencia:

**Coste de los Servicios públicos prestados en los inmuebles**

NOMBRE INMUEBLE	Nº INV.	USO	SERVICIO PÚBLICO PRESTADO	RENDIMIENTO MEMORIA 211 TRLHL	COSTE. MEMORIA 211 TRLHL	COSTE CÁLCULOS 116 Ter LBRL
PARQUE MÓVIL DE ASTORGA	29	DIPUTACIÓN	VIAS Y OBRAS			
PARQUE MOVIL DE FUENTES NUEVAS	58	DIPUTACIÓN	VIAS Y OBRAS	-	-	3.122.255,00
PARQUE MOVIL PROVINCIAL	61	DIPUTACIÓN	PARQUE MÓVIL			
PALACIO PROVINCIAL-PALACIO DE LOS GUZMANES	30	DIPUTACIÓN	OFICINAS Y REPRESENTACIÓN/VI SITAS GUIADAS	-	-	-
INSTITUTO ILDEFONSO FIERRO	33	DIPUTACIÓN/ILC	SEDE ILC y ARCHIVO DIPUTACIÓN			3.118.901,77 (2)
COMPLEJO SAN CAYETANO	36	DIPUTACIÓN/JCyL, ASOCIACIÓN	ADMINISTRACIÓN GENERAL (Imprenta Provincial)	113.677,46 (1)	530.780,74 (1)	-
FINCA EN RIBASECA	35	DIPUTACIÓN	AGRICULTURA Y GANADERÍA	-	-	-
FINCA LAS MATILLAS	42	DIPUTACIÓN	AGRICULTURA Y GANADERÍA	-	-	-
MONASTERIO DE CARRACEDO	45	ILC	I. LEONÉS CULTURA	-	-	-
CUEVAS DE VALPORQUERO	53	DIPUTACIÓN	INSTALACIONES DEPORTIVAS	364.913,02	520.608,80	-
EDIFICIO DE OFICINAS DIPUTACION DE PONFERRADA	56	DIPUTACIÓN	GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO (Gestión tributaria y recaudación)	1.422.879,46 (1)	2.798.731,89 (1)	-
LOCAL-OFICINAS EN VALENCIA DE DON JUAN	88	DIPUTACIÓN				-
EDIFICIO DEL TORREON	31	DIPUTACIÓN (Cedido por Estado)				-
SERVICIO RECAUDATORIO ASTORGA	-	DIPUTACIÓN (ALQUILADO)				-
SERVICIO RECAUDATORIO CISTIENA	-	DIPUTACIÓN (ALQUILADO)				-
SERVICIO RECAUDATORIO LA BAÑEZA	-	DIPUTACIÓN (ALQUILADO)				-
SERVICIO RECAUDATORIO SAHAGÚN	-	DIPUTACIÓN (ALQUILADO)				-
ESTACION INVERNAL DE LEITARIEGOS	57	DIPUTACIÓN				INSTALACIONES DEPORTIVAS
RESIDENCIA TERCERA EDAD SANTA LUISA	59	DIPUTACIÓN	ASISTENCIA A PERSONAS DEPENDIENTES	891.411,41	2.990.150,27	-
ESTACION INVERNAL DE SAN ISIDRO	63	DIPUTACIÓN	INSTALACIONES DEPORTIVAS	1.497.669,68	3.596.855,32	-
CENTRO ASISTENCIAL NTRA SRA DEL VALLE	64	DIPUTACIÓN	ASISTENCIA A PERSONAS DEPENDIENTES	1.126.156,73	5.252.274,10	-
PALACETE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE HIGIENE	69	ILC	I. LEONÉS CULTURA	-	-	-
PARQUE PUBLICO MONTE SAN ISIDRO	77	DIPUTACIÓN	MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN CIVIL	-	-	-
CENTRO EDUCACION ESPECIAL NTRA. SRA. DEL SAGRADO COR.	32	DIPUTACIÓN/JCyL, ASOCIACIÓN	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	195.128,23	1.449.356,89	-
COSAMAÍ (COLEGIO SANTA MARIA MADRE DE LA IGLESIA)	60	DIPUTACIÓN/JCyL	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	711.971,87	3.624.359,51	-
MUSEO ETNOGRAFICO DE LEON	87	DIPUTACIÓN (Cedido por Ayuntamiento Mansilla de las Mulas)	I. LEONÉS CULTURA	-	-	-
NAVE DE TOLDANOS	-	DIPUTACIÓN (ALQUILADO)	DIPUTACIÓN	-	-	-
<b>TOTAL</b>				<b>6.801.939,98</b>	<b>22.280.924,64</b>	<b>6.241.156,77</b>

CUADRO Nº 17

(1) Coste y rendimiento repartido entre diversos inmuebles. (2) Este coste corresponde a los distintos servicios prestados por el ILC y se aplican a un solo inmueble por no poderse diferenciar la parte correspondiente a cada uno de ellos.

Los servicios públicos se han definido conforme a la denominación de los grupos de programas de la Orden 3568/2008, salvo para los inmuebles números 29, 58, 61, 30, 35, 42, 77, 87 y la Nave de Toldanos para los que se ha tomado la información sobre el destino de los bienes, según consta en las fichas del inventario.

El coste total de los servicios públicos por inmuebles según la información combinada que se deriva de la Memoria justificativa del artículo 211 del TRLHL y del cálculo del 116 ter de la LBRL, habría ascendido a 28.522.081,4 €. Por su parte, el rendimiento de los servicios, según la citada Memoria justificativa, asignado por inmuebles, asciende a 6.801.939,98 €.

Para la correcta interpretación de esta información debe considerarse, por una parte, que no todos los servicios incluidos en la Memoria justificativa o en el cálculo del artículo 116, se prestan de una forma directa en los inmuebles de servicio público. Es el caso de los programas de Teleasistencia, Crecemos, o del Servicio de Ayuda a domicilio, incluidos en la Memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios. Y, por otra, que hay inmuebles, como principalmente el Palacio Provincial, donde los servicios prestados no se han considerado finalistas y, por tanto, su coste no figura en esta Memoria, teniendo en cuenta que no se calculan costes indirectos.

### III.3.2. GASTOS E INGRESOS DE LOS INMUEBLES PATRIMONIALES

Para los inmuebles de carácter patrimonial, se ha partido de la información de gastos e ingresos certificada por la Diputación, si bien se han efectuado aclaraciones y comprobaciones a partir de los datos de ejecución presupuestaria.

#### Gastos e Ingresos de los Inmuebles patrimoniales

Nº INV.	NOMBRE INMUEBLE	POSESIÓN/USO	OBSERVACIONES	MUNICIPIO	GASTOS	INGRESOS
039	MONTE SAN ISIDRO	DIPUTACIÓN	AGRICULTURA Y GANADERÍA	LEÓN	80.019,86	1.991,40
044	FINCA Nº26 PASEO CONDESA DE SAGASTA	DIPUTACIÓN	ARQUITECTURA Y SECRETARÍA	LEÓN	1.078,08	-
067	VIVIENDA EN PONFERRADA.	DIPUTACIÓN	ARQUITECTURA	PONFERRADA	2.723,49	-
068	LOCAL EN AVDA. REPUBLICA ARGENTINA DE LEON	DIPUTACIÓN	CONTRATACIÓN Y ARQUITECTURA	LEÓN	6.509,64	-
079	PANTEON DE HOMBRES ILUSTRES	DIPUTACIÓN	SIN SERVICIO	LEÓN	-	-
0063	ESTACION INVERNAL DE SAN ISIDRO	DIPUTACIÓN	ARQUITECTURA Y SAM. Fincas urbanas.	PUEBLA DE LILLO	2.306,85	-
Múltiples (6)	FINCAS URBANAS	DIPUTACIÓN	2 cedidas a Ayuntamiento de León	VARIOS	31.099,89	35,95
Múltiples (56)	FINCAS RÚSTICAS	DIPUTACIÓN	2 cedidas a Ayuntamiento de Ponferrada y RTVE	VARIOS	4.137,34	-
040	FINCA DEHESA DE ALMAZCARA	Terceros	Junta de Castilla y León. Centro de Formación Agraria	CONGOSTO	1.126,00	-
041	FINCA TORALINO	Enajenada	Acuerdo J.G. 15/05/2015	SAN PEDRO DE BERCIANOS	1.714,52	-
054	PARQUE MOVIL MINISTERIAL	Terceros	Estado	LEÓN	-	-
063	ESTACION INVERNAL DE SAN ISIDRO	Terceros	Por constitución de derechos de superficie. Fincas urbanas.	PUEBLA DEL LILLO	-	-
073	PABELLON DE LA VECILLA	Terceros	Ayuntamiento de la Vecilla para construcción Consultorio	LA VECILLA	883,03	-
080	HOSPITAL PRINCESA SOFÍA	Terceros	Junta Castilla y León y Ayuntamiento de León	LEÓN	165,32	-
<b>TOTAL</b>					<b>131.764,02</b>	<b>2.027,35</b>

CUADRO Nº 18

Según la información certificada y las aclaraciones que han podido efectuarse, el total de gastos generados por los inmuebles de carácter patrimonial habría ascendido a 131.764,02 €, de los que, según se ha podido comprobar, 60.054,5 €, esto es, un 45,6% del total, corresponden a tributos. El resto son gastos diversos, predominantemente por tareas de mantenimiento y reparaciones. Por su parte, los ingresos producidos son muy bajos, por 2.027,35 €, provenientes, mayoritariamente, de la explotación de un quiosco en el inmueble 039, Monte San Isidro.

### **III.3.3. SITUACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO Y FINANCIERA**

En el apartado III.2 se ha presentado la situación del patrimonio inmobiliario de la Diputación Provincial de León, resultando especialmente relevante la afectación de la mayor parte de sus inmuebles edificados a la prestación de servicios públicos de su competencia o bien mediante diversas figuras jurídicas como cesiones de uso y concesiones de dominio público a su utilización por terceros y, predominantemente, por la Junta de Castilla y León. Entre los inmuebles patrimoniales de la Diputación, libres, no afectados a servicios ni cedidos, destacan por su número las fincas de naturaleza rústica, si bien como se ha podido ver con un valor no muy elevado.

Partiendo de esta situación, a efectos de la comprobación de medidas o planes adoptados sobre el patrimonio inmobiliario y específicamente sobre los inmuebles de carácter patrimonial, se ha verificado que la Diputación no cuenta en los ejercicios fiscalizados con ningún tipo de Plan de Saneamiento, Económico-financiero o de Ajuste de los previstos por la normativa que afecta a las haciendas locales, derivados de incumplimientos del parámetro de ahorro, de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto o deuda pública o, en el último caso, de medidas excepcionales de pago a proveedores, en los que pudieran incluirse o adoptarse medidas de cualquier tipo sobre los inmuebles con el objetivo de reducir gastos o estimular o potenciar los ingresos.

También con el objetivo de evaluar la necesidad de estas medidas, se ha analizado la situación del Remanente de Tesorería para Gastos Generales, comprobándose que es positivo, y asciende, a 31 de diciembre de 2014, a 92.411.535,92 €. Por su parte, en relación con el endeudamiento de la Diputación, según las comprobaciones efectuadas en base al informe emitido sobre el límite de deuda o sostenibilidad financiera en la liquidación del presupuesto del ejercicio 2014, el capital vivo se situaría en un porcentaje que no alcanzaría el 55% de los recursos corrientes liquidados, y por tanto muy por debajo del 75% previsto por el Real Decreto-Ley 20/2011 tras la modificación por la LPGE 2013, a efectos de la necesidad de solicitar autorización para la concertación de operaciones de crédito a largo plazo al órgano de tutela financiera de la Junta de Castilla y León. Debe tenerse presente, no obstante, que estos cálculos excluyen, según previsión legal, los importes que deben satisfacerse en concepto de devolución de la participación en tributos del Estado de los años 2008 y 2009.

Por otra parte, la LPAP señala en su artículo 6, precepto declarado básico, los siguientes principios relativos a los bienes y derechos de dominio público, entre otros:



- Adecuación y suficiencia de los bienes para servir al uso general o al servicio público a que estén destinados.
- Aplicación efectiva al uso general o al servicio público, sin más excepciones que las derivadas de razones de interés público debidamente justificadas.
- Dedicación preferente al uso común frente a su uso privativo.
- Ejercicio diligente de las prerrogativas que la presente ley u otras especiales otorguen a las Administraciones públicas, garantizando su conservación e integridad.
- Cooperación y colaboración entre las Administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias sobre el dominio público.

Y en su artículo 8, también básico, los siguientes en relación a la gestión y administración de los bienes y derechos patrimoniales, entre otros:

- Eficiencia y economía en su gestión.
- Eficacia y rentabilidad en la explotación de estos bienes y derechos.
- Colaboración y coordinación entre las diferentes Administraciones públicas, con el fin de optimizar la utilización y el rendimiento de sus bienes.

También dentro del Título II de la LPAP, dedicado a la protección y defensa del patrimonio, los artículos 28 y 29, ambos básicos, se refieren, a la obligación por las Administraciones públicas de proteger, defender y custodiar su patrimonio. Y los 41 y siguientes de esta norma así como 44 y siguientes del REBEL, establecen las facultades y prerrogativas de las mismas para la defensa de los patrimonios públicos, entre las que se encuentran las de investigación, deslinde, recuperación de la posesión y desahucio administrativo. El artículo 61.23 del ROFRJ establece entre las atribuciones del Presidente de la Diputación, la de administrar, conservar y mejorar el patrimonio provincial.

En base a los preceptos señalados, se ha comprobado que la Diputación no ha adoptado planes, medidas o políticas relacionadas con su patrimonio inmobiliario. Estos planes o medidas, para el caso de los inmuebles de servicio público, pueden fundamentarse en las previsiones del Título VI de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas dedicado a la coordinación y optimización de la utilización de los edificios administrativos, donde nuevamente se refiere a principios como la eficiencia y racionalidad en su utilización, rentabilidad de las inversiones en consonancia con la productividad de los servicios administrativos, imagen unificada, austeridad, y planificación global e integrada de las necesidades de inmuebles de uso administrativo.

En el capítulo III del título referenciado se concretan las actuaciones de optimización y se define esta como *“el resultado del conjunto de análisis técnicos y económicos sobre inmuebles existentes, de previsión de la evolución de la demanda inmobiliaria por los servicios públicos, de programación de la cobertura de necesidades y de intervenciones de verificación y control, que tienen por objeto identificar, en un ámbito territorial o sectorial determinado, la mejor solución para satisfacer las necesidades contrastadas de edificios de uso administrativo en el ámbito geográfico o sectorial considerado, con asunción de las restricciones económicas, funcionales o de naturaleza cultural o medioambientales que se determinen.”* Las actuaciones se concretarían por medio de Programas de actuación y de Planes de optimización, estos últimos, con un análisis detallado de la situación, características y nivel de ocupación de los inmuebles y medidas o propuestas de recolección de unidades y de todo tipo, sobre los mismos.

En cuanto a la situación de los inmuebles cedidos, y particularmente sobre los que se han constituido concesiones demaniales a favor de la Junta de Castilla y León, dada la multiplicidad de casos existentes, la Diputación no ha realizado una ordenación de sus relaciones con la misma, que afectase al conjunto de los inmuebles y de las diferentes situaciones, en virtud de lo establecido por los artículos 183 y 186 de la LPAP que, al tratar de las relaciones interadministrativas, se refieren, respectivamente, a los principios de cooperación y asistencia así como a la posibilidad de concertar convenios con el fin de ordenar las relaciones de carácter patrimonial. Así, aparece el Convenio como forma de instrumentación de estas relaciones. Además, mediante ellos, se podrían unificar las figuras jurídicas adoptadas que en la práctica suponen la permanencia del inmueble bajo la titularidad de la Diputación y su uso o utilización por la Administración autonómica.

Sobre los inmuebles de carácter patrimonial, tampoco la Diputación ha establecido programas o planes por los que se regulasen y ordenasen las medidas a adoptar sobre los existentes, que no derivarían de una mala situación económico-financiera o del endeudamiento sino de la aplicación de los señalados principios de eficacia, eficiencia, economía y rentabilidad.

## **IV. CONCLUSIONES**

En este apartado se incluyen las conclusiones que se desprenden del trabajo efectuado, con los objetivos, el alcance y las limitaciones señalados en el apartado II.

### **A.- SOBRE LA COMPROBACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO**

- 1) La Diputación Provincial de León cuenta con un Inventario General de Bienes y Derechos formado y aprobado el 27 de julio de 2005, cumpliendo con lo previsto por el artículo 86 del TRRL, 17.1 del REBEL, y 32 de la LPAP. No obstante, con posterioridad a esta fecha, no se han aprobado por el Pleno las rectificaciones anuales del Inventario General, por lo que no figura actualizado, incumpléndose con ello lo previsto al respecto por los artículos 32, 33 y 34 del REBEL, así como en el artículo 1 del Decreto 128/1984 de la Junta de Castilla y León sobre protección del patrimonio de las entidades locales y actualización de inventarios. No consta que se instrumenten las autorizaciones por el Secretario y el visto bueno por el Presidente, ni que se haya producido su remisión al Estado, aunque sí a la Junta de Castilla y León, si bien, extemporáneamente. En relación con el Inventario facilitado a 25 de junio de 2015, tampoco consta que el Pleno haya acordado su comprobación al efectuarse la renovación de la Corporación tras las elecciones locales celebradas en mayo del año 2015. Por último, tampoco se elabora la Memoria anual exigida por el artículo 149 del ROFRJ, en la que se ha de dar cuenta, entre otras cuestiones, de las modificaciones introducidas en el inventario (Apartado III.1.1)
- 2) En contra de lo previsto por el artículo 17.2 del REBEL y los artículos 31 y 32 del mismo, no hay un inventario separado de los bienes del organismo autónomo dependiente, Instituto Leonés de Cultura. (Apartado III.1.1)
- 3) Con carácter general se produce un elevado porcentaje de cumplimiento de los datos referentes a los inmuebles que deben figurar en el Inventario, según el artículo 20 del REBEL. De especial transcendencia resulta la información relacionada con la signatura de inscripción en el Registro de la propiedad, que figura en el 89,3% de los casos. Otra información como la del apartado h) del citado artículo referente a la clase de aprovechamiento, en el caso de fincas rústicas, se hace constar en un 56,6 % de los casos, o la del apartado o) correspondiente a la fecha de adquisición de los inmuebles, consta en un 75,8% de ellos. (Apartado III.1.1)
- 4) En la llevanza de la contabilidad relacionada con el inmovilizado material, no existe la necesaria coordinación con el Inventario General, ni se cuenta con un inventario específico

de carácter contable, incumpléndose lo previsto por la Regla 16 de la INCL, ya que ni la Diputación ni su organismo autónomo dependiente, cuentan con un registro contable individualizado de los diversos elementos del inmovilizado. Con ello, se incumple también lo previsto por diversos apartados de las Reglas 11, 12 y 13, relacionadas con el objeto, los fines, y la configuración del Sistema de información contable. En lo referente a la contabilidad del inmovilizado, relacionada específicamente con las alteraciones del mismo y las correcciones valorativas, no se cumple estrictamente, ni en todo caso lo previsto en las partes Tercera y Quinta del PGCAL. Por todo ello, la información de las cuentas contables relacionadas con el inventario de bienes inmuebles, no se ha registrado conforme a los principios y criterios de contabilidad contenidos en la INCL. (Apartado III.1.2)

5) En la tramitación y resolución de los expedientes comprobados relacionados con los inmuebles, se han detectado determinados incumplimientos de la normativa legal y reglamentariamente establecida, entre los que destacan los siguientes:

- <sup>3</sup>
- En el expediente 962/14 no consta escritura pública de formalización de la compraventa, tal y como prevé el artículo 98.2 del RLPAP y el Pliego de condiciones.
- En relación con el arrendamiento del inmueble para el servicio recaudatorio de Astorga, no se ha facilitado el informe de Intervención ni otros informes que justifiquen la necesidad de efectuar dicho arrendamiento. Este expediente está relacionado con el número 755/14 en el que consta, entre otros, un informe que señala la posibilidad de que otro inmueble desocupado, la Residencia Glorieux, se reutilice para prestar dicho servicio.
- <sup>4</sup>En el expediente 54/15, no consta que se haya adoptado acuerdo de inicio que motive la necesidad del contrato, ni se justifica la necesidad inaplazable o la razón de interés público que motiva su tramitación de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del TRLCSP.

(Apartado III.1.3)

#### B.- SOBRE LA SITUACIÓN Y EL ANÁLISIS

6) El total de bienes o elementos inmuebles de carácter patrimonial que figuran en el Inventario asciende a 150. De ellos, 71 son elementos que forman parte de bienes construidos o

---

<sup>3</sup> Párrafo eliminado en virtud de alegaciones

<sup>4</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones

edificados, 70 son terrenos de naturaleza rústica y 9 terrenos de naturaleza urbana. A su vez, el total de bienes o elementos inmuebles de servicio público incluidos en el Inventario es de 162, formando parte todos ellos de bienes agrupados con edificaciones.

A nivel agrupado o de bienes matrices, los inmuebles patrimoniales inventariados ascienden a 75, de los que 56 son terrenos de naturaleza rústica; los de servicio público ascienden a 36. (Apartado III.2)

7) Según el alcance y las limitaciones al trabajo realizado, el valor total de mercado de los inmuebles patrimoniales en poder de la Diputación a 31/12/2014 asciende a 7.808.763,29 € y el de los cedidos a 48.614.696,51 €. De ellos:

- 9 construidos, de los cuales 5 están en poder de la Diputación, con un valor total de 910.475 €, y 4 cedidos a terceros u otras Administraciones Públicas, con un valor de 32.243.856,76 €, entre los que se encuentra el Hospital Princesa Sofía valorado en 27.135.000 €.
- 56 terrenos de naturaleza rústica, 2 de ellos cedidos, que ascienden a 42.990,66 €, con lo que el valor de los que obran en poder de la Diputación asciende a 346.998,39 €.
- 6 terrenos de naturaleza urbana, que, descontando 2 cedidos, por valor de 10.442.400 €, ascienden a 2.424.684,30 € en poder de la Diputación.

(Apartado III.2)

8) La Diputación cuenta con diversas fincas urbanas de carácter patrimonial en la Estación invernal de San Isidro, parte de ellas en su poder, con un valor de 4.126.605,60 €, y parte cuyo uso se otorgó a particulares, por 5.885.449,09 €. (Apartado III.2)

9) Según el alcance y las limitaciones al trabajo realizado, el valor total de los inmuebles utilizados por la Diputación para la prestación de sus servicios a 31/12/2014 es de 66.825.410,51 €, y el de los utilizados por otras Administraciones Públicas y predominantemente por la Junta de Castilla y León para la prestación de servicios de su competencia, de 41.575.193,73 €. 29 son propiedad de la Diputación Provincial, de los cuales 14 son utilizados y afectados por la misma, 3 por el Instituto Leonés de Cultura, 1 sin servicio, prevista su desafectación, 8 utilizados por terceros, predominantemente mediante concesión demanial a favor de la Junta de Castilla y León, y 3 cuyo uso es compartido entre la Diputación y terceros, también principalmente por la Junta. (Apartado III.2)

10) Del análisis general de la situación del patrimonio inmobiliario puede concluirse que la mayor parte de los inmuebles edificados de la Diputación están afectados a la prestación de

sus servicios públicos o bien figuran cedidos en uso o mediante concesión demanial a favor de terceros y, predominantemente, de la Junta de Castilla y León. Entre los inmuebles patrimoniales no afectados a servicios, en poder de la Diputación, destacan por su número las fincas de naturaleza rústica, si bien, como se ha podido ver, con un valor de mercado no muy elevado. (Apartado III.2.)

- 11) Además, la Diputación presta servicios en 6 inmuebles que no son de su propiedad, sino de particulares o de otras Administraciones Públicas, predominantemente alquilados y afectados al servicio de recaudación en la provincia, incumpliendo lo previsto en el artículo 18.2º del REBEL, ya que esta información no figura en este epígrafe, correspondiente a los derechos reales. A su vez, el Instituto Leonés de Cultura presta servicio en un inmueble cedido. A ello hay que añadir la cesión y arrendamiento de una parte de la Estación Invernal de Leitariegos. (Apartado III.2)
- 12) Por otra parte, se incumple lo previsto en el apartado 8º del mismo artículo 18 del REBEL así como en el artículo 28, al no figurar toda la información correspondiente a aquellos inmuebles que siendo propiedad de la Diputación son usados o disfrutados por terceros u otras Administraciones Públicas, y que en algún momento pueden revertir en la primera. (Apartado III.2)
- 13) Teniendo en cuenta la información disponible en el Catastro Inmobiliario, no ha sido posible asignar un valor catastral cierto a todos los inmuebles inventariados. Según la información existente en este Registro, se ha comprobado la existencia de 144 referencias catastrales cuyo titular es la Diputación Provincial de León pero que no se corresponden con bienes o elementos inventariados por la misma. También se ha comprobado la existencia de 35 bienes inventariados sin referencia catastral, con referencia errónea, o propiedad de tercero. (Apartado III.2)

### C.- SOBRE LA GESTIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO

- 14) El Sistema de información contable no permite determinar los resultados analíticos de forma que se ponga de manifiesto el coste y rendimiento de los servicios públicos, tal y como prevé la regla 12.a.3) de la INCL. Tampoco determina los indicadores de gestión correspondiente a la información de la Memoria de las Cuentas anuales. (Apartado III.3.1)
- 15) En lo que se refiere a los costes, la falta de implantación de la contabilidad analítica siguiendo los Principios Generales establecidos por la IGAE en 2004 y más recientemente la

Resolución de la IGAE, de 28 de julio de 2011, sobre los costes de actividades e indicadores de gestión, así como el Manual de procedimiento de la FEMP, hace que la Memoria del artículo 211 carezca de un contenido y metodología adecuados y su información sobre costes sea incompleta y de poca fiabilidad. Particularmente destacable resulta la ausencia de costes indirectos, así como de amortización del inmovilizado. Tampoco la Memoria incluye los servicios públicos prestados por el Instituto Leonés de Cultura. (Apartado III.3.1)

**16)** Según la Memoria justificativa prevista por el artículo 211 del TRLHL, el coste de los servicios públicos habría ascendido a 35.651.423,43 € y el rendimiento de los mismos a 15.985.640,42 €. En todos los servicios el coste es superior al rendimiento, a excepción de la Teleasistencia y el Servicio de Ayuda a domicilio. En el caso de los Servicios Psiquiátricos, los costes superan a los rendimientos en 4.359.645,57 €; en el Centro Ntra. Sra. Del Valle, en 4.126.117,37 €; en el Colegio Santa María Madre Iglesia (COSAMAI), en 2.912.387,64 €; en el E.I. San Isidro, en 2.099.185,64 €; en la Residencia Santa Luisa, en 2.098.738,86 €; en el Servicio de Gestión tributaria y recaudación, en 1.375.852,43 €; en el Colegio Sagrado Corazón, en 1.254.228,66 €; y, finalmente, en la E.I. Leitariegos, en 1.039.675,00 €. Referente a los rendimientos, se ha comprobado la existencia de otros ingresos no incluidos en esta Memoria, que ascienden a 1.220.891,5 €. (Apartado III.3.1)

**17)** Por su parte, el otro documento existente sobre costes, corresponde al cálculo del coste de los servicios prestados por las Diputaciones, derivado del ejercicio de sus competencias previstas por el artículo 36 de la LBRL, que debe elaborarse y comunicarse al MHAP en virtud del artículo 116 ter de la LBRL y la Orden HAP/2075/2014. Esta información parte de los datos de ejecución presupuestaria por grupos de programas. Según se establece en el preámbulo de esta Orden, no es su finalidad determinar ni fundamentar otras informaciones sobre costes, teniendo por tanto este cálculo un carácter específico y diferencial con respecto a aquellas otras. Dentro de su metodología, deben incluirse los costes indirectos y por amortizaciones. El coste total calculado asciende a 54.922.779,50 €, incluyéndose servicios que no figuran en la Memoria justificativa del artículo 211 del TRLHL como el Centro de proceso de datos y el Parque móvil, así como la información sobre el coste de los servicios del Instituto Leonés de Cultura. (Apartado III.3.1)

**18)** Partiendo de la información de la Memoria justificativa del artículo 211 del TRLHL, completada puntualmente con la que se refiere al cálculo del artículo 116 ter de la LBRL, el coste de los servicios que se ha podido determinar en los inmuebles donde la Diputación



presta servicios públicos habría ascendido a 28.522.081,4 € y los rendimientos a 6.801.939,98 €. (Apartado III.3.1)

**19)** Según la información certificada y las aclaraciones que han podido efectuarse, el total de gastos generados por los inmuebles de carácter patrimonial habría ascendido a 131.764,02 €, de los que 60.054,5 €, esto es, un 45,6% del total, corresponden a tributos. El resto son gastos diversos, predominantemente por tareas de mantenimiento y reparaciones. Por su parte, los ingresos producidos son muy bajos, por 2.027,35 €, provenientes, mayoritariamente, de la explotación de un quiosco en el inmueble 039, Monte San Isidro. (Apartado III.3.2)

**20)** En los ejercicios fiscalizados, la Diputación no cuenta con ningún tipo de Plan de Saneamiento, Económico-financiero o de Ajuste de los previstos por la normativa de las haciendas locales, derivados de la generación de ahorro neto negativo, del incumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto o deuda pública o, en el último caso, derivados de medidas excepcionales de pago a proveedores, en los que pudieran incluirse o adoptarse medidas de cualquier tipo sobre su patrimonio inmobiliario con el objetivo de reducir gastos o estimular o potenciar los ingresos. El endeudamiento financiero o por operaciones de crédito a largo plazo, y, específicamente, el porcentaje de capital vivo sobre los recursos corrientes liquidados, se sitúa por debajo del 75% y por tanto en unos niveles moderados que no exigirían, coyunturalmente, de forma imperiosa, la adopción de medidas extraordinarias sobre el patrimonio inmobiliario, para su reducción. También la situación del RTGG es muy positiva. (Apartado III.3.3)

**21)** No consta que la Diputación haya aprobado Programas de actuación y Planes de optimización sobre los edificios administrativos, ni tampoco la formalización de Convenios que ordenen las relaciones de carácter patrimonial entre Administraciones públicas. (Apartado III.3.3)

## **V. RECOMENDACIONES**

- 1) Debe instrumentarse por la Secretaría la forma y el procedimiento por el que se produzca la autorización del Inventario. Por su parte, debería establecerse el alcance y contenido de las actuaciones de comprobación del mismo de cara a la renovación de la Corporación.
- 2) El Pleno como órgano competente para la aprobación y comprobación del Inventario, así como para el ejercicio de las principales atribuciones sobre los bienes de la Diputación, que le confiere la normativa local, debe adoptar las medidas oportunas de actualización y



regularización del Inventario General de Bienes y Derechos con el fin de adecuar este documento y el programa a través del que se lleva, a la realidad de la situación patrimonial existente. Ello debe hacerse con las precauciones legales oportunas y la participación de la Secretaría como órgano autorizante del mismo. De especial relevancia resulta la necesidad de revisar los valores de mercado de los inmuebles ya que los asignados actualmente son de elevada antigüedad.

- 3) Tras la señalada regularización el IGBD debe someterse a su aprobación por el Pleno de la Corporación y a partir de este momento deben autorizarse y aprobarse puntualmente sus actualizaciones. Solo de esta forma el Inventario puede constituir un instrumento de protección, defensa y control de los bienes y derechos y una herramienta de información útil para la toma de decisiones, reuniendo unas notas esenciales de unidad, centralidad, rigurosidad, actualización y valoración.
- 4) Debe establecerse por el Presidente, en sus atribuciones sobre la organización de los servicios administrativos, e instrumentarse por el mismo, un sistema de coordinación y comunicación entre el Servicio de Patrimonio y la Intervención, a la que corresponde la función de contabilidad, a efectos de que cualquier acto formalmente adoptado con incidencia patrimonial se refleje de manera directa e inmediata en el área de contabilidad correspondiente a la gestión del activo.
- 5) Resulta recomendable que la Diputación atendiese la posibilidad de reutilización del inmueble Residencia Glorieux, con nº inventario 1.2.00066.01 (terreno) y 1.1.00066.01 (edificio), para la prestación de los servicios de gestión tributaria y recaudación de Astorga que en la actualidad se prestan en un edificio alquilado, según contrato formalizado en el año 1994. Ello supondría el inicio de un procedimiento de resolución del contrato de alquiler suscrito.
- 6) Resulta asimismo recomendable, por la Diputación, la acumulación en un único expediente, bajo el título habilitante de la concesión demanial, de los negocios jurídicos que afectan al Centro Nuestra Señora del Sagrado Corazón, otorgados en favor de ASPRONA.
- 7) La Diputación deberá establecer los mecanismos necesarios para mejorar las vías de colaboración y comunicación con el Catastro Inmobiliario y la Diputación Provincial, de tal forma que los datos que obren en ambos registros sean coincidentes.

El Texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario establece en su artículo 18 los procedimientos de subsanación de discrepancias y rectificación, dirigidos a obtener la

modificación de datos catastrales cuando la Administración tenga conocimiento de la falta de concordancia entre la descripción catastral de los bienes inmuebles y la realidad inmobiliaria, y su origen no se deba al incumplimiento de la obligación de declarar o comunicar.

- 8) La implantación por parte de la Diputación de un sistema de contabilidad analítica, además de servir como fundamento de la información sobre los indicadores de gestión de la Memoria de la Cuenta General, debe servir también para fundamentar el contenido de la Memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos a que se refiere el artículo 211 del TRLHL. De esta forma quedaría establecida la fuente y metodología para la elaboración de esta memoria, ampliándose y dotando de fiabilidad a la información sobre el coste de los servicios. Para ello, debe tomarse como guía y referencia la Resolución de 28 de julio de 2011 de la IGAE y el Manual de Procedimiento para la implantación de un sistema de costes en la Administración Local de la FEMP, que se refiere también a los Principios generales de la IGAE (2004) sobre contabilidad analítica de las Administraciones Públicas y al documento sobre los Indicadores de gestión en el ámbito del sector público (IGAE 2007).
- 9) La implantación del sistema de contabilidad analítica y los indicadores de gestión por la Diputación, constituiría un elemento básico para el control de la gestión, la toma de decisiones y la asignación eficiente de los recursos públicos. Además, permitiría lograr una normalización de la información sobre el coste de los servicios públicos particularmente útil para el cálculo de las tarifas de las tasas y precios públicos.
- 10) Dado el elevado número de inmuebles de los que es propietaria, la Diputación, en Pleno, debería aprobar un Programa de actuación o Plan de optimización de la ocupación de los edificios administrativos para la prestación de los servicios públicos de su competencia. También, en aplicación de los principios de eficacia, rentabilidad y eficiencia, y para una adecuada administración y conservación, que permitan optimizar la utilización y el rendimiento de su patrimonio inmobiliario, debería adoptar un Plan, independiente del anterior o incluido en el mismo, sobre sus inmuebles de carácter patrimonial.
- 11) Asimismo, la Diputación debe regular sus relaciones de carácter patrimonial con otras Administraciones públicas y particularmente con la Junta de Castilla y León, mediante Convenios, que, de una forma general, ordenen estas relaciones y los inmuebles afectados por las mismas, así como por los que se unifiquen las figuras jurídicas adoptadas para su uso y utilización.

## **VI. OPINIÓN**

Como resultado de la fiscalización efectuada, con el alcance señalado en el apartado II, se emite la opinión siguiente:

La aprobación del actual Inventario General de Bienes y Derechos de la Diputación Provincial de León se realizó el 27 de julio de 2005. Con posterioridad a esta fecha, dicho Inventario no figura actualizado ya que no se han aprobado por el Pleno sus rectificaciones anuales ni se acordó su comprobación al efectuarse la renovación de la Corporación tras las elecciones locales celebradas en mayo del año 2015, incumpléndose con ello lo previsto en la normativa sobre bienes de las entidades locales. No hay un inventario separado de los bienes del organismo autónomo dependiente, Instituto Leonés de Cultura. (Conclusiones 1 y 2)

En la llevanza de contabilidad no se produce la necesaria coordinación con el Inventario General, ni se cuenta con un inventario específico de carácter contable que detalle individualmente los elementos del inmovilizado material. La información de las cuentas contables relacionadas con el inventario de bienes inmuebles no se ha registrado conforme a los principios y criterios de contabilidad contenidos en la INCL. (Conclusión 4)

En los expedientes tramitados sobre los inmuebles que se han comprobado, se han puesto de manifiesto determinados incumplimientos normativos. (Conclusión 5)

Palencia, a 15 de diciembre de 2016

EL PRESIDENTE

Fdo.: Jesús J. Encabo Terry

## **VII. ANEXOS**

- ANEXO Nº 1** COMPROBACIÓN DE LOS DATOS SOBRE LOS INMUEBLES (ART.20 REBEL).
- ANEXO Nº 2** INVENTARIO DE CARRETERAS.
- ANEXO Nº 3** BIENES CON REFERENCIAS CATASTRALES COINCIDENTES CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO.
- ANEXO Nº 4** BIENES CON REFERENCIAS CATASTRALES A NOMBRE DE LA DIPUTACIÓN DE QUE NO FIGURAN EN EL INVENTARIO.
- ANEXO Nº 5** BIENES CON REFERENCIA CATASTRAL ERRÓNEA, INEXISTENTE O PROPIEDAD DE TERCEROS.
- ANEXO Nº 6** DESCUENTOS Y CARRETERAS.

**COMPROBACIÓN DE LOS DATOS SOBRE LOS INMUEBLES (ART. 20 REBEL)**

DATOS QUE DEBEN FIGURAR EN EL INVENTARIO (ART. 20 REBEL)	SÍ		NO	
	Nº	%	Nº	%
a) Nombre con que fuere conocida la finca, si tuviere alguno especial.	318	100,0%	0	0,0%
b) Naturaleza del inmueble.	318	100,0%	0	0,0%
c) Situación, con indicación concreta del lugar en que radicare la finca, vía pública a que diere frente y números que en ella le correspondiera, en las urbanas, y el paraje, con expresión del polígono y parcela catastral, si fuere posible, en las rústicas.	318	100,0%	0	0,0%
d) Linderos.	318	100,0%	0	0,0%
e) Superficie solar	318	100,0%	0	0,0%
e) Superficie construida	318	100,0%	0	0,0%
f) En los edificios, características, noticia sobre su construcción y estado de conservación.	133	100,0%	0	0,0%
g) Tratándose de vías públicas, en el inventario deberán constar los datos necesarios para su individualización, con especial referencia a sus límites, longitud y anchura.	766	100,0%	0	0,0%
h) Clase de aprovechamiento en las fincas rústicas.	81	56,6%	62	43,4%
i) Naturaleza de dominio público o patrimonial, con expresión de si se trata de bienes de uso o de servicio público, patrimoniales o comunales.	318	100,0%	0	0,0%
j) Título en virtud del cual se atribuyere a la entidad.	304	95,6%	14	4,4%
k) Signatura de inscripción en el Registro de la propiedad, en caso de que fuere inscribible.	284	89,3%	34	10,7%
l) Destino y acuerdo que lo hubiere dispuesto (*).	318	100,0%	0	0,0%
m) Derechos reales constituidos a su favor, n) Derechos reales que gravaren la finca y ñ) derechos personales constituidos en relación a la misma.	293	92,1%	25	7,9%
o) Fecha de adquisición.	241	75,8%	77	24,2%
p) Costo de la adquisición, si hubiere sido a título oneroso, y de las inversiones efectuadas y mejoras.	318	100,0%	0	0,0%
q) Valor que correspondería en venta al inmueble, y	318	100,0%	0	0,0%
r) Frutos y rentas que produjere.	262	82,4%	56	17,6%

(\*).En todos los bienes inmuebles consta el destino pero no el acuerdo que lo hubiera dispuesto.

Todos los datos hacen referencia a los 318 bienes inmuebles del IGBD salvo la letra f que hace referencia a los 133 edificios, la letra g que hace referencia a 766 viales y la letra h que hace referencia a las 143 fincas rústicas.

## INVENTARIO DE CARRETERAS

Nº INVENTARIO	DENOMINACIÓN	LONGITUD m.	SUPERFICIE m <sup>2</sup>
1	'DE LE-481 A TORRESTIO'	3.033,00	15.165,00
2	'DE LE-481 (TORREBARRIO) A BARRIO DE ARRIBA'	713,00	3.565,00
3	'DE LE-495 (VEGA DE VIEJOS) A LA CUETA'	6.187,00	30.935,00
4	'DE LE-481 A GENESTOSA'	1.300,00	7.800,00
5	'DE N-630 POR CAMPLONGO A PENDILLA DE ARBÁS'	6.112,00	30.560,00
6	'DE REDIPOLLOS A PUEBLA DE LILLO'	1.330,00	6.650,00
7	'DE LE-331 A CIRCO DE CEBOLLEDO'	3.500,00	24.500,00
8	'DE LE-321 (PUERTO DE VEGARADA) A RIOPINOS'	5.419,00	32.514,00
9	'DE LE-635 A MARAÑA'	3.926,00	19.630,00
10	'DE CL-635 (LARIO) A POLVOREDO'	1.731,00	8.655,00
11	'DE CL-635 A LIEGOS'	900,00	4.500,00
12	'DE N-625 A RIBOTA'	642,00	2.247,00
13	'DE N-625 A SOTO DE SAJAMBRE'	4.282,00	17.128,00
14	'DE N-625 A PIO DE SAJAMBRE'	3.200,00	11.200,00
15	'DE LE-2709 A VIERDES'	880,00	3.520,00
16	'DE N-625 (PUERTO DEL PONTON) A POSADA DE VALDEON'	15.000,00	97.500,00
17	'DE N-625 A RETUERTO'	994,00	4.970,00
18	'DE CASASUERTE A CTRA. N-625'	5.616,00	28.080,00
19	'DE LE-711 (VEGA DE ESPINAREDA) POR BAOLUTA A L.P. LUGO'	43.168,00	259.008,00
20	'DE LE-711 (FABERO) A GUIMARA'	24.054,00	120.270,00
21	'DE LE-4211 POR SUARBOL A LIMITE PROVINCIA DE LUGO'	6.763,00	33.815,00
22	'DE LE-4212 A FARO'	3.377,00	11.819,50
23	'DE LE-4225 A ANLLARES DEL SIL'	632,00	5,69
24	'DE CL-631 A VILLARINO DEL SIL'	806,00	4.030,00
25	'DE CL-631 (CORBON DEL SIL) A SUSAÑE DEL SIL'	3.192,00	19.152,00
26	'DE CL-631 (PALACIOS DEL SIL) A SALIENTES'	17.500,00	87.500,00
27	'DE CL-626 (VILLASECA DE LACIANA) A LUMAJO'	4.600,00	27.600,00
28	'DE CL-631 A TEJEDO DEL SIL'	2.290,00	11.450,00
29	'DE CL-631 A RABANAL DE ARRIBA'	1.893,00	9.465,00
30	'DE PUENTE DE LAS ROZAS A VILLABLINO'	2.340,00	11.700,00
31	'DE SAN MIGUEL DE LACIANA A LA ESTACION DE VILLABLINO'	1.004,00	9.036,00
32	'DE CL-626 (VILLAGER DE LACIANA) A ORALLO'	2.648,00	18.536,00
33	'DE CL-626 (RIOSCURO) A SOSAS DE LACIANA'	3.140,00	15.700,00
34	'DE CL-626 A ROBLES DE LACIANA'	1.105,00	5.525,00
35	'DE CL-626 AL SANTUARIO DE NUESTRA SEÑORA DE CARRASCONTE'	2.775,00	13.875,00
36	'DE LE-493 A VIVERO'	1.065,00	5.325,00
37	'DE CL-626 (CABRILLANES) A LE-493 (LOS BAYOS)'	9.469,00	47.345,00
38	'DE CL-626 (PIEDRAFITA DE BABIA) A QUINTANILLA DE BABIA'	1.815,00	9.075,00
39	'DE CL-626 A LAGO DE BABIA'	3.963,00	19.815,00
40	'DE LE-3406 A LA RIERA'	1.218,00	6.090,00
41	'DE CL-626 A TORRE DE BABIA'	3.580,00	17.900,00

Nº INVENTARIO	DENOMINACIÓN	LONGITUD m.	SUPERFICIE m <sup>2</sup>
42	'DE CL-626 (HUERGAS DE BABIA) A RIOLAGO'	1.775,00	8.875,00
43	'DE CL-626 A ROBLEDO DE BABIA'	1.194,00	5.970,00
44	'DE CL-626 A COSPEDAL'	1.206,00	6.030,00
45	'DE CL-626 A SAN EMILIANO'	4.609,00	23.045,00
46	'DE LE-481 (SAN EMILIANO) A LA MAJUA'	2.075,00	10.375,00
47	'DE LE-481 A VILLARGUSAN'	1.159,00	5.795,00
48	'DE CENTRAL DE SANTA EULALIA A ABELGAS DE LUNA'	2.908,00	14.540,00
49	'DE CL-626 POR VEGA DE ROBLEDO A ROBLEDO DE CALDAS'	7.400,00	37.000,00
50	'DE LE-4430 (BARRIOS DE LUNA) A IREDE DE LUNA'	3.648,00	14.592,00
51	'DE LE-493 (SENRA) POR VILLABANDIN A LE-493 (OMAÑON)'	11.822,00	59.110,00
52	'DE MURIAS DE PAREDES A MONTONDRO'	1.520,00	7.600,00
53	'DE CL-626 A BARRIOS DE LUNA'	1.210,00	7.260,00
54	'DE LE-473 A FOLLEDO'	6.178,00	24.712,00
55	'DE LE-473 A PARADILLA DE GORDÓN'	1.341,00	6.705,00
56	'DE N-630 (VILLAMANÍN) POR RODIEZMO A LE-473 (ARALLA)'	20.165,00	100.825,00
57	'DE N-630 A LA ESTACIÓN DE LA POLA DE GORDÓN'	1.000,00	5.000,00
58	'DE VILLAMANIN A LE-315 (CARMENES)'	9.100,00	45.500,00
59	'DE N-630 A MILLARÓ DE LA TERCIA'	2.390,00	10.755,00
60	'DE N-630 A GOLPEJAR DE LA TERCIA'	728,00	3.640,00
61	'DE LA POLA DE GORDÓN A LOS BARRIOS DE GORDÓN'	3.229,00	16.145,00
62	'DE N-630 ( HUERGAS DE GORDON) A LLOMBERA'	4.864,00	24.320,00
63	'DE LE-315 (VEGACERVERA) A LA VID'	12.222,00	61.110,00
64	'DE LE-315 A CANSECO'	3.380,00	16.900,00
65	'DE LE-315 A GETE'	1.207,00	6.035,00
66	'DE LE-315 (FELMIN) A CUEVAS DE VALPORQUERO'	6.059,00	30.295,00
67	'DE LE-315 ( FELMIN ) A RODILLAZO'	3.330,00	11.655,00
68	'DE LE-315 A ORZONAGA'	1.721,00	8.605,00
69	'DE LE-315 A GETINO'	600,00	3.000,00
70	'DE LE-321 A VILLAVEVERDE DE LA CUERNA'	3.173,00	11105.5
71	'DE LE-315 A CORRECILLAS'	7.150,00	35.750,00
72	'DE LE-321 (VALDELUGUEROS) A REDILLUERA'	4.178,00	20.890,00
73	'DE LE-321 (TOLIBIA DE ABAJO) A TOLIBIA DE ARRIBA'	1.948,00	9.740,00
74	'DE LE-331 (BOÑAR) POR LAS BODAS A VENEROS'	5.471,00	27.355,00
75	'DE LE-321 A ARINTERO'	4.229,00	157.920,00
76	'DE LE-321 A MONTUERTO'	230,00	1.150,00
77	'DE LE-321 A VALDORRIA'	3.063,00	15.315,00
78	'DE LE-321 A POR LA MATA DE BERBULA A LE-321 (VALDEPIELAGO)'	1.856,00	9.280,00
79	'DE CL-626 POR RANEDO DE CURUEÑO A LE-321 (VALDEPIELAGO)'	2.334,00	11.670,00
80	'DE LE-331 A ORONES'	1.118,00	5.590,00
81	'DE LE-331 POR VALDEHUESA A RUCAYO'	10.050,00	50.250,00
82	'DE CL-626 A VOZNUEVO'	1.110,00	5.550,00
83	'DE OVILLE A LA CARRETERA LE-331'	3.200,00	16.000,00
84	'DE CL-626 A AVIADOS'	990,00	4.950,00

Nº INVENTARIO	DENOMINACIÓN	LONGITUD m.	SUPERFICIE m <sup>2</sup>
85	'DE BOÑAR A ADRADOS'	3.185,00	15.925,00
86	'DE LE-331 (BOÑAR) A BARRIO DE LAS OLLAS'	1.585,00	7.925,00
87	'DE LE-331 A SOLLE'	1.500,00	7.500,00
88	'DE CL-624 (PALAZUELO DE BOÑAR) A LLAMERA'	1.471,00	7.355,00
89	'DE CL-624 POR LA LOSILLA A LAS BODAS'	2.956,00	14.780,00
90	'DE LE-321 POR VALDETEJA A LE-315'	14.900,00	74.500,00
91	'DE CL-626 (COLLE) A VOZMEDIANO'	4.254,00	21.270,00
92	'DE LE-331 POR REYEREO A VIEGO'	7.782,00	38.910,00
93	'DE CL-626 A ALEJICO'	2.150,00	10.750,00
94	'DE LE-3703 (LAS MUÑECAS) A LA RED DE VALDETUÉJAR'	2.456,00	12.280,00
95	'DE N-621 A REMOLINA'	1.700,00	8.500,00
96	'DE N-621 (LAS SALAS) POR SALAMÓN A LOIS'	10.150,00	35.525,00
97	'DE N-621 (CRÉMENES) A ARGOVEJO'	2.280,00	11.400,00
98	'DE N-621 (CRÉMENES) A CORNIERO'	2.834,00	14.170,00
99	'DE N-621 A VILLAYANDRE'	836,00	4.180,00
100	'DE N-621 A SANTA OLAJA DE LA VARGA'	595,00	2.975,00
101	'DE N-621 A FUENTES DE PEÑACORADA'	3.571,00	17.855,00
102	'DE LE-234 (PRIORO) A TEJERINA'	6.586,00	32.930,00
103	'DE N-621 A ALEJE'	729,00	3.645,00
104	'DE LE-234 (POR MORGOVEJO) A CAMINAYO'	6.380,00	25.520,00
105	'DE LE-215 (PUERTO DE LOS PICONES) A VALVERDE DE LA SIERRA'	2.500,00	12.500,00
106	'DE N-VI (LAS HERRERIAS) POR ANGENTEIRO A LMTE. PROV LUGO'	7.788,00	45.630,00
107	'DE LE-4101 (LAS HERRERÍAS) A SAN JULIÁN'	1.912,00	9.560,00
108	'DE N-VI (RUITELAN) A LA BRAÑA'	4.770,00	23.850,00
109	'DE LE-723 POR BALBOA A CANTEJEIRA'	6.558,00	32.790,00
110	'DE LE-4104 (BALBOA) A VILLARIÑOS'	3.206,00	16.030,00
111	'DE N-VI A LABALLOS'	2.208,00	11.040,00
112	'DE LE-723 (QUINTELA) A LAMAGRANDE'	3.581,00	17.905,00
113	'DE N-VI A MOÑÓN'	2.190,00	10.950,00
114	'DE LE-4101 A LINDOSO'	2.975,00	14.875,00
115	'DE LE-723 A VALVERDE'	1.024,00	5.120,00
116	'DE LE-4104 A CHAN DE VILLAR'	2.378,00	11.890,00
117	'DE LE-4101 (LA FABA) A BARGELAS'	1.469,00	7.345,00
118	'DE LE-4101 A LA CERNADA'	2.293,00	11.465,00
119	'DE LE-723 A VILLANUEVA'	1.400,00	7.000,00
120	'DE LE-4101 A LA LAGUNA'	3.128,00	15.640,00
121	'DE LE-723 A PARAJIS'	925,00	4.625,00
122	'DE LE-5225 A PORCARIZAS'	5.460,00	27.300,00
123	'DE VILLAFRANCA DEL BIERZO POR VILLAR DE ACERO A TEJEIRA'	25.293,00	126.465,00
124	'DE LE-5225 A AIRA DA PEDRA'	4.475,00	22.375,00
125	'DE CL-631 (MATARROSA DEL SIL) A SAN PEDRO DE MALLO'	3.573,00	17.865,00
126	'DE LE-4204 A VILLAMARTIN DEL SIL'	1.518,00	7.590,00
127	'DE CL-631 A SANTA CRUZ DEL SIL'	2.104,00	10.520,00



Nº INVENTARIO	DENOMINACIÓN	LONGITUD m.	SUPERFICIE m <sup>2</sup>
128	'DE LE-713 POR ARBORBUENA A LE-4210 (SAN MARTIN DE MOREDA)'	20.199,00	100.995,00
129	'DE LE-4211 (VEGA DE ESPINAREDA) A BURBIA'	18.979,00	94.895,00
130	'DE LE-4211 (CANDÍN) A SUERTES'	2.586,00	12.930,00
131	'DE LE-4211 A SORBEIRA'	737,00	3.685,00
132	'DE LE-4211 A VILLASUMIL'	2.367,00	11.835,00
133	'DE LE-4211 A LUMERAS'	1.089,00	5.445,00
134	'DE LE-4211 A FONTORIA (NORTE)'	1.193,00	5.965,00
135	'DE LE-711 A ESPINAREDA DE VEGA'	1.572,00	7.860,00
136	'DE LE-4212 A FRESNEDELO'	3.101,00	15.505,00
137	'DE FABERO A OTERO DE NARAGUANTES'	930,00	4.650,00
138	'DE LE-716 (BERLANGA) POR LANGRE A LE-716 (TOMBRIO DE ARRIBA)'	6.467,00	32.335,00
139	'DE CL-631 A FRESNEDELO'	831,00	4.155,00
140	'DE LE-5225 A LE-5107 (PARADASECA)'	1.144,00	5.720,00
141	'DE MATARROSA DEL SIL A BARRIO DE PEÑADRADA'	1.128,00	5.640,00
142	'DE N-VI (TRABADELO) POR PARADESECA A LE-5225'	20.615,00	103.075,00
143	'DE LE-713 (VALTUILLE DE ARRIBA) A PRADO DE LA SOMOZA'	17.474,00	87.370,00
144	'DE LE-711 A LE-4211 (SESAMO)'	689,00	3.445,00
145	'DE LE-106 (LAS VENTAS DE ALBARES) A COLINAS DEL CAMPO'	26.628,00	186.396,00
146	'DE CL-631 A PARAMO DEL SIL'	1.364,00	9.548,00
147	'DE ACCESO A PARDAMAZA'	1.425,00	7.125,00
148	'DE LE-463 (TORENO) A LIBRAN'	5.325,00	26.625,00
149	'DE LE-463 (TORENO) POR NOCEDA A LE-5330 (BOEZA)'	25.029,00	125.145,00
150	'DE BEMBIBRE A LE-4306 (NOCEDA)'	10.860,00	76.020,00
151	'DE LE-460 A ALMAGARINOS'	671,00	4.026,00
152	'DE LE-460 (POBLADURA DE LAS REGUERAS) A LE-5330 (IGÜEÑA)'	9.528,00	47.640,00
153	'DE LE-4302 (PARAMO DEL SIL) A BARRIO DEL CEDIEL'	565,00	2.825,00
154	'DE PARAMO DEL SIL A SALENTINOS'	9.970,00	59.820,00
155	'DE LE-4402 (CIRUJALES) A VILLAR DE OMAÑA'	2.470,00	12.350,00
156	'DE LE-493 (AGUASMESTAS) A FASGAR'	14.711,00	73.555,00
157	'DE LE-5425 (NISTOSO) A TABLADAS'	2.283,00	11.415,00
158	'DE LE-493 (VEGARIENZA) A SOSAS DEL CUMBRAL'	6.261,00	31.305,00
159	'DE LE-493 (RIELLO) POR CASTRO Y CAMPO LA LOMBA A LE-4418'	9.256,00	46.280,00
160	'DE LE-493 (EL CASTILLO) POR SANTIBAÑEZ DE AR. A CORNOMBRE'	5.066,00	25.330,00
161	'DE LE-493 (PANDORADO) POR ARIENZA A SALCE'	8.624,00	43.120,00
162	'DE LE-493 (RIELLO) POR VILLARÍN A ROBLEDO DE OMAÑA'	8.647,00	43.235,00
163	'DE LE-493 (RIELLO) A LA URZ'	5.609,00	28.045,00
164	'DE LE-4405 POR INICIO A ANDARROSO'	6.789,00	33.945,00
165	'DE LE-493 A LAGO DE OMAÑA'	1.530,00	7.650,00
166	'DE LE-493 A VILLAYUSTE'	1.400,00	7.000,00
167	'DE LE-460 (SANTA MARÍA DE ORDÁS) POR FORMIGONES A LE-493'	4.799,00	23.995,00
168	'DE LE-493 (SOTO Y AMIO) POR IRIÁN A LE-460'	8.018,00	40.090,00
169	'DE LE-451 A VILLARMERIEL'	400,00	2.000,00
170	'DE LE-5504(VILLARROQUEL) POR LAS OMAÑAS A LE-460(GARANDILLA)'	13.380,00	66.900,00

Nº INVENTARIO	DENOMINACIÓN	LONGITUD m.	SUPERFICIE m <sup>2</sup>
171	'DE LE-493 POR VALBUENO A VILLADEPAN'	3.242,00	16.210,00
172	'DE LE-493 A VILLACEID'	1.205,00	6.025,00
173	'DE LE-4407 POR ROBLEDO DE OMAÑA A CURUEÑA'	5.450,00	27.250,00
174	'DE LE-460 A BARRIO DE LA PARTE'	1.100,00	5.500,00
175	'DE LE-493 A LA OMAÑUELA'	1.729,00	8.645,00
176	'DE LE-460 A PALADIN'	330,00	1.650,00
177	'DE LE-493 A BOBIA'	790,00	3.950,00
178	'DE LE-460 A BARRIO LA VELILLA'	437,00	2.185,00
179	'DE LE-460 A RIOCASTRILLO DE ORDAS'	2.756,00	13.780,00
180	'DE CL-626 A VEGA DE LOS CABALLEROS'	164,00	820,00
181	'DE CL-626 A PORTILLA DE LUNA'	3.651,00	18.255,00
182	'DE LE-420 POR TAPIA DE LA RIBERA A SELGA DE ORDÁS'	2.794,00	13.970,00
183	'DE LE-420 A SANTA MARIA DE ORDÁS'	1.981,00	9.905,00
184	'DE CARROCERA A SANTIAGO DE LAS VILLAS'	700,00	3.500,00
185	'DE LE-5513 (PEDREGAL) POR MATALUENGA A LE-5513 (SANTIAGO DEL)'	1.841,00	9.205,00
186	'DE CL-623 A BENLLERA'	1.728,00	8.640,00
187	'DE CL-626 POR CARROCERA A CUEVAS DE VIÑAYO'	3.153,00	15.765,00
188	'DE N-630 A NOCEDO DE GORDÓN'	437,00	2.185,00
189	'DE CL-623 (LORENZANA) A LA ROBLA'	14.923,00	104.461,00
190	'DE LE-4514 A VALSEMANA'	2.606,00	13.030,00
191	'DE LE-311 A VALDERILLA DE TORÍO'	1.450,00	7.250,00
192	'DE LE-311 A RIOSEQUINO DE TORÍO'	3.743,00	18.715,00
193	'DE LE-311 A FONTANOS DE TORÍO'	2.136,00	10.680,00
194	'DE OTERO DE LAS DUEÑAS POR VIÑAYO A PIEDRASECHA'	4.590,00	22.950,00
195	'DE N-621 A SANTA MARIA DEL MONTE DEL CONDADO'	300,00	1.500,00
196	'DE C-621 POR VILLAVERDE DE ARRIBA Y MANZANEDA TORIO A LE-311'	11.593,00	57.965,00
197	'DE N-621 A CASTRO DEL CONDADO'	700,00	4.200,00
198	'DE LE-321 A SOPEÑA DE CURUEÑO'	475,00	2.375,00
199	'DE CL-624 (VEGAQUEMADA) POR LA ERCINA A CISTIerna'	18.876,00	94.380,00
200	'DE CL-624 A CANDANEDO DE BOÑAR'	1.032,00	5.160,00
201	'DE CL-624 A LUGAN'	324,00	1.620,00
202	'DE AMBASAGUAS A CEREZALES DEL CONDADO'	1.500,00	7.500,00
203	'DE VEGAS DEL CONDADO A DEVESA DEL CONDADO'	1.175,00	5.875,00
204	'DE CL-624 A VEGAS DEL CONDADO'	1.390,00	9.730,00
205	'DE LE-3620 (LA LOSILLA) A LA DEVESA DE BOÑAR'	2.016,00	10.080,00
206	'DE LA ERCINA A SOBREPEÑA'	1.425,00	7.125,00
207	'DE CL-626 (SOTILLOS SABERO) X LA ERCINA Y S. BARTO A LE-213'	29.250,00	146.250,00
208	'DE LE-4606 A SAN PEDRO DE FONCOLLADA'	1.460,00	7.300,00
209	'DE BARRIO DE NUESTRA SEÑORA A DEVESA DE CURUEÑO'	755,00	3.775,00
210	'DE LE-321 A BARRIO DE NUESTRA SEÑORA'	865,00	5.190,00
211	'DE LE-311 (GARRAFE DE TORIO) A RUIFORCO DE TORIO'	1.315,00	6.575,00
212	'DE CL-626 A NAREDO DE FENAR'	600,00	3.600,00
213	'DE GRADEFES POR PESQUERA A N-625 (SORRIBA)'	21.526,00	107.630,00

Nº INVENTARIO	DENOMINACIÓN	LONGITUD m.	SUPERFICIE m <sup>2</sup>
214	'DE N-625 (VIDANES) A LE-5638 (MODINO)'	1.474,00	7.370,00
215	'DE LE-211 (ALMANZA) A CORCOS'	6.517,00	32.585,00
216	'DE N-625 A VEGA DE MONASTERIO'	810,00	4.860,00
217	'DE CL-626 A VALMARTINO'	189,00	945,00
218	'DE LE-234 A LA SOTA DE VALDERRUEDA'	240,00	1.200,00
219	'DE LE-234 A VALDERRUEDA'	436,00	2.180,00
220	'DE LE-234 A VILLACORTA'	1.179,00	5.895,00
221	'DE LE-234 A SOTO DE VALDERRUEDA'	483,00	2.415,00
222	'DE CL-626 (PUENTE ALMUHEY) A LA MATA DE MONTEAGUDO'	13.760,00	68.800,00
223	'DE LE-4715 A ROBLEDO DE LA GUZPEÑA'	2.259,00	11.295,00
224	'DE LE-232 A ESPINOSA DE ALMANZA'	1.200,00	6.000,00
225	'DE LE-232 A CABRERA DE ALMANZA'	800,00	4.000,00
226	'DE LE-232 POR CALAVERAS DE ABAJO A CALAVERAS DE ARRIBA'	9.320,00	46.600,00
227	'DE LE-232 A QUINTANILLA DE ALMANZA'	1.131,00	5.655,00
228	'DE LE-232 A LE-211 (MONDREGANES)'	798,00	3.990,00
229	'DE N-VI (VEGA VALCARCE) POR BARIAS A CORRALES'	23.795,00	118.975,00
230	'DE LE-5118 A SOBREDO'	80,00	400,00
231	'DE LE-5110 A SAN FIZ DO SEO'	1.525,00	7.625,00
232	'DE LE-5101 A CAMPO DE LA LIEBRE'	4.679,00	23.395,00
233	'DE BARIAS A BUSMAYOR'	4.051,00	20.255,00
234	'DE N-VI (VILLAFRANCA DEL BIERZO) A LE-5250 (SOBRADO)'	16.700,00	108.990,00
235	'DE LE-5220 POR HORNIA A LE-5242'	10.973,00	54.865,00
236	'DE A-6 POR SOTOPARADA A VILLAR DE CORRALES'	6.441,00	32.205,00
237	'DE LE-5108 POR PARADA DE SOTO A MORAL DE VALCARCE'	6.001,00	30.005,00
238	'DE LE-5229 A CADAFRESNAS'	8.749,00	43.745,00
239	'DE LE-5220 A DRAGONTE'	4.373,00	24.865,00
240	'DE LE-5529 A MELEZNA'	1.180,00	5.900,00
241	'DE N-120 POR SANTO TIRSO A GESTOSO'	25.764,00	128.820,00
242	'DE LE-5250 A LUSIO'	2.593,00	12.965,00
243	'DE LE-5250 (FRIERA) POR ARNADELO A LE-5250 (CASTROPETRE)'	18.952,00	94.760,00
244	'DE LE-5101 A HERMIDE'	868,00	4.340,00
245	'DE ACCESO A PORTELA DE AGUIAR'	650,00	3.250,00
246	'DE LE-5124 (OENCIA) A QUINTELA'	998,00	4.990,00
247	'DE LE-5250 POR OENCIA A LIMITE PROVINCIA DE LUGO'	16.265,00	81.325,00
248	'DE N-VI (LA PORTELA) A SOTOGAYOSO'	2.843,00	14.215,00
249	'DE CACABELOS A LE-5208 (MAGAZ DE ARRIBA)'	3.700,00	18.500,00
250	'DE VILLABUENA A N-VI POR ARBORBUENA'	5.869,00	29.345,00
251	'DE N-VI A NARAYOLA'	1.464,00	7.290,00
252	'DE PONFERRADA A CAMPO DE LAS DANZAS'	19.240,00	118.800,00
253	'DE LE-5225 (PARADASECA) A LE-5235 (PARADIÑA)'	3.180,00	15.900,00
254	'DE N-VI POR PARANDONES A TORAL DE LOS VADOS'	5.150,00	30.900,00
255	'DE CACABELOS POR CARRACEDELO A LE-5226 (VILLADEPALOS)'	7.919,00	48.072,00
256	'DE LE-713 POR MAGAZ DE ARRIBA A LE-5246 (ARGANZA)'	6.657,00	33.285,00

Nº INVENTARIO	DENOMINACIÓN	LONGITUD m.	SUPERFICIE m <sup>2</sup>
257	'DE LE-713 POR HERVEDEDO A LE-711 (CORTIGUERA)	5.398,00	32.388,00
258	'DE NARAYOLA A CAMPONARAYA'	1.803,00	12.691,00
259	'DE LE-713 A FUENTESNUEVAS'	803,00	4.818,00
260	'DE LE-5202 A SAN VICENTE'	4.660,00	23.300,00
261	'DE LE-5202 POR QUILOS A LE-5246'	2.100,00	12.600,00
262	'DE LE-5246 (ARGANZA) A CANEDO'	1.841,00	9.205,00
263	'DE CACABELOS A N-VI'	4.500,00	27.000,00
264	'DE CL-631 A SAN ANDRES DE MONTEJOS'	544,00	2.720,00
265	'DE TORAL DE LOS VADOS A N-VI'	9.000,00	54.000,00
266	'DE CL-631 A FINOLLEDO'	1.971,00	9.855,00
267	'DE LE-5221 A OTERO'	2.217,00	11.085,00
268	'DE N-536 POR DEHESAS A TORAL DE LOS VADOS'	11.568,00	69.408,00
269	'DE N-536 A OZUELA'	4.880,00	24.400,00
270	'DE LE-5228 A CAMPO'	1.242,00	6.210,00
271	'DE LE-5204 A VALDECAÑADA'	2.739,00	13.695,00
272	'DE LE-5207 (CARRACEDELO) X POSADA A LE-5226 (VILLAVERDE ABD)'	4.167,00	20.835,00
273	'DE N-536 A SAN JUAN DE PALUEZAS'	885,00	4.425,00
274	'DE CL-631 A PRADILLA'	2.944,00	14.720,00
275	'DE N-VI A VILELA'	437,00	2.185,00
276	'DE EMBALSE DE CAMPAÑANA A CAMPAÑANA'	1.009,00	5.045,00
277	'DE LE-711 (CABAÑAS RARAS) A SAN JUAN DE LA MATA'	3.365,00	16.825,00
278	'DE LE-5228 A LOMBILLO DE LOS BARRIOS'	1.980,00	9.900,00
279	'DE N-VI POR HORTA A LE-5220 (CORULLON)'	4.188,00	20.940,00
280	'DE N-120 A PARADELA DEL RIO'	995,00	4.975,00
281	'DE LE-5226 (DEHESAS) A LE-5233 (POSADA DEL BIERZO)'	3.697,00	18.485,00
282	'DE LE-5228 A VILLAR DE LOS BARRIOS'	518,00	2.590,00
283	'DE LE-713 (CACABELOS) POR ARGANZA A LE-711'	14.808,00	74.040,00
284	'DE N-VI A VELDEDO'	2.500,00	12.500,00
285	'DE LE-463 POR LOSADA A LE-5332 (ARLANZA)'	5.131,00	25.655,00
286	'DE N-VI (S. MIGUEL DE LAS DUEÑAS) A COBRANA'	6.584,00	32.920,00
287	'DE N-VI A MONTEALEGRE'	3.987,00	19.935,00
288	'DE LE-106 A LA SILVA'	1.270,00	6.350,00
289	'DE N-VI POR VILLAVERDE DE LOS CESTOS A LE-5308'	2.959,00	14.795,00
290	'DE LE-142 (MOLINASECA) A LE-5308 (CALAMOCOS)'	5.882,00	29.410,00
291	'DE S.MIGUEL D.L. DUEÑAS POR CASTROPODAME A MATACHANA'	11.045,00	55.225,00
292	'DE LE-5308 A TURIENZO CASTAÑERO'	3.357,00	16.785,00
293	'DE N-VI (SAN ROMAN DE BEMBIBRE ) A LE-5332 (VIÑALES)'	2.330,00	16.310,00
294	'DE BEMBIBRE POR VILORIA A SAN PEDRO CASTAÑEROS'	4.828,00	24.140,00
295	'DE BEMBIBRE POR ROZUELO A LE-5330 (FOLGOSO DE LA RIBERA)'	10.101,00	50.505,00
296	'DE LE-5312 A TEDEJO'	1.447,00	7.235,00
297	'DE LE-5312 A SAN ESTEBAN DE TORAL'	1.755,00	8.775,00
298	'DE LE-5307 POR ONAMIO A PARADASOLANA'	7.632,00	38.160,00
299	'DE LE-106 A SAN FACUNDO'	3.801,00	19.005,00

Nº INVENTARIO	DENOMINACIÓN	LONGITUD m.	SUPERFICIE m <sup>2</sup>
300	'DE ACCESO A REDONDAL'	5.900,00	29.500,00
301	'DE LE-106 A SANTA MARINA DE LA TORRE'	1.238,00	6.190,00
302	'DE LE-6424 A ARGANOSO'	2.470,00	12.350,00
303	'DE N-VI A UCEDO'	2.417,00	12.085,00
304	'DE LE-463 A LE-5302 (RODANILLO)'	607,00	3.035,00
305	'DE SAN PEDRO CASTAÑERO A VILORIA'	3.400,00	17.000,00
306	'DE LE-106 A LA GRANJA DE SAN VICENTE'	2.592,00	12.960,00
307	'DE LE-463 A SANTA MARINA DEL SIL'	1.011,00	5.055,00
308	'DE SANTA MARINA DEL SIL A N-120'	4.347,00	21.735,00
309	'DE N-VI (COMBARROS) POR VANIDODES A LE-6445 (MAGAZ DE CEPEDA)'	6.270,00	31.350,00
310	'DE LE-451(CARNEROS) X OTERO ESC. Y VEGA MGZ. A LE-451(VMEJIL)'	15.075,00	75.375,00
311	'DE QUINTANA CASTILLO POR VILLAMECA A LE-6445 (VEGA DE MAGAZ)'	17.719,00	88.595,00
312	'DE LE-451 (QUINTANA DE FON) A REVILLA'	910,00	4.550,00
313	'DE VILLAGATON A VALBUENA DE ENCOMIENDA'	2.441,00	12.205,00
314	'DE LE-451 (FONTORIA DE CEPEDA) A OTERO DE ESCARPIZO'	1.645,00	8.225,00
315	'DE LE-5333 A DONILLAS'	1.230,00	6.150,00
316	'DE LE-451 (SUEROS DE CEPEDA) A LE-5333 (VILLAMECA)'	6.121,00	30.605,00
317	'DE LE-451 POR MORRIONDO A LE-5418 (FERRERAS)'	9.008,00	45.040,00
318	'DE LE-420 POR RIOFRIO Y FERRERAS A LE-451 (FELIZ LAVANDERAS)'	21.560,00	107.800,00
319	'DE LE-5418 (RIOFRIO) A CARRIZO DE LA RIBERA'	10.086,00	50.430,00
320	'DE LE-420 A GAVILANES'	255,00	1.275,00
321	'DE LE-420 (BENAVIDES ORBIGO) A LE-451 (COGORDEROS)'	11.691,00	81.347,00
322	'DE N-VI A QUINTANILLA DE COMBARROS'	1.635,00	8.175,00
323	'DE LE-451 A VEGUELLINA DE CEPEDA'	1.068,00	5.340,00
324	'DE LE-5333 POR REQUEJO Y NISTOSO A LE-460'	13.757,00	68.785,00
325	'DE LE-411 (VILLANUEVA CARRIZO) A ALCOBA DE LA RIBERA'	2.531,00	12.655,00
326	'DE N-120 POR S. MARINA REY, SARDONEDO Y ALCOBA RIB. A LE-413'	15.423,00	77.115,00
327	'DE CARRIZO LA RIBERA POR VILLAVICIOSA A LAS OMAÑAS'	13.311,00	66.555,00
328	'DE CL-623 A POBLADURA DE BERNESGA'	1.477,00	7.385,00
329	'DE CL-623 POR AZADINOS A SARIEGOS'	1.703,00	8.515,00
330	'DE CL-623 A VILLABALTER'	860,00	6.020,00
331	'DE VARIANTE DEL PORTILLIN A RONDA ESTE'	1.769,00	8.845,00
332	'DE VILLOBISPO DE LAS REGUERAS A VILLAMOROS'	1.000,00	5.000,00
333	'DE PABELLON DE OBSERVACION DE DEMENTES A LEON'	1.400,00	8.400,00
334	'DE PUENTE CASTRO POR VILLARROAÑE A LE-512'	14.736,00	103.152,00
335	'DE LE-5516 (ALJA DE RIBERA) A MARZANAS'	3.000,00	2.540,00
336	'DE TROBAJO CERECEDO POR VEGA DE INFANZONES Y ARDON A N-630'	16.843,00	117.901,00
337	'DE EL EGIDO A LEON'	2.126,00	12.756,00
338	'DE N-120 POR LA ALDEA DE VALDONCINA A ONCINA DE VALDONCINA'	3.430,00	17.150,00
339	'DE LE-5520 POR LA ALDEA A SAN MIGUEL DEL CAMINO'	1.260,00	6.300,00
340	'DE ARMUNIA POR VILLACEDRE Y SANTOVENIA VAL. A ANTIMIO ARRIBA'	9.085,00	45.425,00
341	'DE LE-5524 POR VILLANUEVA, ANTIMIO Y CHOZAS A MOZONDIGA'	11.805,00	59.025,00
342	'DE LE-5521 (QUINTANA R.) AL C. O. ASPRONA Y ANTIMIO ARRIBA'	3.700,00	18.500,00

Nº INVENTARIO	DENOMINACIÓN	LONGITUD m.	SUPERFICIE m <sup>2</sup>
343	'DE CL-622 A LE-5526 (VILLANUEVA DEL CARNERO)'	952,00	4.760,00
344	'DE LE-5518 (GRULLEROS) A VILLADESOTO'	715,00	3.575,00
345	'DE N-120 (VALVERDE DE LA VIRGEN) A MONTEJOS DEL CAMINO'	1.700,00	10.200,00
346	'DE N-120 (S. MIGUEL CAMINO) X CHOZAS ABJ. A CL-622 (ARDONCI)'	11.866,00	59.330,00
347	'DE LE-441 AL CAMPAMENTO DE EL FERRAL'	2.430,00	12.150,00
348	'DE LE-311 A VILLASINTA'	614,00	3.070,00
349	'DE N-120 POR RANEROS Y QUINTANA A LE-5523 (SANTOVENIA VALDO)'	5.140,00	25.700,00
350	'DE CL-622 A RIBASECA '	664,00	3.984,00
351	'DE CL-622 A LE-5523 (SANTOVENIA DE LA VALDONCINA)'	2.475,00	12.375,00
352	'DE N-601 (PUENTE VILLARENTE) A LE-5516 (VILLARROAÑE)'	9.223,00	46.115,00
353	'DE N-601 (VALDELAFUENTE) A LE-5601 (VILLATURIEL)'	6.637,00	33.185,00
354	'DE N-601 A TOLDANOS'	1.065,00	5.325,00
355	'DE N-601 A SANFELISMO'	793,00	3.965,00
356	'DE LE-20 POR VILLAVENTE Y VILLAFELIZ DE LA SOBARRIBA A N-621'	12.169,00	60.845,00
357	'DE N-601 A GOLPEJAR DE LA SOBARRIBA'	4.550,00	22.750,00
358	'DE LE-5508 A CARBAJOSA'	350,00	1.750,00
359	'DE SAN CIPRIANO DEL CONDADO A VILAFRUELA DEL PORMA'	2.600,00	13.000,00
360	'DE N-601 POR VALDEFRESNO Y REPRESA DEL CONDADO A CL-624'	15.466,00	77.330,00
361	'DE SAN VICENTE DEL CONDADO A CASTRILLO DE PORMA'	4.010,00	24.060,00
362	'DE CL-624 POR PARADILLA A LE-5610 (VALDEFRESNO)'	5.287,00	26.435,00
363	'DE LE-5610 A NAVAFRIA'	2.400,00	12.000,00
364	'DE LE-5610 (REPRESA DEL CONDADO) A VILLAMAYOR DEL CONDADO'	1.500,00	7.500,00
365	'DE LE-5610 (VILLALBOÑE) A SOLANILLA'	1.120,00	5.600,00
366	'DE VILLANUEVA DEL CONDADO A SAN CIPRIANO DEL CONDADO'	1.546,00	7.730,00
367	'DE CL-624 A SECOS DE PORMA'	860,00	5.160,00
368	'DE CL-624 A VILAFRUELA DEL PORMA'	1.610,00	8.050,00
369	'DE CL-624 A VILLANUEVA DEL CONDADO'	1.310,00	6.550,00
370	'DE LE-213 (VILAFAÑE) A CASTRILLO DEL PORMA'	6.968,00	34.840,00
371	'DE CL-624 POR SAN CIPRIANO A SAN VICENTE DEL CONDADO'	2.294,00	11.470,00
372	'DE LE-213 A VILLARRATEL'	1.300,00	6.500,00
373	'DE VILLANUEVA DEL CONDADO A VEGAS DEL CONDADO'	2.600,00	13.000,00
374	'DE LE-213 (MELLANZOS) X VALDUVIECO A LE-5611 (S. VICENTE CO)'	8.723,00	43.615,00
375	'DE N-601 POR SAN MIGUEL DE ESCALADA A LE-213 (MELLANZOS)'	16.651,00	83.255,00
376	'DE LE-213 A VALDEALISO'	3.750,00	18.750,00
377	'DE N-625 A HERREROS DE RUEDA'	2.700,00	13.500,00
378	'DE LE-213 (VILAFAÑE) A LE-5625 (VILAFALE)'	4.390,00	21.950,00
379	'DE N-601 VILLAVERDE DE SANDOVAL'	4.004,00	20.020,00
380	'DE SAHELICES DEL PAYUELO A VILLAMUÑO'	10.125,00	60.750,00
381	'DE N-625 A SAHELICES DEL PAYUELO'	2.338,00	11.690,00
382	'DE N-625 A VILLAMONDRIN DE RUEDA'	903,00	4.515,00
383	'DE LE-5610 (VALDEFRESNO) A TENDAL'	550,00	2.750,00
384	'DE LE-213 (CASASOLA DE RUEDA) A RUEDA DEL ALMIRANTE'	2.612,00	13.060,00
385	'DE N-625 (QUINTANA DE RUEDA) A LE-6620'	15.005,00	75.025,00

Nº INVENTARIO	DENOMINACIÓN	LONGITUD m.	SUPERFICIE m <sup>2</sup>
386	'DE N-601 POR EL BURGÓ RANERO A VILLAMARTIN DON SANCHO'	36.447,00	182.235,00
387	'DE LE-232 POR VILLAMARTIN DE D. SANCHO A LE-232 (CEA)'	19.961,00	99.805,00
388	'DE LE-5703 A CASTROMUDARRA'	763,00	3.815,00
389	'DE LE-232 POR VILLASELAN A VILLAMARTIN DE DON SANCHO'	3.301,00	16.505,00
390	'DE LE-232 A ARCAVOS'	700,00	3.500,00
391	'DE LE-232 A VALDAVIDA'	2.298,00	11.490,00
392	'DE LE-232 A MOZOS DE CEA'	1.497,00	7.485,00
393	'DE LE-232 POR VILLACERAN A LE-5703 (STA. MARIA DEL RIO)'	2.280,00	11.400,00
394	'DE LE-232 POR VALDESCAPA A VILLAZANZO DE VALDERADUEY'	6.011,00	30.055,00
395	'DE LE-6707 (VILLAVELASCO DE VALDERADUEY) A VILLADIEGO DE CEA'	4.920,00	24.600,00
396	'DE LE-6205 A PARADELA DE MUCES'	1.982,00	9.910,00
397	'DE N-536 (CARUCEDO) A LAS MEDULAS'	3.771,00	18.855,00
398	'DE N-536 POR BORRENES A VOCES'	5.858,00	29.290,00
399	'DE N-536 A N-120 (LA BAROSA)'	3.923,00	27.461,00
400	'DE N-536 A VILLAVIEJA'	1.595,00	7.975,00
401	'DE LE-5204 (SAN ESTEBAN DE VALDUEZA) A PEÑALBA DE SANTIAGO'	13.348,00	53.392,00
402	'DE LE-6220 A LE-6203 (LA CHANA)'	2.830,00	14.150,00
403	'DE N-536 (PUENTE DOMINGO FLOREZ) A SAN PEDRO DE TRONES'	3.903,00	19.515,00
404	'DE LE-164 (VEGA DE YERES) A YERES'	2.598,00	12.990,00
405	'DE LE-164 A SOTILLO DE CABRERA'	6.605,00	33.025,00
406	'DE LE-164 (POMBRIEGO) A BENUZA'	3.902,00	13.657,00
407	'DE LA BAÑA A PUENTE DOMINGO FLOREZ POR SILVAN Y POMBRIEGO'	43.933,00	263.598,00
408	'DE LE-164 A YEBRA'	1.200,00	6.000,00
409	'DE TRUCHAS AL C.VECINAL LA BAÑA-PUENTE DOMINGO FLOREZ'	38.284,00	191.420,00
410	'DE LE-6202 A ORELLAN'	3.555,00	17.775,00
411	'DE BORRENES A ORELLAN'	2.830,00	14.150,00
412	'DE LE-164 (CASTROQUILAME) POR ROBLEDO A LE-6215'	3.191,00	15.955,00
413	'DE LE-7311 (CASTRILLO DE CABRERA) A BARRIO DE ARRIBA'	470,00	2.350,00
414	'DE LE-5250 A CANCELA'	833,00	4.165,00
415	'DE LE-164 A SANTALAVILLA'	753,00	3.765,00
416	'DE LE-6216 A YEBRA'	2.166,00	10.830,00
417	'DE LE-5228 A MANZANEDO DE VALDUEZA'	1.852,00	9.260,00
418	'DE LE-5228 A ESPINOSO DE COMPLUDO'	5.172,00	25.860,00
419	'DE LE-6304 A LA MALUENGA'	4.071,00	20.355,00
420	'DE LE-6311 POR BUSNADIEGO A PIEDRAS ALBAS'	6.000,00	30.000,00
421	'DE LE-142 POR EL GANSO A LE-142 (RABANAL DEL CAMINO)'	12.918,00	64.590,00
422	'DE LE-142 POR SANTA MARINA A ANDIÑUELA'	6.382,00	31.910,00
423	'DE LE-6305 A TURIENZO'	586,00	2.930,00
424	'DE LE-142 A TABLADILLO'	977,00	4.885,00
425	'DE LE-142 A MURIAS DE PEDREDO'	1.551,00	7.755,00
426	'DE LE-142 (STA. COLOMBA DE SOMOZA) A POBLADURA DE LA SIERRA'	23.012,00	115.060,00
427	'DE LE-6311 A VILLAR DE CIERVOS'	4.968,00	24.840,00
428	'DE N-VI (ASTORGA) POR VAL S. LORENZO, LUYE, BOIS. A LE-6311'	30.551,00	152.755,00

Nº INVENTARIO	DENOMINACIÓN	LONGITUD m.	SUPERFICIE m <sup>2</sup>
429	'DE LUCILLO POR VILLALIBRE A LE-6425 (LUYEGO)	7.185,00	35.925,00
430	'DE LE-6425 (LAGUNAS DE SOMOZA) POR PRIARANZA V. A LE-7401'	9.833,00	49.165,00
431	'DE LE-6425 (LUYEGO) A LE-6318'	4.800,00	24.000,00
432	'DE LE-142 (EL ACEBO) A COMPLUDO'	4.987,00	24.935,00
433	'DE LE-5204 (PONFERRADA) POR EL MORREDERO A CORPORALES'	44.034,00	264.204,00
434	'DE LE-142 A SAN MARTIN DEL AGOSTEDO '	1.296,00	6.480,00
435	'DE LE-6425 A VAL DE SAN ROMAN'	3.827,00	19.135,00
436	'DE N-VI (RIEGO DE LA VEGA) A LE-7401 (CASTROTIERRA)'	6.942,00	34.710,00
437	'DE LE-133 (MORALES DE ARCEDIANO) A VAL DE SAN LORENZO'	1.286,00	6.430,00
438	'DE LE-133 A PIEDRALBA '	1.542,00	7.710,00
439	'DE N-VI (CELEDA) A CUEVAS'	1.100,00	5.500,00
440	'DE LE-133 POR CURILLAS Y TEJADOS A ROBLADINO'	11.110,00	55.550,00
441	'DE LE-6410 (VALDERREY) A MATANZA'	1.973,00	9.865,00
442	'DE LE-451 (SOPEÑA DE CARNEROS) A LE-6445'	455,00	2.275,00
443	'DE N-VI POR VALDERREY A LE-6407 (TEJADOS)'	5.482,00	27.410,00
444	'DE N-VI POR BRIMEDA A LE-6445'	5.853,00	29.565,00
445	'DE LE-133 A OTERUELO DE LA VALDUERNA'	500,00	2.500,00
446	'DE LE-6410 (S. ROMAN DE LA VEGA) A ASTORGA (ESTACION RENFE)'	3.338,00	16.690,00
447	'DE LE-6429 (CARRAL) A LE-6432 (SANTIBAÑEZ DE LA ISLA)'	4.829,00	24.145,00
448	'DE N-120 A ESTEBANEZ DE LA CALZADA'	536,00	2.680,00
449	'DE LE-420 A MORAL DE ORBIGO'	1.176,00	5.880,00
450	'DE N-120 A LE-6419 (PUENTE DE ORBIGO)'	600,00	3.000,00
451	'DE LE-420 POR POSADILLA DE LA VEGA Y NISTAL A ASTORGA'	15.916,00	79.580,00
452	'DE LE-6417 (ESTEBANEZ DE LA CALZADA) A VEGUELLINA DE ORBIGO'	5.348,00	32.080,00
453	'DE N-VI POR CASTRILLO DE LAS PIEDRAS Y CARRAL A BARRIENTOS'	5.700,00	22.620,00
454	'DE N-VI (RIEGO DE LA VEGA) POR POSADILLA A VEGUELLINA ORBIGO'	10.990,00	54.950,00
455	'DE N-VI A TORALINO DE LA VEGA'	405,00	2.025,00
456	'DE N-VI POR SANTIBAÑEZ Y VILLAGARCIA A LE-6430'	9.562,00	9.562,00
457	'DE SAN FELIX DE LA VEGA A VILLARNERA'	1.210,00	6.050,00
458	'DE N-120 POR VILLAREJO A VEGUELLINA DE ORBIGO'	3.300,00	19.800,00
459	'DE LE-420 POR MATILLA A SANTIBAÑEZ DE LA ISLA'	3.814,00	19.070,00
460	'DE LE-420 A SEISON DE LA VEGA'	914,00	4.570,00
461	'DE LE-6438 A VILLAMEDIANA'	912,00	4.560,00
462	'DE LE-420 A VEGUELLINA DE FONDO'	1.279,00	6.395,00
463	'DE LE-420 A OTERUELO DE LA VEGA'	600,00	3.000,00
464	'DE LE-420 A VECILLA DE LA VEGA'	500,00	2.500,00
465	'DE LE-420 A HUERGA DE GARABALLES'	540,00	2.700,00
466	'DE CL-622 (REQUEJO) A SOTO DE LA VEGA'	4.730,00	8.680,00
467	'DE LE-420 A ALCAIDON'	970,00	4.850,00
468	'DE TRMO. DE VALDERREY A CEMTO. DE CARRAL'	1.560,00	7.800,00
469	'DE VAL DE SAN LORENZO A VAL DE SAN ROMAN (BARRIO QUINTANA)'	970,00	4.850,00
470	'DE LE-420 A SOTO DE LA VEGA'	600,00	3.000,00
471	'DE LE-420 A VILLARES DE ORBIGO'	980,00	4.900,00



Nº INVENTARIO	DENOMINACIÓN	LONGITUD m.	SUPERFICIE m <sup>2</sup>
472	'DE N-120 POR VILLAVANTE A CL-621'	4.226,00	21.130,00
473	'DE N-120(SAN MARTIN CMNO) X BUSTILLO A CL-621(MANSILLA PARA)'	12.075,00	96.600,00
474	'DE C.V MATALOBOS-VEGUELLINA DE ORBIGO A C-621'	3.025,00	15.125,00
475	'DE LE-413 A LE-6502 (BUSTILLO DEL PARAMO)'	4.550,00	27.300,00
476	'DE CL-621(MATALOBOS PARAMO) A LE-6502(GRISUELA PARAMO)'	2.890,00	14.450,00
477	'DE CL-622 (FONTECHA) POR MOZONDIGA A VILLAR DE MAZARIFE'	6.340,00	31.700,00
478	'DE CL-622 POR ANTIMIO DE ABAJO Y VILORIA A N-630'	4.400,00	22.000,00
479	'DE CL-621 X HUERGAS FRAILES Y VILLAZALA A REGUERAS DE ARRIBA'	16.671,00	83.355,00
480	'DE CL-622 A BANUNCIAS'	1.838,00	9.190,00
481	'DE N-630 (CEMBRANOS) POR SAN CIBRIAN A VALDEVIMBRE'	10.648,00	53.240,00
482	'DE N-630 A BENAZOLVE'	880,00	5.280,00
483	'DE N-630 (VILLALOBAR) A LE-6514 (VILLACALBIEL)'	5.459,00	27.295,00
484	'DE CL-622 (FONTECHA) A CL-621 (VILLAMAÑAN)'	16.715,00	83.575,00
485	'DE CL-621 POR VILLAR DEL YERMO A BERCIANOS DEL PARAMO'	5.500,00	33.000,00
486	'DE LE-512 (ESTACION DE PALANQUINOS) A VILLAVIDEL'	5.054,00	25.270,00
487	'DE N-630 POR CABREROS DEL RIO A LE-512'	4.300,00	21.500,00
488	'DE LE-512 A FRESNO DE LA VEGA'	1.218,00	6.090,00
489	'DE LE-6517 (CABREROS DEL RIO) A FRESNO DE LA VEGA'	5.590,00	33.540,00
490	'DE CL-621 (MATALOBOS) A VEGUELLINA DE ORBIGO'	5.500,00	33.000,00
491	'DE CL-621 (MATALOBOS) A BUSTILLO DEL PARAMO'	3.450,00	20.700,00
492	'DE LE-413 A MOZONDIGA'	1.800,00	12.600,00
493	'DE LE-413 (VILLAR DE MAZARIFE) A LE-6502'	4.215,00	21.075,00
494	'DE CL-621 (ACEBES DEL PARAMO) A LE-6520'	1.200,00	6.000,00
495	'DE CL-621 (ACEBES DEL PARAMO) A LE-6521 (BUSTILLO DE PARAMO)'	4.917,00	29.502,00
496	'DE LE-6529 A SAN MARTIN DEL CAMINO'	3.060,00	15.300,00
497	'DE LE-413 (LA MATA DEL PARAMO) A GRISUELA DEL PARAMO'	4.070,00	24.420,00
498	'DE CORBILLOS DE LOS OTEROS A LE-6607 (GUSENDOS LOS OTEROS)'	3.939,00	19.695,00
499	'DE LE-521 (MATADEON O.) X STA. Mª. OTEROS A SAN PEDRO OTEROS'	2.440,00	12.200,00
500	'DE FUENTES DE LOS OTEROS POR SAN PEDRO A FONTANIL OTEROS'	3.311,00	16.555,00
501	'DE LE-512 POR MORILLA OTEROS A POBLADURA DE LOS OTEROS'	3.847,00	19.235,00
502	'DE LE-512(PALANQUINOS) POR CORBILLOS A LE-512(CUBILLAS OTER)'	14.680,00	73.400,00
503	'DE LE-5629 A NOGALES'	2.465,00	14.790,00
504	'DE N-601(SANTAS MARTAS) POR GUSENDOS A LE-512(VALENCIA JUAN)'	23.700,00	142.200,00
505	'DE CORBILLOS DE LOS OTEROS A REBOLLAR DE LOS OTEROS'	618,00	3.090,00
506	'DE LE-512 (PALANQUINOS) A LE-5518 (VEGA DE INFANZONES)'	3.623,00	18.115,00
507	'DE N-601 (LA ESTACION SANTAS MARTAS) POR LUENGOS A MALILLOS'	3.884,00	19.420,00
508	'DE N-601 (ESTACION SANTAS MARTAS) A LE-6615 (RELIEGOS)'	3.189,00	15.945,00
509	'DE N-601 (SANTAS MARTAS) A VILLAMARCO'	5.498,00	27.490,00
510	'DE N-601 A SANTA CRISTINA DE VALMADRIGAL'	1.744,00	8.750,00
511	'DE N-120 (VALLECILLO) A LE-6620 (EL BURGO RANERO)'	7.783,00	38.915,00
512	'DE VILLARRONE A LE-523'	2.438,00	14.628,00
513	'DE BERCIANOS DEL REAL CAMINO A LE-6617 (EL BURGO RANERO)'	7.302,00	36.501,00
514	'DE LE-5703 (BUSTILLO DE CEA) A LE-6620 (EL BURGO RANERO)'	16.580,00	82.900,00

Nº INVENTARIO	DENOMINACIÓN	LONGITUD m.	SUPERFICIE m <sup>2</sup>
515	'DE LE-6620 (VILLACINTOR) X STA. Mª MONTE DE CEA A LE-6702'	6.275,00	31.375,00
516	'DE LE-5703 A SAELICES DEL RIO'	2.522,00	12.610,00
517	'DE LE-232 (CEA) A CTRA. LE-6707 (S. PEDRO VALDERADUEY)'	3.416,00	17.080,00
518	'DE LE-232 A VILLAMOL'	1.819,00	9.095,00
519	'DE SAHAGUN A RENEDO DE VALDERADUEY'	26.200,00	131.000,00
520	'DE LE-6707 POR JOARA A CELEDA DE CEA'	2.200,00	11.000,00
521	'DE LE-6707 A VILLALMAN'	800,00	4.000,00
522	'DE LE-6707 (VILLALEBRIN) POR RIOSEQUILLO A SAN MARTIN CUEZA'	5.163,00	25.815,00
523	'DE N-120 A CALZADA DE COTO'	460,00	3.220,00
524	'DE N-120 X CODORNILLOS Y CASTELLANOS A LE-6620 (VILLACINTOR)'	16.713,00	100.278,00
525	'DE LE-126 A CASTROHINOJO'	2.100,00	10.500,00
526	'DE LE-126 A TRABAZOS'	2.550,00	12.750,00
527	'DE LE-126 A FORNA'	3.457,00	17.285,00
528	'DE LE-7311 A MARRUBIO'	3.675,00	18.375,00
529	'DE LE-126 (AMBASAGUAS) A SANTA EULALIA DE CABRERA'	3.700,00	18.500,00
530	'DE AMBASAGUAS AL C.V. TRUCHAS A LA BAÑA'	6.800,00	34.000,00
531	'DE LE-126 (IRUELA) A VILLARINO'	3.120,00	15.600,00
532	'DE LE-6318 (PRIARANZA DE LA VALDUERNA) A TABUYO DEL MONTE'	2.200,00	11.000,00
533	'DE TRUCHILLAS A TRUCHAS'	3.700,00	18.500,00
534	'DE TRUCHAS A LA CUESTA'	1.400,00	7.000,00
535	'DE LE-126 A CUNAS'	3.100,00	15.500,00
536	'DE LE-126 A VILLAR DEL MONTE'	1.010,00	5.050,00
537	'DE LE-126 POR MANZANEDA Y POZOS A LE-126'	9.795,00	48.975,00
538	'DE LE-126 A VALDAVIDO '	1.517,00	7.585,00
539	'DE LE-7311 A NOCEDA DE CABRERA'	2.705,00	13.525,00
540	'DE LE-126 POR TRUCHILLAS A L. P. ZAMORA'	14.154,00	84.924,00
541	'DE PALACIOS DE LA VALDUERNA A TABUYO DEL MONTE'	22.577,00	112.885,00
542	'DE LE-114 (SANTA ELENA DE JAMUZ) A LE-110 (JIMENEZ DE JAMUZ)'	4.202,00	21.010,00
543	'DE LE-7401 A VELILLA DE LA VALDUERNA'	1.629,00	8.145,00
544	'ACCESO A ESCUELA DE POSADA DE LA VALDUERNA'	450,00	2.250,00
545	'DE LE-125 A LE-7414 (POBLADURA DE YUSO)'	1.939,00	9.695,00
546	'DE LA BAÑEZA POR VILLALIS A LE-7401 (ROBLEDINO)'	13.779,00	68.895,00
547	'DE LE-7406 A LE-7418 (REDELGA DE LA VALDUERNA)'	3.551,00	17.755,00
548	'DE N-VI POR SANTA COLOMBA DE LA VEGA A LE-420'	2.711,00	13.555,00
549	'DE LE-125 A TABAYUELO DE JAMUZ'	1.734,00	8.670,00
550	'DE LE-125 (HERREROS DE JAMUZ) A TABUYO DEL MONTE'	23.470,00	117.350,00
551	'DE LE-125 POR PINILLA DE LA VALDERIA A LE-110 (CASTROCALBON)'	11.500,00	57.500,00
552	'DE LE-110 POR SAN ESTEBAN NOGALES A LIMITE PROV. ZAMORA'	10.513,00	52.565,00
553	'DE LE-7405 (VILLAMONTAN) A LE-7401 (CASTROTIERRA VALDUERNA)'	2.683,00	13.415,00
554	'DE LE-7405 (RIBAS VALDUERNA) A PALACIOS DE LA VALDUERNA'	3.021,00	15.105,00
555	'DE LE-412 A LA ANTIGUA'	435,00	2.175,00
556	'DE N-VI POR ALTOBAR ENCOMIENDA A LE-114 (LA NORA DEL RIO)'	8.496,00	42.480,00
557	'DE LE-7502 A NAVIANOS DE LA VEGA'	675,00	3.375,00

Nº INVENTARIO	DENOMINACIÓN	LONGITUD m.	SUPERFICIE m <sup>2</sup>
558	'DE N-VI A MOSCAS DEL PARAMO'	1.463,00	7.315,00
559	'DE CL-622 (VALDEFUENTES PARAMO) A LE-7508 (AZARES PARAMO)'	3.936,00	19.680,00
560	'DE LE-413 (SOGUILLO) POR S. PEDRO DUEÑAS A REGUERAS ARRIBA'	9.590,00	47.950,00
561	'DE CL-621 POR POBLADURA PELAYO GCIA. A LE-411 (LAGUNA NEGRIL)'	10.883,00	54.415,00
562	'DE LE-413 A STA. CRISTINA DEL PARAMO'	1.481,00	7.405,00
563	'DE LE-413 A POR ZOTES A LE-7515 (VILLAESTRIGO DEL PARAMO)'	9.328,00	46.640,00
564	'DE LE-411 (LAGUNA DE NEGRILLOS) A GRAJAL DE LA RIBERA'	9.153,00	45.765,00
565	'DE LE-413 POR VILLAESTRIGO A LE-411 (LAGUNA DE NEGRILLOS)'	4.200,00	25.200,00
566	'DE LE-512 A CABAÑAS'	1.511,00	7.555,00
567	'DE CL-621 (VALENCIA D J) X S. MILLAN A N-630 (TORAL GUZMANES)'	7.525,00	52.675,00
568	'DE N-630 A VILLARRABINES'	1.175,00	7.050,00
569	'DE N-630 A SAN MILLAN DE LOS CABALLEROS'	1.235,00	6.175,00
570	'DE N-630 A ALGADEFE'	475,00	2.850,00
571	'DE CL-621 (MATANZA DE LOS OTEROS) A CASTILFALE'	4.472,00	22.360,00
572	'DE LE-512 (VALENCIA DE DON JUAN) POR CASTILFALE A LE-512'	15.532,00	77.660,00
573	'DE LE-6607 (VALDESAZ LOS OTEROS) A QUINTANILLA DE LOS OTEROS'	1.371,00	6.855,00
574	'DE CL-621 A ALCUETAS'	1.031,00	5.155,00
575	'DE MATANZA DE LOS OTEROS A VALDESPINO CERON'	2.450,00	12.250,00
576	'DE N-601 (ALBIRES) A LA CARRETERA CL-621'	7.330,00	36.650,00
577	'DE N-601 POR IZAGRE A LE-932'	3.033,00	15.165,00
578	'DE N-120 (VALLECILLO) POR JOARILLA MATAS A LÍMITE VALLADOLID'	11.737,00	58.685,00
579	'DE SAHAGUN A LE-6619 (JOARILLA DE LAS MATAS)'	15.589,00	77.945,00
580	'DE LE-6619 (S. MIGUEL MONTAÑAN) A LE-6714 (VALDESPINO VACA)'	2.774,00	13.870,00
581	'DE LE-941 A ARENILLAS DE VALDERADUEY'	1.294,00	6.470,00
582	'DE LE-941 A GALLEGUILLOS DE CAMPOS'	858,00	4.290,00
583	'DE LE-941 (SAN PEDRO DE LAS DUEÑAS) A GRAJAL DE CAMPOS'	2.482,00	12.410,00
584	'DE CL-613 (GRAJAL DE CAMPOS) A LMTE. PROV. DE VALLADOLID'	3.691,00	18.455,00
585	'DE CL-613 (GRAJAL CAMPOS) POR ESCOBAR A L. P. DE VALLADOLID'	5.439,00	27.195,00
586	'DE N-VI (POZUELO DEL PARAMO) A ALTOBAR DE ENCOMIENDA'	3.403,00	17.015,00
587	'DE N-630 A LORDEMANOS'	1.534,00	7.670,00
588	'DE N-630 (CIMANES DE LA VEGA) A BARIONES DE LA VEGA'	2.641,00	13.205,00
589	'DE N-VI A SAN ADRIAN DEL VALLE'	1.656,00	8.280,00
590	'DE N-630 A BARIONES DE LA VEGA'	1.555,00	7.775,00
591	'DE LE-512 A LE-524 (VALDERAS)'	2.264,00	15.848,00
592	'DE LE-512 A GORDONCILLO'	3.650,00	18.250,00
593	'DE LE-3509 A TONIN DE ARBAS'	580,00	2.900,00
594	'DE N-621 (PORTILLA DE LA REINA) A POSADA DE VALDEON'	20.400,00	122.400,00
595	'DE LE-2713 A CUENABRES'	906,00	4.530,00
596	'DE LE-4212 A TRASCASTRO'	1.294,00	6.470,00
597	'DE LE-4212 A ANLLARINOS DEL SIL'	3.586,00	17.930,00
598	'DE LE-3401 A MENA'	728,00	3.640,00
599	'DE CL-626 A RABANAL DE LUNA'	296,00	1.480,00
600	'DE LE-3418 A CALDAS DE LUNA'	1.029,00	545,00

Nº INVENTARIO	DENOMINACIÓN	LONGITUD m.	SUPERFICIE m <sup>2</sup>
601	'DE LE-493 (SENRA) A MURIAS DE PAREDES'	1.526,00	7.630,00
602	'DE LE-3503 A VIADANGOS DE ARBAS'	715,00	3.575,00
603	'DE LE-3501 POR BUIZA A LE-3501'	639,00	3.195,00
604	'DE CL-331 (BOÑAR) A CL-626 (BOÑAR)'	1.451,00	8.706,00
605	'DE LE-3606 A LA BRAÑA'	826,00	4.130,00
606	'DE LE-3626 A PRIMAJAS'	1.643,00	8.215,00
607	'DE LE-3625 A FELECHAS'	1.379,00	6.895,00
608	'DE LE-331 A CERECEDO DE BOÑAR'	147,00	735,00
609	'DE CL-626 POR GRANDOSO A CL-626'	602,00	3.010,00
610	'DE LE-3628 A SOTILLOS DE SABERO'	3.510,00	17.550,00
611	'DE LE-4714 POR LAS MUÑECAS A FERRERAS DEL PUERTO'	5.169,00	25.845,00
612	'DE N-621 POR VALDORE A LA VELILLA DE VALDORE'	1.753,00	8.765,00
613	'DE LE-3707 A CIGUERA DEL ROBLO'	250,00	1.250,00
614	'DE LE-3707 A VALBUENA DEL ROBLO'	1.040,00	5.200,00
615	'DE N-621 A CARANDE'	725,00	3.625,00
616	'DE LE-4104 A PUMARIN'	307,00	1.535,00
617	'DE LE-4105 A CASTAÑOSO'	3.106,00	15.530,00
618	'DE LE-4103 A SAMPRON'	960,00	4.800,00
619	'DE LE-723 A LE-4111 (BALBOA)'	1.010,00	5.050,00
620	'DE LE-5202 A SAN PEDRO OLLEROS'	408,00	2.040,00
621	'DE LE-4202 A ESPINAREDA DE ANCARES'	587,00	2.935,00
622	'DE LE-711 A LE-4211 (VARIANTE SESAMO)'	616,00	3.080,00
623	'DE LE-4211 A FONTORIA (SUR)'	705,00	3.525,00
624	'DE LE-711 A ANLLARINOS DEL SIL'	4.607,00	23.035,00
625	'DE LE-4204 A SANTA LEOCADIA'	485,00	2.425,00
626	'DE LE-4210 A MOREDA'	1.936,00	9.680,00
627	'DE LE-4227 A BARRIO DE LANGRE'	978,00	4.890,00
628	'DE LE-4306 (NOCEDA) A LE-5332'	1.648,00	8.240,00
629	'DE CL-631 (Bº ERAS, PARAMO DEL SIL) A LE-711'	2.570,00	12.850,00
630	'DE CL-631 (CORBON DEL SIL) A LE-4305'	330,00	1.650,00
631	'DE LE-4311 (IGÜEÑA) A LE-5330'	375,00	1.875,00
632	'DE LE-493 POR ORRIOS A LE-4409'	749,00	3.745,00
633	'DE LE-451 (TRASCASTRO DE LUNA9 A LE-4411 (INICIO)'	2.616,00	13.080,00
634	'DE LE-4408 A SOCIL'	1.529,00	7.645,00
635	'DE LE-493 (EL CASTILLO) A ROSALES'	4.944,00	24.720,00
636	'DE LE-493 POR AGUASMESTAS A LE-4402'	127,00	635,00
637	'DE LE-4409 A BONELLA'	868,00	4.340,00
638	'DE LE-4402 A TORRECILLO'	425,00	2.125,00
639	'DE LE-4106 (SANTIBAÑEZ DE ARIENZA) A LE-4407 (ARIENZA)'	3.070,00	15.350,00
640	'DE LE-4406 A MANZANEDA DE OMAÑA'	1.125,00	5.625,00
641	'DE LE-4417 A CARRIZAL'	867,00	2.335,00
642	'DE LE-4417 A CAMPOSALINAS'	343,00	1.715,00
643	'DE LE-4417 A SANTOVENIA'	824,00	4.120,00

Nº INVENTARIO	DENOMINACIÓN	LONGITUD m.	SUPERFICIE m <sup>2</sup>
644	'DE LE-3424 A SABUGO'	500,00	2.500,00
645	'DE LE-4505 A VILLARRODRIGO'	1.154,00	5.770,00
646	'DE LE-460 A ADRADOS DE ORDAS'	611,00	6.055,00
647	'DE LE-4515 A CABANILLAS'	515,00	2.575,00
648	'DE CL-626 (MORA DE LUNA) A SAGÜERA DE LUNA'	3.279,00	16.395,00
649	'DE SAN FELIZ DE TORIO A VILLAVERDE DE ARRIBA'	530,00	2.650,00
650	'DE CL-623 A CL-626 (CARROCERA)'	864,00	4.320,00
651	'DE LE-4514 POR CASCANTES A LE-4514'	1.876,00	9.380,00
652	'DE LE-211 A EL VALLE DE LAS CASAS'	464,00	2.320,00
653	'DE CL-626 A VALCUENDE'	3.287,00	16.435,00
654	'DE CL-626 (CEREZAL DE GUZPEÑA) A PRADO DE LA GUZPEÑA'	1.753,00	8.765,00
655	'DE LE-4714 (OTERO DE VALDETUEJAR) A VILLALMONTE'	2.313,00	11.565,00
656	'DE LE-4720 A CANALEJAS'	1.682,00	8.410,00
657	'DE N-VI A LE-5101 (BARJAS)'	11.017,00	55.085,00
658	'DE LE-5110 POR SERVICZ A GÚMIL'	1.200,00	6.000,00
659	'DE SANTO TIRSO DE CABARCOS A L. P. ORENSE'	925,00	4.625,00
660	'DE LE-5250 POR LEIROSO A LE-5124'	2.308,00	11.540,00
661	'DE LE-5250 POR SOBREDO A LE-5242 (CABEZA DE CAMPO)'	5.434,00	27.170,00
662	'DE LE-5101 POR VEGAS DO SEO A ALBAREDOS'	9.887,00	49.435,00
663	'DE LE-5253 A VILLAGROY'	2.273,00	11.365,00
664	'DE LE-5250 POR PORTELA DE AGUIAR A LE-5250 (SANTO TIRSO)'	9.034,00	45.170,00
665	'DE LE-5215 A IGLESIA DE CAMPO'	750,00	3.750,00
666	'DE LE-713 (CACABELOS) A LE-5206'	5.650,00	28.250,00
667	'DE LE-5225 A LANDOIRO'	1.995,00	9.975,00
668	'DE LE-5206 (PARANDONES) A LE-5217'	1.150,00	5.750,00
669	'DE N-VI A LE-713 (VALTUILLE DE ABAJO)'	3.758,00	18.790,00
670	'DE LE-5246 A SAN JUAN DE LA MATA'	355,00	1.775,00
671	'DE LE-5228 A VILLAR DE LOS BARRIOS'	789,00	3.945,00
672	'DE LE-5227 A RIMOR'	2.188,00	10.940,00
673	'DE LE-5227 A ORBANAJO'	392,00	1.960,00
674	'DE N-120 A LE-5250 (ENLACE)'	581,00	2.905,00
675	'DE LE-5242 (FRIERA) A LE-5250'	463,00	2.315,00
676	'DE LE-5206 (PARANDONES) A N-VI'	830,00	4.150,00
677	'DE N-VI A VILLADECANES'	1.556,00	7.780,00
678	'DE LE-5332 A LABANIEGO'	1.288,00	6.440,00
679	'DE N-VI (LA RETUERTA) A LE-5333 (BRAÑUELAS)'	7.372,00	36.860,00
680	'ENLACE N-VI CON LE-460 (TORRE DEL BIERZO)'	1.217,00	6.085,00
681	'DE LE-5316 A SAN FACUNDO'	2.921,00	14.605,00
682	'DE LA SILVA A MONTEALEGRE'	2.100,00	10.500,00
683	'DE LE-5325 A VILORIA'	250,00	1.250,00
684	'DE LE-5312 A VILLAVICIOSA DE SAN MIGUEL'	1.591,00	7.955,00
685	'DE A-6 POR BRAÑUELAS A LE-451 (ABANO)'	18.582,00	92.910,00
686	'DE LE-5319 (BRAÑUELAS) A LE-5333'	290,00	1.450,00

Nº INVENTARIO	DENOMINACIÓN	LONGITUD m.	SUPERFICIE m <sup>2</sup>
687	'DE LE-5308 (PK 6+365) A LE-5308 (PK 6+815 CASTROPODAME)'	648,00	3.240,00
688	'DE LE-5308 (PK 7+965) A LE-5308 (PK 8+425)'	684,00	3.420,00
689	'DE LE-5308 (PK 8+525) A LE-5308 (PK 8+795)'	305,00	1.525,00
690	'DE LE-5333 A CORUS'	250,00	1.250,00
691	'DE LE-5404 (QUINTANA DEL CASTILLO) A PALACIOSMIL'	1.220,00	6.100,00
692	'DE SUEROS DE CEPEDA A LE-5418 (RIOFRIO)'	7.700,00	38.500,00
693	'DE LE-5319 A LE-5333 (PK 0+720)'	778,00	3.890,00
694	'DE LE-5333 (PK 0+720) A LE-5333 (PK 1+230)'	494,00	2.470,00
695	'DE LE-5333 (PK 1+230) A LE-5333 (PK 1+400)'	178,00	890,00
696	'DE LE-5333 (PK 1+440) A LE-5333 (PK 1+700)'	280,00	1.400,00
697	'DE LE-5333 (PK 1+270) A LE-5431'	390,00	1.950,00
698	'DE LE-5333 (PK 1+230) POR VILLAGATON A LE-5333 (PK 3+700)'	1.850,00	9.250,00
699	'DE LE-5333 (REQUEJO PK 4+270) A LE-5333 (PK 5+060)'	365,00	1.825,00
700	'DE LE-5333 (PK 5+400) A CORUS'	229,00	1.145,00
701	'DE LE-5333 (PK 6+460) POR CULEBROS A LE-5333 (PK 8+230)'	1.820,00	9.100,00
702	'DE LE-5333 (PK 8+450) A LE-5333 (PK 8+550)'	108,00	540,00
703	'DE CL-623 POR CARBAJAL DE LA LEGUA A LEON'	3.992,00	16.960,00
704	'DE LE-5504 A LE-5504 (ANTIGUO PUENTE Y VARIANTE EN CARBAJAL)'	1.049,00	5.245,00
705	'DE LE-5512 POR SANTIAGO DEL MOLINILLO A LE-5512'	406,00	2.030,00
706	'DE LE-5521 POR FRESNO CAMINO A LE-5520 (ONCINA VALDONCINA)'	2.180,00	10.900,00
707	'DE LE-5521 A PASO A NIVEL (QUINTANA DE RANEROS)'	167,00	835,00
708	'DE PASO A NIVEL A LE-5521 (QUINTANA DE RANEROS)'	178,00	890,00
709	'DE LE-5521 POR QUINTANA RANEROS A LE-5521'	1.172,00	5.860,00
710	'DE RIBASECA A VILLANUEVA DEL CARNERO'	1.190,00	5.950,00
711	'DE LE-5508 A LE-5610 (VILLACIL)'	1.370,00	6.850,00
712	'DE LE-5607 A CANALEJA DE TORIO'	200,00	1.000,00
713	'DE LE-5625 A VILLACONTILDE'	1.440,00	7.200,00
714	'DE LE-5625 A VALLE DE MANSILLA'	880,00	4.400,00
715	'DE LE-5625 A VEGA DE LOS ARBOLES'	1.480,00	7.400,00
716	'DE CL-624 A SANTA OLAJA DEL PORMA'	450,00	2.250,00
717	'DE N-536 A BORRENES (ESTE)'	1.293,00	6.465,00
718	'DE LE-6213 POR LA ERMITA A LE-6213'	882,00	4.410,00
719	'DE BENUZA A SIGÜEYA'	9.400,00	47.000,00
720	'DE LE-5238 A MONTES DE VALDUEZA'	2.229,00	11.145,00
721	'DE N-536 A LE-6204 (LAGO DE CARUCEDO)'	522,00	2.610,00
722	'DE LE-6425 A FILIEL'	230,00	1.150,00
723	'DE LE-6302 A RABANAL VIEJO'	139,00	695,00
724	'DE LE-5228 A BOUZAS'	2.627,00	13.135,00
725	'DE S. JUSTO VEGA POR SAN ROMAN A LE-451 (SOPEÑA CARNEROS)'	4.733,00	23.665,00
726	'DE LE-133 (SANTIAGO MILLAS) A VALDESPINO'	4.400,00	22.000,00
727	'DE N-120 POR SAN Pelayo A HUERGA DE FRAILES'	8.686,00	43.430,00
728	'DE LE-451 A SOPEÑA DE CARNEROS'	382,00	1.910,00
729	'DE N-VI POR BRAZUELO A VIFORCOS'	13.629,00	68.145,00

Nº INVENTARIO	DENOMINACIÓN	LONGITUD m.	SUPERFICIE m <sup>2</sup>
730	'DE SOTO DE LA VEGA A VECILLA DE LA VEGA'	1.662,00	8.310,00
731	'DE VECILLA DE LA VEGA A OTERUELO DE LA VEGA'	1.087,00	5.435,00
732	'DE HUERGA DE GARABALLES A GARABALLES'	870,00	4.350,00
733	'DE N-120 A SANTIBAÑEZ DE VALDEIGLESIAS'	635,00	3.175,00
734	'DE VALDEIGLESIAS POR SANTIBAÑEZ A LA CARRETERA DEL CANAL'	1.900,00	9.500,00
735	'DE SAN JUSTO DE LA VEGA A LE-6426 (NISTAL)'	3.682,00	18.410,00
736	'DE N-VI (ESTACION DE VALDERREY) A NISTAL'	1.742,00	8.710,00
737	'DE CL-621 POR ANTOÑANES DEL PARAMO A LE-6502'	1.310,00	6.550,00
738	'DE N-630 POR VALDEVIMBRE A LE-6514 (VILLAGALLEGOS)'	7.400,00	37.000,00
739	'DE CL-622 (STA. Mª. PARAMO) X BERCIANOS A LE-6514 (VILLAGA.)'	8.420,00	42.100,00
740	'DE LE-6514 A POBLADURA DE FONTECHA'	375,00	1.875,00
741	'DE LE-6514 A VALLEJO'	465,00	2.325,00
742	'DE N-120 A SANTA MARINA DEL REY'	4.230,00	210.115,00
743	'DE CL-622 POR SAN PEDRO BERCIANOS A CL-622'	1.448,00	7.240,00
744	'DE LE-413 ( LA MATA DEL PARAMO) A CL-622'	2.631,00	13.155,00
745	'DE CL-622 (ARDONCINO) A BANUNCIAS'	1.793,00	8.965,00
746	'DE LE-6510 (SAN CIBRIAN) A BANUNCIAS'	2.845,00	14.225,00
747	'DE SANTA MARIA DE LOS OTEROS A FONTANIL DE LO OTEROS'	1.220,00	6.400,00
748	'DE FONTANIL DE LOS OTEROS A SAN ROMAN DE LOS OTEROS'	3.229,00	16.145,00
749	'DE N-601 (MANSILLA DE LAS MULAS) A LE-6620 (EL BURGO RANERO)'	17.648,00	88.240,00
750	'DE LE-6617 POR LAS GRAÑERAS A LE-6617'	1.033,00	5.165,00
751	'DE LE-6605 A NAVA DE LOS OTEROS'	633,00	3.165,00
752	'DE N-120 A BERCIANOS DEL REAL CAMINO'	3.692,00	18.460,00
753	'DE LE-126 POR LOSADILLA A LE-7204'	761,00	3.805,00
754	'DE LE-126 (QUINTANILLA LOSADA) POR NOGAR A LE-7311'	6.800,00	34.000,00
755	'DE LE-126 (TRUCHAS) POR CORPORALES Y ODOLLO A LE-164'	42.596,00	212.980,00
756	'DE LE-7402 A SANTA ELENA DE JAMUZ'	170,00	850,00
757	'DE LE-114 (VILLANUEVA DE JAMUZ) A SAN JUAN DE TORRES'	1.905,00	9.525,00
758	'DE CEBRONES DEL RIO A LE-7508 (AZARES DEL PARAMO)'	3.485,00	17.425,00
759	'DE LE-512 POR CARBAJAL DE FUENTES A CAMPAZAS'	7.789,00	38.945,00
760	'DE CL-621 A LE-7603 (FAFILAS)'	2.395,00	11.975,00
761	'DE LE-7612 A LE-7603 (VILLABRAZ)'	1.205,00	6.025,00
762	'DE LE-114 (ALIIJA DEL INFANTADO) A L. P. ZAMORA'	3.962,00	19.810,00
763	'DE LE-114 (OZANIEGO) L. P. ZAMORA'	763,00	3.815,00
764	'DE LE-114 (PUENTE DE LA VIZANA) A L. P. ZAMORA'	642,00	3.210,00
765	'DE LE-8601 A CAMPAZAS'	7.258,00	36.290,00
766	'DE LE-542 A LE-8603 (GORDONCILLO)'	1.202,00	6.010,00

**BIENES CON REFERENCIAS CATASTRALES COINCIDENTES CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO**

Nº INVENTARIO	DENOMINACION	REFERENCIA CATASTRAL	VALOR SUELO	VALOR CONSTRUCCION	VALOR CATASTRAL	SUPERFICIE
1.2.0002.01	EXCAVACIONES DE LA CIUDAD DE LANCIA	24229A108000640000ZT	11,05 €	0,00 €	11,05 €	345 m2
1.2.0002.02		24229A109000660000ZG			33,54 €	1.900 m2
1.2.0003.01	PARCELA 377 POLIGONO 17 POBLADURA DE BERNESGA	24166A017003770000ID			16,18 €	3.787 m2
1.2.0004.01	PARCELA 83 POLIGONO 303 GUSENDOS DE LOS OTEROS	24083A303000830000ZQ			964,35 €	22.410 m2
1.2.0005.01	PARCELA 52 POLIGONO 106 GUSENDOS DE LOS OTEROS	24083A106000520000EO			2.579,79 €	92.640 m2
1.2.0009.01	PARCELA 132 POLIGONO 26 VALVERDE DE LA VIRGEN	24192A026001320000UT	459,31 €	0,00 €	459,31 €	1.474 m2
1.2.0010.01	PARCELA 916 POLIGONO 31 VALVERDE DE LA VIRGEN	24192A031009160000UM	49,93 €	0,00 €	49,93 €	684 m2
1.2.0011.01	PARCELA 469 POLIGONO 26 VALVERDE DE LA VIRGEN	Finca enajenada 2015				
1.2.0012.01	PARCELA 1023 POLIGONO 26 DE VALVERDE DE LA VIRGEN	Finca enajenada 2016				
1.2.0013.01	PARCELA 64 POLIGONO24 "HUERTA DE MANJARIN"	24009A024000640000QJ	82,00 €	0,00 €	82,00 €	4.233 m2
1.2.0016.01	PARCELA 519 POLIGONO 16 FERRAL DE BERNESGA	24145A016005190000JF			38,98 €	1.579 m2
1.2.0026.01	PARCELA 44 POLIGONO 101 PARADILLA DE LA SOMARRIBA	24178A101000440000UR	7.063,14 €	0,00 €	7.063,14 €	18.925 m2
1.2.0027.01	PARCELA 18 POLIGONO 101 PARADILLA DE LA SOMARRIBA	24178A101000180000US	2.217,74 €	0,00 €	2.217,74 €	11.695 m2
1.2.0029.01	PARQUE MÓVIL DE ASTORGA	1445001QH4014N0001KE	5.356.674,24 €	3.692.371,06 €	9.049.045,30 €	
1.1.0029.01						
1.1.0029.02						
1.2.0030.01	PALACIO PROVINCIAL-PALACIO DE LOS GUZMANES	9296901TN8199N0001OE	850.191,52 €	1.866.384,28 €	2.716.575,80 €	
1.1.0030.01						
1.2.0031.01	EDIFICIO DEL TORREON	9397409TN8199N0001SE	475.515,22 €	830.584,90 €	1.306.100,12 €	
1.1.0031.01						
1.2.0032.01	CENTRO EDUCACION ESPECIAL NTRA. SRA. DEL SAGRADO CORAZON	9571301TN8197S0001RM	2.600.873,23 €	1.022.066,01 €	3.622.939,24 €	
1.1.0032.01						
1.1.0032.02						
1.1.0032.03						
1.1.0032.04						
1.1.0032.05						
1.2.0033.01	INSTITUTO ILDEFONSO FIERRO	9192201TN8199S0001GA	1.150.862,42 €	903.015,14 €	2.053.877,56 €	
1.1.0033.01						
1.2.0034.01	PARCELA 33, POLIGONO 38 DE LUGAN	24203A038000330000QU	72,45 €	0,00 €	72,45 €	419 m2
1.2.0035.01	FINCA EN RIBASECA	24165A102002900000DU	7.087,06 €	0,00 €	7.087,06 €	22.737 m2
1.1.0035.01		24165A102003300000DQ			4.717,49 €	15.135 m2
1.1.0035.02						
1.1.0035.03						
1.1.0035.04						
1.1.0035.05						
1.2.0036.01	COMPLEJO SAN CAYETANO	7429201TN8272N0001HL	6.467.413,23 €	9.404.935,10 €	15.872.348,33 €	
1.1.0036.01						
1.1.0036.02						
1.1.0036.03						
1.1.0036.04						



Nº INVENTARIO	DENOMINACION	REFERENCIA CATASTRAL	VALOR SUELO	VALOR CONSTRUCCION	VALOR CATASTRAL	SUPERFICIE
1.1.00036.05						
1.1.00036.06						
1.1.00036.07						
1.1.00036.08						
1.1.00036.09						
1.1.00036.10						
1.2.00038.01		24022A006004670000YK			202,11 €	1.141 m2
1.1.00038.01		24022A006004680000YR			1.130,51 €	6.380 m2
1.1.00038.02		24022A006004700000YK			382,86 €	2.161 m2
1.1.00038.03		24022A006004710000YR			11,80 €	1.581 m2
	FINCA DE BOÑAR	24022A006004720000YD	9.491,20 €	0,00 €	9.491,20 €	54.088 m2
		24022A103050350000GT	2.827,57 €	0,00 €	2.827,57 €	16.122 m2
		24022A103050380000GO	14.237,83 €	0,00 €	14.237,83 €	80.593 m2
		24022A103050400000GM			528,87 €	2.985 m2
1.2.00039.01		24900A001000010000RQ	3.661,92 €	0,00 €	3.661,92 €	206.639 m2
1.1.00039.01		24900A001000020000RP	2.092,19 €	0,00 €	2.092,19 €	118.066 m2
1.1.00039.02	MONTE SAN ISIDRO	24900A001000030000RL			6.962,35 €	309.702 m2
		24900A001000080000RK			936,54 €	36.201 m2
		24900A001000090000RR	6.319,30 €	0,00 €	6.319,30 €	303.442 m2
1.2.00040.01		24059A027008500000EK	34.288,12 €	0,00 €	34.288,12 €	106.605 m2
1.2.00040.02		24059A027008660000EB	40.691,05 €	0,00 €	40.691,05 €	138.473 m2
1.1.00040.01		24059A027158500000EO			257,84 €	740 m2
1.1.00040.02		24059A027258500000EZ			350,24 €	1.005 m2
1.1.00040.03		24059A027358500000EP			196,35 €	603 m2
1.1.00040.04	FINCA DEHESA DE ALMAZCARA	24059A027458500000EX			9.137,74 €	26.212 m2
1.1.00040.05		24059A028007940000EK	23.715,54 €	0,00 €	23.715,54 €	62.130 m2
1.1.00040.06		24059A028157940000EO			1.344,81 €	3.495 m2
		24059A028357940000EP			23.147,49 €	60.152 m2
		24059A028457940000EX			4.424,90 €	11.499 m2
		24059A028557940000EA			121,42 €	373 m2
1.2.00041.01						
1.1.00041.01	FINCA TORALINO	Finca enajenada. Se da de baja en inventario 17/07/15.				
1.1.00041.02						
1.2.00042.01		24027A102050040000SX			44.430,94 €	221.087 m2
1.1.00042.01		24027A102050050000SI			9.785,53 €	48.693 m2
1.1.00042.02		24027A102050060000SJ			2.721,95 €	13.545 m2
1.1.00042.03		24027A102050070000SE			13.097,70 €	65.174 m2
1.1.00042.04	FINCA LAS MATILLAS	24027A205000020000ZQ	648,55 €	0,00 €	648,55 €	6.083 m2
1.1.00042.05		24027A205000030000ZP			2.200,82 €	20.640 m2
1.1.00042.06		24027A205000050000ZT	1.639,66 €	0,00 €	1.639,66 €	10.662 m2
1.1.00042.07		24027A205000060000ZF	8.318,79 €	0,00 €	8.318,79 €	54.089 m2
1.1.00042.08		24027A205000070000ZM	3.377,51 €	0,00 €	3.377,51 €	21.961 m2
		24027A205000080000ZO	4.062,40 €	0,00 €	4.062,40 €	26.414 m2

Nº INVENTARIO	DENOMINACION	REFERENCIA CATASTRAL	VALOR SUELO	VALOR CONSTRUCCION	VALOR CATASTRAL	SUPERFICIE
		24027A205000180000ZE			72.866,77 €	362.582 m2
		24027A205000220000ZS			6.045,77 €	39.310 m2
		24027A205000230000ZZ			6.063,47 €	39.425 m2
		24027A205000240000ZU	3.252,01 €	0,00 €	3.252,01 €	21.145 m2
		24027A205300180000ZH			7.980,44 €	21.015 m2
		24027A205500180000ZJ			5.611,65 €	27.924 m2
1.2.00044.01	FINCA Nº26 PASEO CONDESA DE SAGASTA	8497909TN8189N0005GE	89.239,86 €	37.605,52 €	126.845,38 €	
1.1.00044.01						
1.2.00045.01	MONASTERIO DE CARRACEDO	24040A006001350000IY			63,91 €	122 m2
1.2.00045.02		24040A006151480000IK			1.681,08 €	4.812 m2
1.2.00045.03						
1.2.00045.04						
1.1.00045.01						
1.2.00046.01	PARCELA 1 POLIGONO 202 FUENTESNUEVAS	24118A202000010000OH	10.215,38 €	0,00 €	10.215,38 €	34.120 m2
1.2.00047.01	PARCELA 2 POLIGONO 202 FUENTESNUEVAS	24118A202000020000OW			8.116,58 €	27.110 m2
1.2.00048.01	PARCELA 3 POLIGONO 202 FUENTESNUEVAS	24118A202000030000OA			12.095,59 €	40.400 m2
1.2.00049.01	PARCELA 15 POLIGONO 202 FUENTESNUEVAS	24118A202000150000OM			12.971,33 €	43.325 m2
1.2.00050.01	PARCELA 17 POLIGONO 202 FUENTESNUEVAS	24118A202000170000OK			11.581,84 €	40.112 m2
1.2.00051.01	PARCELA 18 POLIGONO 202 FUENTESNUEVAS	24118A202000180000OR	9.330,65 €	0,00 €	9.330,65 €	31.165 m2
1.2.00052.01	FINCAS RUSTICAS POSADA DE VALDEON	24119A015005930000KS			29,96 €	583 m2
1.2.00052.02		24119A015006340000KG			16,35 €	573 m2
1.2.00052.03		24119A015006350000KQ			37,63 €	1.312 m2
1.2.00052.05		24119A015006650000KY			44,48 €	864 m2
1.2.00052.06		24119A015006640000KB			53,21 €	1.032 m2
1.2.00052.07		24119A015006690000KL			20,55 €	719 m2
1.2.00052.08		24119A015005750000KL			255,36 €	4.947 m2
1.2.00052.09		24119A015006130000KK			68,07 €	1.321 m2
1.2.00052.10		24119A015006260000KH			71,39 €	1.385 m2
1.2.00052.11		24119A015006410000KT			48,77 €	1.699 m2
1.2.00052.12		24119A015006320000KB			69,23 €	2.144 m2
1.2.00052.13		24119A015006460000KR			16,81 €	328 m2
1.2.00052.14		24119A015006780000KR			132,42 €	2.566 m2
1.2.00052.15		24119A015006070000KF	113,15 €	0,00 €	113,15 €	2.193 m2
1.2.00053.01		CUEVAS DE VALPORQUERO	24197A004003020000RZ			274,78 €
1.2.00053.02	24197A004003030000RU				116,52 €	1.084 m2
1.2.00053.03	24197A004003040000RH				90,57 €	843 m2
1.1.00053.01	24197A004003050000RW				96,53 €	898 m2
1.1.00053.02	24197A004003130000RQ				152,00 €	1.414 m2
1.1.00053.03	24197A004003140000RP				14,50 €	1.132 m2
1.1.00053.04	24197A004003150000RL				14,62 €	1.140 m2
	24197A004003160000RT				26,47 €	2.058 m2

Nº INVENTARIO	DENOMINACION	REFERENCIA CATASTRAL	VALOR SUELO	VALOR CONSTRUCCION	VALOR CATASTRAL	SUPERFICIE
		24197A004003170000RF			24,53 €	1.906 m2
		24197A004003180000RM			25,16 €	1.956 m2
		24197A004003190000RO			18,19 €	1.414 m2
		24197A004003200000RF			19,38 €	1.511 m2
		24197A004003210000RM			41,55 €	3.220 m2
		24197A004003220000RO			28,26 €	2.197 m2
		24197A004003230000RK			18,77 €	1.461 m2
		24197A004003240000RR			117,75 €	1.095 m2
		24197A004003250000RD			19,24 €	1.497 m2
		24197A004003280000RJ			28,13 €	2.187 m2
		24197A004003290000RE			19,17 €	1.490 m2
		24197A004003310000RJ			34,32 €	2.663 m2
		24197A004103030000RL	1.404,89 €	0,00 €	1.404,89 €	16.803 m2
		24197A004103240000RH			54,22 €	505 m2
1.2.00055.01	REFUGIO DE MONTAÑA DE VEGABAÑO	000700100UN38B0001XK	226,80 €	6.120,00 €	6.346,80 €	80 m2
1.1.00055.01						
1.2.00056.01	EDIFICIO DE OFICINAS DIPUTACION DE PONFERRADA	7536101PH9173N0002JJ	24.731,14 €	60.408,94 €	85.140,08 €	
1.1.00056.01		7536101PH9173N0003KK	24.994,24 €	56.532,48 €	81.526,72 €	
		7536101PH9173N0004LL	24.994,24 €	56.532,48 €	81.526,72 €	
		7536101PH9173N0005BB	24.994,24 €	56.532,48 €	81.526,72 €	
		7536101PH9173N0006ZZ	24.994,24 €	56.532,48 €	81.526,72 €	
		7536101PH9173N0007XX	6.408,76 €	4.762,79 €	11.171,55 €	
1.2.00057.01	ESTACION INVERNAL DE LEITARIEGOS	001200300QH16C0001RX	7.083,13 €	421.619,85 €	428.702,98 €	924 m2
1.2.00057.02						
1.2.00057.03						
1.1.00057.01						
1.1.00057.02						
1.1.00057.03						
1.1.00057.04						
1.1.00057.05						
1.1.00057.06						
1.1.00057.07						
1.1.00057.08						
1.1.00057.09						
1.2.00058.01	PARQUE MOVIL DE FUENTES NUEVAS	4064302PH9146S0001FJ	126.395,75 €	79.897,57 €	206.293,32 €	
1.1.00058.01						
1.1.00058.02						
1.2.00059.01	RESIDENCIA TERCERA EDAD SANTA LUISA	8705402TN8280N0001HS	1.348.152,56 €	1.741.581,19 €	3.089.733,75 €	
1.1.00059.01						
1.2.00060.01	COSAMAI (COLEGIO SANTA MARIA MADRE DE LA IGLESIA)	1445001QH4014N0001KE	5.356.674,24 €	3.692.371,06 €	9.049.045,30 €	
1.1.00060.01						
1.1.00060.02						

Nº INVENTARIO	DENOMINACION	REFERENCIA CATASTRAL	VALOR SUELO	VALOR CONSTRUCCION	VALOR CATASTRAL	SUPERFICIE
1.1.00060.03						
1.1.00060.04						
1.1.00060.05						
1.1.00060.06						
1.1.00060.07						
1.1.00060.08						
1.1.00060.09						
1.1.00060.10						
1.1.00060.11						
1.1.00060.12						
1.1.00060.13						
1.2.00061.01		7429201TN8272N0001HL	6.467.413,23 €	9.404.935,10 €	15.872.348,33 €	
1.1.00061.01	PARQUE MOVIL PROVINCIAL					
1.1.00061.02						
1.2.00062.01		0295401TN9109N0001TW	65.792,98 €	33.483,61 €	99.276,59 €	
1.1.00062.01	PARQUE DE MAQUINARIA					
1.2.00063.01	ESTACION INVERNAL DE SAN ISIDRO	7009106UN0770N0019EA	2.626,08 €	18.342,28 €	20.968,36 €	
1.2.00063.02		7009106UN0770N0082XU	3.895,95 €	26.173,94 €	30.069,89 €	
1.2.00063.03		7410114UN0771S0001FZ	31.136,00 €	0,00 €	31.136,00 €	
1.2.00063.04		7310203UN0771S0001MZ	28.504,00 €	0,00 €	28.504,00 €	
1.2.00063.05		7310204UN0771S0001OZ	31.584,00 €	0,00 €	31.584,00 €	
1.2.00063.06		7310205UN0771S0001KZ	29.176,00 €	0,00 €	29.176,00 €	
1.2.00063.07		6607701UN0760N0001AG	10.235,61 €	0,00 €	10.235,61 €	
1.2.00063.08		6607702UN0760N0001BG	14.850,99 €	0,00 €	14.850,99 €	
1.2.00063.09		6607703UN0760N0001YG	17.311,14 €	0,00 €	17.311,14 €	
1.2.00063.10		6607704UN0760N0001GG	16.694,37 €	0,00 €	16.694,37 €	
1.2.00063.11		6607705UN0760N0001QG	12.009,69 €	0,00 €	12.009,69 €	
1.2.00063.12		6607706UN0760N0001PG	13.409,55 €	0,00 €	13.409,55 €	
1.2.00063.13		7410126UN0771S0001EZ	45.449,25 €	0,00 €	45.449,25 €	
1.2.00063.14		6708702UN0760N0001JG	312.412,34 €	45.768,17 €	358.180,51 €	
1.2.00063.15		6507903UN0760N0001XG	50.769,18 €	0,00 €	50.769,18 €	
1.2.00063.16		7310209UN0771S0001IZ	146.206,83 €	59.767,30 €	205.974,13 €	
1.2.00063.17		6507904UN0760N0001IG	839.701,80 €	0,00 €	839.701,80 €	
1.2.00063.18		6507902UN0760N0001DG	24.054,66 €	0,00 €	24.054,66 €	
1.2.00063.19						
1.2.00063.20						
1.2.00063.21						
1.2.00063.22						
1.2.00063.23						
1.2.00063.24						
1.2.00063.25						
1.2.00063.26						
1.2.00063.27						

Nº INVENTARIO	DENOMINACION	REFERENCIA CATASTRAL	VALOR SUELO	VALOR CONSTRUCCION	VALOR CATASTRAL	SUPERFICIE
1.2.00063.28						
1.2.00063.29						
1.2.00063.30						
1.2.00063.31						
1.2.00063.32						
1.2.00063.33						
1.2.00063.34						
1.2.00063.35						
1.2.00063.36						
1.2.00063.37						
1.2.00063.38						
1.2.00063.39						
1.2.00063.40						
1.2.00063.41						
1.2.00063.42						
1.2.00063.43						
1.2.00063.44						
1.2.00063.45						
1.2.00063.46						
1.2.00063.47						
1.2.00063.48						
1.2.00063.49						
1.2.00063.50						
1.1.00063.01						
1.1.00063.02						
1.1.00063.03						
1.1.00063.04						
1.1.00063.05						
1.1.00063.06						
1.1.00063.07						
1.1.00063.08						
1.1.00063.09						
1.1.00063.10						
1.1.00063.11						
1.1.00063.12						
1.1.00063.13						
1.1.00063.14						
1.1.00063.15						
1.1.00063.16						
1.1.00063.17						
1.1.00063.18						
1.1.00063.19						
1.1.00063.20						

Nº INVENTARIO	DENOMINACION	REFERENCIA CATASTRAL	VALOR SUELO	VALOR CONSTRUCCION	VALOR CATASTRAL	SUPERFICIE
1.2.00064.01	CENTRO ASISTENCIAL NTRA SRA DEL VALLE	9061801TM5896S0001YD	655.464,60 €	1.611.078,93 €	2.266.543,53 €	
1.1.00064.01						
1.1.00064.02						
1.1.00064.03						
1.1.00064.04						
1.1.00064.05						
1.2.00065.01	ANTIGUO COLEGIO FRAY PEDRO PONCE DE LEON	1445002QH4014N0001RE	1.036.612,63 €	2.947.677,00 €	3.984.289,63 €	
1.1.00065.01						
1.1.00065.02						
1.2.00066.01	RESIDENCIA GLORIEUX	2445202QH4024N0001WU	117.532,94 €	383.127,25 €	500.660,19 €	
1.1.00066.01						
1.2.00067.01	VIVIENDA EN PONFERRADA.	7235502PH9173N0005KB	34.698,79 €	57.595,19 €	92.293,98 €	
1.1.00067.01						
1.2.00068.01	LOCAL EN AVDA. REPUBLICA ARGENTINA DE LEON	8794604TN8189S0094RR	48.905,07 €	39.075,04 €	87.980,11 €	
1.1.00068.01						
1.2.00069.01	PALACETE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE HIGIENE	9192203TN8199S0001PA	2.563.967,05 €	239.988,88 €	2.803.955,93 €	
1.1.00069.01						
1.1.00069.02						
1.1.00069.03						
1.1.00069.04						
1.2.00072.01	TERRENOS DE LA ANTIGUA ESTACIÓN PECUARIA	0298501TN9109N0001QW	111.462,73 €	0,00 €	111.462,73 €	
1.2.00072.02		0497401TN9109N0001XW	490.408,94 €	731.143,42 €	1.221.552,36 €	
1.2.00072.03		0192901TN9109S0001KP	854.720,90 €	0,00 €	854.720,90 €	
1.2.00072.04						
1.2.00073.01	PABELLON DE LA VECILLA	24196A003001750000MY			1.052,83 €	10.637 m2
1.1.00073.01						
1.2.00074.01	HOSPITAL SAN ANTONIO ABAD	91144A3TN8291N0001KP	1.955.617,07 €	1.898.801,78 €	3.854.418,85 €	
1.1.00074.01						
1.2.00075.01	PARQUE CIENTIFICO DE LEON	0497401TN9109N0001XW	490.408,94 €	731.143,42 €	1.221.552,36 €	
1.1.00075.01						
1.1.00075.02						
1.1.00075.03						
1.1.00075.04						
1.1.00075.05						
1.2.00076.01	CONSERVATORIO DE MUSICA JOSE CASTRO OVEJERO	9192206TN8199S0001FA	3.174.267,47 €	1.371.712,06 €	4.545.979,53 €	
1.1.00076.01						
1.2.00077.01	PARQUE PUBLICO MONTE SAN ISIDRO	24900A001000010000RQ	3.661,92 €	0,00 €	3.661,92 €	206.639 m2
1.1.00077.01						
1.1.00077.02						
1.1.00077.03						
1.2.00078.01	APARCAMIENTO DE LA C/ SANTA NONIA	9192204TN8199S0001LA	2.436.977,81 €	0,00 €	2.436.977,81 €	
1.1.00079.01	PANTEON DE HOMBRES ILUSTRES					
1.2.00080.01	HOSPITAL PRINCESA SOFÍA	24900A003000710000RS	26.671,96 €	0,00 €	26.671,96 €	

Nº INVENTARIO	DENOMINACION	REFERENCIA CATASTRAL	VALOR SUELO	VALOR CONSTRUCCION	VALOR CATASTRAL	SUPERFICIE
1.2.00080.02		24900A003000650000RI	20.926,84 €	0,00 €	20.926,84 €	
1.1.00080.01						
1.2.00082.01	PARCELA 341 POLIGONO 18 SANTA COLOMBA DE SOMOZA	24155A018003410000XG			453,05 €	5.594 m2
1.2.00083.01	PARCELA 488 POLIGONO 18 SANTA COLOMBA DE SOMOZA	24155A018004880000XS			15,20 €	790 m2
1.2.00084.01	PARCELA 313 POLIGONO 6 LEON	24900A006003130000RI			66,17 €	1.091 m2
1.2.00085.01	PARCELA 261 POLIGONO 7 LEON	24900A007002610000RJ			47,84 €	790 m2
1.2.00087.01	MUSEO ETNOGRAFICO DE LEON	1282003UN0018S0001HS	48.243,16 €	1.829.735,45 €	1.877.978,61 €	
1.1.00087.01						
1.2.00089.01	SOLAR EN OLLEROS DE SABERO	1744114UN2414S0001FA	2.120,05 €	0,00 €	2.120,05 €	
1.2.00093.01	FINCA RUSTICA PARCELA 81 POLIGONO 101	24216A104052450000RX	53,74 €	0,00 €	53,74 €	2.660 m2
1.2.00094.01	FINCA RUSTICA PARCELA 99 POLIGONO 109	24216A109000990000RQ	90,90 €	0,00 €	90,90 €	4.494 m2
1.2.00097.01	FINCA URBANA VILLAMAÑAN	5430508TM8953S0001QP	1.182,63 €	0,00 €	1.182,63 €	
1.2.00101.01	FINCA RUSTICA PARCELA 5116 POLIGONO 105	24216A105051160000RF	9,38 €	0,00 €	9,38 €	470 m2
1.2.00104.01	FINCA RUSTICA PARCELA 5245 POLIGONO 104	24216A104052450000RX	53,74 €	0,00 €	53,74 €	2.660 m2
1.2.00105.01	FINCA RUSTICA PARCELA 5720 POLIGONO 104	24216A104057200000RO			147,46 €	453 m2
1.2.00106.01	FINCA RUSTICA PARCELA 5133 POLIGONO 105	24216A105051330000RZ	152,77 €	0,00 €	152,77 €	2.270 m2
1.2.00108.01	FINCA URBANA 1 (OESTE LE-4714)	8101101UN3480S0001MY	1.416,09 €	0,00 €	1.416,09 €	
1.2.00109.01	FINCA URBANA 2 (ESTE LE-4714)	8101608UN3480S0001FY	2.549,01 €	0,00 €	2.549,01 €	
1.2.00110.01	FINCA RUSTICA PARCELA 136 POLIGONO 31	24100A031001360000MW	373,01 €	0,00 €	373,01 €	2.343 m2
1.2.00111.01	FINCA RUSTICA PARCELA 215 POLIGONO 33	24100A033002150000MH			135,57 €	3.777 m2
1.2.00112.01	FINCA RUSTICA PARCELA 61 POLIGONO 33	24100A033006100000MA			7,65 €	554 m2
1.2.00113.01	FINCA RUSTICA PARCELA 168 POLIGONO 31	24100A031001680000MW			354,14 €	2.225 m2
1.2.00117.01	FINCA RUSTICA PARCELA 20073 POLIGONO 604	24018A604200730000PM	2.972,83 €	0,00 €	2.972,83 €	12.717 m2

**BIENES CON REFERENCIAS CATASTRALES A NOMBRE DE LA DIPUTACIÓN QUE NO FIGURAN EN EL INVENTARIO**

REFERENCIA CATASTRAL	TIPO	PROVINCIA	MUNICIPIO	SITUACIÓN	VALOR SUELO	VALOR CONSTRUCCIÓN	VALOR CATASTRAL
001600100QN83G0001YL	Urbano	LEÓN	BALBOA	LG CASTAÑOSO 1 (A)	6,02 €	281,45 €	287,47 €
000200100UN15E0001BO	Urbano	LEÓN	BOÑAR	LG VALDEHUESA MUSEO FAUNA SALVAJE	46.180,78 €	504.243,04 €	550.423,82 €
000700100UN14G0001XP	Urbano	LEÓN	BOÑAR	LG BOÑAR	19.042,58 €	435.851,06 €	454.893,64 €
1089018UN1408N0001FO	Urbano	LEÓN	BOÑAR	PG EQUIPAM SOCIAL 1 (A)	159.638,82 €	12.714,39 €	172.353,21 €
2563601UN1426S0001GF	Urbano	LEÓN	BOÑAR	CL BAJERA-BO 94	99,16 €	284,99 €	384,15 €
9239401TN8193N0001QH	Urbano	LEÓN	ONZONILLA	CL CONSTITUCION-VL 2 Suelo	2.294,00 €	0,00 €	2.294,00 €
9239403TN8193N0001LH	Urbano	LEÓN	ONZONILLA	CL CONSTITUCION-VL 10 Suelo	5.198,50 €	0,00 €	5.198,50 €
9339101TN8193N0001RH	Urbano	LEÓN	ONZONILLA	CL CONSTITUCION-VL 71 Suelo	5.961,78 €	0,00 €	5.961,78 €
001000300UN48C0001JI	Urbano	LEÓN	POSADA DE VALDEON	DS DISEMINADO 18	57,94 €	234,94 €	292,88 €
001000700UN48C0001UI	Urbano	LEÓN	POSADA DE VALDEON	DS DISEMINADO 22	43,07 €	262,03 €	305,10 €
001001300UN48C0001AI	Urbano	LEÓN	POSADA DE VALDEON	CL PUENTE-CV 14	50,51 €	307,27 €	357,78 €
001001400UN48C0001BI	Urbano	LEÓN	POSADA DE VALDEON	DS DISEMINADO 15	90,69 €	551,30 €	641,99 €
6507901UN0760N0001RG	Urbano	LEÓN	PUEBLA DE LILLO	LG SAN ISIDRO	43.262,94 €	395.394,73 €	438.657,67 €
7009112UN0760N0001GG	Urbano	LEÓN	PUEBLA DE LILLO	UR PIEDRAS-SI 41 (A) Suelo	190.404,00 €	0,00 €	190.404,00 €
7009113UN0760N0000MF	Urbano	LEÓN	PUEBLA DE LILLO	UR PIEDRAS-SI 40 (A) Suelo	69.085,00 €	0,00 €	69.085,00 €
7410107UN0770N0001QL	Urbano	LEÓN	PUEBLA DE LILLO	UR PIEDRAS-SI 8 (A) Suelo	30.800,00 €	0,00 €	30.800,00 €
7410112UN0771S0001LZ	Urbano	LEÓN	PUEBLA DE LILLO	UR PIEDRAS-SI 12 (A) Suelo	39.200,00 €	0,00 €	39.200,00 €
DIRB00100TN81D0001ZJ	Urbano	LEÓN	SANTOVENIA DE LA VALDONCINA	CR BA/EZA-RB 1	82.093,26 €	46.443,28 €	128.536,54 €
001400100UN06G0001LJ	Urbano	LEÓN	VALDELUGUEROS	LG ALTO CEBOLLE-RE 1 (A)	42,64 €	3.781,48 €	3.824,12 €
001400200UN06G0001TJ	Urbano	LEÓN	VALDELUGUEROS	LG ALTO CEBOLLE-RE 2 (A)	286,79 €	60.420,51 €	60.707,30 €
7117701UN3471N0001UA	Urbano	LEÓN	VALDERRUEDA	CR MATA-SM 13 Suelo	189,26 €	0,00 €	189,26 €
3125319UN0432N0001UX	Urbano	LEÓN	LA VECILLA	CL GENERALISIMO 9 (A)	15.787,51 €	109.384,36 €	125.171,87 €
3125320UN0432N0001SX	Urbano	LEÓN	LA VECILLA	CL GENERALISIMO 9 (B) Suelo	14.275,71 €	0,00 €	14.275,71 €
3125321UN0432N0001ZX	Urbano	LEÓN	LA VECILLA	CL GENERALISIMO 9 (C) Suelo	6.328,52 €	0,00 €	6.328,52 €
24900A001000010001TW	Urbano	LEÓN	LEON	SC NC01-01	1.937.958,49 €	22.702,21 €	1.960.660,70 €
24900A001000020001TA	Urbano	LEÓN	LEON	SC NC01-01	526.668,31 €	0,00 €	526.668,31 €
24900A001000090001TT	Urbano	LEÓN	LEON	SC NC01-01	378.173,70 €	0,00 €	378.173,70 €
7429202TN8272N0001JL	Urbano	LEÓN	LEON	CR CARBAJAL 62	580.838,24 €	4.821,44 €	585.659,68 €
9192202TN8199S0001QA	Urbano	LEÓN	LEON	CL INDEPENDENCIA 16	312.423,43 €	165.170,10 €	477.593,53 €
9192208TN8199S0001OA	Urbano	LEÓN	LEON	CL SANTA NONIA 3 (D) Suelo	333.181,59 €	0,00 €	333.181,59 €
A21300100TN82D0001AA	Urbano	LEÓN	LEON	CR CARBAJAL 104	1.002,47 €	11.982,33 €	12.984,80 €
A21300200TN82D0001BA	Urbano	LEÓN	LEON	CR CARBAJAL 102	546,78 €	6.535,76 €	7.082,54 €
24009A016001410000QM	Rústico	LEÓN	ASTORGA	Polígono 16 Parcela 141			14,30 €
24009A018000650000QR	Rústico	LEÓN	ASTORGA	Polígono 18 Parcela 65	52,40 €	0,00 €	52,40 €
24009A018000730000QE	Rústico	LEÓN	ASTORGA	Polígono 18 Parcela 73	10,95 €	0,00 €	10,95 €
24010A008001650000HK	Rústico	LEÓN	BALBOA	Polígono 8 Parcela 165	5,94 €	0,00 €	5,94 €
24010A010001070000HA	Rústico	LEÓN	BALBOA	Polígono 10 Parcela 107			7,16 €
24010A010001600000HR	Rústico	LEÓN	BALBOA	Polígono 10 Parcela 160			3,76 €
24015A037001560000DA	Rústico	LEÓN	BEMBIBRE	Polígono 37 Parcela 156			69,97 €
24015A105002150000XU	Rústico	LEÓN	BEMBIBRE	Polígono 105 Parcela 215	3,88 €	0,00 €	3,88 €



REFERENCIA CATASTRAL	TIPO	PROVINCIA	MUNICIPIO	SITUACIÓN	VALOR SUELO	VALOR CONSTRUCCIÓN	VALOR CATASTRAL
24015A105102150000XL	Rústico	LEÓN	BEMBIBRE	Polígono 105 Parcela 10215			1,61 €
24022A015100560000YO	Rústico	LEÓN	BOÑAR	Polígono 15 Parcela 10056	101,82 €	0,00 €	101,82 €
24022A015100570000YK	Rústico	LEÓN	BOÑAR	Polígono 15 Parcela 10057	674,51 €	0,00 €	674,51 €
24022A015200550000YS	Rústico	LEÓN	BOÑAR	Polígono 15 Parcela 20055	1.356,20 €	0,00 €	1.356,20 €
24027A205000040000ZL	Rústico	LEÓN	BUSTILLO DEL PARAMO	Polígono 205 Parcela 4			4.407,81 €
24027A205600180000ZY	Rústico	LEÓN	BUSTILLO DEL PARAMO	Polígono 205 Parcela 60018			7.235,28 €
24027A207000740000ZU	Rústico	LEÓN	BUSTILLO DEL PARAMO	Polígono 207 Parcela 74			1.353,02 €
24045A056002470000TK	Rústico	LEÓN	CASTRILLO DE CABRERA	Polígono 56 Parcela 247			1,63 €
24045A059009970000TG	Rústico	LEÓN	CASTRILLO DE CABRERA	Polígono 59 Parcela 997			0,27 €
24045A059010050000TB	Rústico	LEÓN	CASTRILLO DE CABRERA	Polígono 59 Parcela 1005			1,52 €
24045A059010090000TP	Rústico	LEÓN	CASTRILLO DE CABRERA	Polígono 59 Parcela 1009			5,78 €
24045A059010120000TP	Rústico	LEÓN	CASTRILLO DE CABRERA	Polígono 59 Parcela 1012			7,47 €
24051A009008670000JP	Rústico	LEÓN	CASTROPODAME	Polígono 9 Parcela 867			1,51 €
24054A104050040000GY	Rústico	LEÓN	CEBANICO	Polígono 104 Parcela 5004			29,06 €
001600200QH01H0001GQ	Rústico	LEÓN	CONGOSTO	CONGOSTO 24398-LEÓN	634,40 €	24.743,13 €	25.377,53 €
001600300QH01H0001QQ	Rústico	LEÓN	CONGOSTO	CONGOSTO 24398-LEÓN	634,40 €	24.743,13 €	25.377,53 €
001600400QH01H0001PQ	Rústico	LEÓN	CONGOSTO	CONGOSTO 24398-LEÓN	634,40 €	24.743,13 €	25.377,53 €
001600500QH01H0001LQ	Rústico	LEÓN	CONGOSTO	CONGOSTO 24398-LEÓN	3.520,40 €	139.631,25 €	143.151,65 €
001600700QH01H0001FQ	Rústico	LEÓN	CONGOSTO	CONGOSTO 24398-LEÓN	1.607,70 €	15.364,39 €	16.972,09 €
001600800QH01H0001MQ	Rústico	LEÓN	CONGOSTO	CONGOSTO 24398-LEÓN	1.138,50 €	19.375,13 €	20.513,63 €
001600900QH01H0001OQ	Rústico	LEÓN	CONGOSTO	CONGOSTO 24398-LEÓN	3.322,35 €	43.563,71 €	46.886,06 €
001601000QH01H0001FQ	Rústico	LEÓN	CONGOSTO	CONGOSTO 24398-LEÓN	921,15 €	12.078,41 €	12.999,56 €
001601100QH01H0001MQ	Rústico	LEÓN	CONGOSTO	CONGOSTO 24398-LEÓN	1.480,05 €	19.406,89 €	20.886,94 €
24059A027007570000EI	Rústico	LEÓN	CONGOSTO	Polígono 27 Parcela 757			98,25 €
24059A027008320000EW	Rústico	LEÓN	CONGOSTO	Polígono 27 Parcela 832			1.390,31 €
24059A027008490000ED	Rústico	LEÓN	CONGOSTO	Polígono 27 Parcela 849			144,54 €
24059A027158320000EH	Rústico	LEÓN	CONGOSTO	Polígono 27 Parcela 15832	895,55 €	0,00 €	895,55 €
24059A028257940000EZ	Rústico	LEÓN	CONGOSTO	Polígono 28 Parcela 25794			128,80 €
24061A015009170000XB	Rústico	LEÓN	CORULLON	Polígono 15 Parcela 917			2,53 €
24072A005000940000IA	Rústico	LEÓN	FABERO	Polígono 5 Parcela 94			15,66 €
24072A005013680000ID	Rústico	LEÓN	FABERO	Polígono 5 Parcela 1368			89,12 €
24107A115202840000FH	Rústico	LEÓN	ONZONILLA	Polígono 115 Parcela 20284			97,46 €
001300100UN38B0001FK	Rústico	LEÓN	OSEJA DE SAJAMBRE	OSEJA DE SAJAMBRE 24916-LEÓN	264,60 €	7.668,50 €	7.933,10 €
24115A009000080000WM	Rústico	LEÓN	PERANZANES	Polígono 9 Parcela 8			11,66 €
24115A009000090000WO	Rústico	LEÓN	PERANZANES	Polígono 9 Parcela 9			18,97 €
001100100UN06E0001RX	Rústico	LEÓN	PUEBLA DE LILLO	PUEBLA DE LILLO 24855-LEÓN	1.485,40 €	69.550,25 €	71.035,65 €
001100200UN06E0001DX	Rústico	LEÓN	PUEBLA DE LILLO	PUEBLA DE LILLO 24855-LEÓN	20,70 €	210,38 €	231,08 €
001100300UN06E0001XX	Rústico	LEÓN	PUEBLA DE LILLO	PUEBLA DE LILLO 24855-LEÓN	131,10 €	1.894,59 €	2.025,69 €
001100400UN06E0001IX	Rústico	LEÓN	PUEBLA DE LILLO	PUEBLA DE LILLO 24855-LEÓN	2.622,00 €	85.585,50 €	88.207,50 €
001700100UN07B0001AS	Rústico	LEÓN	PUEBLA DE LILLO	PUEBLA DE LILLO 24855-LEÓN	20,70 €	210,38 €	231,08 €
002200100UN07B0001ZS	Rústico	LEÓN	PUEBLA DE LILLO	PUEBLA DE LILLO 24855-LEÓN	20,70 €	210,38 €	231,08 €
002500100UN06G0001DJ	Rústico	LEÓN	PUEBLA DE LILLO	PUEBLA DE LILLO 24855-LEÓN	182,85 €	2.372,81 €	2.555,66 €
24126A039000010000AX	Rústico	LEÓN	QUINTANA DEL CASTILLO	Polígono 39 Parcela 1	1,61 €	0,00 €	1,61 €

REFERENCIA CATASTRAL	TIPO	PROVINCIA	MUNICIPIO	SITUACIÓN	VALOR SUELO	VALOR CONSTRUCCIÓN	VALOR CATASTRAL
24146A010009470000ZL	Rústico	LEÓN	SANCEDO	Polígono 10 Parcela 947			15,40 €
24146A010009500000ZL	Rústico	LEÓN	SANCEDO	Polígono 10 Parcela 950	13,82 €	0,00 €	13,82 €
24153A418000880000RL	Rústico	LEÓN	SAN PEDRO BERCIANOS	Polígono 418 Parcela 88	35.013,65 €	0,00 €	35.013,65 €
24165A006010920000RD	Rústico	LEÓN	SANTOVENIA DE LA VALDONCINA	Polígono 6 Parcela 1092			8,79 €
24165A104008490000DA	Rústico	LEÓN	SANTOVENIA DE LA VALDONCINA	Polígono 104 Parcela 849			15,15 €
24165A105000970000DG	Rústico	LEÓN	SANTOVENIA DE LA VALDONCINA	Polígono 105 Parcela 97			5,16 €
24165A105002570000DQ	Rústico	LEÓN	SANTOVENIA DE LA VALDONCINA	Polígono 105 Parcela 257			3,15 €
24165A108007660000DT	Rústico	LEÓN	SANTOVENIA DE LA VALDONCINA	Polígono 108 Parcela 766			7,21 €
24172A001000900000BU	Rústico	LEÓN	TORENO	Polígono 1 Parcela 90			3,28 €
24172A001001180000BH	Rústico	LEÓN	TORENO	Polígono 1 Parcela 118			2,10 €
24172A001001210000BH	Rústico	LEÓN	TORENO	Polígono 1 Parcela 121			4,69 €
24172A001001250000BY	Rústico	LEÓN	TORENO	Polígono 1 Parcela 125			8,16 €
24172A001001520000BU	Rústico	LEÓN	TORENO	Polígono 1 Parcela 152			2,50 €
24172A001001530000BH	Rústico	LEÓN	TORENO	Polígono 1 Parcela 153			2,87 €
24172A001001540000BW	Rústico	LEÓN	TORENO	Polígono 1 Parcela 154			4,65 €
24172A001001560000BB	Rústico	LEÓN	TORENO	Polígono 1 Parcela 156			2,64 €
24172A001001800000BJ	Rústico	LEÓN	TORENO	Polígono 1 Parcela 180			6,66 €
24172A003001250000BD	Rústico	LEÓN	TORENO	Polígono 3 Parcela 125			14,62 €
24172A003001380000BA	Rústico	LEÓN	TORENO	Polígono 3 Parcela 138			28,44 €
24172A012002980000BM	Rústico	LEÓN	TORENO	Polígono 12 Parcela 298			0,80 €
24172A012004570000BM	Rústico	LEÓN	TORENO	Polígono 12 Parcela 457			3,78 €
24172A012005770000BG	Rústico	LEÓN	TORENO	Polígono 12 Parcela 577			121,12 €
24172A015001750000BE	Rústico	LEÓN	TORENO	Polígono 15 Parcela 175			1,25 €
24172A015001760000BS	Rústico	LEÓN	TORENO	Polígono 15 Parcela 176			1,03 €
24172A015001770000BZ	Rústico	LEÓN	TORENO	Polígono 15 Parcela 177			2,10 €
24172A015001780000BU	Rústico	LEÓN	TORENO	Polígono 15 Parcela 178			1,28 €
24172A015001870000BG	Rústico	LEÓN	TORENO	Polígono 15 Parcela 187			2,78 €
24172A015001990000BR	Rústico	LEÓN	TORENO	Polígono 15 Parcela 199			5,05 €
24172A017004410000BR	Rústico	LEÓN	TORENO	Polígono 17 Parcela 441			0,89 €
24172A039001390000BA	Rústico	LEÓN	TORENO	Polígono 39 Parcela 139			1,66 €
24172A039151390000BW	Rústico	LEÓN	TORENO	Polígono 39 Parcela 15139			0,23 €
24172A049001550000BX	Rústico	LEÓN	TORENO	Polígono 49 Parcela 155			5,27 €
24172A049001790000BM	Rústico	LEÓN	TORENO	Polígono 49 Parcela 179			4,64 €
24172A049002060000BL	Rústico	LEÓN	TORENO	Polígono 49 Parcela 206			1,41 €
24172A049151790000BF	Rústico	LEÓN	TORENO	Polígono 49 Parcela 15179			1,84 €
24172A051000160000BD	Rústico	LEÓN	TORENO	Polígono 51 Parcela 16			34,92 €
24172A053002690000BW	Rústico	LEÓN	TORENO	Polígono 53 Parcela 269			29,00 €
24172A054000390000BR	Rústico	LEÓN	TORENO	Polígono 54 Parcela 39			25,82 €
24172A054000880000BA	Rústico	LEÓN	TORENO	Polígono 54 Parcela 88			4,94 €
24172A055010970000BH	Rústico	LEÓN	TORENO	Polígono 55 Parcela 1097			22,79 €
24172A056003040000BL	Rústico	LEÓN	TORENO	Polígono 56 Parcela 304			0,78 €
24172A056003750000BO	Rústico	LEÓN	TORENO	Polígono 56 Parcela 375			4,61 €
24178A514001340000BE	Rústico	LEÓN	VALDEFRESNO	Polígono 514 Parcela 134	2.428,34 €	0,00 €	2.428,34 €

REFERENCIA CATASTRAL	TIPO	PROVINCIA	MUNICIPIO	SITUACIÓN	VALOR SUELO	VALOR CONSTRUCCIÓN	VALOR CATASTRAL
24178A516000680000BQ	Rústico	LEÓN	VALDEFRESNO	Polígono 516 Parcela 68	1.159,74 €	0,00 €	1.159,74 €
24178A517000240000BR	Rústico	LEÓN	VALDEFRESNO	Polígono 517 Parcela 24	1.049,98 €	0,00 €	1.049,98 €
24178A517001510000BO	Rústico	LEÓN	VALDEFRESNO	Polígono 517 Parcela 151	4.521,43 €	0,00 €	4.521,43 €
24178A518000020000BD	Rústico	LEÓN	VALDEFRESNO	Polígono 518 Parcela 2	1.680,08 €	0,00 €	1.680,08 €
24178A519001990000BK	Rústico	LEÓN	VALDEFRESNO	Polígono 519 Parcela 199	151,34 €	0,00 €	151,34 €
24178A519002000000BK	Rústico	LEÓN	VALDEFRESNO	Polígono 519 Parcela 200	499,66 €	0,00 €	499,66 €
24178A521002370000BW	Rústico	LEÓN	VALDEFRESNO	Polígono 521 Parcela 237	97,76 €	0,00 €	97,76 €
24179A101050150000AP	Rústico	LEÓN	VALDEFUENTES DEL PARAMO	Polígono 101 Parcela 5015			14,49 €
24183A921000480000KB	Rústico	LEÓN	VALDEPOLO	Polígono 921 Parcela 48			566,95 €
000700100TN95G0001XQ	Rústico	LEÓN	VEGACERVERA	VEGACERVERA 24836-LEÓN	136,08 €	4.992,00 €	5.128,08 €
001200300TN95G0001RQ	Rústico	LEÓN	VEGACERVERA	VEGACERVERA 24836-LEÓN	1.763,38 €	246.993,25 €	248.756,63 €
001200400TN95G0001DQ	Rústico	LEÓN	VEGACERVERA	VEGACERVERA 24836-LEÓN	425,25 €	23.400,00 €	23.825,25 €
001200500TN95C0001XA	Rústico	LEÓN	VEGACERVERA	VEGACERVERA (LEÓN)	144,59 €	7.650,00 €	7.794,59 €
24210A001000010000JQ	Rústico	LEÓN	TORAL DE LOS VADOS	Polígono 1 Parcela 1			47,65 €
24214A029251670000PA	Rústico	LEÓN	VILLAGATON	Polígono 29 Parcela 25167	2,07 €	0,00 €	2,07 €
24214A030151740000PT	Rústico	LEÓN	VILLAGATON	Polígono 30 Parcela 15174	4,42 €	0,00 €	4,42 €
24226A019000010000ML	Rústico	LEÓN	VILLAQUILAMBRE	Polígono 19 Parcela 1			780,89 €
24231A525054900000UL	Rústico	LEÓN	VILLATURIEL	Polígono 525 Parcela 5490	45,25 €	0,00 €	45,25 €

## BIENES CON REFERENCIA CATASTRAL ERRÓNEA, INEXISTENTE O PROPIEDAD DE TERCEROS

Nº INVENTARIO	DENOMINACION	REFERENCIA CATASTRAL
1.2.00006.01	PARCELA 48 POLIGONO 104 VALDEPOLO	No existe referencia catastral.
1.2.00007.01	PARCELA 4 POLIGONO 102 VALDEPOLO	No existe referencia catastral.
1.2.00008.01	PARCELA 58 POLIGONO 101 DE VALDEPOLO	No existe referencia catastral.
1.2.00015.01	PARCELA 5490 POLIGONO 25 VILLATURIEL	No existe referencia catastral.
1.2.00018.01	PARCELA 134 POLIGONO 14 VALDEFRESNO	No existe referencia catastral.
1.2.00019.01	PARCELA 68 POLIGONO 16 PARADILLA DE SOBARRIBA	No existe referencia catastral.
1.2.00020.01	PARCELA 24 POLIGONO 17 VALDEFRESNO	No existe referencia catastral.
1.2.00021.01	PARCELA 151 POLIGONO 17 VALDEFRESNO	No existe referencia catastral.
1.2.00022.01	PARCELA 2 POLIGONO 18 PARADILLA DE SOBARRIBA	No existe referencia catastral.
1.2.00023.01	PARCELA 199 POLIGONO 19 SAN FELISMO	No existe referencia catastral.
1.2.00024.01	PARCELA 200 POLIGONO 19 SAN FELISMO	No existe referencia catastral.
1.2.00025.01	PARCELA 237 POLIGONO 21 VALDEFRESNO	No existe referencia catastral.
1.2.00028.01	PARCELA 1010 POLIGONO 16 PARADILLA DE LA SOMARRIBA	No existe referencia catastral.
1.2.00052.04	FINCA RUSTICAS POSADA DE VALDEON	En catastro a nombre de otro tercero.
1.2.00054.01	PARQUE MOVIL MINISTERIAL	No existe referencia catastral.
1.1.00054.01		
1.2.00070.01	MUSEO FAUNISTICO Y CINEGETICO	No existe referencia catastral.
1.1.00070.01		
1.2.00088.01	LOCAL-OFICINAS EN VALENCIA DE DON JUAN	No existe referencia catastral.
1.1.00088.01		
1.2.00090.01	AEROPUERTO DE LEON	No existe referencia catastral.
1.2.00090.02	AEROPUERTO DE LEON	No existe referencia catastral.
1.2.00090.03	AEROPUERTO DE LEON	No existe referencia catastral.
1.2.00090.04	AEROPUERTO DE LEON	No existe referencia catastral.
1.2.00091.01	FINCA URBANA LA HUERTA	No existe referencia catastral.
1.2.00092.01	FINCA LA PRADERA	No existe referencia catastral.
1.2.00095.01	FINCA RUSTICA PARCELA 5165 POLIGONO 102	Referencia catastral 24216A102051650000RX.No hay bienes para los datos seleccionados.
1.2.00096.01	FINCA RUSTICA PARCELA 5086 POLIGONO 102	Referencia catastral 24216A102050860000RG.No hay bienes para los datos seleccionados.
1.2.00098.01	FINCA RUSTICA PARCELA 5109 POLIGONO 102	Referencia catastral 24216A102051090000RW.No hay bienes para los datos seleccionados.
1.2.00099.01	FINCA RUSTICA PARCELA 5089 POLIGONO 102	Referencia catastral 24216A102050890000RL.No hay bienes para los datos seleccionados.
1.2.00100.01	FINCA RUSTICA PARCELA 5276 POLIGONO 103	Referencia catastral 24216A103052760000RZ.No hay bienes para los datos seleccionados.
1.2.00102.01	FINCA RUSTICA PARCELA 5166 POLIGONO 102	Referencia catastral 24216A102051660000RI.No hay bienes para los datos seleccionados.
1.2.00103.01	FINCA RUSTICA PARCELA 5461 POLIGONO 103	Referencia catastral 24216A103054610000RD.No hay bienes para los datos seleccionados.
1.2.00107.01	FINCA RUSTICA PARCELA 5232 POLIGONO 111	Referencia catastral 24216A111052320000RG.
1.2.00116.01	JARDIN DE CORREOS Y APARCAMIENTO	No existe referencia catastral.

DESCUENTOS Y CARRETERAS

REFERENCIA CATASTRAL	DENOMINACION
24001A005090020000GM	CARRETERA DE MARA/A. ACEBEDO (LEÓN)
24003A004090050000MS	DESCUENTOS. ALIJA DEL INFANTADO (LEÓN)
24003A005090030000MO	DESCUENTOS. ALIJA DEL INFANTADO (LEÓN)
24003A010095050000MI	DESCUENTOS. ALIJA DEL INFANTADO (LEÓN)
24003A013090020000MY	DESCUENTOS. ALIJA DEL INFANTADO (LEÓN)
24003A015090030000MX	DESCUENTOS. ALIJA DEL INFANTADO (LEÓN)
24003A039090030000MH	DESCUENTOS. ALIJA DEL INFANTADO (LEÓN)
24003A040090030000MO	DESCUENTOS. ALIJA DEL INFANTADO (LEÓN)
24003A041090030000MQ	DESCUENTOS. ALIJA DEL INFANTADO (LEÓN)
24003A046090030000MX	DESCUENTOS. ALIJA DEL INFANTADO (LEÓN)
24003A047090030000MX	DESCUENTOS. ALIJA DEL INFANTADO (LEÓN)
24003A048090030000MF	DESCUENTOS. ALIJA DEL INFANTADO (LEÓN)
24003A050090030000MX	DESCUENTOS. ALIJA DEL INFANTADO (LEÓN)
24003A051090030000MF	DESCUENTOS. ALIJA DEL INFANTADO (LEÓN)
24003A052090030000MY	DESCUENTOS. ALIJA DEL INFANTADO (LEÓN)
24003A053090030000MZ	DESCUENTOS. ALIJA DEL INFANTADO (LEÓN)
24003A054090030000MD	DESCUENTOS. ALIJA DEL INFANTADO (LEÓN)
24004A103090010000DU	CTRA PEDROSA DEL REY. ALMANZA (LEÓN)
24004A104090020000DI	CTRA PEDROSA DEL REY. ALMANZA (LEÓN)
24004A104090030000DJ	CTRA PEDROSA DEL REY. ALMANZA (LEÓN)
24004A105090020000DM	CTRA PEDROSA DEL REY A ALMANZA. ALMANZA (LEÓN)
24004A106090020000DG	CTRA PEDROSA DEL REY. ALMANZA (LEÓN)
24004A201090020000XO	CTRA CALAVERAS ABAJO. ALMANZA (LEÓN)
24004A307090010000IZ	CTRA SAHAGUN ARRIONDAS. ALMANZA (LEÓN)
24004A401090020000JO	CTRA SAHAGUN ARRIONDAS. ALMANZA (LEÓN)
24004A402090010000JG	CTRA ALMANZA PRIORO. ALMANZA (LEÓN)
24004A403090010000JU	CTRA ALMANZA PRIORO. ALMANZA (LEÓN)
24004A404090010000JX	CTRA SAHAGUN ARRIONDAS. ALMANZA (LEÓN)
24004A504090010000EX	CTRA SAHAGUN ARRIONDAS. ALMANZA (LEÓN)
24004A505090010000EF	CTRA SAHAGUN ARRIONDAS. ALMANZA (LEÓN)
24004A510090010000EZ	CTRA SAHAGUN ARRIONDAS. ALMANZA (LEÓN)
24004A511090010000ED	CTRA SAHAGUN ARRIONDAS. ALMANZA (LEÓN)
24004A512090010000ET	CTRA SAHAGUN ARRIONDAS. ALMANZA (LEÓN)
24004A602090010000SG	CTRA ALMANZA PRIORO. ALMANZA (LEÓN)
24005A108090270000JO	CTRA LE-411. LA ANTIGUA (LEÓN)
24005A108090280000JK	CTRA LE-411. LA ANTIGUA (LEÓN)
24005A113090110000JF	CTRA LE-411. LA ANTIGUA (LEÓN)
24005A116090150000JE	CTRA LE-411. LA ANTIGUA (LEÓN)
24005A117090140000JO	CTRA LE-411. LA ANTIGUA (LEÓN)
24005A119090130000JU	CTRA LE-412. LA ANTIGUA (LEÓN)
24005A120090240000JE	CTRA VILLAQUE LAGUNA. LA ANTIGUA (LEÓN)
24005A120090290000JW	CTRA LE-412. LA ANTIGUA (LEÓN)
24005A121090190000JM	CTRA VILLAQUE LAGUNA. LA ANTIGUA (LEÓN)
24005A121090210000JF	CTRA LE-412. LA ANTIGUA (LEÓN)
24005A122090140000JH	DESCUENTOS. LA ANTIGUA (LEÓN)
24005A122090150000JW	CTRA VILLAQUE LAGUNA. LA ANTIGUA (LEÓN)
24005A123090240000JW	CTRA VILLAQUE LAGUNA. LA ANTIGUA (LEÓN)
24005A124090140000JM	CTRA VILLAQUE LAGUNA. LA ANTIGUA (LEÓN)
24005A125090260000JR	CTRA VILLAQUE LAGUNA. LA ANTIGUA (LEÓN)
24005A129090160000JQ	CTRA LE-412. LA ANTIGUA (LEÓN)
24005A130090250000JW	CTRA LE412. LA ANTIGUA (LEÓN)
24006A093090100000SJ	DESCUENTOS. ARDON (LEÓN)
24006A102090110000ZO	DESCUENTOS. ARDON (LEÓN)
24006A103090280000ZS	DESCUENTOS. ARDON (LEÓN)
24006A104090120000ZW	DESCUENTOS. ARDON (LEÓN)
24006A105090150000ZZ	DESCUENTOS. ARDON (LEÓN)
24006A105090170000ZH	DESCUENTOS. ARDON (LEÓN)
24006A105090240000ZY	DESCUENTOS. ARDON (LEÓN)
24006A105090380000ZD	DESCUENTOS. ARDON (LEÓN)
24006A105090460000ZS	DESCUENTOS. ARDON (LEÓN)
24006A106090130000ZK	DESCUENTOS. ARDON (LEÓN)
24006A106090140000ZR	DESCUENTOS. ARDON (LEÓN)
24006A106090150000ZD	DESCUENTOS. ARDON (LEÓN)
24006A106090210000ZJ	DESCUENTOS. ARDON (LEÓN)
24006A109090140000ZE	DESCUENTOS. ARDON (LEÓN)
24006A109090150000ZS	DESCUENTOS. ARDON (LEÓN)
24006A109090160000ZZ	DESCUENTOS. ARDON (LEÓN)
24006A109090170000ZU	DESCUENTOS. ARDON (LEÓN)
24006A110090120000ZQ	DESCUENTOS. ARDON (LEÓN)
24006A110090130000ZP	DESCUENTOS. ARDON (LEÓN)
24006A110090220000ZK	DESCUENTOS. ARDON (LEÓN)
24006A110090230000ZR	DESCUENTOS. ARDON (LEÓN)
24006A201090140000UZ	DESCUENTOS. ARDON (LEÓN)
24006A201090220000UB	DESCUENTOS. ARDON (LEÓN)
24006A201090230000UY	DESCUENTOS. ARDON (LEÓN)
24006A202090100000UM	DESCUENTOS. ARDON (LEÓN)
24006A202090230000US	DESCUENTOS. ARDON (LEÓN)
24006A202090290000UY	DESCUENTOS. ARDON (LEÓN)
24006A202090390000UM	DESCUENTOS. ARDON (LEÓN)
24006A202090400000UT	DESCUENTOS. ARDON (LEÓN)
24006A210090180000UO	DESCUENTOS. ARDON (LEÓN)
24006A210090200000UM	DESCUENTOS. ARDON (LEÓN)
24006A210090210000UO	DESCUENTOS. ARDON (LEÓN)
24006A210090220000UK	DESCUENTOS. ARDON (LEÓN)
24006A210090230000UR	DESCUENTOS. ARDON (LEÓN)
24006A210090240000UD	DESCUENTOS. ARDON (LEÓN)
24006A211090140000UA	DESCUENTOS. ARDON (LEÓN)
24006A211090210000UQ	DESCUENTOS. ARDON (LEÓN)
24006A211090220000UP	DESCUENTOS. ARDON (LEÓN)
24006A211090230000UL	DESCUENTOS. ARDON (LEÓN)
24006A211090260000UM	DESCUENTOS. ARDON (LEÓN)
24006A211090290000UR	DESCUENTOS. ARDON (LEÓN)
24006A212090120000UI	DESCUENTOS. ARDON (LEÓN)
24006A212090130000UJ	DESCUENTOS. ARDON (LEÓN)
24006A212090190000UW	DESCUENTOS. ARDON (LEÓN)
24006A212090200000UU	DESCUENTOS. ARDON (LEÓN)
24006A212090290000UL	DESCUENTOS. ARDON (LEÓN)
24006A212090300000UQ	DESCUENTOS. ARDON (LEÓN)
24006A212090310000UP	DESCUENTOS. ARDON (LEÓN)
24006A212090320000UL	DESCUENTOS. ARDON (LEÓN)
24006A213090250000UZ	DESCUENTOS. ARDON (LEÓN)
24006A213090260000UU	DESCUENTOS. ARDON (LEÓN)

REFERENCIA CATASTRAL	DENOMINACION
24006A232090120000UZ	DESCUENTOS. ARDON (LEÓN)
24006A232090130000UU	DESCUENTOS. ARDON (LEÓN)
24006A232090140000UH	DESCUENTOS. ARDON (LEÓN)
24006A232090160000UP	DESCUENTOS. ARDON (LEÓN)
24006A232090240000UO	DESCUENTOS. ARDON (LEÓN)
24006A232090250000UK	DESCUENTOS. ARDON (LEÓN)
24006A232090260000UR	DESCUENTOS. ARDON (LEÓN)
24006A232090100000UO	DESCUENTOS. ARDON (LEÓN)
24006A232090120000UR	DESCUENTOS. ARDON (LEÓN)
24006A232090130000UD	DESCUENTOS. ARDON (LEÓN)
24006A232090220000UZ	DESCUENTOS. ARDON (LEÓN)
24006A232090250000UW	DESCUENTOS. ARDON (LEÓN)
24006A232090260000UA	DESCUENTOS. ARDON (LEÓN)
24006A232090290000UG	DESCUENTOS. ARDON (LEÓN)
24006A232090300000UB	DESCUENTOS. ARDON (LEÓN)
24006A232090150000UO	DESCUENTOS. ARDON (LEÓN)
24006A230090250000UW	DESCUENTOS. ARDON (LEÓN)
24006A230090290000UG	DESCUENTOS. ARDON (LEÓN)
24006A232090190000UT	DESCUENTOS. ARDON (LEÓN)
24007A002090010000HG	CARRETERA. ARGANZA (LEÓN)
24007A002090020000HH	CTRA A CAMPENO. ARGANZA (LEÓN)
24007A003090020000HH	CTRA DEL CEMENTERIO. ARGANZA (LEÓN)
24007A003090030000HW	CTRA DE CAMPELO A CANEDO. ARGANZA (LEÓN)
24007A004090010000HX	CTRA DE CIVICOS A CANEDO. ARGANZA (LEÓN)
24007A004090020000HI	CTRA DE CANEDO. ARGANZA (LEÓN)
24007A005090010000HF	CTRA TORAL VADOS VEGA ESPINARE. ARGANZA (LEÓN)
24007A016090170000HZ	CTRA TORAL VADOS VEGA ESPINARE. ARGANZA (LEÓN)
24007A017090010000HA	CTRA ARGANZA A VEGA ESPINAREDA. ARGANZA (LEÓN)
24007A019090020000HR	CTRA TORAL VADOS VEGA ESPINARE. ARGANZA (LEÓN)
24007A019090030000HD	CTRA A CAMPELO. ARGANZA (LEÓN)
24007A020090300000HU	CTRA TORAL VADOS VEGA ESPINARE. ARGANZA (LEÓN)
24007A021090210000HF	CTRA DE ARGANZA A MAGAZ. ARGANZA (LEÓN)
24007A024090020000HA	CTRA TORAL VADOS VEGA ESPINARE. ARGANZA (LEÓN)
24007A025090020000HE	CARRETERA. ARGANZA (LEÓN)
24007A028090020000HW	CTRA DE LEON C-712. ARGANZA (LEÓN)
24007A029090020000HH	CTRA DEL CANAL. ARGANZA (LEÓN)
24007A032090010000HI	CTRA DE ARGANZA A MAGAZ. ARGANZA (LEÓN)
24007A033090020000HO	CTRA DE CACABELOS A MAGAZ. ARGANZA (LEÓN)
24007A036090010000HX	CTRA DE MAGAZ A CUETO. ARGANZA (LEÓN)
24007A038090020000HG	CTRA DEL PUERTO. ARGANZA (LEÓN)
24007A038090030000HQ	CTRA DE MAGAZ A CUETO. ARGANZA (LEÓN)
24007A039090020000HU	CTRA CUETO. ARGANZA (LEÓN)
24007A039090030000HH	CTRA DE ARGANZA A MAGAZ. ARGANZA (LEÓN)
24010A018002470000HL	CAMPO. BALBOA (LEÓN)
24010A018090060000HW	CTRA PUENTES DE GATI. BALBOA (LEÓN)
24010A018090070000HA	CTRA DE QUINTELA A B. BALBOA (LEÓN)
24010A019090020000HR	CTRA PUENTES DE GATI. BALBOA (LEÓN)
24010A020090040000HG	CTRA PUENTES GATIN-A. BALBOA (LEÓN)
24010A025090020000HE	CTRA PUENTES DE GATI. BALBOA (LEÓN)
24010A026090010000HO	CTRA PUENTES DE GATI. BALBOA (LEÓN)
24010A027090030000HL	CTRA PUENTES DE GATI. BALBOA (LEÓN)
24010A031090020000HW	CTRA PUENTES GATIN-A. BALBOA (LEÓN)
24011A003090020000BH	CTRA HERREROS. LA BANEZA (LEÓN)
24011A003090030000BW	CARRETERA. LA BANEZA (LEÓN)
24011A003090040000BA	CARRETERA. LA BANEZA (LEÓN)
24011A004090020000BI	CARRETERA. LA BANEZA (LEÓN)
24011A005090030000BO	CTRA SANTA ELENA. LA BANEZA (LEÓN)
24011A005090190000BA	LA NEVERA. LA BANEZA (LEÓN)
24011A006090040000BP	CTRA SANTA ELENA. LA BANEZA (LEÓN)
24011A006090120000BO	BARRERO TIO BARTOLO. LA BANEZA (LEÓN)
24011A007090160000BF	LA PRADILLA. LA BANEZA (LEÓN)
24011A008090030000BI	CARRETERA. LA BANEZA (LEÓN)
24011A009090030000BM	CARRETERA. LA BANEZA (LEÓN)
24011A101090010000YM	LOS GUINDALES. LA BANEZA (LEÓN)
24011A101090050000YD	CARRETERA. LA BANEZA (LEÓN)
24011A102090060000YF	CARRETERA. LA BANEZA (LEÓN)
24012A004090010000QX	CTRA DE BUMAYOR-BARJ. BARIAS (LEÓN)
24012A005090070000QX	CTRA DE BUMAYOR A B. BARIAS (LEÓN)
24012A006090050000QL	CTRA BUMAYOR-BARIAS. BARIAS (LEÓN)
24013A001090010000TM	CARRETERA. LOS BARRIOS DE LUNA (LEÓN)
24013A002090010000TG	CARRETERA. LOS BARRIOS DE LUNA (LEÓN)
24013A004098650000TI	CARRETERA. LOS BARRIOS DE LUNA (LEÓN)
24013A005090060000TD	CARRETERA. LOS BARRIOS DE LUNA (LEÓN)
24013A006091050000TM	CARRETERA. LOS BARRIOS DE LUNA (LEÓN)
24013A101090110000FJ	CARRETERA. LOS BARRIOS DE LUNA (LEÓN)
24015A001090010000DM	CTRA STA MARINA DE SIL LOSADA. BEMBIBRE (LEÓN)
24015A001090020000DO	CARRETERA. BEMBIBRE (LEÓN)
24015A002090010000DG	CTRA STA MARINA DE SIL LOSADA. BEMBIBRE (LEÓN)
24015A002090020000DQ	CTRA STA MARINA DE SIL LOSADA. BEMBIBRE (LEÓN)
24015A006090060000DT	CARRETERA. BEMBIBRE (LEÓN)
24015A008090010000DD	CTRA DE BEMBIBRE A NOCEDA. BEMBIBRE (LEÓN)
24015A020090020000DB	CTRA DE BEMBIBRE A TORENO. BEMBIBRE (LEÓN)
24015A020090040000DG	CARRETERA. BEMBIBRE (LEÓN)
24015A022090080000DS	CTRA LE-4665. BEMBIBRE (LEÓN)
24015A026090010000DO	CARRETERA. BEMBIBRE (LEÓN)
24015A026090020000DK	CARRETERA. BEMBIBRE (LEÓN)
24015A026090030000DR	CARRETERA. BEMBIBRE (LEÓN)
24015A034090020000DQ	CARRETERA. BEMBIBRE (LEÓN)
24015A034090030000DP	CARRETERA. BEMBIBRE (LEÓN)
24015A036090050000DS	CTRA LE-4665. BEMBIBRE (LEÓN)
24015A067090020000DH	CTRA LE-4665 NOCEDA BEMBIBRE. BEMBIBRE (LEÓN)
24015A077090010000DB	CTRA DE STA MARIA A LOSADA. BEMBIBRE (LEÓN)
24015A101090020000XO	CTRA LE-4611 EL VALLE A BEMBIB. BEMBIBRE (LEÓN)
24015A102090010000XG	CTRA LE-4611 EL VALLE A BEMBIB. BEMBIBRE (LEÓN)
24015A104090010000XX	CTRA DE SAN ESTEBAN A BEMBIBRE. BEMBIBRE (LEÓN)
24015A105090020000XN	CTRA LE-4665. BEMBIBRE (LEÓN)
24015A105090030000XO	CTRA LE-4665. BEMBIBRE (LEÓN)
24015A105090040000XK	CTRA DE S ROMAN A BEMBIBRE. BEMBIBRE (LEÓN)
24015A106090010000XY	CTRA DE BEMBIBRE A NOCEDA. BEMBIBRE (LEÓN)
24015A107090010000XZ	CTRA LE-V S ESTEBAN BEMBIBRE. BEMBIBRE (LEÓN)
24016A004090220000IL	CARRETERA DE CARRIZO. BENAVIDES (LEÓN)
24016A006090250000JU	CTRA BENAVIDES ANTON. BENAVIDES (LEÓN)

REFERENCIA CATASTRAL	DENOMINACION
24016A007090220000JK	CTRA BENAVIDES ANTON. BENAVIDES (LEÓN)
24016A008090100000JZ	CTRA BENAVIDES ANTON. BENAVIDES (LEÓN)
24016A011090040000JX	CARRETERA DE CARRIZO. BENAVIDES (LEÓN)
24016A012090080000JX	CARRETERA DE CARRIZO. BENAVIDES (LEÓN)
24016A014090010000JS	CTRA BENAVIDES ANTON. BENAVIDES (LEÓN)
24016A015090010000JR	CTRA BENAVIDES ANTON. BENAVIDES (LEÓN)
24016A026090050000JX	CTRA BENAVIDES ANTON. BENAVIDES (LEÓN)
24016A027090030000JL	CTRA BENAVIDES ANTON. BENAVIDES (LEÓN)
24016A028090100000JQ	CTRA BENAVIDES ANTON. BENAVIDES (LEÓN)
24016A031090040000JB	CTRA PALAZUELO S FEL. BENAVIDES (LEÓN)
24016A031090090000JL	CTRA PALAZUELO S FEL. BENAVIDES (LEÓN)
24016A032090010000JJ	CTRA PALAZUELO S FEL. BENAVIDES (LEÓN)
24016A033090050000JD	CTRA PALAZUELO S FEL. BENAVIDES (LEÓN)
24016A033090150000JU	CTRA PALAZUELO S FEL. BENAVIDES (LEÓN)
24016A041090020000JG	CTRA PALAZUELO S FEL. BENAVIDES (LEÓN)
24016A042090050000JA	CTRA PALAZUELO S FEL. BENAVIDES (LEÓN)
24016A044090050000JK	CTRA PALAZUELO S FEL. BENAVIDES (LEÓN)
24016A107090390000EY	CTRA BENAVIDES ANTON. BENAVIDES (LEÓN)
24016A108090030000EL	CTRA BENAVIDES ANTON. BENAVIDES (LEÓN)
24016A204090310000SR	CTRA BENAVIDES ANTON. BENAVIDES (LEÓN)
24016A204090450000SA	CTRA BENAVIDES ANTON. BENAVIDES (LEÓN)
24016A301090430000ZJ	CARRETERA DE CARRIZO. BENAVIDES (LEÓN)
24016A302090120000ZK	CARRETERA DE CARRIZO. BENAVIDES (LEÓN)
24017A001090070000ZJ	DE CASTROQUILAME A POMBRIEGO. BENUZA (LEÓN)
24017A001090130000ZS	DE CASTROQUILAME A POMBRIEGO. BENUZA (LEÓN)
24017A001090140000ZZ	DE CASTROQUILAME A POMBRIEGO. BENUZA (LEÓN)
24017A001090150000ZU	DE CASTROQUILAME A POMBRIEGO. BENUZA (LEÓN)
24017A002090040000ZL	DE CASTROQUILAME A POMBRIEGO. BENUZA (LEÓN)
24017A002090210000ZE	DE CASTROQUILAME A POMBRIEGO. BENUZA (LEÓN)
24017A003090050000ZB	DE BENUZA A POMBRIEGO. BENUZA (LEÓN)
24017A004090060000ZZ	DE SOTILLO A ROBLEDO. BENUZA (LEÓN)
24017A005090020000ZM	DE BENUZA A POMBRIEGO. BENUZA (LEÓN)
24017A006090050000ZL	DE CASTROQUILAME A POMBRIEGO. BENUZA (LEÓN)
24017A006090060000ZT	MONTE. BENUZA (LEÓN)
24017A007090070000ZD	DE CASTROQUILAME A POMBRIEGO. BENUZA (LEÓN)
24017A008090010000ZD	DE CASTROQUILAME A POMBRIEGO. BENUZA (LEÓN)
24017A010090030000ZH	DE BENUZA A POMBRIEGO. BENUZA (LEÓN)
24017A012090010000ZT	DE BENUZA A POMBRIEGO. BENUZA (LEÓN)
24017A013090010000ZB	DE SOTILLO A ROBLEDO. BENUZA (LEÓN)
24017A015090060000ZE	CARRETERA. BENUZA (LEÓN)
24017A016090010000ZL	DE CASTROQUILAME A POMBRIEGO. BENUZA (LEÓN)
24017A016090020000ZT	CARRETERA. BENUZA (LEÓN)
24017A016090070000ZR	CARRETERA. BENUZA (LEÓN)
24017A016090080000ZD	CARRETERA. BENUZA (LEÓN)
24017A016090090000ZX	MONTE. BENUZA (LEÓN)
24017A017090020000ZB	CARRETERA. BENUZA (LEÓN)
24017A017090030000ZY	CARRETERA. BENUZA (LEÓN)
24017A018090040000ZU	CARRETERA. BENUZA (LEÓN)
24017A019090020000ZR	CARRETERA. BENUZA (LEÓN)
24017A019090140000ZH	CARRETERA. BENUZA (LEÓN)
24017A019090160000ZA	CARRETERA. BENUZA (LEÓN)
24017A019090170000ZB	CARRETERA. BENUZA (LEÓN)
24017A021090030000ZZ	CARRETERA. BENUZA (LEÓN)
24017A022090030000ZD	CARRETERA. BENUZA (LEÓN)
24017A023090240000ZW	CARRETERA. BENUZA (LEÓN)
24017A024090010000ZW	CARRETERA. BENUZA (LEÓN)
24017A026090050000ZX	CARRETERA. BENUZA (LEÓN)
24017A027090060000ZM	CARRETERA. BENUZA (LEÓN)
24017A029090010000ZI	CARRETERA. BENUZA (LEÓN)
24017A030090010000ZJ	CARRETERA. BENUZA (LEÓN)
24017A030090050000ZF	CARRETERA. BENUZA (LEÓN)
24017A030090160000ZI	CARRETERA. BENUZA (LEÓN)
24017A031090050000ZY	CARRETERA. BENUZA (LEÓN)
24017A033090010000ZM	CARRETERA. BENUZA (LEÓN)
24017A033090020000ZO	CARRETERA. BENUZA (LEÓN)
24017A034090080000ZO	CARRETERA. BENUZA (LEÓN)
24018A207090020000BU	CTRA C-621. BERCIANOS DEL PARAMO (LEÓN)
24018A414090010000GS	CTRA C-621. BERCIANOS DEL PARAMO (LEÓN)
24018A414090200000GF	CTRA C-621. BERCIANOS DEL PARAMO (LEÓN)
24018A603090080000PQ	CTRA VECINAL A POBLADURA. BERCIANOS DEL PARAMO
24018A604090070000PU	CTRA C-621. BERCIANOS DEL PARAMO (LEÓN)
24018A611090010000PD	CTRA VECINAL A POBLADURA. BERCIANOS DEL PARAMO
24018A80900010000TT	CTRA VILLAGALLEGOS. BERCIANOS DEL PARAMO (LEÓN)
24018A810090010000TL	CTRA VILLAGALLEGOS. BERCIANOS DEL PARAMO (LEÓN)
24018A816090010000TL	CTRA C-621. BERCIANOS DEL PARAMO (LEÓN)
24020A012090030000ZM	CTRA DE BERLANGA A L. BERLANGA DEL BIERZO (LEÓN)
24020A017090030000ZY	CTRA DE BERLANGA-LAN. BERLANGA DEL BIERZO (LEÓN)
24020A018090040000ZU	CTRA DE BERLANGA A L. BERLANGA DEL BIERZO (LEÓN)
24020A021090030000ZZ	CTRA DE FABERO A TOR. BERLANGA DEL BIERZO (LEÓN)
24020A02200660000ZT	VALDELANCO. BERLANGA DEL BIERZO (LEÓN)
24020A022000770000ZI	VALDELANCO. BERLANGA DEL BIERZO (LEÓN)
24020A022001440000ZD	VALDELANCO. BERLANGA DEL BIERZO (LEÓN)
24020A022001440000ZE	VALDELANCO. BERLANGA DEL BIERZO (LEÓN)
24020A022003790000ZG	VALDELANCO. BERLANGA DEL BIERZO (LEÓN)
24020A022003960000ZX	MATAFILLOS. BERLANGA DEL BIERZO (LEÓN)
24020A022004580000ZX	ABRUELLO. BERLANGA DEL BIERZO (LEÓN)
24020A022090010000ZK	CTRA DE FABERO A TOR. BERLANGA DEL BIERZO (LEÓN)
24020A022090020000ZR	CTRA DE BERLANGA FRE. BERLANGA DEL BIERZO (LEÓN)
24020A023090050000ZM	CTRA DE BERLANGA A F. BERLANGA DEL BIERZO (LEÓN)
24020A024090060000ZQ	CAMINO. BERLANGA DEL BIERZO (LEÓN)
24020A024090080000ZL	CTRA DE FABERO A TOR. BERLANGA DEL BIERZO (LEÓN)
24020A027090030000ZL	CTRA DE BERLANGA A L. BERLANGA DEL BIERZO (LEÓN)
24020A027090090000ZR	CTRA VEGA ESPINAREDA. BERLANGA DEL BIERZO (LEÓN)
24020A02709010000ZO	CTRA DE BERLANGA A F. BERLANGA DEL BIERZO (LEÓN)
24020A027090290000ZG	CTRA DE BERLANGA A F. BERLANGA DEL BIERZO (LEÓN)
24020A028090010000ZH	CTRA VEGA ESPINAREDA. BERLANGA DEL BIERZO (LEÓN)
24020A029090020000ZI	CTRA VEGA ESPINAREDA. BERLANGA DEL BIERZO (LEÓN)
24020A030004770000ZU	PONTON. BERLANGA DEL BIERZO (LEÓN)
24020A030090010000ZJ	CTRA DE FABERO A TOR. BERLANGA DEL BIERZO (LEÓN)
24020A031005330000ZF	EL CALEON. BERLANGA DEL BIERZO (LEÓN)
24020A031017680000ZI	FONTANAL. BERLANGA DEL BIERZO (LEÓN)
24020A031018660000ZJ	LA LLAMONA. BERLANGA DEL BIERZO (LEÓN)
24020A031020740000ZS	LAS CAMPAS. BERLANGA DEL BIERZO (LEÓN)
24020A031021050000ZZ	PRADO VALLE. BERLANGA DEL BIERZO (LEÓN)
24020A031021060000ZU	LAS VIVAS. BERLANGA DEL BIERZO (LEÓN)
24020A031021070000ZH	LAS VIVAS. BERLANGA DEL BIERZO (LEÓN)
24020A031021080000ZV	LAS CAMPAS. BERLANGA DEL BIERZO (LEÓN)
24020A031090060000ZG	CTRA DE FABERO A TOR. BERLANGA DEL BIERZO (LEÓN)

REFERENCIA CATASTRAL	DENOMINACION
24020A031090110000ZP	CTRA DE BERLANGA A L. BERLANGA DEL BIERZO (LEÓN)
24021A005090010000WF	DESCUENTO. BOCA DE HUERGANO (LEÓN)
24021A007090010000WZ	DESCUENTO. BOCA DE HUERGANO (LEÓN)
24021A012090030000WM	DESCUENTO. BOCA DE HUERGANO (LEÓN)
24021A012090060000WR	DESCUENTO. BOCA DE HUERGANO (LEÓN)
24021A015090110000WZ	DESCUENTO. BOCA DE HUERGANO (LEÓN)
24021A016090020000WT	DESCUENTO. BOCA DE HUERGANO (LEÓN)
24021A017090070000WL	DESCUENTO. BOCA DE HUERGANO (LEÓN)
24021A017090080000WT	DESCUENTO. BOCA DE HUERGANO (LEÓN)
24021A017090110000WT	DESCUENTO. BOCA DE HUERGANO (LEÓN)
24021A025090010000WJ	DESCUENTO. BOCA DE HUERGANO (LEÓN)
24021A025090060000WH	DESCUENTO. BOCA DE HUERGANO (LEÓN)
24021A030090050000WF	DESCUENTO. BOCA DE HUERGANO (LEÓN)
24021A033090050000WD	DESCUENTO. BOCA DE HUERGANO (LEÓN)
24021A206090230000BS	DESCUENTO. BOCA DE HUERGANO (LEÓN)
24021A207090280000BE	DESCUENTO. BOCA DE HUERGANO (LEÓN)
24021A207090290000BS	DESCUENTO. BOCA DE HUERGANO (LEÓN)
24022A001090060000YX	CARRETERA. BONAR (LEÓN)
24022A002090040000YL	CTRA LE-331 BOYA PUERTO LARNA. BONAR (LEÓN)
24022A002090050000YT	CARRETERA. BONAR (LEÓN)
24022A002090060000YF	CARRETERA. BONAR (LEÓN)
24022A002090110000YO	CARRETERA. BONAR (LEÓN)
24022A003090020000YH	DESCUENTO. BONAR (LEÓN)
24022A003090030000YW	CARRETERA. BONAR (LEÓN)
24022A004090030000YJ	DESCUENTO. BONAR (LEÓN)
24022A004090040000YK	DESCUENTO. BONAR (LEÓN)
24022A004090040000YK	DESCUENTO. BONAR (LEÓN)
24022A006090080000YM	DESCUENTO. BONAR (LEÓN)
24022A006090090000YO	DESCUENTO. BONAR (LEÓN)
24022A006090230000YS	CARRETERA DE BOYAR A ADRADAS. BONAR (LEÓN)
24022A006090240000YZ	CARRETERA DE BOYAR A ADRADAS. BONAR (LEÓN)
24022A007090020000YU	DESCUENTO. BONAR (LEÓN)
24022A008090050000YE	DESCUENTO. BONAR (LEÓN)
24022A009090040000YO	DESCUENTO. BONAR (LEÓN)
24022A011090010000YD	CARRETERA. BONAR (LEÓN)
24022A013090040000YQ	DESCUENTO. BONAR (LEÓN)
24022A013090050000YP	DESCUENTO. BONAR (LEÓN)
24022A014090060000YA	VARIOS. BONAR (LEÓN)
24022A015090020000YD	DESCUENTO. BONAR (LEÓN)
24022A015090050000YJ	DESCUENTO. BONAR (LEÓN)
24022A015100540000YF	LA LLAMA. BONAR (LEÓN)
24022A015200540000YE	LA LLAMA. BONAR (LEÓN)
24023A009090160000PZ	CAMINO DE BORRENES A SAN JUAN. BORRENES (LEÓN)
24023A011090010000PY	CAMINO DE BORRENES A SAN JUAN. BORRENES (LEÓN)
24023A017090260000PZ	CAMINO DE BORRENES A SAN JUAN. BORRENES (LEÓN)
24023A018090110000PB	CAMINO DE BORRENES A SAN JUAN. BORRENES (LEÓN)
24023A020090070000PL	CARRETERA DE LA CHANA A BORREN. BORRENES (LEÓN)
24023A021090090000PY	CARRETERA DE LA CHANA A BORREN. BORRENES (LEÓN)
24023A025090050000PU	CARRETERA DE CARUCEDO A ORELLA. BORRENES (LEÓN)
24023A025090060000PH	CARRETERA DE CARUCEDO A ORELLA. BORRENES (LEÓN)
24023A025090120000PB	CARRETERA DE LA CHANA A VOCES. BORRENES (LEÓN)
24023A025090180000PT	CARRETERA DE CARUCEDO A ORELLA. BORRENES (LEÓN)
24023A025090220000PP	CARRETERA DE CARUCEDO A ORELLA. BORRENES 24443-
24023A026090030000PR	CARRETERA DE LA CHANA A BORREN. BORRENES (LEÓN)
24023A027090010000PQ	CARRETERA DE CARUCEDO A ORELLA. BORRENES (LEÓN)
24023A027090030000PL	CARRETERA DE LAS MEDULAS A CAR. BORRENES (LEÓN)
24023A027090110000PK	CARRETERA DE CARUCEDO A ORELLA. BORRENES 24443-
24023A028090030000PA	CARRETERA DE CARUCEDO A ORELLA. BORRENES (LEÓN)
24023A028090050000PY	CAMINO DE ORELLAN A LA CHANA. BORRENES (LEÓN)
24023A028090140000PF	DESCUENTO DE CARRETERA. BORRENES 24443-LEÓN
24023A029090120000PA	CARRETERA DE CARUCEDO A ORELLA. BORRENES (LEÓN)
24023A030090090000PR	CARRETERA DE CARUCEDO A ORELLA. BORRENES (LEÓN)
24023A031090040000PB	DESCUENTO DE CARRETERA. BORRENES (LEÓN)
24023A031090120000PL	CARRETERA DE LA CHANA A VOCES. BORRENES (LEÓN)
24023A032090060000PU	CARRETERA DE LA CHANA A VOCES. BORRENES (LEÓN)
24023A034090370000PT	CARRETERA DE LA CHANA A VOCES. BORRENES (LEÓN)
24024A002090090000FK	LLAMAS. BRAZUELO (LEÓN)
24024A009090080000FX	REVILLA. BRAZUELO (LEÓN)
24024A013091040000FT	CALVIREO. BRAZUELO (LEÓN)
24024A013091080000FH	MONTE N. BRAZUELO (LEÓN)
24024A014090000000FK	CALEA. BRAZUELO (LEÓN)
24024A015090170000FY	BOUZON. BRAZUELO (LEÓN)
24024A018090070000FA	MONTE. BRAZUELO (LEÓN)
24024A0201091050000J	MONTE. BRAZUELO (LEÓN)
24024A203090220000OR	CALVIREO. BRAZUELO (LEÓN)
24025A919091070000UJ	DESCUENTO. EL BURGO RANERO (LEÓN)
24027A101090030000SK	CTRA MANSILLA S MART. BUSTILLO DEL PARAMO (LEÓN)
24027A101090040000SR	CTRA MILLA VILLADANG. BUSTILLO DEL PARAMO (LEÓN)
24027A103090030000SW	CTRA MANSILLA S MART. BUSTILLO DEL PARAMO (LEÓN)
24027A104090020000SI	CTRA MANSILLA S MART. BUSTILLO DEL PARAMO (LEÓN)
24027A104090030000SJ	CTRA MANSILLA S MART. BUSTILLO DEL PARAMO (LEÓN)
24027A203090030000ZW	CTRA CANAL LA MATA. BUSTILLO DEL PARAMO (LEÓN)
24027A203090040000ZA	CTRA CANAL STA MARIA. BUSTILLO DEL PARAMO (LEÓN)
24027A203090050000ZB	CTRA MANSILLA S MART. BUSTILLO DEL PARAMO (LEÓN)
24027A205090010000ZF	CTRA CANAL LA MATA. BUSTILLO DEL PARAMO (LEÓN)
24027A207090010000ZZ	CTRA CANAL LA MATA. BUSTILLO DEL PARAMO (LEÓN)
24027A208090010000ZD	CTRA CANAL LA MATA. BUSTILLO DEL PARAMO (LEÓN)
24027A208090020000ZX	CTRA CEBRONES VILLAL. BUSTILLO DEL PARAMO (LEÓN)
24027A208090330000ZD	CTRA CEBRONES VILLAL. BUSTILLO DEL PARAMO (LEÓN)
24027A209090300000ZQ	CTRA CANAL STA MARIA. BUSTILLO DEL PARAMO (LEÓN)
24027A209090350000ZM	CTRA CANAL STA MARIA. BUSTILLO DEL PARAMO (LEÓN)
24027A209090370000ZK	CTRA CANAL STA MARIA. BUSTILLO DEL PARAMO (LEÓN)
24027A210090120000ZQ	CTRA CANAL STA MARIA. BUSTILLO DEL PARAMO (LEÓN)
24027A210090280000ZE	ARROYO DEL VALLE. BUSTILLO DEL PARAMO (LEÓN)
24027A210090290000ZZ	ARROYO DEL VALLE. BUSTILLO DEL PARAMO (LEÓN)
24027A211090020000ZX	CTRA S MARTIN BUSTIL. BUSTILLO DEL PARAMO (LEÓN)
24027A301090010000UM	CTRA S MARTIN BUSTIL. BUSTILLO DEL PARAMO (LEÓN)
24027A302090010000UG	CTRA CANAL GRISUELA. BUSTILLO DEL PARAMO (LEÓN)
24027A305090010000UF	CTRA S MARTIN BUSTIL. BUSTILLO DEL PARAMO (LEÓN)
24027A308090030000UI	CTRA S MARTIN BUSTIL. BUSTILLO DEL PARAMO (LEÓN)
24027A401090010000HM	CTRA VEGUELLINA MATA. BUSTILLO DEL PARAMO (LEÓN)
24027A401090340000HO	CTRA VEGUELLINA MATA. BUSTILLO DEL PARAMO (LEÓN)
24027A401090360000HR	CTRA VEGUELLINA MATA. BUSTILLO DEL PARAMO (LEÓN)
24027A401090370000HD	CTRA VEGUELLINA MATA. BUSTILLO DEL PARAMO (LEÓN)
24027A401090380000HX	CTRA VEGUELLINA MATA. BUSTILLO DEL PARAMO (LEÓN)
24027A402090010000HG	CTRA HOSPITAL VILLAM. BUSTILLO DEL PARAMO (LEÓN)
24027A402090020000HQ	CTRA VEGUELLINA MATA. BUSTILLO DEL PARAMO (LEÓN)
24027A402090320000HY	CTRA VEGUELLINA MATA. BUSTILLO DEL PARAMO (LEÓN)



REFERENCIA CATASTRAL	DENOMINACION
24027A402099330000HG	CTRA VEGUELLINA MATA. BUSTILLO DEL PARAMO (LEÓN)
24027A402099340000HQ	CTRA VEGUELLINA MATA. BUSTILLO DEL PARAMO (LEÓN)
24027A402099350000HP	CTRA HOSPITAL VILLAM. BUSTILLO DEL PARAMO (LEÓN)
24027A402099360000HL	CTRA HOSPITAL VILLAM. BUSTILLO DEL PARAMO (LEÓN)
24027A402099370000HT	CTRA HOSPITAL VILLAM. BUSTILLO DEL PARAMO (LEÓN)
24027A404099030000HJ	CTRA HOSPITAL VILLAM. BUSTILLO DEL PARAMO (LEÓN)
24027A404099040000HE	CTRA VEGUELLINA MATA. BUSTILLO DEL PARAMO (LEÓN)
24027A4040990220000HL	ARROYO DE LA BOGUERA. BUSTILLO DEL PARAMO (LEÓN)
24027A4040990230000HT	ARROYO DE LA BOGUERA. BUSTILLO DEL PARAMO (LEÓN)
24027A405099010000HF	CTRA HOSPITAL VILLAM. BUSTILLO DEL PARAMO (LEÓN)
24027A4050990390000HX	CTRA HOSPITAL VILLAM. BUSTILLO DEL PARAMO (LEÓN)
24027A5020990320000WY	CTRA HOSPITAL VILLAM. BUSTILLO DEL PARAMO (LEÓN)
24027A5020990330000WG	CTRA HOSPITAL VILLAM. BUSTILLO DEL PARAMO (LEÓN)
24027A503099020000WH	CTRA HOSPITAL VILLAM. BUSTILLO DEL PARAMO (LEÓN)
24027A503099030000WW	CTRA VEGUELLINA MATA. BUSTILLO DEL PARAMO (LEÓN)
24027A5030990160000WM	CTRA HOSPITAL VILLAM. BUSTILLO DEL PARAMO (LEÓN)
24027A5030990550000WD	CTRA VEGUELLINA MATA. BUSTILLO DEL PARAMO (LEÓN)
24027A503099060000WX	CTRA VEGUELLINA MATA. BUSTILLO DEL PARAMO (LEÓN)
24027A5030990750000WI	CTRA VEGUELLINA MATA. BUSTILLO DEL PARAMO (LEÓN)
24027A5030990850000WJ	CTRA VEGUELLINA MATA. BUSTILLO DEL PARAMO (LEÓN)
24027A5030990950000WE	CTRA HOSPITAL VILLAM. BUSTILLO DEL PARAMO (LEÓN)
24027A5030990600000WI	CTRA HOSPITAL VILLAM. BUSTILLO DEL PARAMO (LEÓN)
24027A5030990610000WJ	CTRA HOSPITAL VILLAM. BUSTILLO DEL PARAMO (LEÓN)
24027A504099010000WX	CTRA VEGUELLINA MATA. BUSTILLO DEL PARAMO (LEÓN)
24027A5040990410000WZ	CTRA VEGUELLINA MATA. BUSTILLO DEL PARAMO (LEÓN)
24027A5040990420000WU	CTRA VEGUELLINA MATA. BUSTILLO DEL PARAMO (LEÓN)
24027A5040990430000WH	CTRA VEGUELLINA MATA. BUSTILLO DEL PARAMO (LEÓN)
24027A5040990440000WW	CTRA VEGUELLINA MATA. BUSTILLO DEL PARAMO (LEÓN)
24027A5050990400000WK	CTRA HOSPITAL VILLAM. BUSTILLO DEL PARAMO (LEÓN)
24027A5060990300000WQ	CTRA HOSPITAL VILLAM. BUSTILLO DEL PARAMO (LEÓN)
24027A5060990440000WO	CTRA HOSPITAL VILLAM. BUSTILLO DEL PARAMO (LEÓN)
24027A601091150000AA	CTRA HOSPITAL VILLAM. BUSTILLO DEL PARAMO (LEÓN)
24027A7020990900000BK	CTRA HOSPITAL VILLAM. BUSTILLO DEL PARAMO (LEÓN)
24027A7030990800000BQ	CARRETERA. BUSTILLO DEL PARAMO (LEÓN)
24027A7040990200000BI	CTRA S MARTIN BUSTIL. BUSTILLO DEL PARAMO (LEÓN)
24027A9220990100000KG	CTRA CEBRONES VILLAL. BUSTILLO DEL PARAMO (LEÓN)
24028A0010990300000UI	DESCUENTOS. CABANAS RARAS (LEÓN)
24028A0020990100000UT	DESCUENTOS. CABANAS RARAS (LEÓN)
24029A1010990100000BM	CARRETERA LE-523. CABREROS DEL RIO (LEÓN)
24029A1020990100000BG	CARRETERA LE-523. CABREROS DEL RIO (LEÓN)
24029A1030990100000BH	CARRETERA LE-523. CABREROS DEL RIO (LEÓN)
24029A1040990100000BX	CARRETERA LE-523. CABREROS DEL RIO (LEÓN)
24029A1050990100000BF	CARRETERA LE-523. CABREROS DEL RIO (LEÓN)
24029A1050990200000BM	CARRETERA LE-523. CABREROS DEL RIO (LEÓN)
24029A1090990200000BF	CARRETERA LE-523. CABREROS DEL RIO (LEÓN)
24029A1100990200000BU	CARRETERA LE-523. CABREROS DEL RIO (LEÓN)
24031A0020990170000UJ	CARRETERA. CACABELOS (LEÓN)
24031A0020990180000UE	CARRETERA. CACABELOS (LEÓN)
24031A0050990100000UF	CTRA VEGA ESPINAREDA ARGANZA. CACABELOS (LEÓN)
24031A0060990100000UY	CTRA VEGA ESPINAREDA. CACABELOS (LEÓN)
24031A0070990400000UW	CTRA A QUILOS. CACABELOS (LEÓN)
24031A0070990280000UE	CTRA DE QUILOS. CACABELOS (LEÓN)
24031A0080990300000UJ	CARRETERA. CACABELOS (LEÓN)
24031A0080990400000UJ	CARRETERA. CACABELOS (LEÓN)
24033A1330990100000QM	CTRA. VILLAORNATE A CAMPAZAS. CAMPAZAS 24221-LEÓN
24033A1340990100000QG	CTRA. VILLAORNATE A CAMPAZAS. CAMPAZAS 24221-LEÓN
24035A1010990100000OM	CTRA VILLAVIDEL PALANQUINOS. CAMPO DE VILLAVIDEL
24035A1020990100000OG	CTRA DE MANSILLA A VALENCIA DJ. CAMPO DE VILLAVIDEL
24035A1020990200000OQ	CARRETERA. CAMPO DE VILLAVIDEL (LEÓN)
24035A1030990100000OU	CARRETERA. CAMPO DE VILLAVIDEL (LEÓN)
24035A1030990200000OH	CARRETERA. CAMPO DE VILLAVIDEL (LEÓN)
24035A1040990100000OX	CTRA DE MANSILLA A VALENCIA DJ. CAMPO DE VILLAVIDEL
24035A2090990100000KT	CARRETERA. CAMPO DE VILLAVIDEL (LEÓN)
24038A0010990300000SK	DE V ESPINAREDA-CAND. CANDIN (LEÓN)
24038A0010990400000SR	CARRETERA A SORBEIRA. CANDIN (LEÓN)
24038A0010990500000SD	DE CANDIN A SUERTES. CANDIN (LEÓN)
24038A0010990420000SI	DE V ESPINAREDA-CAND. CANDIN (LEÓN)
24038A0020990100000SG	DE V ESPINAREDA-CAND. CANDIN (LEÓN)
24038A00409180000SP	DE VEGA DE ESPINAREDA. CANDIN (LEÓN)
24038A0050990200000SM	DE VEGA DE ESPINAREDA. CANDIN (LEÓN)
24038A0050990300000SO	CARRETERA A LUMERAS. CANDIN (LEÓN)
24038A0080990100000SD	DE V ESPINAREDA-CAND. CANDIN (LEÓN)
24038A0080990200000SX	CRTA CANDIN-SUERTES. CANDIN (LEÓN)
24038A0090990300000SM	A ESPINAREDA ANCARÉS. CANDIN (LEÓN)
24038A0100990100000SZ	DE CANDIN A SUERTES. CANDIN (LEÓN)
24038A0100990200000SU	A ESPINAREDA ANCARÉS. CANDIN (LEÓN)
24038A0100990300000SH	V ESPINAREDA-CANDIN. CANDIN (LEÓN)
24038A0120990100000ST	DE CANDIN A BALOUTA. CANDIN (LEÓN)
24038A0130990500000SP	DE BALOUTA A NAVIA S. CANDIN (LEÓN)
24038A0130990600000SL	DE CANDIN A BALOUTA. CANDIN (LEÓN)
24038A0130990700000ST	CARRETERA A SUARBOL. CANDIN (LEÓN)
24038A0140990200000SZ	CTRA SUARBOL-PIORNED. CANDIN (LEÓN)
24038A0140990300000SU	CTRA A SUARBOL. CANDIN (LEÓN)
24038A0150990300000SX	CRTA CANDIN-BALOUTA. CANDIN (LEÓN)
24038A0150990630000SO	DE V ESPINAREDA-CAND. CANDIN (LEÓN)
24038A0160990100000SL	CRTA CANDIN-BALOUTA. CANDIN (LEÓN)
24039A0010990200000HO	CTRA LEON A COLLANZO. CARMENES (LEÓN)
24039A0020990200000HQ	CTRA A VALPORQUERO. CARMENES (LEÓN)
24039A0030990100000HU	CTRA VILLAMANIN A CA. CARMENES (LEÓN)
24039A0030991300000HL	CTRA LEON A COLLANZO. CARMENES (LEÓN)
24039A0030991400000HT	CTRA LEON A COLLANZO. CARMENES (LEÓN)
24039A0040990600000HZ	CTRA ALMUZARA A VALD. CARMENES (LEÓN)
24039A0050990210000HW	CTRA LEON A COLLANZO. CARMENES (LEÓN)
24039A0060990800000HM	CTRA LEON A COLLANZO. CARMENES (LEÓN)
24039A0080990300000HI	CTRA LEON A COLLANZO. CARMENES (LEÓN)
24039A0100990100000HZ	CTRA LEON A COLLANZO. CARMENES (LEÓN)
24040A0020990100000IT	CARRETERA DE CACABELOS A N-VI. CARRACEDELO (LEÓN)
24040A0040990400000IH	CARRETERA DE CACABELOS A N-VI. CARRACEDELO (LEÓN)
24040A0040990200000IF	CARRETERA DE CACABELOS A N-VI. CARRACEDELO (LEÓN)
24040A0050990600000IE	CARRETERA DE CACABELOS A N-VI. CARRACEDELO (LEÓN)
24040A0060990800000ID	CARRETERA DE CACABELOS A N-VI. CARRACEDELO (LEÓN)
24040A0060993100000IQ	CARRETERA DE CACABELOS A N-VI. CARRACEDELO (LEÓN)
24040A0060994200000IR	CAMINO. CARRACEDELO (LEÓN)
24040A0070990400000IG	CARRETERA A CACABELOS. CARRACEDELO (LEÓN)
24040A0070992200000II	CARRETERA A CACABELOS. CARRACEDELO (LEÓN)
24040A0070993400000IB	CARRETERA A CACABELOS. CARRACEDELO (LEÓN)
24040A0080990100000IE	CARRETERA A CACABELOS. CARRACEDELO (LEÓN)
24040A0080991300000IG	CARRETERA A CACABELOS. CARRACEDELO (LEÓN)

REFERENCIA CATASTRAL	DENOMINACION
24040A0090990100000IK	CARRETERA A CACABELOS. CARRACEDELO (LEÓN)
24040A0100990100000IA	CARRETERA A CACABELOS. CARRACEDELO (LEÓN)
24040A0100991700000ID	CARRETERA A VILLANUEVA. CARRACEDELO (LEÓN)
24040A0100992800000IH	CARRETERA A CACABELOS. CARRACEDELO (LEÓN)
24040A0100992900000IW	CARRETERA A CACABELOS. CARRACEDELO (LEÓN)
24040A0100993000000IU	CARRETERA A CACABELOS. CARRACEDELO (LEÓN)
24040A01010993800000JS	CAMINO DE CARRACEDO. CARRACEDELO (LEÓN)
24040A01020990100000IT	CARRETERA DE COLONIZACION. CARRACEDELO (LEÓN)
24040A01030990100000JB	CARRETERA DE COLONIZACION. CARRACEDELO (LEÓN)
24040A010409913000000JQ	CARRETERA DE COLONIZACION. CARRACEDELO (LEÓN)
24040A01050990100000JR	CARRETERA DE VILLADEPALOS A CA. CARRACEDELO (LEÓN)
24040A2010990300000ET	CAMINO VECINAL DE VILLADEPALOS. CARRACEDELO (LEÓN)
24040A3010990100000SD	CARRETERA DE COLONIZACION. CARRACEDELO (LEÓN)
24040A3010992000000SG	CARRETERA. CARRACEDELO (LEÓN)
24040A3010992400000ST	CARRETERA DE COLONIZACION. CARRACEDELO (LEÓN)
24040A4080990200000ZX	CAMINO. CARRACEDELO (LEÓN)
24040A4080990500000ZH	CARRETERA DE VILLADEPALOS A CA. CARRACEDELO (LEÓN)
24040A4090991100000ZS	CARRETERA DE VILLADEPALOS A CA. CARRACEDELO (LEÓN)
24040A4140991600000ZK	CARRETERA PONFERRADA A TORAL. CARRACEDELO (LEÓN)
24040A4140991900000ZL	CARRETERA PONFERRADA A TORAL. CARRACEDELO (LEÓN)
24040A4140992000000ZR	CARRETERA PONFERRADA A TORAL. CARRACEDELO (LEÓN)
24040A4200990100000ZQ	CARRETERA PONFERRADA A TORAL. CARRACEDELO (LEÓN)
24040A4210990200000ZW	CAMINO. CARRACEDELO (LEÓN)
24041A1010991400000ZZ	VIA COMUNICACION. CARRIZO (LEÓN)
24041A1020992400000ZU	VIA COMUNICACION. CARRIZO (LEÓN)
24041A1030991400000ZT	VIA COMUNICACION. CARRIZO (LEÓN)
24041A1030991900000ZR	VIA COMUNICACION. CARRIZO (LEÓN)
24041A1030992800000ZS	VIA COMUNICACION. CARRIZO (LEÓN)
24041A1030992900000ZZ	VIA COMUNICACION. CARRIZO (LEÓN)
24041A1030993000000ZE	VIA COMUNICACION. CARRIZO (LEÓN)
24041A1040990200000ZI	VIA COMUNICACION. CARRIZO (LEÓN)
24041A1050990200000ZM	VIA COMUNICACION. CARRIZO (LEÓN)
24041A1050993600000ZK	VIA COMUNICACION. CARRIZO (LEÓN)
24041A1050993800000ZD	VIA COMUNICACION. CARRIZO (LEÓN)
24041A1060992500000ZU	VIA COMUNICACION. CARRIZO (LEÓN)
24041A1060992700000ZV	VIA COMUNICACION. CARRIZO (LEÓN)
24041A1070990100000ZZ	VIA COMUNICACION. CARRIZO (LEÓN)
24042A0010990600000HX	AUTOPISTA A-66 LEON. CARROCERA (LEÓN)
24042A0010990700000HI	CARRETERA C-623 LEON. CARROCERA (LEÓN)
24042A0020990400000HL	CTRA C-623 LEON-VILL. CARROCERA (LEÓN)
24042A0030991000000HG	CTRA C-623 LEON A VI. CARROCERA (LEÓN)
24042A0040990200000HI	AUTOPISTA A-66 LEON. CARROCERA (LEÓN)
24042A0040990300000HJ	CTRA C-623 LEON-VILLA. CARROCERA (LEÓN)
24042A0050990300000HO	CTRA C-623 LEON-VILL. CARROCERA (LEÓN)
24042A0060990100000HY	CTRA C-626 MAGDALENA. CARROCERA (LEÓN)
24042A0060990200000HG	CTRA C-623 LEON-VILL. CARROCERA (LEÓN)
24042A0070991700000HM	CTRA C-626 MAGDALENA. CARROCERA (LEÓN)
24042A0080990900000HH	CTRA C-623 LEON VILL. CARROCERA (LEÓN)
24042A0080991300000HW	CTRA C-626 MAGDALENA. CARROCERA (LEÓN)
24042A0199090700000HE	AUTOPISTA A-66 LEON. CARROCERA (LEÓN)
24042A0199090800000HS	CTRA C-623 LEON VILL. CARROCERA (LEÓN)
24042A0200990300000HY	AUTOPISTA A-66 LEON. CARROCERA (LEÓN)
24042A0200990400000HG	CTRA C-623 LEON-VILL. CARROCERA (LEÓN)
24042A0200990600000HP	CARRETERA C-420. CARROCERA (LEÓN)
24042A0200990900000HF	CARRETERA C-420. CARROCERA (LEÓN)
24043A0010990260000BP	CARRETERA. CARUCEDO (LEÓN)
24043A0030992900000BZ	CARRETERA. CARUCEDO (LEÓN)
24043A0040991400000BB	CTRA CARUCEDO MEDULA. CARUCEDO (LEÓN)
24043A0040992100000BT	CTRA CARUCEDO MEDULA. CARUCEDO (LEÓN)
24043A0040993500000BJ	CTRA A ORELLAN. CARUCEDO (LEÓN)
24043A0040993600000BE	CARRETERA. CARUCEDO (LEÓN)
24043A0080991000000BZ	CTRA A COVAS. CARUCEDO (LEÓN)
24043A0090991300000BJ	CARRETERA. CARUCEDO (LEÓN)
24043A0090992000000BU	CARRETERA. CARUCEDO (LEÓN)
24043A0090992100000BH	CTRA A COVAS. CARUCEDO (LEÓN)
24043A0090992300000BA	CARRETERA. CARUCEDO (LEÓN)
24043A0100991100000BG	CARRETERA. CARUCEDO (LEÓN)
24043A0100991400000BL	CARRETERA. CARUCEDO (LEÓN)
24043A0100991500000BT	CTRA A COVAS. CARUCEDO (LEÓN)
24043A0100991600000BF	CARRETERA. CARUCEDO (LEÓN)
24043A0100992400000BD	CARRETERA. CARUCEDO (LEÓN)
24043A0110991000000BZ	CARRETERA. CARUCEDO (LEÓN)
24043A0120991200000BI	CARRETERA. CARUCEDO (LEÓN)
24043A0130992000000BX	CARRETERA. CARUCEDO (LEÓN)
24043A0130992200000BI	CARRETERA. CARUCEDO (LEÓN)
24043A0140991100000BY	CARRETERA. CARUCEDO (LEÓN)
24043A0140991200000IZH	CARRETERA. CARUCEDO (LEÓN)
24043A0150991700000BY	CARRETERA. CARUCEDO (LEÓN)
24043A0180991000000BA	CARRETERA. CARUCEDO (LEÓN)
24043A01909903100000BM	CARRETERA. CARUCEDO (LEÓN)
24043A0190993300000BK	CARRETERA. CARUCEDO (LEÓN)
24043A0200992100000BX	CARRETERA. CARUCEDO (LEÓN)
24043A0200992700000BU	CARRETERA. CARUCEDO (LEÓN)
24043A0200994500000BM	CARRETERA. CARUCEDO (LEÓN)
24043A2020991400000GD	CARRETERA. CARUCEDO (LEÓN)
24043A2020991800000GE	CARRETERA. CARUCEDO (LEÓN)
24043A2020991900000GS	CARRETERA. CARUCEDO (LEÓN)
24043A2030992600000GJ	CARRETERA. CARUCEDO (LEÓN)
24044A1010993200000PF	CTRA VILLANUEVA VALENCIA JUAN. CASTILFALE (LEÓN)
24044A1010993300000PM	CTRA VILLANUEVA VALENCIA JUAN. CASTILFALE (LEÓN)
24045A0180990200000TS	CARRETERA A ODOLLO. CASTRILLO DE CABRERA (LEÓN)
24045A0400990400000TK	CARRETERA A MARRUBIO. CASTRILLO DE CABRERA (LEÓN)
24045A0410066300000TD	CARRETERA. CASTRILLO DE CABRERA (LEÓN)
24045A0410066400000TX	CARRETERA. CASTRILLO DE CABRERA (LEÓN)
24045A0410066500000TI	CARRETERA. CASTRILLO DE CABRERA (LEÓN)
24045A0410066600000TJ	CARRETERA. CASTRILLO DE CABRERA (LEÓN)
24045A0410066700000TE	CARRETERA. CASTRILLO DE CABRERA (LEÓN)
24045A0410066800000TS	CARRETERA. CASTRILLO DE CABRERA (LEÓN)
24045A0410066900000TZ	CARRETERA. CASTRILLO DE CABRERA (LEÓN)
24045A0410067000000TE	CARRETERA. CASTRILLO DE CABRERA (LEÓN)
24045A0410067100000TS	CARRETERA. CASTRILLO DE CABRERA (LEÓN)
24045A0410067200000TZ	CARRETERA. CASTRILLO DE CABRERA (LEÓN)
24045A0410067300000TU	CARRETERA. CASTRILLO DE CABRERA (LEÓN)
24045A0410067400000TH	CARRETERA. CASTRILLO DE CABRERA (LEÓN)
24045A0410067500000TW	CARRETERA. CASTRILLO DE CABRERA (LEÓN)
24045A0410067600000TA	CARRETERA. CASTRILLO DE CABRERA (LEÓN)
24045A0410067700000TB	CARRETERA. CASTRILLO DE CABRERA (LEÓN)

REFERENCIA CATASTRAL	DENOMINACION
24045A041006780000TY	CARRETERA. CASTRILLO DE CABRERA (LEÓN)
24045A041006790000TG	CARRETERA. CASTRILLO DE CABRERA (LEÓN)
24045A041006800000TB	CARRETERA. CASTRILLO DE CABRERA (LEÓN)
24045A041006810000TY	CARRETERA. CASTRILLO DE CABRERA (LEÓN)
24045A041006820000TG	CARRETERA. CASTRILLO DE CABRERA (LEÓN)
24045A041006830000TG	CARRETERA. CASTRILLO DE CABRERA (LEÓN)
24045A041006840000TP	CARRETERA. CASTRILLO DE CABRERA (LEÓN)
24045A041006850000TT	CARRETERA. CASTRILLO DE CABRERA (LEÓN)
24045A041006860000TT	CARRETERA. CASTRILLO DE CABRERA (LEÓN)
24045A041090020000TG	CARRETERA A MARRUBIO. CASTRILLO DE CABRERA (LEÓN)
24045A042090020000TU	CARRETERA A MARRUBIO. CASTRILLO DE CABRERA (LEÓN)
24045A042090090000TU	CARRETERA A MARRUBIO. CASTRILLO DE CABRERA (LEÓN)
24045A047090010000TR	CARRETERA A MARRUBIO. CASTRILLO DE CABRERA (LEÓN)
24045A050090130000TH	CARRETERA. CASTRILLO DE CABRERA (LEÓN)
24045A051090010000TL	CARRETERA. CASTRILLO DE CABRERA (LEÓN)
24045A052090050000TQ	CARRETERA. CASTRILLO DE CABRERA (LEÓN)
24045A054009110000TE	CARRETERA. CASTRILLO DE CABRERA (LEÓN)
24045A054009120000TS	CARRETERA. CASTRILLO DE CABRERA (LEÓN)
24045A054090030000TD	CARRETERA. CASTRILLO DE CABRERA (LEÓN)
24045A055090050000TM	CARRETERA. CASTRILLO DE CABRERA (LEÓN)
24045A056005560000TG	CARRETERA. CASTRILLO DE CABRERA (LEÓN)
24045A056005570000TG	CARRETERA. CASTRILLO DE CABRERA (LEÓN)
24045A056005580000TP	CARRETERA. CASTRILLO DE CABRERA (LEÓN)
24045A056005590000TL	CARRETERA. CASTRILLO DE CABRERA (LEÓN)
24045A056005600000TT	CARRETERA. CASTRILLO DE CABRERA (LEÓN)
24045A056090050000TG	CARRETERA. CASTRILLO DE CABRERA (LEÓN)
24045A057002810000TU	CARRETERA. CASTRILLO DE CABRERA (LEÓN)
24045A057002820000TP	CARRETERA. CASTRILLO DE CABRERA (LEÓN)
24045A057002830000TT	CARRETERA. CASTRILLO DE CABRERA (LEÓN)
24045A057002840000TT	CARRETERA. CASTRILLO DE CABRERA (LEÓN)
24045A057002850000TF	CARRETERA. CASTRILLO DE CABRERA (LEÓN)
24045A057002860000TM	CARRETERA. CASTRILLO DE CABRERA (LEÓN)
24045A057002870000TU	CARRETERA. CASTRILLO DE CABRERA (LEÓN)
24045A057090040000TZ	CARRETERA. CASTRILLO DE CABRERA (LEÓN)
24045A057090050000TU	CARRETERA. CASTRILLO DE CABRERA (LEÓN)
24045A057090070000TW	CARRETERA. CASTRILLO DE CABRERA (LEÓN)
24045A058090040000TD	CARRETERA. CASTRILLO DE CABRERA (LEÓN)
24045A058090060000TI	CARRETERA. CASTRILLO DE CABRERA (LEÓN)
24045A059090150000TI	CARRETERA. CASTRILLO DE CABRERA (LEÓN)
24045A059090160000TJ	CARRETERA. CASTRILLO DE CABRERA (LEÓN)
24045A062090010000TU	CARRETERA. CASTRILLO DE CABRERA (LEÓN)
24045A066090010000TG	CARRETERA DE ODOLLO A TRUCHAS. CASTRILLO DE CABRERA (LEÓN)
24045A066090050000TT	CARRETERA. CASTRILLO DE CABRERA (LEÓN)
24045A067090020000TH	CARRETERA DE ODOLLO A TRUCHAS. CASTRILLO DE CABRERA (LEÓN)
24045A067090030000TW	CARRETERA. CASTRILLO DE CABRERA (LEÓN)
24045A069090010000TF	CARRETERA. CASTRILLO DE CABRERA (LEÓN)
24045A070090050000TB	CARRETERA. CASTRILLO DE CABRERA (LEÓN)
24045A073090050000TL	CARRETERA A MARRUBIO. CASTRILLO DE CABRERA (LEÓN)
24046A101090540000KB	CTRA TABUYO A DESTRIANA. CASTRILLO DE LA VALDUERNA
24046A103090260000KJ	CTRA DE TABUYO A DESTRIANA. CASTRILLO DE LA VALDUERNA
24046A107090050000KA	CTRA DE TABUYO A DESTRIANA. CASTRILLO DE LA VALDUERNA
24051A001090040000JR	CARRETERA LE-159/8. CASTROPODAME (LEÓN)
24051A002090010000JG	CARRETERA LE-159/8. CASTROPODAME (LEÓN)
24051A002090020000JQ	CARRETERA LE-159/8. CASTROPODAME (LEÓN)
24051A003090010000JU	CARRETERA LE-159/7. CASTROPODAME (LEÓN)
24051A006090010000JY	CARRETERA LE-159/8. CASTROPODAME (LEÓN)
24051A007090010000JZ	CARRETERA LE-159/8. CASTROPODAME (LEÓN)
24051A007090020000JQ	CARRETERA LE-159/8. CASTROPODAME (LEÓN)
24051A007090120000JQ	CARRETERA LE-159/8. CASTROPODAME (LEÓN)
24051A008090010000JD	CARRETERA LE-159/8. CASTROPODAME (LEÓN)
24051A009090010000JT	CARRETERA LE-159/8. CASTROPODAME (LEÓN)
24051A012090010000JT	CARRETERA LE-159/8. CASTROPODAME (LEÓN)
24051A014090010000JS	CARRETERA LE-159/8. CASTROPODAME (LEÓN)
24051A015090010000JR	CARRETERA LE-159/8. CASTROPODAME (LEÓN)
24051A015090020000JD	CARRETERA LE-159/8. CASTROPODAME (LEÓN)
24051A016090030000JF	CARRETERA LE-159/6. CASTROPODAME (LEÓN)
24051A016090040000JM	CARRETERA LE-159/6. CASTROPODAME (LEÓN)
24051A016090100000JR	CARRETERA. CASTROPODAME (LEÓN)
24051A018090020000JS	CARRETERA. CASTROPODAME (LEÓN)
24051A019090010000JK	CARRETERA. CASTROPODAME (LEÓN)
24051A019090020000JR	CARRETERA. CASTROPODAME (LEÓN)
24051A020090020000JB	CARRETERA. CASTROPODAME (LEÓN)
24051A021090070000JA	CARRETERA. CASTROPODAME (LEÓN)
24051A021090170000JT	CARRETERA LE-159/6. CASTROPODAME (LEÓN)
24051A023090010000JP	CARRETERA LE-159/8. CASTROPODAME (LEÓN)
24051A023090080000JR	CARRETERA LE-159/9. CASTROPODAME (LEÓN)
24051A024090010000JW	CARRETERA. CASTROPODAME (LEÓN)
24051A024090060000JQ	CARRETERA LE-159/8. CASTROPODAME (LEÓN)
24051A024090070000JP	CARRETERA LE-159/8. CASTROPODAME (LEÓN)
24051A026090020000JK	CARRETERA. CASTROPODAME (LEÓN)
24051A028090010000JH	CARRETERA. CASTROPODAME (LEÓN)
24051A028090020000JW	CARRETERA LE-159/8. CASTROPODAME (LEÓN)
24051A032090050000JZ	CARRETERA LE-159/9. CASTROPODAME (LEÓN)
24051A032090060000JU	CARRETERA LE-159/9. CASTROPODAME (LEÓN)
24051A037090100000JX	CARRETERA LE-159/9. CASTROPODAME (LEÓN)
24051A038090010000JY	CARRETERA LE-159/9. CASTROPODAME (LEÓN)
24051A039090010000JZ	CARRETERA LE-159/9. CASTROPODAME (LEÓN)
24051A041090010000JY	CARRETERA LE-159/17. CASTROPODAME (LEÓN)
24051A042090030000JH	CARRETERA LE-159/17. CASTROPODAME (LEÓN)
24051A055090200000JS	CARRETERA LE-159/25. CASTROPODAME (LEÓN)
24051A060090050000JU	CARRETERA LE-159/25. CASTROPODAME (LEÓN)
24051A061090010000JO	CARRETERA LE-159/25. CASTROPODAME (LEÓN)
24051A064090010000JI	CARRETERA LE-159/11. CASTROPODAME (LEÓN)
24052A104090010000UX	CRTA. VECINAL DE VILLEZA. CASTROTERRA 24323-LEÓN
24053A105090010000AF	CTRA LAS ARRIONDAS. CEA (LEÓN)
24053A112090020000AF	CTRA ARRIONDAS SAHAG. CEA (LEÓN)
24053A204090010000BX	CTRA BUSTILLO A CEA. CEA (LEÓN)
24053A205090020000BM	CTRA ARRIONDAS SAHAG. CEA (LEÓN)
24053A205090230000BB	CARRETERA. CEA (LEÓN)
24053A206090010000BY	CTRA ARRIONDAS SAHAG. CEA (LEÓN)
24053A208090010000BD	CTRA GRAJAL C GUARDO. CEA (LEÓN)
24053A209090010000BT	CTRA GRAJAL C GUARDO. CEA (LEÓN)
24053A211090010000BD	CTRA DE SAHAGUN. CEA (LEÓN)
24053A212090010000BT	CTRA SAHAGUN ARRIOND. CEA (LEÓN)
24053A212090020000BF	CTRA CEA A S PEDRO. CEA (LEÓN)
24053A213090010000BB	CTRA SAHAGUN ARRIOND. CEA (LEÓN)
24053A215090010000BR	CTRA SAHAGUN ARRIOND. CEA (LEÓN)
24053A217090010000BA	CTRA CEA A S PEDRO. CEA (LEÓN)

REFERENCIA CATASTRAL	DENOMINACION
24053A218090010000BE	CTRA CEA S PEDRO. CEA (LEÓN)
24053A218090020000BS	CTRA GRAJAL C GUARDO. CEA (LEÓN)
24053A218090030000BZ	CAMINO. CEA (LEÓN)
24053A218090040000BU	CAMINO. CEA (LEÓN)
24053A220090010000BA	CNO S PEDRO CELADA. CEA (LEÓN)
24053A908090140000FA	CARRETERA. CEA 24174-LEÓN
24054A011090010000YD	CTRA CORCOS ALMANZA. CEBANICO (LEÓN)
24054A013090010000YB	CTRA CORCOS ALMANZA. CEBANICO (LEÓN)
24054A015090010000YR	CTRA CORCOS ALMANZA. CEBANICO (LEÓN)
24054A101090030000GK	CTRA DE CISTIerna A GUARDO. CEBANICO (LEÓN)
24054A101090250000GQ	CTRA VALLE CASAS A SAHAGUN. CEBANICO (LEÓN)
24054A102090020000GQ	CTRA DE CISTIerna A GUARDO. CEBANICO (LEÓN)
24054A102090030000GP	CTRA DE SAHAGUN A ARRIONDAS. CEBANICO (LEÓN)
24054A103090010000GU	CTRA A CISTIerna. CEBANICO (LEÓN)
24054A104090020000GI	CTRA DE SAHAGUN A ARRIONDAS. CEBANICO (LEÓN)
24054A104090130000GA	CTRA DE SAHAGUN A ARRIONDAS. CEBANICO (LEÓN)
24054A106090010000GY	CTRA DE SAHAGUN A ARRIONDAS. CEBANICO (LEÓN)
24054A107090020000GU	CTRA DE SAHAGUN A ARRIONDAS. CEBANICO (LEÓN)
24054A107090030000GH	CTRA DE SAHAGUN A ARRIONDAS. CEBANICO (LEÓN)
24054A201090020000QO	CTRA DE SAHAGUN A ARRIONDAS. CEBANICO (LEÓN)
24054A201090030000QK	CTRA DE SAHAGUN A ARRIONDAS. CEBANICO (LEÓN)
24054A202090020000QQ	CTRA DE SAHAGUN A ARRIONDAS. CEBANICO (LEÓN)
24054A302090010000PG	CTRA DE SAHAGUN A ARRIONDAS. CEBANICO (LEÓN)
24054A506090020000GT	CARRETERA. CEBANICO (LEÓN)
24055A104090020000LJ	CTRA CEBRONES AZARES D PARAMO. CEBRONES DEL RIO
24055A104090030000LJ	CTRA VIEJA DE MADRID. CEBRONES DEL RIO (LEÓN)
24055A106090060000LT	CTRA VIEJA DE MADRID. CEBRONES DEL RIO (LEÓN)
24055A106090070000LF	CTRA VIEJA DE MADRID. CEBRONES DEL RIO (LEÓN)
24055A109090050000LK	CTRA VIEJA DE MADRID. CEBRONES DEL RIO (LEÓN)
24055A109090060000LR	CARRETERA. CEBRONES DEL RIO (LEÓN)
24055A109090070000LD	CARRETERA. CEBRONES DEL RIO (LEÓN)
24055A110090040000LW	CTRA VIEJA DE MADRID. CEBRONES DEL RIO (LEÓN)
24055A201090050000TD	CTRA CEBRONES AZARES D PARAMO. CEBRONES DEL RIO
24056A211090110000OU	CTRA D VALDERAS A VILLAQUEJIDA. CIMANES DE LA VEGA
24056A211090120000OH	CTRA D VALDERAS A VILLAQUEJIDA. CIMANES DE LA VEGA
24056A211090200000OG	CTRA D VALDERAS A VILLAQUEJIDA. CIMANES DE LA VEGA
24057A01090130000IS	VIA COMUNICACION. CIMANES DEL TEJAR (LEÓN)
24058A015090020000XD	CARRETERA. CISTIerna (LEÓN)
24058A019090010000XK	CTRA SAHAGUN ARRIOND. CISTIerna (LEÓN)
24058A022090010000XK	CTRA SAHAGUN ARRIOND. CISTIerna (LEÓN)
24058A024090010000XW	CTRA SAHAGUN ARRIOND. CISTIerna (LEÓN)
24058A024090020000XA	CTRA SAHAGUN ARRIOND. CISTIerna (LEÓN)
24058A028090020000XW	CTRA SAHAGUN ARRIOND. CISTIerna (LEÓN)
24058A032090010000XI	CTRA DE GRADEFES. CISTIerna (LEÓN)
24058A102090030000IP	CTRA A BONAR. CISTIerna (LEÓN)
24058A202090020000JQ	CTRA DE GRADEFES. CISTIerna (LEÓN)
24058A203090010000JU	CTRA DE GRADEFES. CISTIerna (LEÓN)
24058A204090030000JJ	CTRA ESTACION CISTIE. CISTIerna (LEÓN)
24058A205090010000JF	CTRA ESTACION CISTIE. CISTIerna (LEÓN)
24058A206090010000JY	CTRA ESTACION CISTIE. CISTIerna (LEÓN)
24058A212090010000JT	CTRA ESTACION CISTIE. CISTIerna (LEÓN)
24058A213090010000JB	CTRA ESTACION CISTIE. CISTIerna (LEÓN)
24058A213090020000JY	CTRA ESTACION CISTIE. CISTIerna (LEÓN)
24058A214090020000JZ	CTRA ESTACION CISTIE. CISTIerna (LEÓN)
24058A301090010000EM	CTRA GRADEFES VIDANE. CISTIerna (LEÓN)
24058A302090050000ET	DESCUENTO. CISTIerna (LEÓN)
24058A305090010000EF	CTRA GRADEFES VIDANE. CISTIerna (LEÓN)
24058A306090010000EY	CTRA GRADEFES VIDANE. CISTIerna (LEÓN)
24058A307090020000EU	CTRA GRADEFES VIDANE. CISTIerna (LEÓN)
24059A001090010000EM	CTRA AL CLUB NAUTICO. CONGOSTO (LEÓN)
24059A001090020000EO	CARRETERA. CONGOSTO (LEÓN)
24059A005090010000EF	CARRETERA. CONGOSTO (LEÓN)
24059A010090010000EZ	CTRA DE CONGOSTO A COBRANA. CONGOSTO (LEÓN)
24059A011090080000EU	CTRA ALMAZCARA-CONGOSTO. CONGOSTO (LEÓN)
24059A012090010000ET	CARRETERA. CONGOSTO (LEÓN)
24059A016090100000ER	CTRA A COBRANA. CONGOSTO (LEÓN)
24059A023090020000EL	CARRETERA. CONGOSTO (LEÓN)
24059A024090060000EQ	CARRETERA. CONGOSTO (LEÓN)
24059A030090030000EL	CARRETERA. CONGOSTO (LEÓN)
24059A030090050000EF	CARRETERA. CONGOSTO (LEÓN)
24059A032090010000EI	CARRETERA. CONGOSTO (LEÓN)
24059A032090020000EJ	CTRA AL CLUB NAUTICO. CONGOSTO (LEÓN)
24060A211090030000DI	CTRA PALANQUINOS A CORBILLON. CORBILLON DE LOS
24060A211090080000DU	CAMINO. CORBILLON DE LOS OTEROS (LEÓN)
24060A215090030000DX	CTRA PALANQUINOS A CORBILLON. CORBILLON DE LOS
24060A215090130000DH	CTRA LE V 5224. CORBILLON DE LOS OTEROS (LEÓN)
24060A215090240000DL	CTRA LE V 5224. CORBILLON DE LOS OTEROS (LEÓN)
24060A302090020000XQ	CTRA VECINAL LE 523. CORBILLON DE LOS OTEROS (LEÓN)
24061A001090010000XM	CTRA CORULLON SOBRAD. CORULLON (LEÓN)
24061A001090200000XW	CTRA CORULLON SOBRAD. CORULLON (LEÓN)
24061A003090200000XO	CARRETERA. CORULLON (LEÓN)
24061A004090010000XX	CTRA CORULLON HORTA. CORULLON (LEÓN)
24061A006090010000XY	CARRETERA A SOBRADO. CORULLON (LEÓN)
24061A009090010000XT	CTRA HORTA PERANDONE. CORULLON (LEÓN)
24061A010090020000XU	CTRA HORTA PERANDONE. CORULLON (LEÓN)
24061A011090020000XX	CTRA HORTA PERANDONE. CORULLON (LEÓN)
24061A013090020000XV	CTRA CORULLON HORTA. CORULLON (LEÓN)
24061A014090020000XZ	CTRA CORULLON SOBRAD. CORULLON (LEÓN)
24061A015090010000XR	CTRA CORULL. CADAFRES. CORULLON (LEÓN)
24061A015090020000XD	CTRA HORNIA MELEZNA. CORULLON (LEÓN)
24061A015090030000XX	CTRA CORULLON SOBRAD. CORULLON (LEÓN)
24061A018090010000XE	CTRA HORNIA MELEZNA. CORULLON (LEÓN)
24061A018090020000XS	CTRA CORULL. CADAFRES. CORULLON (LEÓN)
24061A018090120000XY	CNO CORULL CADAFRES. CORULLON (LEÓN)
24061A019090010000XU	CTRA CORULLON MELEZN. CORULLON (LEÓN)
24061A019090020000XR	CTRA HORNIA MELEZNA. CORULLON (LEÓN)
24061A020090010000XA	CTRA HORNIA MELEZNA. CORULLON (LEÓN)
24061A021090010000XE	CTRA CORULLON MELEZN. CORULLON (LEÓN)
24061A022090010000XK	CTRA CORULLON SOBRAD. CORULLON (LEÓN)
24061A023090050000XM	CAMINO DE LOS MAZOS. CORULLON (LEÓN)
24061A029090010000XJ	CTRA SOBRADO CABEZA. CORULLON (LEÓN)
24061A029090020000XJ	CTRA SOBRADO CABEZA. CORULLON (LEÓN)
24061A030090010000XQ	CTRA SOBRADO CABEZA. CORULLON (LEÓN)
24061A030090020000XP	CTRA SOBRADO CABEZA. CORULLON (LEÓN)
24061A030090030000XL	CTRA CORULLON SOBRAD. CORULLON (LEÓN)
24061A031090010000XH	CTRA CORULL. CADAFRES. CORULLON (LEÓN)
24061A032090010000XJ	CTRA CORULL. CADAFRES. CORULLON (LEÓN)
24061A033090010000XM	CTRA A VILLAGROY. CORULLON (LEÓN)



CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe sobre el Patrimonio Inmobiliario de la Diputación Provincial de León

Anexo nº6

REFERENCIA CATASTRAL	DENOMINACION
24061A033090020000XO	CTRA CORULL CADAFRES. CORULLON (LEÓN)
24061A033090030000XK	CTRA A VILLAGROY. CORULLON (LEÓN)
24061A034090020000XQ	CARRTERA. CORULLON (LEÓN)
24061A034090150000XX	CAMINO. CORULLON (LEÓN)
24061A034090220000XS	CAMINO. CORULLON (LEÓN)
24061A035090010000XU	CTRA CORULL CADAFRES. CORULLON (LEÓN)
24061A037090010000XF	CTRA A VILLAGROY. CORULLON (LEÓN)
24061A037090020000XM	CTRA VILAFR DRAGONT. CORULLON (LEÓN)
24061A037090030000XO	CTRA VILAFR DRAGONT. CORULLON (LEÓN)
24061A037090140000XS	CAMINO. CORULLON (LEÓN)
24061A040090010000XF	CTRA DE VILAFRANCA. CORULLON (LEÓN)
24062A002090150000EX	CARRTERA. CREMENES (LEÓN)
24062A004090010000EX	CTRA SALAMON A LOIS. CREMENES (LEÓN)
24062A006090020000EG	CTRA SALAMON A LOIS. CREMENES (LEÓN)
24062A008090010000ED	CARRTERA. CREMENES (LEÓN)
24062A008090080000EU	CARRTERA. CREMENES (LEÓN)
24062A025090010000EJ	CARRTERA. CREMENES (LEÓN)
24062A103090090000SP	CTRA CREMENES A ARGOVEJO. CREMENES (LEÓN)
24062A106090040000SP	CARRTERA. CREMENES (LEÓN)
24063A001090130000US	CTRA C-623 LEON VILLABLINO. CUADROS (LEÓN)
24063A001090150000UU	CTRA LORENZANA. CUADROS (LEÓN)
24063A003090100000UG	CTRA C-623 LEON VILLABLINO. CUADROS (LEÓN)
24063A003090230000UD	CTRA C-623 LEON VILLABLINO. CUADROS (LEÓN)
24063A003090240000UX	CTRA C-623 LEON VILLABLINO. CUADROS (LEÓN)
24063A004090130000UA	CTRA C-623 LEON VILLABLINO. CUADROS (LEÓN)
24063A004090150000UY	CTRA LA ROBLA. CUADROS (LEÓN)
24063A004090310000UR	CTRA C-623 LEON VILLABLINO. CUADROS (LEÓN)
24063A005090100000UX	CTRA LA ROBLA. CUADROS (LEÓN)
24063A005090140000US	CTRA LA ROBLA. CUADROS (LEÓN)
24063A005090350000UO	CTRA C-623 LEON VILLABLINO. CUADROS (LEÓN)
24063A005090360000UK	CTRA C-623 LEON VILLABLINO. CUADROS (LEÓN)
24063A005090470000UZ	CTRA LA ROBLA. CUADROS (LEÓN)
24063A006090140000UR	CTRA LA ROBLA. CUADROS (LEÓN)
24063A006090150000UD	CTRA LA ROBLA. CUADROS (LEÓN)
24063A006090170000UI	CTRA LA ROBLA. CUADROS (LEÓN)
24063A007090290000US	CTRA C-623 LEON VILLABLINO. CUADROS (LEÓN)
24063A007090310000UE	CTRA C-623 LEON VILLABLINO. CUADROS (LEÓN)
24063A007090320000UJ	CTRA C-623 LEON VILLABLINO. CUADROS (LEÓN)
24063A007090330000UZ	CTRA C-623 LEON VILLABLINO. CUADROS (LEÓN)
24063A008090130000UW	CTRA C-623 LEON VILLABLINO. CUADROS (LEÓN)
24063A008090140000UA	CTRA LA ROBLA. CUADROS (LEÓN)
24063A008090280000UK	CTRA LA ROBLA. CUADROS (LEÓN)
24063A008090440000UH	CTRA C-623 LEON VILLABLINO. CUADROS (LEÓN)
24063A008090630000UK	CTRA C-623 LEON VILLABLINO. CUADROS (LEÓN)
24063A008090670000UI	CTRA LA ROBLA. CUADROS (LEÓN)
24063A009090410000UR	CTRA LA ROBLA. CUADROS (LEÓN)
24063A009090430000UX	CTRA LA ROBLA. CUADROS (LEÓN)
24063A010090140000UL	CTRA VALSEMENA. CUADROS (LEÓN)
24063A010090230000UR	CTRA VALSEMENA. CUADROS (LEÓN)
24063A010090240000UD	CTRA LA ROBLA. CUADROS (LEÓN)
24063A010090250000UX	CTRA LA ROBLA. CUADROS (LEÓN)
24063A010090260000UI	CTRA LA ROBLA. CUADROS (LEÓN)
24063A010090360000UW	CTRA VALSEMENA. CUADROS (LEÓN)
24063A010090390000UY	CTRA VALSEMENA. CUADROS (LEÓN)
24063A010090400000UA	CTRA VALSEMENA. CUADROS (LEÓN)
24063A010090410000UB	CTRA VALSEMENA. CUADROS (LEÓN)
24063A010090420000UY	CTRA VALSEMENA. CUADROS (LEÓN)
24063A010090430000UG	CTRA VALSEMENA. CUADROS (LEÓN)
24063A011090270000OU	CTRA C-623 LEON VILLABLINO. CUADROS (LEÓN)
24063A012090100000UD	CTRA VALSEMENA. CUADROS (LEÓN)
24063A012090250000UY	CTRA VALSEMENA. CUADROS (LEÓN)
24063A012090430000UX	CTRA VALSEMENA. CUADROS (LEÓN)
24063A016090120000UX	CTRA LA ROBLA. CUADROS (LEÓN)
24063A016090190000UH	CTRA LA ROBLA. CUADROS (LEÓN)
24063A016090280000UQ	CTRA LA ROBLA. CUADROS (LEÓN)
24063A016090300000UG	CTRA LA ROBLA. CUADROS (LEÓN)
24063A017090180000UX	CTRA LA ROBLA. CUADROS (LEÓN)
24063A017090210000UX	VARIANTE DE CASCANTES. CUADROS (LEÓN)
24063A018090100000UA	CTRA LA ROBLA. CUADROS (LEÓN)
24063A018090260000UD	CTRA LA ROBLA. CUADROS (LEÓN)
24063A019090110000US	CTRA LA ROBLA. CUADROS (LEÓN)
24063A019090270000UF	VARIANTE DE CASCANTES. CUADROS (LEÓN)
24063A020090160000UR	CTRA LA ROBLA. CUADROS (LEÓN)
24063A020090170000UD	CTRA LA ROBLA. CUADROS (LEÓN)
24063A020090180000UX	CTRA LA ROBLA. CUADROS (LEÓN)
24063A020090320000UW	CTRA LA ROBLA. CUADROS (LEÓN)
24063A020090330000UA	CTRA LA ROBLA. CUADROS (LEÓN)
24063A020090360000UG	CTRA LA ROBLA. CUADROS (LEÓN)
24063A020090470000UK	CTRA LA ROBLA. CUADROS (LEÓN)
24063A022090610000UT	CTRA LA ROBLA. CUADROS (LEÓN)
24063A022090630000UM	CTRA LA ROBLA. CUADROS (LEÓN)
24063A022090640000UO	CTRA LA ROBLA. CUADROS (LEÓN)
24063A022090650000UK	CTRA LA ROBLA. CUADROS (LEÓN)
24063A022090720000UI	CTRA LA ROBLA. CUADROS (LEÓN)
24063A022090810000UH	CTRA LA ROBLA. CUADROS (LEÓN)
24063A023090120000UD	CTRA LA ROBLA. CUADROS (LEÓN)
24063A023090130000UX	CTRA LA ROBLA. CUADROS (LEÓN)
24063A025090980000UE	CTRA C-623 LEON VILLABLINO. CUADROS (LEÓN)
24065A012090010000GT	CTRA DE SAHECHORES A ALMANZA. CUBILLAS DE RUEDA
24065A013090010000GB	CTRA DE SAHECHORES A ALMANZA. CUBILLAS DE RUEDA
24065A013090110000GF	CTRA DE SAHECHORES A ALMANZA. CUBILLAS DE RUEDA
24065A014090010000GS	CTRA DE SAHECHORES A ALMANZA. CUBILLAS DE RUEDA
24065A017090010000GA	CTRA DE SAHECHORES A ALMANZA. CUBILLAS DE RUEDA
24065A017090020000GB	CTRA DE SAHECHORES A ALMANZA. CUBILLAS DE RUEDA
24065A018090010000GE	CTRA DE SAHECHORES A ALMANZA. CUBILLAS DE RUEDA
24065A102090010000QG	CTRA DE MANSILLA A CISTIerna. CUBILLAS DE RUEDA
24065A104090010000QX	CTRA QUINTANILLA CISTIerna. CUBILLAS DE RUEDA (LEÓN)
24065A109090010000QT	CTRA DE MANSILLA A CISTIerna. CUBILLAS DE RUEDA
24065A109090020000QF	CTRA DE MANSILLA A CISTIerna. CUBILLAS DE RUEDA
24065A113090020000QY	CTRA DE MANSILLA A CISTIerna. CUBILLAS DE RUEDA
24065A118090010000QE	CTRA DE MANSILLA A CISTIerna. CUBILLAS DE RUEDA
24065A204090020000PI	CTRA ALEGRIA HERRERO. CUBILLAS DE RUEDA (LEÓN)
24065A301090020000LO	CTRA DE MANSILLA A CISTIerna. CUBILLAS DE RUEDA
24065A301090030000LK	CTRA DE MANSILLA A CISTIerna. CUBILLAS DE RUEDA
24065A302090020000LQ	CTRA DE MANSILLA A CISTIerna. CUBILLAS DE RUEDA
24065A302090030000LP	CTRA DE MANSILLA A CISTIerna. CUBILLAS DE RUEDA
24065A401090010000TM	CTRA DE SAHECHORES A ALMANZA. CUBILLAS DE RUEDA
24065A401090020000TO	CTRA DE MANSILLA A CISTIerna. CUBILLAS DE RUEDA

REFERENCIA CATASTRAL	DENOMINACION
24065A401090030000TK	CARRTERA. CUBILLAS DE RUEDA (LEÓN)
24065A401090290000TF	CTRA DE MANSILLA A CISTIerna. CUBILLAS DE RUEDA
24065A402090020000TQ	CTRA A GRADEFES. CUBILLAS DE RUEDA (LEÓN)
24065A501090010000FM	CTRA DE MANSILLA A CISTIerna. CUBILLAS DE RUEDA
24065A502090010000FG	CTRA DE MANSILLA A CISTIerna. CUBILLAS DE RUEDA
24065A503090010000FU	CTRA DE MANSILLA A CISTIerna. CUBILLAS DE RUEDA
24065A503090020000FH	CARRTERA. CUBILLAS DE RUEDA (LEÓN)
24065A601090010000MM	CTRA DE MANSILLA A CISTIerna. CUBILLAS DE RUEDA
24065A602090010000MG	CTRA DE MANSILLA A CISTIerna. CUBILLAS DE RUEDA
24065A604090020000MI	CTRA DE MANSILLA A CISTIerna. CUBILLAS DE RUEDA
24066A001090140000LZ	DESCUENTOS. CUBILLOS DEL SIL (LEÓN)
24066A001090150000LU	DESCUENTOS. CUBILLOS DEL SIL (LEÓN)
24066A001090200000LW	DESCUENTOS. CUBILLOS DEL SIL (LEÓN)
24066A001090210000LA	DESCUENTOS. CUBILLOS DEL SIL (LEÓN)
24066A001090270000LL	DESCUENTOS. CUBILLOS DEL SIL (LEÓN)
24066A004090150000LY	CAMINO REAL CARLOS III. CUBILLOS DEL SIL (LEÓN)
24066A004090220000LL	DESCUENTOS. CUBILLOS DEL SIL (LEÓN)
24066A004090230000LT	DESCUENTOS. CUBILLOS DEL SIL (LEÓN)
24066A005090100000LX	CAMINO REAL CARLOS III. CUBILLOS DEL SIL (LEÓN)
24066A005090160000LU	DESCUENTOS. CUBILLOS DEL SIL (LEÓN)
24066A006090140000LR	DESCUENTOS. CUBILLOS DEL SIL (LEÓN)
24066A007090270000LJ	DESCUENTOS. CUBILLOS DEL SIL (LEÓN)
24066A008090110000LJ	DESCUENTOS. CUBILLOS DEL SIL (LEÓN)
24066A010090140000LL	DESCUENTOS. CUBILLOS DEL SIL (LEÓN)
24066A010090160000LF	DESCUENTOS. CUBILLOS DEL SIL (LEÓN)
24066A010090300000LJ	DESCUENTOS. CUBILLOS DEL SIL (LEÓN)
24066A010090370000LA	DESCUENTOS. CUBILLOS DEL SIL (LEÓN)
24066A010090640000LS	DESCUENTOS. CUBILLOS DEL SIL (LEÓN)
24066A010090650000LZ	DESCUENTOS. CUBILLOS DEL SIL (LEÓN)
24066A011090200000LG	DESCUENTOS. CUBILLOS DEL SIL (LEÓN)
24066A011090210000LQ	DESCUENTOS. CUBILLOS DEL SIL (LEÓN)
24066A011090240000LT	DESCUENTOS. CUBILLOS DEL SIL (LEÓN)
24066A011090380000LS	DESCUENTOS. CUBILLOS DEL SIL (LEÓN)
24066A011090400000LE	DESCUENTOS. CUBILLOS DEL SIL (LEÓN)
24066A011090460000LA	DESCUENTOS. CUBILLOS DEL SIL (LEÓN)
24066A011090470000LB	DESCUENTOS. CUBILLOS DEL SIL (LEÓN)
24066A011090480000LY	DESCUENTOS. CUBILLOS DEL SIL (LEÓN)
24066A011090490000LJ	DESCUENTOS. CUBILLOS DEL SIL (LEÓN)
24066A011090500000LB	DESCUENTOS. CUBILLOS DEL SIL (LEÓN)
24066A011090510000LY	DESCUENTOS. CUBILLOS DEL SIL (LEÓN)
24066A011090510000LJ	DESCUENTOS. CUBILLOS DEL SIL (LEÓN)
24066A011090520000LQ	DESCUENTOS. CUBILLOS DEL SIL (LEÓN)
24066A011090530000LD	DESCUENTOS. CUBILLOS DEL SIL (LEÓN)
24066A011090530000LK	DESCUENTOS. CUBILLOS DEL SIL (LEÓN)
24066A011090540000LR	DESCUENTOS. CUBILLOS DEL SIL (LEÓN)
24066A011090540000LJ	DESCUENTOS. CUBILLOS DEL SIL (LEÓN)
24066A011090550000LB	DESCUENTOS. CUBILLOS DEL SIL (LEÓN)
24066A011090560000LY	DESCUENTOS. CUBILLOS DEL SIL (LEÓN)
24066A011090570000LJ	DESCUENTOS. CUBILLOS DEL SIL (LEÓN)
24066A011090580000LH	DESCUENTOS. CUBILLOS DEL SIL (LEÓN)
24066A011090590000LX	DESCUENTOS. CUBILLOS DEL SIL (LEÓN)
24066A011090620000LH	DESCUENTOS. CUBILLOS DEL SIL (LEÓN)
24066A011090620000LW	DESCUENTOS. CUBILLOS DEL SIL (LEÓN)
24067A101090260000OP	DESCUENTO. CHOZAS DE ABAJO (LEÓN)
24067A101090410000OX	DESCUENTO. CHOZAS DE ABAJO (LEÓN)
24067A101090420000OJ	DESCUENTO. CHOZAS DE ABAJO (LEÓN)
24067A102090060000OF	DESCUENTO. CHOZAS DE ABAJO (LEÓN)
24067A103090010000OU	DESCUENTO. CHOZAS DE ABAJO (LEÓN)
24067A103090350000OW	DESCUENTO. CHOZAS DE ABAJO (LEÓN)
24067A104090090000OQ	DESCUENTO. CHOZAS DE ABAJO (LEÓN)
24067A104090210000OP	DESCUENTO. CHOZAS DE ABAJO (LEÓN)
24067A109090010000OT	DESCUENTO. CHOZAS DE ABAJO (LEÓN)
24067A1109090000OH	DESCUENTO. CHOZAS DE ABAJO (LEÓN)
24067A113090150000OR	DESCUENTO. CHOZAS DE ABAJO (LEÓN)
24067A114090070000OB	DESCUENTO. CHOZAS DE ABAJO (LEÓN)
24067A115090010000OR	DESCUENTO. CHOZAS DE ABAJO (LEÓN)
24067A116090060000OK	DESCUENTO. CHOZAS DE ABAJO (LEÓN)
24067A117090200000OD	DESCUENTO. CHOZAS DE ABAJO (LEÓN)
24067A117090330000OA	DESCUENTO. CHOZAS DE ABAJO (LEÓN)
24067A118090180000OF	DESCUENTO. CHOZAS DE ABAJO (LEÓN)
24067A118090330000OE	DESCUENTO. CHOZAS DE ABAJO (LEÓN)
24067A119090120000OZ	DESCUENTO. CHOZAS DE ABAJO (LEÓN)
24067A119090210000OY	DESCUENTO. CHOZAS DE ABAJO (LEÓN)
24067A120090010000OA	DESCUENTO. CHOZAS DE ABAJO (LEÓN)
24067A120090040000OG	DESCUENTO. CHOZAS DE ABAJO (LEÓN)
24067A120090140000OO	DESCUENTO. CHOZAS DE ABAJO (LEÓN)
24067A120090190000OI	DESCUENTO. CHOZAS DE ABAJO (LEÓN)
24067A121090020000OS	DESCUENTO. CHOZAS DE ABAJO (LEÓN)
24067A121090100000OA	DESCUENTO. CHOZAS DE ABAJO (LEÓN)
24067A121090130000OG	DESCUENTO. CHOZAS DE ABAJO (LEÓN)
24067A121090150000OP	DESCUENTO. CHOZAS DE ABAJO (LEÓN)
24067A121090160000OL	DESCUENTO. CHOZAS DE ABAJO (LEÓN)
24067A121090310000OI	DESCUENTO. CHOZAS DE ABAJO (LEÓN)
24067A122090010000OK	DESCUENTO. CHOZAS DE ABAJO (LEÓN)
24067A122090040000OX	DESCUENTO. CHOZAS DE ABAJO (LEÓN)
24067A124090020000OA	DESCUENTO. CHOZAS DE ABAJO (LEÓN)
24067A125090110000OA	DESCUENTO. CHOZAS DE ABAJO (LEÓN)
24067A125090130000OY	DESCUENTO. CHOZAS DE ABAJO (LEÓN)
24067A126090030000OR	DESCUENTO. CHOZAS DE ABAJO (LEÓN)
24067A126090300000OT	DESCUENTO. CHOZAS DE ABAJO (LEÓN)
24067A126090370000OX	DESCUENTO. CHOZAS DE ABAJO (LEÓN)
24067A126090420000OJ	DESCUENTO. CHOZAS DE ABAJO (LEÓN)
24067A127090230000OU	DESCUENTO. CHOZAS DE ABAJO (LEÓN)
24067A129090360000OS	DESCUENTO. CHOZAS DE ABAJO (LEÓN)
24067A130090010000OQ	DESCUENTO. CHOZAS DE ABAJO (LEÓN)
24067A131090100000OQ	DESCUENTO. CHOZAS DE ABAJO (LEÓN)
24067A132090010000OI	DESCUENTO. CHOZAS DE ABAJO (LEÓN)
24067A134090180000OE	DESCUENTO. CHOZAS DE ABAJO (LEÓN)
24067A135090020000OH	DESCUENTO. CHOZAS DE ABAJO (LEÓN)
24067A136090100000OU	DESCUENTO. CHOZAS DE ABAJO (LEÓN)
24067A138090190000OE	DESCUENTO. CHOZAS DE ABAJO (LEÓN)
24067A139090030000OH	DESCUENTO. CHOZAS DE ABAJO (LEÓN)
24067A144090010000OT	DESCUENTO. CHOZAS DE ABAJO (LEÓN)
24067A145090050000OP	DESCUENTO. CHOZAS DE ABAJO (LEÓN)
24067A145090100000OT	DESCUENTO. CHOZAS DE ABAJO (LEÓN)
24067A145090200000OX	DESCUENTO. CHOZAS DE ABAJO (LEÓN)
24067A145090310000OW	DESCUENTO. CHOZAS DE ABAJO (LEÓN)
24067A145090330000OB	DESCUENTO. CHOZAS DE ABAJO (LEÓN)

REFERENCIA CATASTRAL	DENOMINACION
24067A14890010000OL	DESCUENTO. CHOZAS DE ABAJO (LEÓN)
24067A14890220000OH	DESCUENTO. CHOZAS DE ABAJO (LEÓN)
24067A14900010000OA	DESCUENTO. CHOZAS DE ABAJO (LEÓN)
24067A14900150000OK	DESCUENTO. CHOZAS DE ABAJO (LEÓN)
24067A14900200000OD	DESCUENTO. CHOZAS DE ABAJO (LEÓN)
24067A14900210000OX	DESCUENTO. CHOZAS DE ABAJO (LEÓN)
24067A231090010000KH	DESCUENTO. CHOZAS DE ABAJO (LEÓN)
24067A232090030000KE	DESCUENTO. CHOZAS DE ABAJO (LEÓN)
24067A232090060000KU	DESCUENTO. CHOZAS DE ABAJO (LEÓN)
24067A232090250000KO	DESCUENTO. CHOZAS DE ABAJO (LEÓN)
24067A232090010000KM	DESCUENTO. CHOZAS DE ABAJO (LEÓN)
24067A233090140000KZ	DESCUENTO. CHOZAS DE ABAJO (LEÓN)
24067A233090150000KU	DESCUENTO. CHOZAS DE ABAJO (LEÓN)
24067A310090550000RR	DESCUENTO. CHOZAS DE ABAJO (LEÓN)
24067A504090030000XJ	DESCUENTO. CHOZAS DE ABAJO (LEÓN)
24067A507090090000XQ	DESCUENTO. CHOZAS DE ABAJO (LEÓN)
24067A508090080000XU	DESCUENTO. CHOZAS DE ABAJO (LEÓN)
24067A509090020000XF	DESCUENTO. CHOZAS DE ABAJO (LEÓN)
24067A510090060000XB	DESCUENTO. CHOZAS DE ABAJO (LEÓN)
24067A510090150000XT	DESCUENTO. CHOZAS DE ABAJO (LEÓN)
24067A510090410000XB	DESCUENTO. CHOZAS DE ABAJO (LEÓN)
24067A903090070000SG	DESCUENTO. CHOZAS DE ABAJO (LEÓN)
24068A026090120000RS	CTRA VECINAL DESTRIANA CASTRIL. DESTRIANA (LEÓN)
24068A101090530000DA	CTRA PUEBLA SANABRIA A ASTORGA. DESTRIANA (LEÓN)
24068A102090160000DI	CTRA A PALACIOS. DESTRIANA (LEÓN)
24068A103090470000DF	CTRA A PALACIOS. DESTRIANA (LEÓN)
24068A103090490000DO	CTRA A PALACIOS. DESTRIANA (LEÓN)
24068A103090510000DM	CTRA A PALACIOS. DESTRIANA (LEÓN)
24068A104090200000DQ	CTRA A PALACIOS. DESTRIANA (LEÓN)
24068A104090260000DO	CTRA A PALACIOS. DESTRIANA (LEÓN)
24068A108090050000DE	CTRA A PUEBLA DE SANABRIA. DESTRIANA (LEÓN)
24068A108090120000DH	CTRA A PUEBLA DE SANABRIA. DESTRIANA (LEÓN)
24068A108090240000DT	CTRA A PUEBLA DE SANABRIA. DESTRIANA (LEÓN)
24068A109090010000DI	CTRA A PUEBLA DE SANABRIA. DESTRIANA (LEÓN)
24068A110090090000DQ	CTRA A PUEBLA DE SANABRIA. DESTRIANA (LEÓN)
24068A112090050000DK	CTRA A PUEBLA DE SANABRIA. DESTRIANA (LEÓN)
24069A001090170000IW	DESCUENTOS. ENCINEDO (LEÓN)
24069A001090180000IA	DESCUENTOS. ENCINEDO (LEÓN)
24069A001090190000IB	DESCUENTOS. ENCINEDO (LEÓN)
24069A002090110000IO	DESCUENTOS. ENCINEDO (LEÓN)
24069A002090640000IY	DESCUENTOS. ENCINEDO (LEÓN)
24069A002090650000IG	DESCUENTOS. ENCINEDO (LEÓN)
24069A002090670000IP	DESCUENTOS. ENCINEDO (LEÓN)
24069A002090680000IL	DESCUENTOS. ENCINEDO (LEÓN)
24069A002090770000IR	DESCUENTOS. ENCINEDO (LEÓN)
24069A002090780000ID	DESCUENTOS. ENCINEDO (LEÓN)
24069A002090880000IU	DESCUENTOS. ENCINEDO (LEÓN)
24069A002090900000IZ	DESCUENTOS. ENCINEDO (LEÓN)
24069A002090980000IQ	DESCUENTOS. ENCINEDO (LEÓN)
24069A002090990000IP	DESCUENTOS. ENCINEDO (LEÓN)
24069A002091000000IP	DESCUENTOS. ENCINEDO (LEÓN)
24069A002091010000IL	DESCUENTOS. ENCINEDO (LEÓN)
24069A002091290000IG	DESCUENTOS. ENCINEDO (LEÓN)
24069A002091300000IG	DESCUENTOS. ENCINEDO (LEÓN)
24069A002091310000IQ	DESCUENTOS. ENCINEDO (LEÓN)
24069A005090120000IJ	DESCUENTOS. ENCINEDO (LEÓN)
24069A005090220000IA	DESCUENTOS. ENCINEDO (LEÓN)
24069A008090140000IA	DESCUENTOS. ENCINEDO (LEÓN)
24069A009090100000ID	DESCUENTOS. ENCINEDO (LEÓN)
24069A009090250000IY	DESCUENTOS. ENCINEDO (LEÓN)
24069A009090450000IJ	DESCUENTOS. ENCINEDO (LEÓN)
24069A009090460000IE	DESCUENTOS. ENCINEDO (LEÓN)
24069A009090470000IS	DESCUENTOS. ENCINEDO (LEÓN)
24069A009090480000IZ	DESCUENTOS. ENCINEDO (LEÓN)
24069A009090510000IZ	DESCUENTOS. ENCINEDO (LEÓN)
24069A010090160000IF	DESCUENTOS. ENCINEDO (LEÓN)
24069A011090310000IK	DESCUENTOS. ENCINEDO (LEÓN)
24069A011090440000IH	DESCUENTOS. ENCINEDO (LEÓN)
24069A011090450000IW	DESCUENTOS. ENCINEDO (LEÓN)
24069A012090210000IH	DESCUENTOS. ENCINEDO (LEÓN)
24069A012090350000IM	DESCUENTOS. ENCINEDO (LEÓN)
24069A014090130000IQ	DESCUENTOS. ENCINEDO (LEÓN)
24069A014090210000IM	DESCUENTOS. ENCINEDO (LEÓN)
24069A017090190000II	DESCUENTOS. ENCINEDO (LEÓN)
24069A017090370000IJ	DESCUENTOS. ENCINEDO (LEÓN)
24069A019090150000IW	DESCUENTOS. ENCINEDO (LEÓN)
24069A019090160000IA	DESCUENTOS. ENCINEDO (LEÓN)
24069A019090230000IQ	DESCUENTOS. ENCINEDO (LEÓN)
24069A019090240000IP	DESCUENTOS. ENCINEDO (LEÓN)
24069A019090250000IL	DESCUENTOS. ENCINEDO (LEÓN)
24069A021090160000IL	DESCUENTOS. ENCINEDO (LEÓN)
24069A021090180000IF	DESCUENTOS. ENCINEDO (LEÓN)
24069A021090190000IM	DESCUENTOS. ENCINEDO (LEÓN)
24069A022090230000IQ	DESCUENTOS. ENCINEDO (LEÓN)
24069A022090290000IO	DESCUENTOS. ENCINEDO (LEÓN)
24069A023090320000IQ	DESCUENTOS. ENCINEDO (LEÓN)
24069A023090330000IP	DESCUENTOS. ENCINEDO (LEÓN)
24069A023090590000IY	DESCUENTOS. ENCINEDO (LEÓN)
24069A024090210000ID	DESCUENTOS. ENCINEDO (LEÓN)
24069A024090300000IZ	DESCUENTOS. ENCINEDO (LEÓN)
24069A024090360000IY	DESCUENTOS. ENCINEDO (LEÓN)
24069A026090180000IB	DESCUENTOS. ENCINEDO (LEÓN)
24069A026090210000IB	DESCUENTOS. ENCINEDO (LEÓN)
24069A028090230000IX	DESCUENTOS. ENCINEDO (LEÓN)
24069A028090270000IS	DESCUENTOS. ENCINEDO (LEÓN)
24069A030090100000IO	DESCUENTOS. ENCINEDO (LEÓN)
24069A030090320000IG	DESCUENTOS. ENCINEDO (LEÓN)
24069A030090340000IP	DESCUENTOS. ENCINEDO (LEÓN)
24069A030090670000IL	DESCUENTOS. ENCINEDO (LEÓN)
24069A030090680000IT	DESCUENTOS. ENCINEDO (LEÓN)
24069A032090230000IF	DESCUENTOS. ENCINEDO (LEÓN)
24069A032090320000IX	DESCUENTOS. ENCINEDO (LEÓN)
24069A032090420000IH	DESCUENTOS. ENCINEDO (LEÓN)
24069A032090470000IG	DESCUENTOS. ENCINEDO (LEÓN)
24069A032090490000IP	DESCUENTOS. ENCINEDO (LEÓN)
24070A001090100000MI	- LA ERCINA (LEÓN)
24070A001090120000ME	- LA ERCINA (LEÓN)
24070A002090130000MR	COTO. LA ERCINA (LEÓN)

REFERENCIA CATASTRAL	DENOMINACION
24070A002090170000MJ	COTO. LA ERCINA (LEÓN)
24070A003090090000MP	- LA ERCINA (LEÓN)
24070A003090110000MQ	- LA ERCINA (LEÓN)
24070A003090160000MM	- LA ERCINA (LEÓN)
24070A003090170000MO	- LA ERCINA (LEÓN)
24070A003090270000ME	- LA ERCINA (LEÓN)
24070A004090040000ME	- LA ERCINA (LEÓN)
24070A005090140000MS	- LA ERCINA (LEÓN)
24070A006090060000MT	- LA ERCINA (LEÓN)
24070A006090310000MA	- LA ERCINA (LEÓN)
24070A007090190000MK	- LA ERCINA (LEÓN)
24070A012090090000MI	- LA ERCINA (LEÓN)
24070A012090120000MI	- LA ERCINA (LEÓN)
24070A013090010000MB	- LA ERCINA (LEÓN)
24070A014090070000MB	- LA ERCINA (LEÓN)
24070A015090060000ME	- LA ERCINA (LEÓN)
24070A015090220000MQ	- LA ERCINA (LEÓN)
24070A015090250000MT	- LA ERCINA (LEÓN)
24070A016090050000MO	- LA ERCINA (LEÓN)
24070A016090080000MD	- LA ERCINA (LEÓN)
24070A016090140000MJ	- LA ERCINA (LEÓN)
24070A016090210000MU	- LA ERCINA (LEÓN)
24070A017090020000MB	- LA ERCINA (LEÓN)
24070A020090030000MY	- LA ERCINA (LEÓN)
24070A023090070000MK	- LA ERCINA (LEÓN)
24070A024090040000MY	- LA ERCINA (LEÓN)
24070A026090050000MX	- LA ERCINA (LEÓN)
24070A027090050000MF	- LA ERCINA (LEÓN)
24070A027090070000MO	- LA ERCINA (LEÓN)
24070A909090010000ST	- LA ERCINA (LEÓN)
24070A911090020000SX	- LA ERCINA (LEÓN)
24071A102090240000DU	CTRA DE GRAJAL. ESCOBAR DE CAMPOS (LEÓN)
24071A103090240000DX	CTRA DE GRAJAL. ESCOBAR DE CAMPOS (LEÓN)
24071A110090030000DH	CTRA DE VILLEGAL. ESCOBAR DE CAMPOS (LEÓN)
24071A111090030000DI	CTRA DE VILLEGAL. ESCOBAR DE CAMPOS (LEÓN)
24071A112090030000DM	CTRA DE VILLEGAL. ESCOBAR DE CAMPOS (LEÓN)
24071A112091050000DX	CTRA DE VILLEGAL. ESCOBAR DE CAMPOS (LEÓN)
24071A113090030000DG	CTRA DE VILLEGAL. ESCOBAR DE CAMPOS (LEÓN)
24072A001090040000IR	CTRA VEGA DE ESPINAR. FABERO (LEÓN)
24072A002006280000IX	JARDIN. FABERO (LEÓN)
24072A002013750000IR	JARDIN. FABERO (LEÓN)
24072A002090020000IQ	CTRA DE FABERO A BER. FABERO (LEÓN)
24072A002090040000IL	CTRA DE FABERO A BER. FABERO (LEÓN)
24072A003090060000IY	CTRA DE FABERO A BAR. FABERO (LEÓN)
24072A003090190000IR	CTRA VEGA DE ESPINAR. FABERO (LEÓN)
24072A004090010000IX	CTRA DE FABERO A BER. FABERO (LEÓN)
24072A005001140000IO	COGOLLO. FABERO (LEÓN)
24072A005001270000IG	COGOLLO. FABERO (LEÓN)
24072A005001290000IP	COGOLLO. FABERO (LEÓN)
24072A005090090000IU	CTRA DE FABERO A BER. FABERO (LEÓN)
24072A006090010000IY	CTRA VEGADE ESPINAR. FABERO (LEÓN)
24072A006090040000IP	CTRA OTERO-LILLO DEL. FABERO (LEÓN)
24072A007090010000IZ	CTRA LILLO A ARROYO. FABERO (LEÓN)
24072A007090090000IQ	CTRA DE OTERO-LILLO. FABERO (LEÓN)
24072A008090010000ID	CTRA DE FABERO-LILLO. FABERO (LEÓN)
24072A008090020000IX	CTRA DE LILLO-ARGAYO. FABERO (LEÓN)
24072A009090010000IT	CTRA FABERO-LILLO DE. FABERO (LEÓN)
24072A010090010000IZ	CTRA FABERO-LILLO DE. FABERO (LEÓN)
24072A012090010000IT	CTRA DE FABERO A BAR. FABERO (LEÓN)
24072A014090010000IS	CTRA FABERO-LILLO DE. FABERO (LEÓN)
24072A014090030000IU	CTRA LILLO-ARGAYO DE. FABERO (LEÓN)
24072A016090010000IL	CTRA BARCENA-S. PEDRO. FABERO (LEÓN)
24072A018090170000IT	CTRA TEJEDO ANCARES. FABERO (LEÓN)
24072A019090080000IZ	CTRA TEJEDO ANCARES. FABERO (LEÓN)
24072A019090090000IS	CTRA TEJEDO ANCARES. FABERO (LEÓN)
24072A022090020000IR	CTRA S. PEDRO PARADE. FABERO (LEÓN)
24072A023090020000IL	CTRA S. PEDRO PARADE. FABERO (LEÓN)
24072A023090030000IT	CTRA BARCENA-S. PEDR. FABERO (LEÓN)
24072A024090030000IB	CTRA BARCENA-S. PEDR. FABERO (LEÓN)
24072A024090080000IE	CTRA BARCENA-S. PODR. FABERO (LEÓN)
24072A025090020000IL	CTRA DE FRENDELO A. FABERO (LEÓN)
24072A025090508000II	REGUERON. FABERO (LEÓN)
24072A025090509000IJ	REGUERON. FABERO (LEÓN)
24073A020090120000SF	CARRETERA. FOLGOSO DE LA RIBERA (LEÓN)
24073A054090500000SW	CTRA LEON A FOLGOSO DE LA RIBE. FOLGOSO DE LA RIBERA
24073A056090050000SG	CTRA DE BOEZA. FOLGOSO DE LA RIBERA (LEÓN)
24073A057090510000SP	CTRA DE BOEZA. FOLGOSO DE LA RIBERA (LEÓN)
24073A061090500000SH	CTRA DE BEMBIBRE. FOLGOSO DE LA RIBERA (LEÓN)
24073A062090050000SF	CTRA DE BEMBIBRE. FOLGOSO DE LA RIBERA (LEÓN)
24073A063090030000SA	CTRA DE BEMBIBRE. FOLGOSO DE LA RIBERA (LEÓN)
24073A064090030000SE	CTRA DE BEMBIBRE. FOLGOSO DE LA RIBERA (LEÓN)
24073A101090500000ZU	CTRA DE EL VALLE A BEMBIBRE. FOLGOSO DE LA RIBERA
24073A103090100000ZG	CTRA DE EL VALLE A BEMBIBRE. FOLGOSO DE LA RIBERA
24073A109090690000ZK	CTRA DE EL VALLE A BEMBIBRE. FOLGOSO DE LA RIBERA
24073A110090030000ZH	CTRA DE EL VALLE A BEMBIBRE. FOLGOSO DE LA RIBERA
24073A110090500000ZT	CTRA DE VILLAVICIOSA DE S.MIGÜ. FOLGOSO DE LA RIBERA
24073A111090020000ZX	CTRA LEON A FOLGOSO DE LA RIBE. FOLGOSO DE LA RIBERA
24073A111090950000ZK	CTRA DE VILLAVICIOSA DE S.MIGÜ. FOLGOSO DE LA RIBERA
24073A112090500000ZS	CTRA LEON A FOLGOSO DE LA RIBE. FOLGOSO DE LA RIBERA
24073A113090380000ZL	CTRA DE VILLAVICIOSA DE S.MIGÜ. FOLGOSO DE LA RIBERA
24075A105090250000YG	DESCUENTO. FRESNO DE LA VEGA (LEÓN)
24075A113090230000YE	DESCUENTO. FRESNO DE LA VEGA (LEÓN)
24075A204090470000GY	DESCUENTO. FRESNO DE LA VEGA (LEÓN)
24075A204090740000GU	DESCUENTO. FRESNO DE LA VEGA (LEÓN)
24075A206090180000GJ	DESCUENTO. FRESNO DE LA VEGA (LEÓN)
24075A206090520000GI	DESCUENTO. FRESNO DE LA VEGA (LEÓN)
24076A202090160000LI	CTRA VALENCIA D JUAN VALDERAS. FUENTES DE CARBAJAL
24076A204090120000LW	CTRA VALENCIA D JUAN VALDERAS. FUENTES DE CARBAJAL
24076A205090130000LE	CTRA VALENCIA D JUAN VALDERAS. FUENTES DE CARBAJAL
24076A206090200000LI	CTRA VALENCIA D JUAN VALDERAS. FUENTES DE CARBAJAL
24076A207090130000LP	CTRA VALENCIA D JUAN VALDERAS. FUENTES DE CARBAJAL
24076A208090160000LY	CTRA VALENCIA D JUAN VALDERAS. FUENTES DE CARBAJAL
24076A209090110000LX	CTRA VALENCIA D JUAN VALDERAS. FUENTES DE CARBAJAL
24076A209090140000LE	CTRA VALENCIA D JUAN VALDERAS. FUENTES DE CARBAJAL
24076A210090140000LL	CTRA VALENCIA D JUAN VALDERAS. FUENTES DE CARBAJAL
24078A016090290000OP	CTRA VILLAVEDE ARRIBA PALACIO. GARRAFE DE TORIO
24079A107090030000XH	CTRA GORDALIZA A GALLEGUILLOS. GORDALIZA DEL PINO
24079A201090100000IH	CTRA LE-911 SAHAGUN A VALENCIA. GORDALIZA DEL PINO

REFERENCIA CATASTRAL	DENOMINACION
24079A202099040000IL	CARRETERA ANTIGUA. GORDALIZA DEL PINO (LEÓN)
24079A202099050000IT	CTRA LE-011 SAHAGUN A VALENCIA. GORDALIZA DEL PINO
24079A203099036000IA	CTRA ANTIGUA SAHAGUN A VALENCI. GORDALIZA DEL PINO
24079A203099018000IN	CTRA GORDALIZA A GALLEGUILLAS. GORDALIZA DEL PINO
24079A206099033000IQ	CTRA GORDALIZA A GALLEGUILLAS. GORDALIZA DEL PINO
24079A207099020000IU	CTRA GORDALIZA A GALLEGUILLAS. GORDALIZA DEL PINO
24079A207099080000IG	CTRA LE-911 SAHAGUN A VALENCIA. GORDALIZA DEL PINO
24079A208099010000ID	CTRA JOARILLA MATAS A SAHAGUN. GORDALIZA DEL PINO
24082A101099029000XF	CTRA DE SAHAGUN A PALENCIA. GRAJAL DE CAMPOS (LEÓN)
24082A108099130000XW	CTRA DE SAHAGUN A PALENCIA. GRAJAL DE CAMPOS (LEÓN)
24082A112090900000XI	CTRA SAN PEDRO. GRAJAL DE CAMPOS (LEÓN)
24082A314090900000GJ	CTRA SAN PEDRO. GRAJAL DE CAMPOS (LEÓN)
24082A316090907000JR	CTRA DE SAHAGUN A PALENCIA. GRAJAL DE CAMPOS (LEÓN)
24084A002099030000ZP	CTRA HOSPITAL ORBIGO VILLAMANO. HOSPITAL DE ORBIGO
24084A003099040000ZA	CTRA HOSPITAL ORBIGO VILLAMANO. HOSPITAL DE ORBIGO
24084A101099050000UD	CTRA DE CARRIZO A LA BAÑEZA. HOSPITAL DE ORBIGO
24084A102099040000UL	CTRA DE CARRIZO A LA BAÑEZA. HOSPITAL DE ORBIGO
24086A106099020000GG	IZAGRE (LEÓN)
24088A202099010000OG	CTRA DE VALLECILLO A JOARILLA. JOARILLA DE LAS MATAS
24088A203099010000OU	CTRA DE S MIGUEL A VALDESPINO. JOARILLA DE LAS MATAS
24088A217099010000OA	CTRA DE JOARILLA A MELGAR. JOARILLA DE LAS MATAS
24088A221099020000OS	CTRA DE JOARILLA A SAHAGUN. JOARILLA DE LAS MATAS
24088A221099030000OZ	CTRA DE JOARILLA A MELGAR. JOARILLA DE LAS MATAS
24088A222099010000OK	CTRA DE VALLECILLO A JOARILLA. JOARILLA DE LAS MATAS
24088A224099010000OW	CTRA DE JOARILLA A SAHAGUN. JOARILLA DE LAS MATAS
24088A225099010000OJ	CTRA JOARILLA A MELGAR ABAJO. JOARILLA DE LAS MATAS
24088A229099010000OI	CTRA DE JOARILLA A SAHAGUN. JOARILLA DE LAS MATAS
24088A230099010000OQ	CTRA DE JOARILLA A SAHAGUN. JOARILLA DE LAS MATAS
24088A231099020000OW	CTRA DE JOARILLA A SAHAGUN. JOARILLA DE LAS MATAS
24088A234099010000OG	CTRA DE S MIGUEL A VALDESPINO. JOARILLA DE LAS MATAS
24088A804099010000JX	CARRETERA. JOARILLA DE LAS MATAS (LEÓN)
24088A902099010000EG	CTRA DE VALLECILLO A JOARILLA. JOARILLA DE LAS MATAS
24088A902099110000EO	CARRETERA. JOARILLA DE LAS MATAS (LEÓN)
24088A903099010000EU	CTRA DE S MIGUEL A VALDESPINO. JOARILLA DE LAS MATAS
24088A903099020000EH	CTRA DE VALLECILLO A JOARILLA. JOARILLA DE LAS MATAS
24088A902099010000GR	CTRA EST VALCAVADO VILLADANGOS. LAGUNA DALGA
24088A902099020000GR	CTRA EST VALCAVADO VILLADANGOS. LAGUNA DALGA
24088A903099010000RU	CTRA EST VALCAVADO VILLADANGOS. LAGUNA DALGA
24088A903099020000RQ	CTRA EST VALCAVADO VILLADANGOS. LAGUNA DALGA
24088A903099010000RU	CTRA EST VALCAVADO VILLADANGOS. LAGUNA DALGA
24088A903099020000RZ	CTRA EST VALCAVADO VILLADANGOS. LAGUNA DALGA
24088A904099050000RQ	EL EGIDO. LAGUNA DALGA (LEÓN)
24088A904099060000RP	L DENAS. LAGUNA DALGA (LEÓN)
24088A904099020000RT	CTRA EST VALCAVADO VILLADANGOS. LAGUNA DALGA
24088A904099040000RM	CTRA EST VALCAVADO VILLADANGOS. LAGUNA DALGA
24088A903099010000XD	CARRETERA. LAGUNA DALGA (LEÓN)
24088A903099018000XO	CARRETERA. LAGUNA DALGA (LEÓN)
24088A90312099120000XI	CTRA EST VALCAVADO VILLADANGOS. LAGUNA DALGA
24088A905099090000JS	CARRETERA. LAGUNA DALGA (LEÓN)
24088A906099020000SG	CARRETERA. LAGUNA DALGA (LEÓN)
24088A906099090000SO	CARRETERA. LAGUNA DALGA (LEÓN)
24088A908099080000SU	CARRETERA. LAGUNA DALGA (LEÓN)
24090A103099120000LP	CTRA VILLAMANAN EST VALCABADO. LAGUNA DE
24090A104099290000LD	CTRA VILLAMANAN EST VALCABADO. LAGUNA DE
24090A108099290000LR	CTRA VILLAMANAN EST VALCABADO. LAGUNA DE
24090A109099140000LE	CTRA VILLAMANAN EST VALCABADO. LAGUNA DE
24090A113099190000LJ	CTRA VILLAMANAN EST VALCABADO. LAGUNA DE
24090A114099200000LF	CTRA VILLAMANAN EST VALCABADO. LAGUNA DE
24090A117099130000LM	CTRA VILLAMANAN EST VALCABADO. LAGUNA DE
24090A118099370000LH	CTRA VILLAMANAN EST VALCABADO. LAGUNA DE
24093A001099060000XX	DESCUENTO. LUYEGO (LEÓN)
24093A002099020000XQ	DESCUENTO. LUYEGO (LEÓN)
24093A002099120000XK	DESCUENTO. LUYEGO (LEÓN)
24093A013099030000XG	DESCUENTO. LUYEGO (LEÓN)
24093A013099070000XT	DESCUENTO. LUYEGO (LEÓN)
24093A014099010000XS	DESCUENTO. LUYEGO (LEÓN)
24093A014099060000XA	DESCUENTO. LUYEGO (LEÓN)
24093A102099150000IX	DESCUENTO. LUYEGO (LEÓN)
24093A102099450000IR	DESCUENTO. LUYEGO (LEÓN)
24093A102099620000IA	DESCUENTO. LUYEGO (LEÓN)
24093A102099670000IP	DESCUENTO. LUYEGO (LEÓN)
24093A104099020000II	DESCUENTO. LUYEGO (LEÓN)
24093A104099250000IM	DESCUENTO. LUYEGO (LEÓN)
24093A105099130000IE	DESCUENTO. LUYEGO (LEÓN)
24093A106099010000IY	DESCUENTO. LUYEGO (LEÓN)
24093A107099080000IG	DESCUENTO. LUYEGO (LEÓN)
24093A107099100000IY	DESCUENTO. LUYEGO (LEÓN)
24093A109099380000IR	DESCUENTO. LUYEGO (LEÓN)
24093A111099010000ID	DESCUENTO. LUYEGO (LEÓN)
24093A111099040000IJ	DESCUENTO. LUYEGO (LEÓN)
24093A113099040000IQ	DESCUENTO. LUYEGO (LEÓN)
24093A113099050000IP	DESCUENTO. LUYEGO (LEÓN)
24093A113099130000IO	DESCUENTO. LUYEGO (LEÓN)
24093A113099160000ID	DESCUENTO. LUYEGO (LEÓN)
24093A116099080000II	DESCUENTO. LUYEGO (LEÓN)
24093A116099600000IB	DESCUENTO. LUYEGO (LEÓN)
24093A116099670000IF	DESCUENTO. LUYEGO (LEÓN)
24093A117099340000IB	DESCUENTO. LUYEGO (LEÓN)
24093A118099870000IO	DESCUENTO. LUYEGO (LEÓN)
24093A119099300000IF	DESCUENTO. LUYEGO (LEÓN)
24093A119099590000IF	DESCUENTO. LUYEGO (LEÓN)
24093A119099670000ID	DESCUENTO. LUYEGO (LEÓN)
24093A119099740000IE	DESCUENTO. LUYEGO (LEÓN)
24097A0070990280000GE	DESCUENTO. MANSILLA MAYOR (LEÓN)
24097A0070990610000GI	DESCUENTO. MANSILLA MAYOR (LEÓN)
24097A0080990400000GE	DESCUENTO. MANSILLA MAYOR (LEÓN)
24097A0080990630000GK	DESCUENTO. MANSILLA MAYOR (LEÓN)
24097A0080990930000GM	DESCUENTO. MANSILLA MAYOR (LEÓN)
24097A009099080000GX	DESCUENTO. MANSILLA MAYOR (LEÓN)
24097A009099190000GW	DESCUENTO. MANSILLA MAYOR (LEÓN)
24097A0090990450000GJ	DESCUENTO. MANSILLA MAYOR (LEÓN)
24097A010099100000GY	DESCUENTO. MANSILLA MAYOR (LEÓN)
24097A010099450000GP	DESCUENTO. MANSILLA MAYOR (LEÓN)
24097A010099770000GP	DESCUENTO. MANSILLA MAYOR (LEÓN)
24097A011099610000GM	DESCUENTO. MANSILLA MAYOR (LEÓN)
24097A012099010000GT	DESCUENTO. MANSILLA MAYOR (LEÓN)
24097A013099410000GL	DESCUENTO. MANSILLA MAYOR (LEÓN)
24098A001099090000LE	CR MARA/A A ACEBEDO. MARANA (LEÓN)
24098A004099010000LX	CTRA LE-331. MARANA (LEÓN)

REFERENCIA CATASTRAL	DENOMINACION
24098A004099150000LY	CTRA LE-635. MARANA (LEÓN)
24099A010990040000OR	CTRA DE SAHAGUN A VALENCIA DON. MATADEON DE LOS
24099A012099040000OO	CTRA DE SAHAGUN A VALENCIA DON. MATADEON DE LOS
24099A013099040000OQ	CNO DE STA MARIA A MATADEON. MATADEON DE LOS
24099A013099040000OF	CTRA DE SAHAGUN A VALENCIA DON. MATADEON DE LOS
24100A017099110000MT	DESCUENTOS. MATALLANA (LEÓN)
24100A027099180000MS	DESCUENTOS. MATALLANA (LEÓN)
24100A028099170000MK	DESCUENTOS. MATALLANA (LEÓN)
24100A030099320000MG	DESCUENTOS. MATALLANA (LEÓN)
24100A036099170000MQ	DESCUENTOS. MATALLANA (LEÓN)
24100A036099200000MQ	DESCUENTOS. MATALLANA (LEÓN)
24100A036099220000ML	DESCUENTOS. MATALLANA (LEÓN)
24100A037099140000MS	DESCUENTOS. MATALLANA (LEÓN)
24100A037099360000MK	DESCUENTOS. MATALLANA (LEÓN)
24100A038099280000MA	DESCUENTOS. MATALLANA (LEÓN)
24100A040099140000MS	DESCUENTOS. MATALLANA (LEÓN)
24100A043099170000MG	DESCUENTOS. MATALLANA (LEÓN)
24100A043099180000MQ	DESCUENTOS. MATALLANA (LEÓN)
24100A045099250000MZ	DESCUENTOS. MATALLANA (LEÓN)
24100A046099250000MD	DESCUENTOS. MATALLANA (LEÓN)
24100A048099310000MQ	DESCUENTOS. MATALLANA (LEÓN)
24100A049099340000MB	DESCUENTOS. MATALLANA (LEÓN)
24100A050099100000MS	DESCUENTOS. MATALLANA (LEÓN)
24101A101099020000DO	CTRA DE CASTILFALE. MATANZA (LEÓN)
24101A101099050000DD	CTRA DE VILLAMAÑAN A MAYORGA. MATANZA (LEÓN)
24101A101099060000DX	CTRA DE VILLAMAÑAN A MAYORGA. MATANZA (LEÓN)
24101A101091390000DS	TORRE. MATANZA (LEÓN)
24101A101091460000DW	FONTANA. MATANZA (LEÓN)
24101A102099050000DT	CTRA DE VILLAMAÑAN A MAYORGA. MATANZA (LEÓN)
24101A102099120000DK	CTRA DE MATANZA A VALDESPINO. MATANZA (LEÓN)
24101A103099050000DB	CTRA DE VILLAMAÑAN A MAYORGA. MATANZA (LEÓN)
24101A103099060000DY	CTRA DE VILLAMAÑAN A MAYORGA. MATANZA (LEÓN)
24101A103091340000DB	ZAGUAZAL. MATANZA (LEÓN)
24102A001099030000IK	CARRETERA LE-159/7. MOLINASECA (LEÓN)
24102A001099040000IR	CARRETERA LE-142. MOLINASECA (LEÓN)
24102A002099020000IJ	CARRETERA LE-158/40. MOLINASECA (LEÓN)
24102A003099120000IP	CARRETERA LE-158/40. MOLINASECA (LEÓN)
24102A004099010000IX	CARRETERA LE-142. MOLINASECA (LEÓN)
24102A008099010000ID	CARRETERA LE-159/7. MOLINASECA (LEÓN)
24102A009099070000ID	CARRETERA LE-159/7. MOLINASECA (LEÓN)
24102A011099010000ID	CARRETERA LE-159/7. MOLINASECA (LEÓN)
24102A012099100000ID	CARRETERA LE-159/7. MOLINASECA (LEÓN)
24102A014099030000IU	CARRETERA LE-159/7. MOLINASECA (LEÓN)
24102A016099020000IT	CARRETERA LE-159. MOLINASECA (LEÓN)
24102A018099090000IY	CARRETERA LE-159. MOLINASECA (LEÓN)
24102A021099010000IE	CARRETERA LE-159. MOLINASECA (LEÓN)
24102A022099010000IK	CARRETERA LE-159. MOLINASECA (LEÓN)
24102A022099020000IR	CARRETERA LE-159. MOLINASECA (LEÓN)
24102A023099010000IP	CARRETERA LE-159. MOLINASECA (LEÓN)
24102A024099150000IO	CARRETERA LE-159. MOLINASECA (LEÓN)
24102A033099020000IO	CARRETERA LE-142. MOLINASECA (LEÓN)
24102A035099050000IB	CARRETERA LE-142. MOLINASECA (LEÓN)
24102A035099060000IY	CARRETERA LE-192. MOLINASECA (LEÓN)
24102A036099020000II	CARRETERA LE-142. MOLINASECA (LEÓN)
24102A037099060000ID	CARRETERA LE-142. MOLINASECA (LEÓN)
24102A043099060000IS	CARRETERA LE-142. MOLINASECA (LEÓN)
24102A044099030000IM	CARRETERA LE-142. MOLINASECA (LEÓN)
24102A045099060000IL	CARRETERA LE-142. MOLINASECA (LEÓN)
24102A046099100000IB	CARRETERA LE-142. MOLINASECA (LEÓN)
24103A003099060000ISY	CTRA LE493 RIOSCURO. MURIAS DE PAREDES (LEÓN)
24103A005099330000ISF	CTRA LE493 RIOSCURO. MURIAS DE PAREDES (LEÓN)
24103A005099040000ISR	CTRA LE493 RIOSCURO. MURIAS DE PAREDES (LEÓN)
24103A005099680000ISK	CTRA LE493 RIOSCURO. MURIAS DE PAREDES (LEÓN)
24103A005099860000ISA	CTRA LE493 RIOSCURO. MURIAS DE PAREDES (LEÓN)
24103A005099880000ISY	CTRA LE493 RIOSCURO. MURIAS DE PAREDES (LEÓN)
24103A0050991140000ISH	CTRA 128-2 FASGAR AG. MURIAS DE PAREDES (LEÓN)
24103A0050991220000ISG	CTRA 128-2 FASGAR AG. MURIAS DE PAREDES (LEÓN)
24103A006099060000IST	CTRA 128-2 FASGAR AG. MURIAS DE PAREDES (LEÓN)
24103A007099120000ISD	CTRA 128-2 FASGAR AG. MURIAS DE PAREDES (LEÓN)
24103A008099200000ISG	CTRA 128-2 FASGAR AG. MURIAS DE PAREDES (LEÓN)
24103A012099060000ISR	CTRA 128-2 FASGAR AG. MURIAS DE PAREDES (LEÓN)
24103A013099080000ISF	CTRA 128-2 FASGAR AG. MURIAS DE PAREDES (LEÓN)
24103A013099110000ISF	CTRA 128-2 FASGAR AG. MURIAS DE PAREDES (LEÓN)
24103A018099020000ISS	CTRA LE493 RIOSCURO. MURIAS DE PAREDES (LEÓN)
24103A019099170000ISB	CTRA OMANON SENRA. MURIAS DE PAREDES (LEÓN)
24103A019099180000ISY	CTRA LE493 RIOSCURO. MURIAS DE PAREDES (LEÓN)
24103A020099040000ISG	CTRA LE493 RIOSCURO. MURIAS DE PAREDES (LEÓN)
24103A020099100000ISL	CTRA LE493 RIOSCURO. MURIAS DE PAREDES (LEÓN)
24103A020099110000IST	CTRA LE493 RIOSCURO. MURIAS DE PAREDES (LEÓN)
24103A021099060000ISW	CTRA LE493 RIOSCURO. MURIAS DE PAREDES (LEÓN)
24103A022099160000ISA	CTRA OMANON SENRA. MURIAS DE PAREDES (LEÓN)
24103A022099230000ISQ	CTRA OMANON SENRA. MURIAS DE PAREDES (LEÓN)
24103A022099260000IST	CTRA OMANON SENRA. MURIAS DE PAREDES (LEÓN)
24103A022099270000ISF	CTRA LE493 RIOSCURO. MURIAS DE PAREDES (LEÓN)
24103A022099280000ISM	CTRA LE493 RIOSCURO. MURIAS DE PAREDES (LEÓN)
24103A022099480000ISA	CTRA OMANON SENRA. MURIAS DE PAREDES (LEÓN)
24103A023099100000ISK	CTRA LE493 RIOSCURO. MURIAS DE PAREDES (LEÓN)
24103A023099130000ISX	CTRA OMANON SENRA. MURIAS DE PAREDES (LEÓN)
24103A024099250000ISE	CTRA BATIS A LE-493. MURIAS DE PAREDES (LEÓN)
24103A024099420000ISP	CTRA LE493 RIOSCURO. MURIAS DE PAREDES (LEÓN)
24103A024099490000ISR	CTRA OMANON SENRA. MURIAS DE PAREDES (LEÓN)
24103A025099100000ISW	CTRA LE493 RIOSCURO. MURIAS DE PAREDES (LEÓN)
24103A027099070000ISO	CTRA CAMPINA GARANGA. MURIAS DE PAREDES (LEÓN)
24103A027099130000ISD	CTRA LE493 RIOSCURO. MURIAS DE PAREDES (LEÓN)
24103A028099090000ISL	CTRA LE493 RIOSCURO. MURIAS DE PAREDES (LEÓN)
24103A028099160000ISO	CTRA BAYOS VILLABLIN. MURIAS DE PAREDES (LEÓN)
24103A028099170000ISK	CTRA BATIS A LE-493. MURIAS DE PAREDES (LEÓN)
24103A029099030000ISE	CTRA OMANON SENRA. MURIAS DE PAREDES (LEÓN)
24103A030099350000ISL	CTRA OMANON SENRA. MURIAS DE PAREDES (LEÓN)
24103A030099390000ISO	CTRA OMANON SENRA. MURIAS DE PAREDES (LEÓN)
24104A026099110000IHE	DESCUENTOS. NOCEDA (LEÓN)
24104A026099130000IHZ	DESCUENTOS. NOCEDA (LEÓN)
24104A027099130000IHO	DESCUENTOS. NOCEDA (LEÓN)
24104A027099140000IHX	DESCUENTOS. NOCEDA (LEÓN)
24104A031099160000IHO	DESCUENTOS. NOCEDA (LEÓN)
24104A042099130000IHP	DESCUENTOS. NOCEDA (LEÓN)
24104A042099140000IHL	DESCUENTOS. NOCEDA (LEÓN)
24104A101099110000IWI	DESCUENTOS. NOCEDA (LEÓN)



REFERENCIA CATASTRAL	DENOMINACION
24104A101090140000WZ	DESCUENTOS. NOCEDA (LEÓN)
24104A101090150000WU	DESCUENTOS. NOCEDA (LEÓN)
24104A101090160000WH	DESCUENTOS. NOCEDA (LEÓN)
24104A101090210000WA	DESCUENTOS. NOCEDA (LEÓN)
24104A101090220000WB	DESCUENTOS. NOCEDA (LEÓN)
24104A101090260000WP	DESCUENTOS. NOCEDA (LEÓN)
24104A101090500000WU	DESCUENTOS. NOCEDA (LEÓN)
24104A101090510000WH	DESCUENTOS. NOCEDA (LEÓN)
24104A101090620000WL	DESCUENTOS. NOCEDA (LEÓN)
24104A101090640000WF	DESCUENTOS. NOCEDA (LEÓN)
24104A101090650000WM	DESCUENTOS. NOCEDA (LEÓN)
24104A101090660000WO	DESCUENTOS. NOCEDA (LEÓN)
24104A101090720000WD	DESCUENTOS. NOCEDA (LEÓN)
24104A101090740000WI	DESCUENTOS. NOCEDA (LEÓN)
24104A102090120000WK	DESCUENTOS. NOCEDA (LEÓN)
24104A102090140000WD	DESCUENTOS. NOCEDA (LEÓN)
24104A102090190000WS	DESCUENTOS. NOCEDA (LEÓN)
24104A102090200000WJ	DESCUENTOS. NOCEDA (LEÓN)
24104A102090210000WE	DESCUENTOS. NOCEDA (LEÓN)
24104A102090290000WY	DESCUENTOS. NOCEDA (LEÓN)
24104A102090340000WQ	DESCUENTOS. NOCEDA (LEÓN)
24104A102090400000WT	DESCUENTOS. NOCEDA (LEÓN)
24104A103090240000WX	DESCUENTOS. NOCEDA (LEÓN)
24104A103090460000WT	DESCUENTOS. NOCEDA (LEÓN)
24104A103090480000WM	DESCUENTOS. NOCEDA (LEÓN)
24104A103090500000WF	DESCUENTOS. NOCEDA (LEÓN)
24104A103090700000WW	DESCUENTOS. NOCEDA (LEÓN)
24104A106090200000WI	DESCUENTOS. NOCEDA (LEÓN)
24104A106090330000WY	DESCUENTOS. NOCEDA (LEÓN)
24104A106090340000WG	DESCUENTOS. NOCEDA (LEÓN)
24104A106090350000WQ	DESCUENTOS. NOCEDA (LEÓN)
24104A106090360000WP	DESCUENTOS. NOCEDA (LEÓN)
24104A106090370000WL	DESCUENTOS. NOCEDA (LEÓN)
24104A106090390000WF	DESCUENTOS. NOCEDA (LEÓN)
24104A107090100000WY	DESCUENTOS. NOCEDA (LEÓN)
24104A107090230000WR	DESCUENTOS. NOCEDA (LEÓN)
24104A107090240000WD	DESCUENTOS. NOCEDA (LEÓN)
24104A107090270000WJ	DESCUENTOS. NOCEDA (LEÓN)
24104A107090300000WJ	DESCUENTOS. NOCEDA (LEÓN)
24104A108090100000WZ	DESCUENTOS. NOCEDA (LEÓN)
24104A1080901100000W	DESCUENTOS. NOCEDA (LEÓN)
24104A1080901300000W	DESCUENTOS. NOCEDA (LEÓN)
24104A108090140000WA	DESCUENTOS. NOCEDA (LEÓN)
24104A108090150000WB	DESCUENTOS. NOCEDA (LEÓN)
24104A108090300000WO	DESCUENTOS. NOCEDA (LEÓN)
24104A114090170000WF	DESCUENTOS. NOCEDA (LEÓN)
24104A114090180000WM	DESCUENTOS. NOCEDA (LEÓN)
24104A114090190000WO	DESCUENTOS. NOCEDA (LEÓN)
24104A114090280000WJ	DESCUENTOS. NOCEDA (LEÓN)
24104A114090310000WJ	DESCUENTOS. NOCEDA (LEÓN)
24104A114090420000WB	DESCUENTOS. NOCEDA (LEÓN)
24104A114090430000WY	DESCUENTOS. NOCEDA (LEÓN)
24104A114090540000WU	DESCUENTOS. NOCEDA (LEÓN)
24104A114090550000WK	DESCUENTOS. NOCEDA (LEÓN)
24104A115090150000WA	DESCUENTOS. NOCEDA (LEÓN)
24104A115090200000WY	DESCUENTOS. NOCEDA (LEÓN)
24104A115090480000WB	DESCUENTOS. NOCEDA (LEÓN)
24104A115090530000WG	DESCUENTOS. NOCEDA (LEÓN)
24104A115090540000WQ	DESCUENTOS. NOCEDA (LEÓN)
24104A115090550000WP	DESCUENTOS. NOCEDA (LEÓN)
24104A115090560000WL	DESCUENTOS. NOCEDA (LEÓN)
24104A115090570000WT	DESCUENTOS. NOCEDA (LEÓN)
24104A115090760000WU	DESCUENTOS. NOCEDA (LEÓN)
24104A115090780000WW	DESCUENTOS. NOCEDA (LEÓN)
24104A116090120000WX	DESCUENTOS. NOCEDA (LEÓN)
24104A116090140000WJ	DESCUENTOS. NOCEDA (LEÓN)
24104A116090150000WE	DESCUENTOS. NOCEDA (LEÓN)
24104A116090160000WS	DESCUENTOS. NOCEDA (LEÓN)
24104A116090190000WH	DESCUENTOS. NOCEDA (LEÓN)
24104A116090210000WU	DESCUENTOS. NOCEDA (LEÓN)
24104A117090150000WK	DESCUENTOS. NOCEDA (LEÓN)
24104A117090240000WE	DESCUENTOS. NOCEDA (LEÓN)
24104A117090250000WS	DESCUENTOS. NOCEDA (LEÓN)
24104A117090270000WU	DESCUENTOS. NOCEDA (LEÓN)
24104A117090280000WH	DESCUENTOS. NOCEDA (LEÓN)
24104A117090290000WW	DESCUENTOS. NOCEDA (LEÓN)
24104A117090300000WU	DESCUENTOS. NOCEDA (LEÓN)
24104A117090490000WD	DESCUENTOS. NOCEDA (LEÓN)
24104A117090590000WU	DESCUENTOS. NOCEDA (LEÓN)
24104A117090660000WB	DESCUENTOS. NOCEDA (LEÓN)
24104A117090680000WG	DESCUENTOS. NOCEDA (LEÓN)
24104A117090820000WK	DESCUENTOS. NOCEDA (LEÓN)
24104A117090840000WD	DESCUENTOS. NOCEDA (LEÓN)
24104A117091090000WK	DESCUENTOS. NOCEDA (LEÓN)
24104A117091100000WM	DESCUENTOS. NOCEDA (LEÓN)
24104A118090100000WA	DESCUENTOS. NOCEDA (LEÓN)
24104A118090120000WY	DESCUENTOS. NOCEDA (LEÓN)
24104A118090140000WQ	DESCUENTOS. NOCEDA (LEÓN)
24104A118090150000WP	DESCUENTOS. NOCEDA (LEÓN)
24104A118090160000WL	DESCUENTOS. NOCEDA (LEÓN)
24104A118090180000WF	DESCUENTOS. NOCEDA (LEÓN)
24104A118090200000WT	DESCUENTOS. NOCEDA (LEÓN)
24104A118090210000WF	DESCUENTOS. NOCEDA (LEÓN)
24104A118090230000WO	DESCUENTOS. NOCEDA (LEÓN)
24104A118090260000WD	DESCUENTOS. NOCEDA (LEÓN)
24104A118090280000WI	DESCUENTOS. NOCEDA (LEÓN)
24104A118090290000WJ	DESCUENTOS. NOCEDA (LEÓN)
24104A119090100000WE	DESCUENTOS. NOCEDA (LEÓN)
24104A119090120000WZ	DESCUENTOS. NOCEDA (LEÓN)
24104A119090130000WU	DESCUENTOS. NOCEDA (LEÓN)
24104A119090140000WH	DESCUENTOS. NOCEDA (LEÓN)
24104A119090240000WP	DESCUENTOS. NOCEDA (LEÓN)
24104A119090270000WF	DESCUENTOS. NOCEDA (LEÓN)
24105A001090010000BM	CARRETERA DE SOBRADO. OENCIA (LEÓN)
24105A001090020000BO	CARRETERA DE SOBRADO. OENCIA (LEÓN)
24105A002090010000BG	CARRETERA DE OENCIA. OENCIA (LEÓN)
24105A002090020000BQ	CARRETERA A MELEZNA. OENCIA (LEÓN)
24105A003090010000BU	CARRETERA DE SOBRADO. OENCIA (LEÓN)

REFERENCIA CATASTRAL	DENOMINACION
24105A003090020000BH	CARRETERA DE SOBRADO. OENCIA (LEÓN)
24105A006090010000BY	CARRETERA MELEZNA. OENCIA (LEÓN)
24105A010090020000BU	CARRETERA. OENCIA (LEÓN)
24105A011090010000BD	CARRETERA DE OENCIA. OENCIA (LEÓN)
24105A011090020000BX	CARRETERA. OENCIA (LEÓN)
24105A011090030000BI	CARRETERA. OENCIA (LEÓN)
24105A011090050000BE	CARRETERA. OENCIA (LEÓN)
24105A011090120000BH	CTRA OENCIA VILLARRU. OENCIA (LEÓN)
24105A013090010000BB	CARRETERA. OENCIA (LEÓN)
24105A018090010000BE	CTRA OENCIA VILLARRU. OENCIA (LEÓN)
24105A018090020000BS	CTRA OENCIA VILLARRU. OENCIA (LEÓN)
24105A018090090000BY	CAMINO. OENCIA (LEÓN)
24105A021090010000BE	CTRA OENCIA VILLARRU. OENCIA (LEÓN)
24105A021090020000BS	CTRA OENCIA VILLARRU. OENCIA (LEÓN)
24105A023090010000BP	CTRA VILLARRUB FERRA. OENCIA (LEÓN)
24105A023090020000BL	CTRA VILLARRUB FERRA. OENCIA (LEÓN)
24105A024090010000BW	CTRA VILLARRUB FERRA. OENCIA (LEÓN)
24105A025090010000BJ	CTRA OENCIA VILLARRU. OENCIA (LEÓN)
24105A025090020000BE	CTRA OENCIA VILLARRU. OENCIA (LEÓN)
24105A027090010000BQ	CARRETERA A GESTOSO. OENCIA (LEÓN)
24105A028090010000BH	CARRETERA. OENCIA (LEÓN)
24105A028090020000BW	CARRETERA. OENCIA (LEÓN)
24105A028090030000BA	CARRETERA. OENCIA (LEÓN)
24105A029090010000BI	CARRETERA. OENCIA (LEÓN)
24105A036090010000BX	CARRETERA DE LUSIO. OENCIA (LEÓN)
24105A038090010000BY	CARRETERA A GESTOSO. OENCIA (LEÓN)
24105A040090010000BF	CARRETERA DE LUSIO. OENCIA (LEÓN)
24105A043090010000BD	CARRETERA DE OENCIA. OENCIA (LEÓN)
24105A043090020000BX	CARRETERA DE OENCIA. OENCIA (LEÓN)
24105A047090010000BR	CARRETERA DE SOBRADO. OENCIA (LEÓN)
24105A049090010000BA	CARRETERA DE SOBRADO. OENCIA (LEÓN)
24105A049090020000BB	CARRETERA DE SOBRADO. OENCIA (LEÓN)
24105A050090010000BR	CARRETERA DE SOBRADO. OENCIA (LEÓN)
24105A051090010000BL	CARRETERA A GESTOSO. OENCIA (LEÓN)
24105A051090020000BT	CARRETERA DE SOBRADO. OENCIA (LEÓN)
24105A052090010000BA	CARRETERA A LUSIO. OENCIA (LEÓN)
24105A052090020000BB	CARRETERA A GESTOSO. OENCIA (LEÓN)
24105A053090010000BE	CARRETERA DE SOBRADO. OENCIA (LEÓN)
24105A054090010000BK	CARRETERA DE OENCIA. OENCIA (LEÓN)
24105A054090020000BR	CARRETERA DE OENCIA. OENCIA (LEÓN)
24105A054090030000BD	CARRETERA DE OENCIA. OENCIA (LEÓN)
24105A055090010000BP	CARRETERA A GESTOSO. OENCIA (LEÓN)
24105A055090020000BL	CARRETERA. OENCIA (LEÓN)
24105A055090030000BT	CARRETERA A GESTOSO. OENCIA (LEÓN)
24106A004090020000QI	CTRA OMA%AS S MARTIN. LAS OMANAS (LEÓN)
24106A005090030000QO	CTRA A VILLARRODRIGO. LAS OMANAS (LEÓN)
24106A007090060000QB	CTRA OMA%AS S MARTIN. LAS OMANAS (LEÓN)
24106A101090040000PR	CTRA A VILLARRODRIGO. LAS OMANAS (LEÓN)
24106A101090050000PP	CTRA A MATALUENGA. LAS OMANAS (LEÓN)
24106A102090360000PL	CTRA A MATALUENGA. LAS OMANAS (LEÓN)
24106A104090070000PU	CTRA OMA%AS S MARTIN. LAS OMANAS (LEÓN)
24106A104090080000PH	CTRA OMA%AS S MARTIN. LAS OMANAS (LEÓN)
24106A105090100000PX	CTRA OMA%AS S MARTIN. LAS OMANAS (LEÓN)
24107A017090030000TY	CTRA DE ADANERO A GHON. ONZONILLA (LEÓN)
24107A018090030000TZ	CARRETERA. ONZONILLA (LEÓN)
24107A018090050000TH	CARRETERA. ONZONILLA (LEÓN)
24107A018090060000TW	CARRETERA. ONZONILLA (LEÓN)
24107A018090070000TA	CARRETERA. ONZONILLA (LEÓN)
24107A018090080000TB	CARRETERA. ONZONILLA (LEÓN)
24107A018091120000TP	CARRETERA. ONZONILLA (LEÓN)
24107A019090040000TX	CARRETERA. ONZONILLA (LEÓN)
24107A029090010000TT	CARRETERA. ONZONILLA (LEÓN)
24107A110090020000FU	CTRA DE LEON POR VEGA. ONZONILLA (LEÓN)
24107A111090040000FF	CTRA LEON POR VEGA INFANZONES. ONZONILLA (LEÓN)
24107A111090050000FE	CTRA DE TORNEROS A SOTICO. ONZONILLA (LEÓN)
24107A111090060000FF	CTRA DE ADANERO A GHON. ONZONILLA (LEÓN)
24107A111090070000FZ	CTRA A ONZONILLA. ONZONILLA (LEÓN)
24107A112090020000FL	CTRA DE LEON A ZAMORA. ONZONILLA (LEÓN)
24107A113090060000FL	CTRA DE LEON A ZAMORA. ONZONILLA (LEÓN)
24107A117090030000FG	CTRA DE ANTIMIO A VILORIA. ONZONILLA (LEÓN)
24107A117090040000FG	CTRA DE ANTIMIO A VILORIA. ONZONILLA (LEÓN)
24107A119090010000FK	CTRA DE LEON A LA BANEZA. ONZONILLA (LEÓN)
24108A003090160000OM	CRTRA DEL PONTON A POSADA DE V. OSEJA DE SAJAMBRE
24108A003090170000OO	CRTRA DEL PONTON A POSADA DE V. OSEJA DE SAJAMBRE
24108A009090140000OE	CRTRA DE OSEJA A CANGAS DE ONI. OSEJA DE SAJAMBRE
24109A111090130000XW	CTRA VALENCIA D JUAN STA MARTA. PAJARES DE LOS
24109A112090130000XJ	CTRA VALENCIA D JUAN STA MARTA. PAJARES DE LOS
24109A113090130000XO	CTRA VALENCIA D JUAN STA MARTA. PAJARES DE LOS
24109A114090130000XQ	CTRA VALENCIA D JUAN STA MARTA. PAJARES DE LOS
24109A114091370000XY	CARRETERA. PAJARES DE LOS OTEROS 24209-LEÓN
24109A115090130000XH	CTRA VALENCIA D JUAN STA MARTA. PAJARES DE LOS
24109A116090130000XI	CTRA VALENCIA D JUAN STA MARTA. PAJARES DE LOS
24109A117090190000XJ	CTRA VALENCIA D JUAN STA MARTA. PAJARES DE LOS
24109A118090130000XG	CTRA VALENCIA D JUAN STA MARTA. PAJARES DE LOS
24109A119090130000XU	CTRA VALENCIA D JUAN STA MARTA. PAJARES DE LOS
24109A119090140000XH	CTRA VALENCIA D JUAN STA MARTA. PAJARES DE LOS
24109A120090130000XM	CTRA VALENCIA D JUAN STA MARTA. PAJARES DE LOS
24109A129090130000XB	CTRA VALENCIA D JUAN STA MARTA. PAJARES DE LOS
24109A130090130000XD	CTRA VALENCIA D JUAN STA MARTA. PAJARES DE LOS
24110A102090020000FF	CTRA CASTROTIERRA A TABUYO M. PALACIOS DE LA
24110A104090440000FW	CNO PALACIOS A REDELGA RIBAS. PALACIOS DE LA
24110A107090010000FZ	CTRA DE LA BANEZA. PALACIOS DE LA VALDUERNA (LEÓN)
24110A109090010000FT	CTRA DE LA BANEZA. PALACIOS DE LA VALDUERNA (LEÓN)
2411A001090030000OK	CTRA C631 PONFERRADA. PALACIOS DEL SIL (LEÓN)
2411A001090060000OX	CTRA PALACIOS SALIEN. PALACIOS DEL SIL (LEÓN)
2411A002090290000OY	CTRA C631 PONFERRADA. PALACIOS DEL SIL (LEÓN)
2411A002090330000OQ	CTRA C631 PONFERRADA. PALACIOS DEL SIL (LEÓN)
2411A002090340000OQ	CTRA PALACIOS SALIEN. PALACIOS DEL SIL (LEÓN)
2411A003090030000OW	CTRA C631 PONFERRADA. PALACIOS DEL SIL (LEÓN)
2411A003090070000OG	CTRA C631 PONFERRADA. PALACIOS DEL SIL (LEÓN)
2411A003090100000OQ	CTRA C631 PONFERRADA. PALACIOS DEL SIL (LEÓN)
2411A003090180000OK	CTRA PALACIOS SALIEN. PALACIOS DEL SIL (LEÓN)
2411A004090160000OO	CTRA C631 PONFERRADA. PALACIOS DEL SIL (LEÓN)
2411A004090190000OL	CTRA C631 PONFERRADA. PALACIOS DEL SIL (LEÓN)
2411A004090240000OF	CTRA C631 PONFERRADA. PALACIOS DEL SIL (LEÓN)
2411A005090020000OM	CTRA PALACIOS SALIEN. PALACIOS DEL SIL (LEÓN)
2411A005090080000OI	CTRA PALACIOS SALIEN. PALACIOS DEL SIL (LEÓN)
2411A006090590000OW	CTRA C631 PONFERRADA. PALACIOS DEL SIL (LEÓN)



REFERENCIA CATASTRAL	DENOMINACION
24125A00490510000UG	DESCUENTOS. PUENTE DE DOMINGO FLOREZ (LEÓN)
24125A00590110000UI	DESCUENTOS. PUENTE DE DOMINGO FLOREZ (LEÓN)
24125A00690120000UO	DESCUENTOS. PUENTE DE DOMINGO FLOREZ (LEÓN)
24125A00690430000UM	DESCUENTOS. PUENTE DE DOMINGO FLOREZ (LEÓN)
24125A00790270000UJ	DESCUENTOS. PUENTE DE DOMINGO FLOREZ (LEÓN)
24125A00890120000UH	DESCUENTOS. PUENTE DE DOMINGO FLOREZ (LEÓN)
24125A00890150000UB	DESCUENTOS. PUENTE DE DOMINGO FLOREZ (LEÓN)
24125A00890190000UP	DESCUENTOS. PUENTE DE DOMINGO FLOREZ (LEÓN)
24125A00890240000UT	DESCUENTOS. PUENTE DE DOMINGO FLOREZ (LEÓN)
24125A00990160000UZ	DESCUENTOS. PUENTE DE DOMINGO FLOREZ (LEÓN)
24125A00990170000UU	DESCUENTOS. PUENTE DE DOMINGO FLOREZ (LEÓN)
24125A01009100000UY	DESCUENTOS. PUENTE DE DOMINGO FLOREZ (LEÓN)
24125A01009150000UT	DESCUENTOS. PUENTE DE DOMINGO FLOREZ (LEÓN)
24125A01109100000UZ	DESCUENTOS. PUENTE DE DOMINGO FLOREZ (LEÓN)
24125A01109120000UH	DESCUENTOS. PUENTE DE DOMINGO FLOREZ (LEÓN)
24125A01109150000UB	DESCUENTOS. PUENTE DE DOMINGO FLOREZ (LEÓN)
24125A01109180000UQ	DESCUENTOS. PUENTE DE DOMINGO FLOREZ (LEÓN)
24125A01109220000UP	DESCUENTOS. PUENTE DE DOMINGO FLOREZ (LEÓN)
24125A01109290000UR	DESCUENTOS. PUENTE DE DOMINGO FLOREZ (LEÓN)
24125A01109390000UZ	DESCUENTOS. PUENTE DE DOMINGO FLOREZ (LEÓN)
24125A01109410000US	DESCUENTOS. PUENTE DE DOMINGO FLOREZ (LEÓN)
24125A01209190000UW	DESCUENTOS. PUENTE DE DOMINGO FLOREZ (LEÓN)
24125A01209230000UA	DESCUENTOS. PUENTE DE DOMINGO FLOREZ (LEÓN)
24125A01309120000UM	DESCUENTOS. PUENTE DE DOMINGO FLOREZ (LEÓN)
24125A01309130000UO	DESCUENTOS. PUENTE DE DOMINGO FLOREZ (LEÓN)
24125A01509140000UW	DESCUENTOS. PUENTE DE DOMINGO FLOREZ (LEÓN)
24125A01709330000UW	DESCUENTOS. PUENTE DE DOMINGO FLOREZ (LEÓN)
24125A01890210000UF	DESCUENTOS. PUENTE DE DOMINGO FLOREZ (LEÓN)
24125A01890300000UX	DESCUENTOS. PUENTE DE DOMINGO FLOREZ (LEÓN)
24125A01909200000UG	DESCUENTOS. PUENTE DE DOMINGO FLOREZ (LEÓN)
24125A02209220000UG	DESCUENTOS. PUENTE DE DOMINGO FLOREZ (LEÓN)
24125A02209350000UD	DESCUENTOS. PUENTE DE DOMINGO FLOREZ (LEÓN)
24126A00399010000AB	VIA DE COMUNICACION. QUINTANA DEL CASTILLO (LEÓN)
24126A00790070000AY	VIA DE COMUNICACION. QUINTANA DEL CASTILLO (LEÓN)
24126A01690020000AT	VIA DE COMUNICACION. QUINTANA DEL CASTILLO (LEÓN)
24126A020090020000AB	VIA DE COMUNICACION. QUINTANA DEL CASTILLO (LEÓN)
24126A02309010000AP	VIA DE COMUNICACION. QUINTANA DEL CASTILLO (LEÓN)
24126A02309110000AR	VIA DE COMUNICACION. QUINTANA DEL CASTILLO (LEÓN)
24126A02409060000AQ	VIA DE COMUNICACION. QUINTANA DEL CASTILLO (LEÓN)
24126A02509100000AW	VIA DE COMUNICACION. QUINTANA DEL CASTILLO (LEÓN)
24126A03309050000AD	VIA DE COMUNICACION. QUINTANA DEL CASTILLO (LEÓN)
24126A03509020000AH	VIA DE COMUNICACION. QUINTANA DEL CASTILLO (LEÓN)
24126A03709020000AM	VIA DE COMUNICACION. QUINTANA DEL CASTILLO (LEÓN)
24126A038090080000AM	VIA DE COMUNICACION. QUINTANA DEL CASTILLO (LEÓN)
24126A03909100000AY	VIA DE COMUNICACION. QUINTANA DEL CASTILLO (LEÓN)
24126A03909140000AL	VIA DE COMUNICACION. QUINTANA DEL CASTILLO (LEÓN)
24126A04009050000AR	VIA DE COMUNICACION. QUINTANA DEL CASTILLO (LEÓN)
24126A04209060000AB	VIA DE COMUNICACION. QUINTANA DEL CASTILLO (LEÓN)
24126A04309050000AE	VIA DE COMUNICACION. QUINTANA DEL CASTILLO (LEÓN)
24126A044090030000AM	VIA DE COMUNICACION. QUINTANA DEL CASTILLO (LEÓN)
24126A044090040000AO	VIA DE COMUNICACION. QUINTANA DEL CASTILLO (LEÓN)
24126A045090010000AB	VIA DE COMUNICACION. QUINTANA DEL CASTILLO (LEÓN)
24126A04690060000AA	VIA DE COMUNICACION. QUINTANA DEL CASTILLO (LEÓN)
24126A04709010000AJ	VIA DE COMUNICACION. QUINTANA DEL CASTILLO (LEÓN)
24126A04890080000AD	VIA DE COMUNICACION. QUINTANA DEL CASTILLO (LEÓN)
24126A04890090000AX	VIA DE COMUNICACION. QUINTANA DEL CASTILLO (LEÓN)
24126A049090010000AA	VIA DE COMUNICACION. QUINTANA DEL CASTILLO (LEÓN)
24126A04909030000AY	VIA DE COMUNICACION. QUINTANA DEL CASTILLO (LEÓN)
24126A050090030000AX	VIA DE COMUNICACION. QUINTANA DEL CASTILLO (LEÓN)
24126A050090040000AI	VIA DE COMUNICACION. QUINTANA DEL CASTILLO (LEÓN)
24126A051090010000AL	VIA DE COMUNICACION. QUINTANA DEL CASTILLO (LEÓN)
24126A05309060000AW	VIA DE COMUNICACION. QUINTANA DEL CASTILLO (LEÓN)
24126A056090020000AA	VIA DE COMUNICACION. QUINTANA DEL CASTILLO (LEÓN)
24126A05909060000AM	VIA DE COMUNICACION. QUINTANA DEL CASTILLO (LEÓN)
24126A067090020000AH	VIA DE COMUNICACION. QUINTANA DEL CASTILLO (LEÓN)
24126A06890040000AE	VIA DE COMUNICACION. QUINTANA DEL CASTILLO (LEÓN)
24126A071090020000AI	VIA DE COMUNICACION. QUINTANA DEL CASTILLO (LEÓN)
24126A07209010000AF	VIA DE COMUNICACION. QUINTANA DEL CASTILLO (LEÓN)
24126A072092000000AD	VIA DE COMUNICACION. QUINTANA DEL CASTILLO (LEÓN)
24126A07309020000AG	VIA DE COMUNICACION. QUINTANA DEL CASTILLO (LEÓN)
24126A073090600000AT	VIA DE COMUNICACION. QUINTANA DEL CASTILLO (LEÓN)
24126A07509020000AX	VIA DE COMUNICACION. QUINTANA DEL CASTILLO (LEÓN)
24126A07509040000AJ	VIA DE COMUNICACION. QUINTANA DEL CASTILLO (LEÓN)
24126A07509050000AE	VIA DE COMUNICACION. QUINTANA DEL CASTILLO (LEÓN)
24126A07509070000AZ	VIA DE COMUNICACION. QUINTANA DEL CASTILLO (LEÓN)
24126A07509160000AY	VIA DE COMUNICACION. QUINTANA DEL CASTILLO (LEÓN)
24126A07509170000AG	VIA DE COMUNICACION. QUINTANA DEL CASTILLO (LEÓN)
24126A07509180000AQ	VIA DE COMUNICACION. QUINTANA DEL CASTILLO (LEÓN)
24126A101090020000BO	VIA DE COMUNICACION. QUINTANA DEL CASTILLO (LEÓN)
24126A101090040000BR	VIA DE COMUNICACION. QUINTANA DEL CASTILLO (LEÓN)
24126A101090060000BX	VIA DE COMUNICACION. QUINTANA DEL CASTILLO (LEÓN)
24126A101090080000BJ	VIA DE COMUNICACION. QUINTANA DEL CASTILLO (LEÓN)
24126A101090140000BZ	VIA DE COMUNICACION. QUINTANA DEL CASTILLO (LEÓN)
24126A102090010000BG	VIA DE COMUNICACION. QUINTANA DEL CASTILLO (LEÓN)
24126A102090020000BQ	VIA DE COMUNICACION. QUINTANA DEL CASTILLO (LEÓN)
24126A102090090000BK	VIA DE COMUNICACION. QUINTANA DEL CASTILLO (LEÓN)
24126A103090010000BU	VIA DE COMUNICACION. QUINTANA DEL CASTILLO (LEÓN)
24126A103090140000BT	VIA DE COMUNICACION. QUINTANA DEL CASTILLO (LEÓN)
24126A10309270000BJ	VIA DE COMUNICACION. QUINTANA DEL CASTILLO (LEÓN)
24126A104090110000BH	VIA DE COMUNICACION. QUINTANA DEL CASTILLO (LEÓN)
24126A104090140000BB	VIA DE COMUNICACION. QUINTANA DEL CASTILLO (LEÓN)
24126A203090030000YW	VIA DE COMUNICACION. QUINTANA DEL CASTILLO (LEÓN)
24126A20309040000YA	VIA DE COMUNICACION. QUINTANA DEL CASTILLO (LEÓN)
24127A103090030000QW	CTRA LE-411 BANEZA SAN ADRIAN. QUINTANA DEL MARCO
24127A104090030000QJ	CTRA LE-411 BANEZA SAN ADRIAN. QUINTANA DEL MARCO
24127A107090040000QW	CTRA LE-411 BANEZA SAN ADRIAN. QUINTANA DEL MARCO
24127A108900020000QX	CTRA LE-411 BANEZA SAN ADRIAN. QUINTANA DEL MARCO
24127A111090020000QX	CTRA LE-411 BANEZA SAN ADRIAN. QUINTANA DEL MARCO
24128A002090030000LP	VIA COMUNICACION. QUINTANA Y CONGOSTO (LEÓN)
24128A003090050000LB	VIA COMUNICACION. QUINTANA Y CONGOSTO (LEÓN)
24128A007090110000LG	VIA COMUNICACION. QUINTANA Y CONGOSTO (LEÓN)
24128A10109440000TE	VIA COMUNICACION. QUINTANA Y CONGOSTO (LEÓN)
24128A10409180000TP	VIA COMUNICACION. QUINTANA Y CONGOSTO (LEÓN)
24128A105090010000TF	VIA COMUNICACION. QUINTANA Y CONGOSTO (LEÓN)
24128A10790010000TX	VIA COMUNICACION. QUINTANA Y CONGOSTO (LEÓN)
24128A10890020000TX	VIA COMUNICACION. QUINTANA Y CONGOSTO (LEÓN)
24128A201090010000FM	VIA COMUNICACION. QUINTANA Y CONGOSTO (LEÓN)
24128A205090060000FD	VIA COMUNICACION. QUINTANA Y CONGOSTO (LEÓN)

REFERENCIA CATASTRAL	DENOMINACION
24128A301090210000MA	VIA COMUNICACION. QUINTANA Y CONGOSTO (LEÓN)
24128A302090440000MK	VIA COMUNICACION. QUINTANA Y CONGOSTO (LEÓN)
24128A401090060000OX	VIA COMUNICACION. QUINTANA Y CONGOSTO (LEÓN)
24128A402090020000OQ	VIA COMUNICACION. QUINTANA Y CONGOSTO (LEÓN)
24128A403090050000OB	VIA COMUNICACION. QUINTANA Y CONGOSTO (LEÓN)
24128A404090010000OX	VIA COMUNICACION. QUINTANA Y CONGOSTO (LEÓN)
24128A406090020000OG	VIA COMUNICACION. QUINTANA Y CONGOSTO (LEÓN)
24128A406090270000OW	VIA COMUNICACION. QUINTANA Y CONGOSTO (LEÓN)
24128A502090010000KG	VIA COMUNICACION. QUINTANA Y CONGOSTO (LEÓN)
24130A101090080000QJ	CTRA DE REQUEJO. REGUERAS DE ARRIBA (LEÓN)
24130A101090090000QE	CTRA DE REQUEJO. REGUERAS DE ARRIBA (LEÓN)
24130A101090100000QI	CTRA DE STA MARIA DEL PARAMO. REGUERAS DE ARRIBA
24130A105090020000QM	CTRA DE REQUEJO. REGUERAS DE ARRIBA (LEÓN)
24130A10609510000QA	CTRA DE REQUEJO. REGUERAS DE ARRIBA (LEÓN)
24130A701090010000OM	CTRA DE AZARES A CEBRONES. REGUERAS DE ARRIBA (LEÓN)
24134A20890030000EI	CARRETERA. RIEGO DE LA VEGA (LEÓN)
24134A209090060000ER	CARRETERA. RIEGO DE LA VEGA (LEÓN)
24134A210090020000EU	CARRETERA. RIEGO DE LA VEGA (LEÓN)
24134A210090020001RI	CARRETERA. RIEGO DE LA VEGA (LEÓN)
24134A301090010000SM	CTRA RIEGO-CASTROTERRA. RIEGO DE LA VEGA (LEÓN)
24134A301090010001DQ	CTRA RIEGO-CASTROTERRA. RIEGO DE LA VEGA (LEÓN)
24134A301090040000SR	CTRA CASTROTERRA-PALACIOS VAL. RIEGO DE LA VEGA
24134A301090040001DT	CTRA CASTROTERRA-PALACIOS VAL. RIEGO DE LA VEGA
24134A304090010000SX	CRTA CASTROTERRA-PALACIOS. RIEGO DE LA VEGA (LEÓN)
24134A304090010001DM	CRTA CASTROTERRA-PALACIOS. RIEGO DE LA VEGA (LEÓN)
24134A402090260000ZW	CTRA DE CASTROTERRA-RIEGO. RIEGO DE LA VEGA (LEÓN)
24134A402090260001XE	CTRA DE CASTROTERRA-RIEGO. RIEGO DE LA VEGA (LEÓN)
24134A402090280000YZ	CTRA VEGUELLINA. RIEGO DE LA VEGA (LEÓN)
24134A402090280001XZ	CTRA VEGUELLINA. RIEGO DE LA VEGA (LEÓN)
24134A403090190000ZR	CTRA A TORALINO. RIEGO DE LA VEGA (LEÓN)
24134A403090220000ZR	CTRA A TORALINO. RIEGO DE LA VEGA (LEÓN)
24134A404090090000ZW	CTRA RIEGO-CASTROTERRA. RIEGO DE LA VEGA (LEÓN)
24134A406090270000ZU	CTRA RIEGO-CASTROTERRA. RIEGO DE LA VEGA (LEÓN)
24134A408090010000ZD	CARRETERA. RIEGO DE LA VEGA (LEÓN)
24134A408090290000ZR	CARRETERA. RIEGO DE LA VEGA (LEÓN)
24134A408090310000ZK	CARRETERA. RIEGO DE LA VEGA (LEÓN)
24134A408090310001XL	CARRETERA. RIEGO DE LA VEGA (LEÓN)
24134A408090340000ZX	CARRETERA. RIEGO DE LA VEGA (LEÓN)
24134A410090090000ZQ	CTRA RIEGO-CASTROTERRA. RIEGO DE LA VEGA (LEÓN)
24134A412090290000ZL	CTRA CASTROTERRA-PALACIOS. RIEGO DE LA VEGA (LEÓN)
24134A412090300000ZQ	CTRA RIEGO-CASTROTERRA. RIEGO DE LA VEGA (LEÓN)
24134A413090060000ZL	CTRA CASTROTERRA-PALACIOS. RIEGO DE LA VEGA (LEÓN)
24134A506090150000UD	CTRA A VEGUELLINA. RIEGO DE LA VEGA (LEÓN)
24134A507090100000UY	CTRA A VEGUELLINA. RIEGO DE LA VEGA (LEÓN)
24134A508090170000UG	CTRA A VEGUELLINA. RIEGO DE LA VEGA (LEÓN)
24134A509090330000UT	CTRA A VEGUELLINA. RIEGO DE LA VEGA (LEÓN)
24134A509090330001IY	CTRA A VEGUELLINA. RIEGO DE LA VEGA (LEÓN)
24135A002090100000OS	DESCUENTOS. RIELLO (LEÓN)
24135A003090120000SP	DESCUENTOS. RIELLO (LEÓN)
24135A004090160000SG	DESCUENTOS. RIELLO (LEÓN)
24135A004090250000SM	DESCUENTOS. RIELLO (LEÓN)
24135A006090100000SF	DESCUENTOS. RIELLO (LEÓN)
24135A006090160000ST	DESCUENTOS. RIELLO (LEÓN)
24135A007090150000SX	DESCUENTOS. RIELLO (LEÓN)
24135A008090120000SH	DESCUENTOS. RIELLO (LEÓN)
24135A011090120000SI	DESCUENTOS. RIELLO (LEÓN)
24135A013090130000SO	DESCUENTOS. RIELLO (LEÓN)
24135A015090140000SS	DESCUENTOS. RIELLO (LEÓN)
24135A015090160000SB	DESCUENTOS. RIELLO (LEÓN)
24135A015090170000SY	DESCUENTOS. RIELLO (LEÓN)
24135A015090210000SG	DESCUENTOS. RIELLO (LEÓN)
24135A016090100000SR	DESCUENTOS. RIELLO (LEÓN)
24135A017090100000SD	DESCUENTOS. RIELLO (LEÓN)
24135A017090180000SX	DESCUENTOS. RIELLO (LEÓN)
24135A017090280000SH	DESCUENTOS. RIELLO (LEÓN)
24135A018090120000SS	DESCUENTOS. RIELLO (LEÓN)
24135A019090110000SS	DESCUENTOS. RIELLO (LEÓN)
24135A019090130000SD	DESCUENTOS. RIELLO (LEÓN)
24135A021090120000SY	DESCUENTOS. RIELLO (LEÓN)
24135A025090110000SA	DESCUENTOS. RIELLO (LEÓN)
24135A026090160000SW	DESCUENTOS. RIELLO (LEÓN)
24135A027090120000SR	DESCUENTOS. RIELLO (LEÓN)
24135A027090130000SD	DESCUENTOS. RIELLO (LEÓN)
24135A027090140000SX	DESCUENTOS. RIELLO (LEÓN)
24135A027090180000SS	DESCUENTOS. RIELLO (LEÓN)
24135A027090190000SZ	DESCUENTOS. RIELLO (LEÓN)
24135A027090220000SZ	DESCUENTOS. RIELLO (LEÓN)
24135A028090100000SQ	DESCUENTOS. RIELLO (LEÓN)
24135A028090150000SM	DESCUENTOS. RIELLO (LEÓN)
24135A029090110000SW	DESCUENTOS. RIELLO (LEÓN)
24135A029090160000ST	DESCUENTOS. RIELLO (LEÓN)
24135A032090150000SG	DESCUENTOS. RIELLO (LEÓN)
24135A033090120000SE	DESCUENTOS. RIELLO (LEÓN)
24135A034090100000SM	DESCUENTOS. RIELLO (LEÓN)
24135A035090150000SF	DESCUENTOS. RIELLO (LEÓN)
24135A035090180000SK	DESCUENTOS. RIELLO (LEÓN)
24135A035090190000SR	DESCUENTOS. RIELLO (LEÓN)
24135A035090230000SD	DESCUENTOS. RIELLO (LEÓN)
24135A038090100000SF	DESCUENTOS. RIELLO (LEÓN)
24135A038090120000SO	DESCUENTOS. RIELLO (LEÓN)
24135A040090120000SJ	DESCUENTOS. RIELLO (LEÓN)
24135A041090160000SX	DESCUENTOS. RIELLO (LEÓN)
24135A041090170000SI	DESCUENTOS. RIELLO (LEÓN)
24135A041090180000SJ	DESCUENTOS. RIELLO (LEÓN)
24135A041090190000SE	DESCUENTOS. RIELLO (LEÓN)
24135A042090170000SM	DESCUENTOS. RIELLO (LEÓN)
24135A042090200000SM	DESCUENTOS. RIELLO (LEÓN)
24135A042090220000SK	DESCUENTOS. RIELLO (LEÓN)
24135A043090110000SU	DESCUENTOS. RIELLO (LEÓN)
24135A043090140000SA	DESCUENTOS. RIELLO (LEÓN)
24135A043090160000SY	DESCUENTOS. RIELLO (LEÓN)
24135A043090170000SG	DESCUENTOS. RIELLO (LEÓN)
24135A044090120000SI	DESCUENTOS. RIELLO (LEÓN)
24135A045090150000SR	DESCUENTOS. RIELLO (LEÓN)



# CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe sobre el Patrimonio Inmobiliario de la Diputación Provincial de León

Anexo nº6

REFERENCIA CATASTRAL	DENOMINACION
24135A04899130000SI	DESCUENTOS, RIELLO (LEÓN)
24135A04999110000ST	DESCUENTOS, RIELLO (LEÓN)
24135A05009160000SB	DESCUENTOS, RIELLO (LEÓN)
24135A05209150000SK	DESCUENTOS, RIELLO (LEÓN)
24135A05209160000SR	DESCUENTOS, RIELLO (LEÓN)
24135A05209170000SD	DESCUENTOS, RIELLO (LEÓN)
24135A05409180000SY	DESCUENTOS, RIELLO (LEÓN)
24135A05409200000SB	DESCUENTOS, RIELLO (LEÓN)
24135A05509150000SJ	DESCUENTOS, RIELLO (LEÓN)
24135A05509160000SE	DESCUENTOS, RIELLO (LEÓN)
24135A05509170000SS	DESCUENTOS, RIELLO (LEÓN)
24135A05509180000SZ	DESCUENTOS, RIELLO (LEÓN)
24135A05609100000SP	DESCUENTOS, RIELLO (LEÓN)
24135A05609160000SK	DESCUENTOS, RIELLO (LEÓN)
24135A05609200000SR	DESCUENTOS, RIELLO (LEÓN)
24135A05709140000SG	DESCUENTOS, RIELLO (LEÓN)
24135A05709170000SL	DESCUENTOS, RIELLO (LEÓN)
24135A05209110000AO	DESCUENTOS, RIELLO (LEÓN)
24135A05309100000AG	DESCUENTOS, RIELLO (LEÓN)
24135A05309120000AP	DESCUENTOS, RIELLO (LEÓN)
24135A05409130000AA	DESCUENTOS, RIELLO (LEÓN)
24135A05409150000AY	DESCUENTOS, RIELLO (LEÓN)
24135A05509110000AI	DESCUENTOS, RIELLO (LEÓN)
24135A05609110000AM	DESCUENTOS, RIELLO (LEÓN)
24135A05609170000AI	DESCUENTOS, RIELLO (LEÓN)
24135A05709130000AP	DESCUENTOS, RIELLO (LEÓN)
24135A05809180000AQ	DESCUENTOS, RIELLO (LEÓN)
24135A05909200000AU	DESCUENTOS, RIELLO (LEÓN)
24135A05909210000AH	DESCUENTOS, RIELLO (LEÓN)
24135A051009150000AT	DESCUENTOS, RIELLO (LEÓN)
24135A051009210000AO	DESCUENTOS, RIELLO (LEÓN)
24135A05109910000AZ	DESCUENTOS, RIELLO (LEÓN)
24135A051109910000AU	DESCUENTOS, RIELLO (LEÓN)
24135A051099150000AB	DESCUENTOS, RIELLO (LEÓN)
24135A051209120000AI	DESCUENTOS, RIELLO (LEÓN)
24135A051309130000AO	DESCUENTOS, RIELLO (LEÓN)
24135A051409110000AY	DESCUENTOS, RIELLO (LEÓN)
24135A051409130000AQ	DESCUENTOS, RIELLO (LEÓN)
24135A051509180000AG	DESCUENTOS, RIELLO (LEÓN)
24135A051609140000AJ	DESCUENTOS, RIELLO (LEÓN)
24135A051609200000AZ	DESCUENTOS, RIELLO (LEÓN)
24135A051609210000AU	DESCUENTOS, RIELLO (LEÓN)
24135A051809130000AG	DESCUENTOS, RIELLO (LEÓN)
24135A051809150000AP	DESCUENTOS, RIELLO (LEÓN)
24135A051809190000AM	DESCUENTOS, RIELLO (LEÓN)
24135A051909150000AW	DESCUENTOS, RIELLO (LEÓN)
24135A051909170000AB	DESCUENTOS, RIELLO (LEÓN)
24135A052009260000AZ	DESCUENTOS, RIELLO (LEÓN)
24135A052009110000BO	DESCUENTOS, RIELLO (LEÓN)
24135A053091300000BE	DESCUENTOS, RIELLO (LEÓN)
24135A053091310000BS	DESCUENTOS, RIELLO (LEÓN)
24135A054091300000BK	DESCUENTOS, RIELLO (LEÓN)
24135A055091200000BY	DESCUENTOS, RIELLO (LEÓN)
24135A055091470000BZ	DESCUENTOS, RIELLO (LEÓN)
24135A055091490000BH	DESCUENTOS, RIELLO (LEÓN)
24135A056091300000BJ	DESCUENTOS, RIELLO (LEÓN)
24135A056091400000BE	DESCUENTOS, RIELLO (LEÓN)
24135A056091300000BQ	DESCUENTOS, RIELLO (LEÓN)
24135A056091350000BM	DESCUENTOS, RIELLO (LEÓN)
24135A056091470000BS	DESCUENTOS, RIELLO (LEÓN)
24135A056091480000BZ	DESCUENTOS, RIELLO (LEÓN)
24135A0561009130000BP	DESCUENTOS, RIELLO (LEÓN)
24135A0561009140000BL	DESCUENTOS, RIELLO (LEÓN)
24135A0561009170000BM	DESCUENTOS, RIELLO (LEÓN)
24135A0561009180000BO	DESCUENTOS, RIELLO (LEÓN)
24135A05610091250000BX	DESCUENTOS, RIELLO (LEÓN)
24135A0561009290000BS	DESCUENTOS, RIELLO (LEÓN)
24135A0561109110000BU	DESCUENTOS, RIELLO (LEÓN)
24135A0561109120000BH	DESCUENTOS, RIELLO (LEÓN)
24135A0561109140000BA	DESCUENTOS, RIELLO (LEÓN)
24135A0561209110000BX	DESCUENTOS, RIELLO (LEÓN)
24135A0561309100000BT	DESCUENTOS, RIELLO (LEÓN)
24135A0561409180000BM	DESCUENTOS, RIELLO (LEÓN)
24135A0561509100000BS	DESCUENTOS, RIELLO (LEÓN)
24135A0561609100000BR	DESCUENTOS, RIELLO (LEÓN)
24135A0561709170000BD	DESCUENTOS, RIELLO (LEÓN)
24135A0561709190000BI	DESCUENTOS, RIELLO (LEÓN)
24135A0561809120000BY	DESCUENTOS, RIELLO (LEÓN)
24135A0561909140000BH	DESCUENTOS, RIELLO (LEÓN)
24135A0562009130000BM	DESCUENTOS, RIELLO (LEÓN)
24135A0562109100000BA	DESCUENTOS, RIELLO (LEÓN)
24135A0562309180000BZ	DESCUENTOS, RIELLO (LEÓN)
24135A0562309200000BS	DESCUENTOS, RIELLO (LEÓN)
24135A0562409150000BO	DESCUENTOS, RIELLO (LEÓN)
24135A05625091300000BJ	DESCUENTOS, RIELLO (LEÓN)
24135A0562609150000BH	DESCUENTOS, RIELLO (LEÓN)
24135A0562609220000BY	DESCUENTOS, RIELLO (LEÓN)
24135A0562709100000BO	DESCUENTOS, RIELLO (LEÓN)
24135A0562709110000BK	DESCUENTOS, RIELLO (LEÓN)
24135A0562809100000BQ	DESCUENTOS, RIELLO (LEÓN)
24135A0562809180000BR	DESCUENTOS, RIELLO (LEÓN)
24135A0562809190000BD	DESCUENTOS, RIELLO (LEÓN)
24135A0562809220000BD	DESCUENTOS, RIELLO (LEÓN)
24135A0563009180000BS	DESCUENTOS, RIELLO (LEÓN)
24135A0563109160000BO	DESCUENTOS, RIELLO (LEÓN)
24135A0563109170000BK	DESCUENTOS, RIELLO (LEÓN)
24135A0563109220000BS	DESCUENTOS, RIELLO (LEÓN)
24135A0563109290000BU	DESCUENTOS, RIELLO (LEÓN)
24135A0563109230000BU	DESCUENTOS, RIELLO (LEÓN)
24135A0563409110000BO	DESCUENTOS, RIELLO (LEÓN)
24135A0563409220000BS	DESCUENTOS, RIELLO (LEÓN)
24136A001090020000HO	CARRETERA LE-420, RIOSECO DE TAPIA (LEÓN)
24136A001090040000HR	CARRETERA LE-420, RIOSECO DE TAPIA (LEÓN)
24136A001090150000HU	CTRA ESPINOSA A VILL. RIOSECO DE TAPIA (LEÓN)
24136A00209010000HG	CARRETERA A-66, RIOSECO DE TAPIA (LEÓN)
24136A002090110000HO	CARRETERA LE-420, RIOSECO DE TAPIA (LEÓN)
24136A002090120000HK	CTRA ESPINOSA A VILL. RIOSECO DE TAPIA (LEÓN)
24136A002090150000HX	CTRA TAPIA A SANTIBA, RIOSECO DE TAPIA (LEÓN)

REFERENCIA CATASTRAL	DENOMINACION
24136A003090010000HU	CTRA RIOSECO A SANTI, RIOSECO DE TAPIA (LEÓN)
24136A003090040000HA	CARRETERA A-66, RIOSECO DE TAPIA (LEÓN)
24136A003090330000HU	CTRA TAPIA A S ORDAS, RIOSECO DE TAPIA (LEÓN)
24136A004090020000HI	CARRETERA LE-420, RIOSECO DE TAPIA (LEÓN)
24136A004090030000HJ	CARRETERA A-66, RIOSECO DE TAPIA (LEÓN)
24136A004090150000HY	CTRA A SELGA ORDAS, RIOSECO DE TAPIA (LEÓN)
24136A005090010000HF	CARRETERA A-66, RIOSECO DE TAPIA (LEÓN)
24136A005090130000HE	CARRETERA A-66, RIOSECO DE TAPIA (LEÓN)
24136A006090010000HY	CARRETERA A-66, RIOSECO DE TAPIA (LEÓN)
24136A008090110000HU	CTRA C-623 LEON V. RIOSECO DE TAPIA (LEÓN)
24136A008090130000HW	CTRA C-623 LEON V. RIOSECO DE TAPIA (LEÓN)
24136A009090010000HT	CARRETERA A-66, RIOSECO DE TAPIA (LEÓN)
24136A010090030000HH	CARRETERA A-66, RIOSECO DE TAPIA (LEÓN)
24136A011090010000HD	CARRETERA A-66, RIOSECO DE TAPIA (LEÓN)
24136A012090010000HT	CARRETERA A-66, RIOSECO DE TAPIA (LEÓN)
24136A013090010000HB	CARRETERA LE-420, RIOSECO DE TAPIA (LEÓN)
24136A014090060000HA	CARRETERA A-66, RIOSECO DE TAPIA (LEÓN)
24136A015090010000HR	CARRETERA A-66, RIOSECO DE TAPIA (LEÓN)
24137A005090110000BI	CTRA LA ROBLA ALCEDO, LA ROBLA (LEÓN)
24137A006090200000BI	CTRA ROBLA ALCEDO, LA ROBLA (LEÓN)
24137A006090300000BW	CTRA LA ROBLA ALCEDO, LA ROBLA (LEÓN)
24137A006090310000BA	CTRA LA ROBLA ALCEDO, LA ROBLA (LEÓN)
24137A006090340000BG	CARRETERA, LA ROBLA (LEÓN)
24137A008090100000BZ	CTRA LA ROBLA LA VECILLA, LA ROBLA (LEÓN)
24137A008092100000BQ	CTRA LA ROBLA LA VECILLA, LA ROBLA (LEÓN)
24137A011090130000BW	CTRA LA ROBLA LA VECILLA, LA ROBLA (LEÓN)
24137A011090210000BQ	CTRA TARABACO, LA ROBLA (LEÓN)
24137A012090100000BD	CTRA TARABACO, LA ROBLA (LEÓN)
24137A012090110000BH	CTRA LA MINA, LA ROBLA (LEÓN)
24137A012090130000BJ	CTRA LA MINA, LA ROBLA (LEÓN)
24137A012090300000BQ	CTRA TARABACO, LA ROBLA (LEÓN)
24137A012090350000BM	CTRA TARABACO, LA ROBLA (LEÓN)
24137A012090410000BR	CTRA LA ROBLA LA VECILLA, LA ROBLA (LEÓN)
24137A012090490000BU	CTRA LA ROBLA LA VECILLA, LA ROBLA (LEÓN)
24137A015090150000BA	CTRA LA ROBLA LA VECILLA, LA ROBLA (LEÓN)
24137A016090110000BD	CTRA LA MINA, LA ROBLA (LEÓN)
24137A016090120000BX	CTRA LA MINA, LA ROBLA (LEÓN)
24137A016090130000BI	CTRA LA MINA, LA ROBLA (LEÓN)
24137A016090200000BZ	CTRA LA ROBLA LA VECILLA, LA ROBLA (LEÓN)
24137A017090130000BM	CTRA LA MINA, LA ROBLA (LEÓN)
24137A017090140000BO	CTRA TARABACO, LA ROBLA (LEÓN)
24137A017090150000BK	CTRA LA MINA, LA ROBLA (LEÓN)
24137A017090160000BR	CTRA LA MINA, LA ROBLA (LEÓN)
24137A017090180000BX	CTRA LA MINA, LA ROBLA (LEÓN)
24137A017090320000BW	CTRA LA ROBLA LA VECILLA, LA ROBLA (LEÓN)
24137A018090110000BB	CTRA LA ROBLA LA VECILLA, LA ROBLA (LEÓN)
24137A022090100000BE	CTRA LA ROBLA LA VECILLA, LA ROBLA (LEÓN)
24137A022090180000BY	CTRA LA ROBLA LA VECILLA, LA ROBLA (LEÓN)
24137A023090120000BD	CTRA ERAS, LA ROBLA (LEÓN)
24137A023090130000BX	CTRA LA ROBLA LA VECILLA, LA ROBLA (LEÓN)
24137A023090140000BI	CTRA LA ROBLA LA VECILLA, LA ROBLA (LEÓN)
24137A023090210000BZ	CTRA ERAS, LA ROBLA (LEÓN)
24137A023090220000BU	CTRA LA ROBLA LA VECILLA, LA ROBLA (LEÓN)
24137A023090230000BH	CTRA ERAS, LA ROBLA (LEÓN)
24137A023090240000BW	CTRA ERAS, LA ROBLA (LEÓN)
24137A023090250000BA	CTRA LA ROBLA LA VECILLA, LA ROBLA (LEÓN)
24137A031090100000BQ	CTRA LA ROBLA LA VECILLA, LA ROBLA (LEÓN)
24137A031090110000BP	CTRA LA ROBLA LA VECILLA, LA ROBLA (LEÓN)
24137A031090190000BD	CTRA LA ROBLA LA VECILLA, LA ROBLA 24640-LEÓN
24137A032090100000BH	CTRA LA ROBLA LA VECILLA, LA ROBLA (LEÓN)
24137A032090110000BW	CTRA LA ROBLA LA VECILLA, LA ROBLA (LEÓN)
24137A032090130000BB	CTRA LA ROBLA LA VECILLA, LA ROBLA (LEÓN)
24137A032090140000BY	CTRA LA ROBLA LA VECILLA, LA ROBLA (LEÓN)
24137A033090110000BJ	CTRA LA ROBLA LA VECILLA, LA ROBLA (LEÓN)
24137A033090190000BB	CTRA LA ROBLA LA VECILLA, LA ROBLA (LEÓN)
24137A033090210000BA	CTRA LA ROBLA LA VECILLA, LA ROBLA (LEÓN)
24137A033090500000BU	CTRA LA ROBLA LA VECILLA, LA ROBLA 24640-LEÓN
24137A034090130000BR	CTRA LA ROBLA LA VECILLA, LA ROBLA (LEÓN)
24137A035090170000BO	CTRA LA ROBLA LA VECILLA, LA ROBLA (LEÓN)
24137A036090290000BD	CTRA QUINTANOS, LA ROBLA (LEÓN)
24137A036090300000BK	CTRA QUINTANOS, LA ROBLA (LEÓN)
24137A036090380000BZ	CTRA LA ROBLA LA VECILLA, LA ROBLA (LEÓN)
24137A037090210000BW	CTRA LA ROBLA LA VECILLA, LA ROBLA (LEÓN)
24137A039090020000BU	CTRA A LA ROBLA, LA ROBLA (LEÓN)
24137A039090030000BH	CARRETERA, LA ROBLA (LEÓN)
24137A041090000000BO	CARRETERA, LA ROBLA (LEÓN)
24137A041090100000BF	CTRA QUINTANOS, LA ROBLA (LEÓN)
24137A201090810000GZ	CARRETERA, LA ROBLA (LEÓN)
24137A202090010000GG	CTRA C-626 DE CERCERA, LA ROBLA 24640-LEÓN
24137A202090020000GQ	CTRA DE SANTA LUCIA, LA ROBLA 24640-LEÓN
24139A103090020000FH	CTRA A VILLADANGOS, ROPERUELOS DEL PARAMO (LEÓN)
24139A103090030000FW	CTRA A VALDERAS, ROPERUELOS DEL PARAMO (LEÓN)
24139A104090020000FF	CTRA A VALDERAS, ROPERUELOS DEL PARAMO (LEÓN)
24139A111090010000FD	CTRA A VALDERAS, ROPERUELOS DEL PARAMO (LEÓN)
24139A112090010000FT	CTRA A VALDERAS, ROPERUELOS DEL PARAMO (LEÓN)
24139A201090060000MX	CTRA A VILLADANGOS, ROPERUELOS DEL PARAMO (LEÓN)
24139A202090010000MG	CTRA A VILLADANGOS, ROPERUELOS DEL PARAMO (LEÓN)
24139A206090030000MQ	CTRA D LA ESTACION A COMBARROS, ROPERUELOS DEL PARAMO (LEÓN)
24139A208090020000MM	CARRETERA, ROPERUELOS DEL PARAMO (LEÓN)
24139A304090030000OJ	CTRA A VALDERAS, ROPERUELOS DEL PARAMO (LEÓN)
24139A503090070000RG	CTRA LE-413, ROPERUELOS DEL PARAMO (LEÓN)
24139A508090100000RZ	CTRA LE-413, ROPERUELOS DEL PARAMO (LEÓN)
24139A511090030000RI	CTRA A VALDERAS, ROPERUELOS DEL PARAMO (LEÓN)
24139A512090010000RT	CTRA A VALDERAS, ROPERUELOS DEL PARAMO (LEÓN)
24139A514090040000RH	CTRA A VALDERAS, ROPERUELOS DEL PARAMO (LEÓN)
24139A514090050000RW	CTRA A VILLADANGOS, ROPERUELOS DEL PARAMO (LEÓN)
24139A716090010000XL	CTRA LE-413, ROPERUELOS DEL PARAMO (LEÓN)
24140A002090010000BG	CTRA BONAR CISTIerna, SABERO (LEÓN)
24140A003090010000BU	CTRA BONAR CISTIerna, SABERO (LEÓN)
24140A003090020000BH	CTRA BONAR CISTIerna, SABERO (LEÓN)
24140A003090030000BW	CTRA ENCINA SOTILLOS, SABERO (LEÓN)
24140A003090040000BA	DESCUENTO, SABERO (LEÓN)
24140A004090010000BX	CTRA BONAR CISTIerna, SABERO (LEÓN)
24140A004090020000BI	CTRA ENCINA SOTILLOS, SABERO (LEÓN)
24140A005090050000BR	DESCUENTO, SABERO (LEÓN)
24140A008090010000BD	CTRA BONAR CISTIerna, SABERO (LEÓN)
24140A012090010000BT	CTRA BONAR CISTIerna, SABERO (LEÓN)
24140A015090010000BR	CTRA BONAR CISTIerna, SABERO (LEÓN)





REFERENCIA CATASTRAL	DENOMINACION
24156A20509014000ZS	CNO VECINAL CV-228 STA CRISTIN. SANTA CRISTINA DE
24158A101090010000BM	CTRA SANTIBAN VILLAG. SANTA MARIA DE LA ISLA (LEÓN)
24158A10209002000BQ	CTRA SANTIBAN MATILL. SANTA MARIA DE LA ISLA (LEÓN)
24158A103090010000BU	CTRA SANTIBAN MATILL. SANTA MARIA DE LA ISLA (LEÓN)
24158A105090010000BF	CTRA S MARIA APEADER. SANTA MARIA DE LA ISLA (LEÓN)
24158A106090020000BG	CTRA STA MARIA ISLA. SANTA MARIA DE LA ISLA (LEÓN)
24158A107090010000BZ	CTRA A S MARIA ISLA. SANTA MARIA DE LA ISLA (LEÓN)
24160A102090010000HG	CTRA EST VILLADANGOS VALCAVADO. SANTA MARIA DEL
24160A102090020000HQ	CTRA DE LEON A LA BANEZA. SANTA MARIA DEL PARAMO
24160A102090030000HP	CTRA STA MARIA PARAMO BERCIANO. SANTA MARIA DEL
24160A102090040000HL	CTRA DE CIRCUNVALACION. SANTA MARIA DEL PARAMO
24160A104090010000HX	CTRA VILLAMANAN HOSPITAL ORBIG. SANTA MARIA DEL
24160A104090020000HI	CTRA DE CIRCUNVALACION. SANTA MARIA DEL PARAMO
24160A105090020000HM	CTRA DE LEON A LA BANEZA. SANTA MARIA DEL PARAMO
24160A105090040000HK	CTRA EST VILLADANGOS VALCAVADO. SANTA MARIA DEL
24160A105090050000HR	CTRA DE CIRCUNVALACION. SANTA MARIA DEL PARAMO
24160A105090060000HD	CTRA DE LEON A LA BANEZA. SANTA MARIA DEL PARAMO
24160A106090010000HY	CTRA EST VILLADANGOS VALCAVADO. SANTA MARIA DEL
24160A107090020000HU	CTRA DE LEON A LA BANEZA. SANTA MARIA DEL PARAMO
24160A106090010000YY	CTRA DE LEON A LA BANEZA. SANTA MARIA DEL PARAMO
24160A106090090000YO	CTRA EST VILLADANGOS VALCAVADO. SANTA MARIA DEL
24160A116090030000YF	CTRA STA MARIA PARAMO BERCIANO. SANTA MARIA DEL
24160A12090100000GD	CTRA EST VILLADANGOS VALCAVADO. SANTA MARIA DEL
24160A15090010000GR	CTRA DE LEON A LA BANEZA. SANTA MARIA DEL PARAMO
24160A17090140000GO	CTRA STA MARIA PARAMO BERCIANO. SANTA MARIA DEL
24160A17090240000GE	CTRA DE LEON A LA BANEZA. SANTA MARIA DEL PARAMO
24160A18090010000GE	CTRA VILLAMANAN HOSPITAL ORBIG. SANTA MARIA DEL
24160A21090010000GE	CTRA DE LEON A LA BANEZA. SANTA MARIA DEL PARAMO
24160A22090010000GK	CTRA DE LEON A LA BANEZA. SANTA MARIA DEL PARAMO
24161A001090110000AJ	CTRA VILLARDRIGO. SANTA MARIA DE ORDAS (LEÓN)
24161A001090170000AW	LE4242 STA MARIA VIL. SANTA MARIA DE ORDAS (LEÓN)
24161A005090060000AD	LE4242 STA MARIA VIL. SANTA MARIA DE ORDAS (LEÓN)
24161A005090210000AW	LE4242 STA MARIA VIL. SANTA MARIA DE ORDAS (LEÓN)
24161A006090020000AG	CTRA STA MARIA VALDE. SANTA MARIA DE ORDAS (LEÓN)
24161A007090020000AU	CTRA STA MARIA VALDE. SANTA MARIA DE ORDAS (LEÓN)
24161A00809010000AZ	CTRA ADRADOS A ORDAS. SANTA MARIA DE ORDAS (LEÓN)
24161A008090120000AH	CTRA STA MARIA VALDE. SANTA MARIA DE ORDAS (LEÓN)
24161A009090090000AA	CTRA ADRADOS A ORDAS. SANTA MARIA DE ORDAS (LEÓN)
24161A009090150000AS	CTRA STA MARIA VALDE. SANTA MARIA DE ORDAS (LEÓN)
24161A018090130000AG	LE4246 DE CALLEJO OR. SANTA MARIA DE ORDAS (LEÓN)
24161A01809020000AT	CTRA STA MARIA VALDE. SANTA MARIA DE ORDAS (LEÓN)
24161A019090080000AS	LE4246 DE CALLEJO OR. SANTA MARIA DE ORDAS (LEÓN)
24161A020090040000AG	LE4246 DE CALLEJO OR. SANTA MARIA DE ORDAS (LEÓN)
24161A020090060000AP	CTRA STA MARIA VALDE. SANTA MARIA DE ORDAS (LEÓN)
24161A021090020000AA	LE4246 DE CALLEJO OR. SANTA MARIA DE ORDAS (LEÓN)
24161A021090110000AB	LE4242 STA MARIA VIL. SANTA MARIA DE ORDAS (LEÓN)
24161A022090070000AE	LE4246 DE CALLEJO OR. SANTA MARIA DE ORDAS (LEÓN)
24161A023090040000AF	CTRA STA MARIA FORMI. SANTA MARIA DE ORDAS (LEÓN)
24161A023090120000AD	LE4246 DE CALLEJO OR. SANTA MARIA DE ORDAS (LEÓN)
24161A023090130000AX	LE4246 DE CALLEJO OR. SANTA MARIA DE ORDAS (LEÓN)
24161A023090140000AI	LE4246 DE CALLEJO OR. SANTA MARIA DE ORDAS (LEÓN)
24161A024090020000AA	LE4246 DE CALLEJO OR. SANTA MARIA DE ORDAS (LEÓN)
24161A025090020000AE	LE4246 DE CALLEJO OR. SANTA MARIA DE ORDAS (LEÓN)
24161A025090070000AA	LE4246 DE CALLEJO OR. SANTA MARIA DE ORDAS (LEÓN)
24161A026090100000AJ	CTRA STA MARIA FORMI. SANTA MARIA DE ORDAS (LEÓN)
24161A026090160000AW	LE4246 DE CALLEJO OR. SANTA MARIA DE ORDAS (LEÓN)
24161A028090110000AP	LE4246 DE CALLEJO OR. SANTA MARIA DE ORDAS (LEÓN)
24161A035090090000AP	CTRA STA MARIA FORMI. SANTA MARIA DE ORDAS (LEÓN)
24161A037090030000AO	CTRA STA MARIA FORMI. SANTA MARIA DE ORDAS (LEÓN)
24161A038090020000AG	CTRA STA MARIA FORMI. SANTA MARIA DE ORDAS (LEÓN)
24161A042090060000AB	CTRA STA MARIA FORMI. SANTA MARIA DE ORDAS (LEÓN)
24162A068090020000GI	CTRA VALCAVADO A CAMBARROS. SANTA MARINA DEL REY
24162A070090020000GH	CTRA PUENTE ORBIGO A SARDONEDO. SANTA MARINA DEL
24162A073090010000GY	CTRA A VILLADANGOS. SANTA MARINA DEL REY (LEÓN)
24162A203090020000PH	CTRA A SANTA MARIA DEL PARAMO. SANTA MARINA DEL REY
24162A205090030000PO	CARRETERA. SANTA MARINA DEL REY (LEÓN)
24162A01090020000MO	CTRA PUENTE ORBIGO A SARDONEDO. SANTA MARINA DEL
24162A06090010000KY	CTRA VALCAVADO A CAMBARROS. SANTA MARINA DEL REY
24162A901090010000RM	CTRA DE SARDONEDO A SAN MARTIN. SANTA MARINA DEL
24162A902090020000RQ	CTRA SANTA MARINA A SARDONEDO. SANTA MARINA DEL
24162A903090010000RU	CTRA DE SARDONEDO A SAN MARTIN. SANTA MARINA DEL
24162A904090010000RX	CTRA A VILLADANGOS. SANTA MARINA DEL REY (LEÓN)
24163A102090230000TZ	CRTA VALDEARCOS LUENGO MALILLO. SANTAS MARTAS
24163A217090130000FM	CRTA A RELIEGOS CV 195 13. SANTAS MARTAS (LEÓN)
24163A218090020000FS	CRTA A RELIEGOS CV 195 13. SANTAS MARTAS (LEÓN)
24163A219090040000FX	CRTA A RELIEGOS CV 195 13. SANTAS MARTAS (LEÓN)
24163A317090030000MY	CRTA DE VILLAMARCO CV 195 14. SANTAS MARTAS (LEÓN)
24163A06090020000RF	CRTA DE VILLAMARCO CV 195 14. SANTAS MARTAS (LEÓN)
24163A611090090000RH	CRTA DE VALENCIA DE DON JUAN. SANTAS MARTAS (LEÓN)
24163A616090120000RX	CRTA DE VALENCIA DE DON JUAN. SANTAS MARTAS (LEÓN)
24163A621090180000RF	CRTA VALDEARCOS LUENGO MALILLO. SANTAS MARTAS
24163A623090210000RZ	CRTA VALDEARCOS LUENGO MALILLO. SANTAS MARTAS
24163A623090220000RU	CRTA VALDEARCOS LUENGO MALILLO. SANTAS MARTAS
24163A911090300000JO	CRTA A RELIEGOS CV 195 13. SANTAS MARTAS (LEÓN)
24163A914090180000IM	CRTA DE VILLAMARCO CV 195 14. SANTAS MARTAS (LEÓN)
24163A917090260000IZ	CRTA DE VILLAMARCO CV 195 14. SANTAS MARTAS (LEÓN)
24164A505090010000XF	CTRA ASTORGA A PUEBLA SANABRIA. SANTIAGO MILLAS
24164A506090010000XY	CTRA ASTORGA A PUEBLA SANABRIA. SANTIAGO MILLAS
24164A507090010000XZ	CTRA ASTORGA A PUEBLA SANABRIA. SANTIAGO MILLAS
24164A507090020000XU	CTRA ASTORGA A PUEBLA SANABRIA. SANTIAGO MILLAS
24164A508090010000XD	CTRA ASTORGA A PUEBLA SANABRIA. SANTIAGO MILLAS
24164A510090020000XU	CTRA ASTORGA A PUEBLA SANABRIA. SANTIAGO MILLAS
24164A511090020000XX	CTRA ASTORGA PUEBLA D SANABRIA. SANTIAGO MILLAS
24164A514090010000XS	CTRA ASTORGA PUEBLA D SANABRIA. SANTIAGO MILLAS
24164A515090010000XR	CTRA ASTORGA QUINTANILLA SOMOZ. SANTIAGO MILLAS
24164A532090020000XJ	CTRA ASTORGA QUINTANILLA SOMOZ. SANTIAGO MILLAS
24164A532090030000XE	CTRA ASTORGA QUINTANILLA SOMOZ. SANTIAGO MILLAS
24164A532090040000XS	CTRA ASTORGA QUINTANILLA SOMOZ. SANTIAGO MILLAS
24164A536090010000XX	CTRA ASTORGA A QUINTANILLA SOM. SANTIAGO MILLAS
24165A0001090040000RR	CARRETERA. SANTOVENIA DE LA VALDONCINA (LEÓN)
24165A006090020000RG	CTRA ANTIMIO ARRIBA A LEON. SANTOVENIA DE LA
24165A006090030000RQ	CARRETERA. SANTOVENIA DE LA VALDONCINA (LEÓN)
24165A006090040000RP	CARRETERA. SANTOVENIA DE LA VALDONCINA (LEÓN)
24165A006090050000RL	CARRETERA. SANTOVENIA DE LA VALDONCINA (LEÓN)
24165A007090030000RH	CTRA ANTIMIO ARRIBA A LEON. SANTOVENIA DE LA
24165A007090040000RW	CARRETERA. SANTOVENIA DE LA VALDONCINA (LEÓN)
24165A007090050000RA	CARRETERA. SANTOVENIA DE LA VALDONCINA (LEÓN)
24165A013090010000RB	CTRA LE-V-4133 ANTIMIO A LEON. SANTOVENIA DE LA

REFERENCIA CATASTRAL	DENOMINACION
24165A013090240000RS	CTRA DE ANTIMIO ARRIBA A LEON. SANTOVENIA DE LA
24165A014090010000RS	CTRA DE ANTIMIO ARRIBA A LEON. SANTOVENIA DE LA
24165A015090050000RJ	CTRA LE-V4135 ANTIMIO A LEON. SANTOVENIA DE LA
24165A015090060000RE	CTRA LE-V4135 ANTIMIO A LEON. SANTOVENIA DE LA
24165A016090060000RK	CARRETERA. SANTOVENIA DE LA VALDONCINA (LEÓN)
24165A016090070000RR	CARRETERA. SANTOVENIA DE LA VALDONCINA (LEÓN)
24165A016090080000RD	CTRA VECINAL DE LEON. SANTOVENIA DE LA VALDONCINA
24165A016090100000RR	CTRA DEL PORTILLO LE-V-4133. SANTOVENIA DE LA
24165A010090030000DE	CTRA LE-V-4133 ANTIMIO A LEON. SANTOVENIA DE LA
24165A0101090040000DR	CARRETERA. SANTOVENIA DE LA VALDONCINA (LEÓN)
24165A0102090040000DL	CTRA DE LA BANEZA A LEON. SANTOVENIA DE LA
24165A0102090280000DB	CARRETERA. SANTOVENIA DE LA VALDONCINA (LEÓN)
24165A0103090020000DH	CTRA DE LA BANEZA A LEON. SANTOVENIA DE LA
24165A0103090030000DW	CARRETERA. SANTOVENIA DE LA VALDONCINA (LEÓN)
24165A0103090040000DA	CTRA DE VILLACASTIN A VIGO. SANTOVENIA DE LA
24165A0104090030000DJ	CARRETERA. SANTOVENIA DE LA VALDONCINA (LEÓN)
24165A0105090030000DO	CTRA DE LA BANEZA A LEON. SANTOVENIA DE LA
24165A0106090010000DY	CTRA DE LA BANEZA A LEON. SANTOVENIA DE LA
24165A0106090020000DG	CTRA ANTIMIO A VILLAR CARNERO. SANTOVENIA DE LA
24165A0106090030000DQ	CARRETERA. SANTOVENIA DE LA VALDONCINA (LEÓN)
24165A0107090030000DH	CTRA ANTIMIO A VILLANUEVA. SANTOVENIA DE LA
24165A0107090040000DW	CTRA LA BANEZA. SANTOVENIA DE LA VALDONCINA (LEÓN)
24165A0107090050000DA	CARRETERA. SANTOVENIA DE LA VALDONCINA (LEÓN)
24165A0107090060000DB	CARRETERA. SANTOVENIA DE LA VALDONCINA (LEÓN)
24165A0108090050000DD	CARRETERA. SANTOVENIA DE LA VALDONCINA (LEÓN)
24165A0108090070000DZ	CTRA DE LA BANEZA A LEON. SANTOVENIA DE LA
24165A0108090080000DD	CTRA DE LA BANEZA A LEON. SANTOVENIA DE LA
24165A0108090090000DH	CTRA DE VILLANUEVA A RIBASECA. SANTOVENIA DE LA
24165A0108090120000DH	CTRA DE VILLANUEVA A GRULLEROS. SANTOVENIA DE LA
24165A0108090140000DA	CARRETERA. SANTOVENIA DE LA VALDONCINA (LEÓN)
24165A0109090020000DF	CTRA DE VILLANUEVA A RIBASECA. SANTOVENIA DE LA
24165A0109090030000DM	CTRA DE VILLANUEVA A RIBASECA. SANTOVENIA DE LA
24165A0109090040000DO	CTRA A RIBASECA. SANTOVENIA DE LA VALDONCINA (LEÓN)
24165A0109090050000DK	CARRETERA. SANTOVENIA DE LA VALDONCINA (LEÓN)
24165A0110090020000DU	CTRA DE ANTIMIO DE ARRIBA. SANTOVENIA DE LA
24166A008095490000IS	VIARIOS. SARRIEGOS (LEÓN)
24166A009090120000II	VIARIOS. SARRIEGOS (LEÓN)
24167A003090040000SA	CR DE ROBLEDO 40. SENA DE LUNA (LEÓN)
24167A005090010000SF	CR DE ROBLEDO 40. SENA DE LUNA (LEÓN)
24167A005090070000SX	CR A BARRIOS LUNA 50. SENA DE LUNA (LEÓN)
24167A006090130000SK	CR A BARRIOS LUNA 50. SENA DE LUNA (LEÓN)
24167A007090030000SH	CR A CALDAS 62. SENA DE LUNA (LEÓN)
24167A007090150000ST	CR A CALDAS 62. SENA DE LUNA (LEÓN)
24167A009090020000SF	CR A BARRIOS LUNA 50. SENA DE LUNA (LEÓN)
24167A010090020000SO	CR A BARRIOS LUNA 50. SENA DE LUNA (LEÓN)
24167A011090030000SI	CR VILAMANIN A GERAS. SENA DE LUNA (LEÓN)
24168A001090020000HO	CTRA SOBRADO OENCIA. SOBRADO (LEÓN)
24168A001090080000HJ	CNO S TIRSO SOBRADO. SOBRADO (LEÓN)
24168A001090150000HU	CTRA SOBRADO OENCIA. SOBRADO (LEÓN)
24168A002090010000HG	CTRA S TIRSO OBA. SOBRADO (LEÓN)
24168A002090020000HQ	CTRA SOBRADO OENCIA. SOBRADO (LEÓN)
24168A002090030000HH	CTRA SOBRADO OENCIA. SOBRADO (LEÓN)
24168A004090020000HI	CTRA SOBRADO OENCIA. SOBRADO (LEÓN)
24168A004090030000HJ	CNO S TIRSO SOBRADO. SOBRADO (LEÓN)
24168A005090090000HI	CNO S TIRSO SOBRADO. SOBRADO (LEÓN)
24168A005090110000HI	CNO S TIRSO SOBRADO. SOBRADO (LEÓN)
24168A005090120000HJ	CNO S TIRSO SOBRADO. SOBRADO (LEÓN)
24168A006090030000HQ	CTRA SOBRADO CABEZA. SOBRADO (LEÓN)
24168A007090180000HO	CNO DE LA SIERRA. SOBRADO (LEÓN)
24168A008090010000HD	CTRA SOBRADO CABEZA. SOBRADO (LEÓN)
24168A008090020000HX	CTRA SOBRADO CABEZA. SOBRADO (LEÓN)
24168A009090010000HT	CTRA SOBRADO CABEZA. SOBRADO (LEÓN)
24168A010090020000HU	CTRA SOBRADO. SOBRADO (LEÓN)
24168A010090160000HF	CTRA SOBRADO OENCIA. SOBRADO (LEÓN)
24168A011090010000HD	CTRA DE OENCIA. SOBRADO (LEÓN)
24168A011090060000HS	CAMINO DE LA SIERRA. SOBRADO (LEÓN)
24168A012090010000HT	CTRA A CANCELA. SOBRADO (LEÓN)
24168A012090020000HF	CTRA OENCIA FRIERA. SOBRADO (LEÓN)
24168A012090240000HB	CAMINO DE LA SIERRA. SOBRADO (LEÓN)
24168A013090010000HB	CTRA A CANCELA. SOBRADO (LEÓN)
24168A016090020000HT	CTRA A CANCELA. SOBRADO (LEÓN)
24168A016090080000HD	CTRA SOBRADO OENCIA. SOBRADO (LEÓN)
24168A017090010000HA	CTRA SOBRADO OENCIA. SOBRADO (LEÓN)
24168A017090110000HT	CTRA SOBRADO OENCIA. SOBRADO (LEÓN)
24168A017090120000HF	CTRA SOBRADO OENCIA. SOBRADO (LEÓN)
24168A018090240000HT	CTRA SOBRADO OENCIA. SOBRADO (LEÓN)
24168A924090020000TA	CTRA SOBRADO ARNADEL. SOBRADO (LEÓN)
24168A924090050000TG	CTRA SOBRADO CABEZA. SOBRADO (LEÓN)
24168A925090010000TJ	CTRA SOBRADO. SOBRADO (LEÓN)
24168A926090010000TO	CTRA SOBRADO CABEZA. SOBRADO (LEÓN)
24168A927090010000TQ	CTRA SOBRADO CABEZA. SOBRADO (LEÓN)
24169A101090030000YK	CTRA RIONEGRO LEON-CABOALLES. SOTO DE LA VEGA
24169A101090040000YR	CTRA RIONEGRO LEON-CABOALLES. SOTO DE LA VEGA
24169A101090050000YD	CTRA RIONEGRO LEON-CABOALLES. SOTO DE LA VEGA
24169A102090030000YP	CTRA RIONEGRO LEON-CABOALLES. SOTO DE LA VEGA
24169A102090040000YL	CTRA RIONEGRO LEON-CABOALLES. SOTO DE LA VEGA
24169A102090050000YT	CTRA RIONEGRO LEON-CABOALLES. SOTO DE LA VEGA
24169A102090060000YF	CTRA RIONEGRO LEON-CABOALLES. SOTO DE LA VEGA
24169A103090020000YH	CTRA RIONEGRO LEON-CABOALLES. SOTO DE LA VEGA
24169A103090040000YV	CTRA RIONEGRO LEON-CABOALLES. SOTO DE LA VEGA
24169A103090050000YB	CTRA DE LEON A LA BANEZA. SOTO DE LA VEGA (LEÓN)
24169A104095190000YH	CTRA DE LEON A LA BANEZA. SOTO DE LA VEGA (LEÓN)
24169A105090020000YM	CTRA RIONEGRO LEON-CABOALLES. SOTO DE LA VEGA
24169A107090020000YU	CTRA RIONEGRO LEON-CABOALLES. SOTO DE LA VEGA
24169A108090430000YU	CTRA RIONEGRO LEON-CABOALLES. SOTO DE LA VEGA
24169A303090010000YQ	CTRA D STA COLOMBA A LA BANEZA. SOTO DE LA VEGA
24169A304090020000YI	CTRA D STA COLOMBA A LA BANEZA. SOTO DE LA VEGA
24170A001090070000SI	CTRA LEON A CABOALLE. SOTO Y AMIO (LEÓN)
24170A002090280000SB	CTRA LEON A CABOALLE. SOTO Y AMIO (LEÓN)
24170A002090290000SY	CTRA LEON A CABOALLE. SOTO Y AMIO (LEÓN)
24170A012090190000SW	CTRA LEON A CABOALLE. SOTO Y AMIO (LEÓN)
24170A013090090000SM	CTRA LEON A CABOALLE. SOTO Y AMIO (LEÓN)
24170A015090260000SF	CTRA LEON VELMONTIE. SOTO Y AMIO (LEÓN)
24170A016090170000SZ	CTRA LEON VELMONTIE. SOTO Y AMIO (LEÓN)
24170A018090050000SH	CTRA LEON A CABOALLE. SOTO Y AMIO (LEÓN)
24170A019090140000SH	CTRA LEON A CABOALLE. SOTO Y AMIO (LEÓN)
24170A02090010000SA	CTRA LEON A CABOALLE. SOTO Y AMIO (LEÓN)

REFERENCIA CATASTRAL	DENOMINACION
24170A020090040000SG	CTRA LEÓN A CABOALLE. SOTO Y AMIO (LEÓN)
24170A021090040000SU	CTRA LEÓN A CABOALLE. SOTO Y AMIO (LEÓN)
24170A021090100000SA	CTRA LEÓN A CABOALLE. SOTO Y AMIO (LEÓN)
24170A021090130000SG	CTRA DE SOTO Y AMIO. SOTO Y AMIO (LEÓN)
24170A021090180000SF	CTRA DE SOTO Y AMIO. SOTO Y AMIO (LEÓN)
24170A022090010000SK	CTRA DE SOTO Y AMIO. SOTO Y AMIO (LEÓN)
24170A022090030000SD	CTRA DE SOTO Y AMIO. SOTO Y AMIO (LEÓN)
24170A023090050000SM	CTRA DE SOTO Y AMIO. SOTO Y AMIO (LEÓN)
24170A023090080000SR	CTRA SANTOVENIA. SOTO Y AMIO (LEÓN)
24170A024090070000SP	CTRA DE SOTO Y AMIO. SOTO Y AMIO (LEÓN)
24170A024090080000SL	CTRA SANTOVENIA. SOTO Y AMIO (LEÓN)
24170A026090060000SI	CTRA DE SOTO Y AMIO. SOTO Y AMIO (LEÓN)
24170A026090100000SJ	CTRA VALDESMARIO. SOTO Y AMIO (LEÓN)
24170A026090170000SA	CTRA DE SANTORRIZAL. SOTO Y AMIO (LEÓN)
24170A026090180000SB	CTRA CAMPOSALINAS. SOTO Y AMIO (LEÓN)
24170A027090050000SF	CTRA DE SANTORRIZAL. SOTO Y AMIO (LEÓN)
24170A027090070000SO	CTRA CAMPOSALINAS. SOTO Y AMIO (LEÓN)
24170A027090190000SZ	CTRA VALDESMARIO. SOTO Y AMIO (LEÓN)
24170A028090040000SB	CTRA VALDESMARIO. SOTO Y AMIO (LEÓN)
24170A029090050000SZ	CTRA DE SANTORRIZAL. SOTO Y AMIO (LEÓN)
24170A030090020000SP	CTRA DE SOTO Y AMIO. SOTO Y AMIO (LEÓN)
24170A030090060000SM	CTRA DE SANTORRIZAL. SOTO Y AMIO (LEÓN)
24170A031090050000SY	CTRA DE SOTO Y AMIO. SOTO Y AMIO (LEÓN)
24170A032090050000SZ	CTRA DE SOTO Y AMIO. SOTO Y AMIO (LEÓN)
24170A032090060000SU	CTRA DE SOTO Y AMIO. SOTO Y AMIO (LEÓN)
24172A001090150000BU	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A001090160000BH	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A001090180000BA	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A001090190000BB	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A001090200000BW	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A001090220000BB	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A001090230000BY	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A001090240000BG	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A001090250000BQ	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A002090120000BK	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A002090170000BJ	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A002090180000BE	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A002090200000BJ	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A002090280000BB	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A002090290000BY	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A002090310000BB	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A002090320000BY	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A002090330000BG	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A003090130000BL	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A003090140000BT	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A003090250000BI	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A003090260000BJ	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A003090270000BE	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A006090220000BE	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A006090240000BZ	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A007090120000BQ	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A007090160000BF	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A008090100000BZ	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A008090110000BU	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A008090180000BQ	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A008090190000BP	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A008090200000BG	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A008090210000BQ	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A008090250000BF	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A009090230000BA	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A012090140000BE	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A012090170000BU	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A012090330000BT	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A014090270000BI	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A014090290000BE	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A014090300000BI	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A014090310000BJ	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A015090110000BZ	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A015090120000BU	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A015090170000BY	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A015090200000BY	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A015090220000BQ	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A015090290000BK	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A015090300000BM	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A015090340000BD	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A015090350000BX	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A016090140000BJ	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A017090220000BI	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A018090230000BO	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A018090290000BU	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A018090360000BU	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A019090310000BM	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A019090320000BO	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A019090330000BK	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A019090340000BR	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A021090210000BF	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A021090230000BO	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A021090290000BJ	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A021090310000BI	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A023090180000BZ	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A023090230000BH	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A023090240000BW	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A023090250000BA	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A024090110000BL	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A024090120000BT	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A024090130000BF	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A025090200000BL	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A025090210000BT	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A025090220000BF	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A026090250000BP	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A026090260000BX	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A027090140000BL	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A027090150000BI	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A028090260000BE	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A029090210000BL	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A029090230000BF	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A031090120000BL	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A031090210000BR	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)

REFERENCIA CATASTRAL	DENOMINACION
24172A032090170000BP	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A032090210000BL	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A032090310000BD	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A032090320000BX	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A034090140000BD	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A035090100000BG	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A035090180000BK	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A038090130000BK	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A038090140000BR	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A038090190000BE	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A039090210000BO	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A042090130000BP	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A042090140000BL	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A046090100000BB	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A046090110000BY	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A046090130000BQ	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A046090140000BP	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A047090390000BS	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A047090400000BJ	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A048090170000BZ	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A048090250000BB	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A049090100000BL	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A049090130000BM	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A049090150000BK	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A0490902150000BE	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A050090160000BB	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A050090180000BG	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A051090120000BX	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A051090130000BI	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A051090140000BJ	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A051090170000BZ	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A051090200000BZ	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A051090200000BH	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A052090310000BH	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A053090120000BY	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A053090200000BT	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A054090100000BE	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A054090150000BW	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A054090170000BB	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A054090230000BQ	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A054090240000BP	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A054090320000BO	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A054090330000BK	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A054090340000BR	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A054090350000BD	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A054090360000BX	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A055090100000BK	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A055090150000BJ	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A055090160000BE	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A055090170000BS	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A055090300000BY	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A056090190000BX	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A056090200000BR	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A056090210000BD	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A057090120000BB	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A057090130000BY	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A057090140000BG	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A057090140000OZ	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A057090160000OH	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A057090170000OK	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A057090180000OH	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A057090190000OA	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24172A057090190000OY	DESCUENTOS. TORENO (LEÓN)
24173A014090210000QM	CTRA N-VI MADRID-LA CORUÑA. TORRE DEL BIERZO (LEÓN)
24173A030090230000QU	CNO DE VALCABAO. TORRE DEL BIERZO (LEÓN)
24173A031090100000QQ	ANTIGUA VIA DE HERMOSILLA. TORRE DEL BIERZO (LEÓN)
24173A031090110000QP	CAMINO. TORRE DEL BIERZO (LEÓN)
24173A032090080000QW	CAMINO. TORRE DEL BIERZO (LEÓN)
24173A032090110000QV	CAMINO. TORRE DEL BIERZO (LEÓN)
24173A032090140000QY	CAMINO. TORRE DEL BIERZO (LEÓN)
24173A033090240000QG	ANTIGUA VIA DE HERMOSILLA. TORRE DEL BIERZO (LEÓN)
24173A033090250000QL	ANTIGUA VIA DE HERMOSILLA. TORRE DEL BIERZO (LEÓN)
24173A033090270000QL	CAMINO. TORRE DEL BIERZO (LEÓN)
24174A003090020000TH	SOTELO-CELA. TRABADELO (LEÓN)
24174A004090010000TX	PRADELA-SOTELO. TRABADELO (LEÓN)
24174A005090010000TF	PRADELA-SOTELO. TRABADELO (LEÓN)
24174A006090010000TY	PRADELA-SOTELO. TRABADELO (LEÓN)
24174A009090010000TT	TRABADELO-PRADELA. TRABADELO (LEÓN)
24174A010090010000TZ	PRADELA-SOTELO. TRABADELO (LEÓN)
24174A011090010000TD	PRADELA-SOTELO. TRABADELO (LEÓN)
24174A013090010000TB	PRADELA-SOTELO. TRABADELO (LEÓN)
24174A015090010000TR	PRADELA-SOTELO. TRABADELO (LEÓN)
24174A017090010000TA	PRADELA-SOTELO. TRABADELO (LEÓN)
24174A018090010000TE	PRADELA-SOTELO. TRABADELO (LEÓN)
24174A018090050000TH	TESO. TRABADELO (LEÓN)
24174A019090010000TK	SOTELO-CELA. TRABADELO (LEÓN)
24174A020090010000TA	SOTELO-CELA. TRABADELO (LEÓN)
24174A021090020000TS	TRABADELO-PRADELA. TRABADELO (LEÓN)
24174A021090150000TP	TRABADELO-PRADELA. TRABADELO (LEÓN)
24174A025090040000TZ	TRABADELO-SOTOPARADA. TRABADELO (LEÓN)
24174A025090050000TU	TRABADELO-SOTOPARADA. TRABADELO (LEÓN)
24174A025090060000TH	TRABADELO-SOTOPARADA. TRABADELO (LEÓN)
24174A025090070000TW	TRABADELO-SOTOPARADA. TRABADELO (LEÓN)
24174A026090030000TR	TRABADELO-PRADELA. TRABADELO (LEÓN)
24174A027090210000TS	TRABADELO-SOTOPARADA. TRABADELO (LEÓN)
24174A027090220000TZ	TRABADELO-SOTOPARADA. TRABADELO (LEÓN)
24174A027090230000TU	TRABADELO-SOTOPARADA. TRABADELO (LEÓN)
24174A027090240000TH	TRABADELO-SOTOPARADA. TRABADELO (LEÓN)
24174A027090250000TW	TRABADELO-SOTOPARADA. TRABADELO (LEÓN)
24174A032090010000TI	TRABADELO-SAN FIZ. TRABADELO (LEÓN)

REFERENCIA CATASTRAL	DENOMINACION
24174A032990130000TB	ADRA. TRABADELO (LEÓN)
24174A033090010000TM	TRABADELO-SAN FIZ. TRABADELO (LEÓN)
24174A033090170000TW	ADRA. TRABADELO (LEÓN)
24174A035090060000TY	PISTA A GUMIL. TRABADELO (LEÓN)
24174A036090060000TZ	PISTA A GUMIL. TRABADELO (LEÓN)
24174A038090010000TZ	TRABADELO-SOTOPARADA. TRABADELO (LEÓN)
24174A038090030000TQ	SOTOPARADA-V.CORRALE. TRABADELO (LEÓN)
24174A039090010000TZ	SOTOPARADA-V.CORRALE. TRABADELO (LEÓN)
24174A040090010000TF	SOTOPARADA-V.CORRALE. TRABADELO (LEÓN)
24174A041090010000TY	TRABADELO-SOTOPARADA. TRABADELO (LEÓN)
24174A042090010000TZ	TRABADELO-PARADA MOR. TRABADELO (LEÓN)
24174A042090130000TP	TRABADELO-SOTOPARADA. TRABADELO (LEÓN)
24174A043090010000TD	PARADA SOTO-SOTOPARA. TRABADELO (LEÓN)
24174A043090020000TX	TRABADELO-PARADA MOR. TRABADELO (LEÓN)
24174A043090040000TJ	TRABADELO-SOTOPARADA. TRABADELO (LEÓN)
24174A045090010000TB	PARADA SOTO-MORAL V. TRABADELO (LEÓN)
24174A046090070000TB	PARADA SOTO-MORAL V. TRABADELO (LEÓN)
24174A050090010000TR	PARADA SOTO-MORAL V. TRABADELO (LEÓN)
24174A052090080000TT	PARADA SOTO-MORAL V. TRABADELO (LEÓN)
24174A053090010000TE	PARADA SOTO-VALCARCE. TRABADELO (LEÓN)
24174A054090010000TK	PARADA SOTO-VALCARCE. TRABADELO (LEÓN)
24174A055090010000TP	PRADELA-SOTELO. TRABADELO (LEÓN)
24174A057090010000TJ	SOTOPARADA-V.CORRALE. TRABADELO (LEÓN)
24174A058090010000TO	SOTOPARADA-V.CORRALE. TRABADELO (LEÓN)
24175A001090010000OM	CTRA CORPORALES CAST. TRUCHAS (LEÓN)
24175A002090010000OG	CTRA CORPORALES CAST. TRUCHAS (LEÓN)
24175A004090010000OX	CTRA TRUCHAS PONFERR. TRUCHAS (LEÓN)
24175A004090020000OI	CTRA CORPORALES CAST. TRUCHAS (LEÓN)
24175A005090010000OF	CTRA TRUCHAS PONFERR. TRUCHAS (LEÓN)
24175A005090020000OM	CTRA TRUCHAS PONFERR. TRUCHAS (LEÓN)
24175A005090040000OK	CTRA TRUCHAS PONFERR. TRUCHAS (LEÓN)
24175A006090020000OG	CTRA TRUCHAS PONFERR. TRUCHAS (LEÓN)
24175A006090030000OQ	CTRA TRUCHAS PONFERR. TRUCHAS (LEÓN)
24175A007090020000OU	CTRA TRUCHAS CORPORA. TRUCHAS (LEÓN)
24175A008090010000OD	CTRA TRUCHAS CORPORA. TRUCHAS (LEÓN)
24175A008090020000OX	CTRA CORPORALES CAST. TRUCHAS (LEÓN)
24175A009090010000OT	CNO MORLA POZOS. TRUCHAS (LEÓN)
24175A011090020000OX	CTRA POZOS MANZANEDA. TRUCHAS (LEÓN)
24175A011090050000OE	CNO MORLA POZOS. TRUCHAS (LEÓN)
24175A013090010000OB	CTRA POZOS MANZANEDA. TRUCHAS (LEÓN)
24175A013090020000OY	CNO MORLA POZOS. TRUCHAS (LEÓN)
24175A014090030000OU	CNO MORLA POZOS. TRUCHAS (LEÓN)
24175A015090020000OD	CNO MORLA POZOS. TRUCHAS (LEÓN)
24175A016090030000OF	CTRA MANZANEDA. TRUCHAS (LEÓN)
24175A020090010000OA	CTRA A MANZANEDA. TRUCHAS (LEÓN)
24175A025090010000OJ	CTRA A CUNAS. TRUCHAS (LEÓN)
24175A027090020000OP	CTRA A CUNAS. TRUCHAS (LEÓN)
24175A029090020000OJ	CTRA TRUCHAS CUESTA. TRUCHAS (LEÓN)
24175A031090010000OH	CTRA TRUCHAS CUESTA. TRUCHAS (LEÓN)
24175A031090100000OQ	CNO MORLA POZOS. TRUCHAS (LEÓN)
24175A032090070000OH	CTRA TRUCHAS CUESTA. TRUCHAS (LEÓN)
24175A036090010000OX	CTRA TRUCHAS CORPORA. TRUCHAS (LEÓN)
24175A037090010000OF	CTRA TRUCHAS CORPORA. TRUCHAS (LEÓN)
24175A038090070000OF	CTRA TRUCHAS TRUCHIL. TRUCHAS (LEÓN)
24175A039090010000OZ	CTRA TRUCHAS TRUCHIL. TRUCHAS (LEÓN)
24175A043090010000OD	CTRA DE ACCESO A VAL. TRUCHAS (LEÓN)
24175A044090010000OT	CTRA ACCESO A VALDAC. TRUCHAS (LEÓN)
24175A047090020000OD	CTRA ACCESO A VALDAC. TRUCHAS (LEÓN)
24175A047090010000OJ	CNO MORLA POZOS. TRUCHAS (LEÓN)
24175A049090110000OT	CNO MORLA POZOS. TRUCHAS (LEÓN)
24175A050090020000OD	CTRA A CUNAS. TRUCHAS (LEÓN)
24175A053090010000OH	CNO MORLA POZOS. TRUCHAS (LEÓN)
24175A058090030000OJ	CNO MORLA POZOS. TRUCHAS (LEÓN)
24175A062090010000OQ	CTRA VILLAR MONTE. TRUCHAS (LEÓN)
24175A063090010000OH	CTRA A VILLAR DE HUN. TRUCHAS (LEÓN)
24175A065090120000OE	CTRA VILLAR MONTE. TRUCHAS (LEÓN)
24175A065090030000OI	CNO MORLA POZOS. TRUCHAS (LEÓN)
24175A065090040000OJ	CNO MORLA POZOS. TRUCHAS (LEÓN)
24175A065090050000OE	CNO MORLA POZOS. TRUCHAS (LEÓN)
24175A068090020000OI	CTRA TRUCHILLAS ESCU. TRUCHAS (LEÓN)
24175A068090030000OJ	CTRA TRUCHAS TRUCHIL. TRUCHAS (LEÓN)
24175A072090010000OF	CTRA TRUCHAS TRUCHIL. TRUCHAS (LEÓN)
24175A076090010000OT	CTRA TRUCHAS TRUCHIL. TRUCHAS (LEÓN)
24175A077090010000OB	CTRA TRUCHAS TRUCHIL. TRUCHAS (LEÓN)
24175A084090020000OB	CTRA IRUELA VILLARIN. TRUCHAS (LEÓN)
24175A088090010000OW	CTRA TRUCHAS CORPORA. TRUCHAS (LEÓN)
24175A088090070000OP	CTRA TRUCHAS CORPORA. TRUCHAS (LEÓN)
24175A090090010000OF	CTRA TRUCHAS CORPORA. TRUCHAS (LEÓN)
24175A090090020000OL	CTRA TRUCHAS CORPORA. TRUCHAS (LEÓN)
24175A091090010000OW	CTRA TRUCHAS CORPORA. TRUCHAS (LEÓN)
24175A091090020000OA	CTRA TRUCHAS CORPORA. TRUCHAS (LEÓN)
24175A093090020000OK	CTRA IRUELA VILLARIN. TRUCHAS (LEÓN)
24175A093090030000OR	CTRA IRUELA VILLARIN. TRUCHAS (LEÓN)
24175A093090010000OX	CNO MORLA POZOS. TRUCHAS (LEÓN)
24175A093090020000OI	CNO MORLA POZOS. TRUCHAS (LEÓN)
24175A093090030000OJ	CNO MORLA POZOS. TRUCHAS (LEÓN)
24175A093090040000OE	CNO MORLA POZOS. TRUCHAS (LEÓN)
24175A097090020000OO	CTRA IRUELA VILLARIN. TRUCHAS (LEÓN)
24175A098090010000OG	CTRA IRUELA VILLARIN. TRUCHAS (LEÓN)
24176A104090390000XU	CTRA PALAZUELO QUINT. TURCIA (LEÓN)
24176A106091340000XL	CTRA STA MARINA REY. TURCIA (LEÓN)
24176A109090060000XR	CTRA PALAZUELO QUINT. TURCIA (LEÓN)
24176A110090020000XU	CTRA PALAZUELO QUINT. TURCIA (LEÓN)
24177A102090040000EL	CTRA EST VALCABADO VILLADANGOS. URDIALES DEL
24177A102090060000EF	CTRA S PEDRO BERCIANOS VILLARI. URDIALES DEL PARAMO
24177A103090010000EU	CTRA EST VALCABADO VILLADANGOS. URDIALES DEL
24177A103090040000EA	CTRA EST VALCABADO VILLADANGOS. URDIALES DEL
24177A103090060000EY	CTRA S PEDRO BERCIANOS VILLARI. URDIALES DEL PARAMO
24177A106090010000EY	CTRA HOSPITAL ORBIGO VILLAMAÑA. URDIALES DEL
24177A106090020000EG	CTRA HOSPITAL ORBIGO VILLAMAÑA. URDIALES DEL
24177A106090030000EQ	CTRA HOSPITAL ORBIGO VILLAMAÑA. URDIALES DEL
24177A107090030000EH	CTRA HOSPITAL ORBIGO VILLAMAÑA. URDIALES DEL
24177A107090040000EW	CTRA HOSPITAL ORBIGO VILLAMAÑA. URDIALES DEL
24177A107090050000EA	CTRA HOSPITAL ORBIGO VILLAMAÑA. URDIALES DEL
24177A108090020000EX	CTRA HOSPITAL ORBIGO VILLAMAÑA. URDIALES DEL
24177A108090050000EE	CTRA HOSPITAL ORBIGO VILLAMAÑA. URDIALES DEL
24177A109090040000EO	CTRA HOSPITAL ORBIGO VILLAMAÑA. URDIALES DEL
24177A115090010000ER	CTRA HUERGA D FRAILES MANSILLA. URDIALES DEL PARAMO

REFERENCIA CATASTRAL	DENOMINACION
24177A115090030000EX	CTRA HUERGA D FRAILES MANSILLA. URDIALES DEL PARAMO
24177A117090020000EB	CTRA HOSPITAL ORBIGO VILLAMAÑA. URDIALES DEL
24177A117090040000EG	CTRA HOSPITAL ORBIGO VILLAMAÑA. URDIALES DEL
24177A117090140000EO	CTRA HUERGA D FRAILES MANSILLA. URDIALES DEL PARAMO
24177A117090150000EK	CTRA HUERGA D FRAILES MANSILLA. URDIALES DEL PARAMO
24177A118090010000EE	CTRA HOSPITAL ORBIGO VILLAMAÑA. URDIALES DEL
24177A118090020000ES	CARRETERA. URDIALES DEL PARAMO (LEÓN)
24177A402090120000UK	CTRA HOSPITAL ORBIGO VILLAMAÑA. URDIALES DEL
24177A404090010000UX	CARRETERA. URDIALES DEL PARAMO (LEÓN)
24177A407090010000UZ	CTRA EST VALCABADO VILLADANGOS. URDIALES DEL
24177A410090010000UZ	CTRA HOSPITAL ORBIGO VILLAMAÑA. URDIALES DEL
24177A412090070000UD	CTRA EST VALCABADO VILLADANGOS. URDIALES DEL
24177A416090010000UL	CTRA HOSPITAL ORBIGO VILLAMAÑA. URDIALES DEL
24178A101090290000UF	CARRETERA. VALDEFRESNO (LEÓN)
24178A102090010000UG	CARRETERA. VALDEFRESNO (LEÓN)
24178A102090230000UZ	CARRETERA. VALDEFRESNO (LEÓN)
24178A201090370000HD	CARRETERA. VALDEFRESNO (LEÓN)
24178A202090120000HK	CARRETERA. VALDEFRESNO (LEÓN)
24178A203090010000HU	CARRETERA. VALDEFRESNO (LEÓN)
24178A502090100000BM	CARRETERA. VALDEFRESNO (LEÓN)
24178A504090100000BU	CARRETERA. VALDEFRESNO (LEÓN)
24178A504090230000BT	CARRETERA. VALDEFRESNO (LEÓN)
24178A505090070000BB	CARRETERA. VALDEFRESNO (LEÓN)
24178A506090090000BO	CARRETERA. VALDEFRESNO (LEÓN)
24178A506090110000BM	CARRETERA. VALDEFRESNO (LEÓN)
24178A507090010000BZ	CARRETERA. VALDEFRESNO (LEÓN)
24178A507090120000BQ	CARRETERA. VALDEFRESNO (LEÓN)
24178A507090320000BS	CARRETERA. VALDEFRESNO (LEÓN)
24178A507090330000BZ	CARRETERA. VALDEFRESNO (LEÓN)
24178A508090020000BX	CARRETERA. VALDEFRESNO (LEÓN)
24178A508090080000BU	CARRETERA. VALDEFRESNO (LEÓN)
24178A508090360000BJ	CARRETERA. VALDEFRESNO (LEÓN)
24178A509090080000BX	CARRETERA. VALDEFRESNO (LEÓN)
24178A509090330000BT	CARRETERA. VALDEFRESNO (LEÓN)
24178A511090200000BG	CARRETERA. VALDEFRESNO (LEÓN)
24178A512090010000BT	CARRETERA. VALDEFRESNO (LEÓN)
24178A512090230000BA	CARRETERA. VALDEFRESNO (LEÓN)
24178A512090260000BG	CARRETERA. VALDEFRESNO (LEÓN)
24178A513090100000BT	CARRETERA. VALDEFRESNO (LEÓN)
24178A513090340000BY	CARRETERA. VALDEFRESNO (LEÓN)
24178A516090020000BT	CARRETERA. VALDEFRESNO (LEÓN)
24178A516090350000BF	CARRETERA. VALDEFRESNO (LEÓN)
24178A517090280000BH	CARRETERA. VALDEFRESNO (LEÓN)
24178A518090070000BA	CARRETERA. VALDEFRESNO (LEÓN)
24178A518090240000BK	CARRETERA. VALDEFRESNO (LEÓN)
24178A518090250000BR	CARRETERA. VALDEFRESNO (LEÓN)
24178A518090890000BR	CARRETERA. VALDEFRESNO (LEÓN)
24178A519090370000BI	CARRETERA. VALDEFRESNO (LEÓN)
24178A520090020000BB	CARRETERA. VALDEFRESNO (LEÓN)
24178A520090300000BU	CARRETERA. VALDEFRESNO (LEÓN)
24178A521090310000BI	CARRETERA. VALDEFRESNO (LEÓN)
24178A521090460000BQ	CARRETERA. VALDEFRESNO (LEÓN)
24178A522090340000BR	CARRETERA. VALDEFRESNO (LEÓN)
24178A522090560000BP	CARRETERA. VALDEFRESNO (LEÓN)
24178A523090260000BB	CARRETERA. VALDEFRESNO (LEÓN)
24178A523090310000BG	CARRETERA. VALDEFRESNO (LEÓN)
24178A524090130000BF	CARRETERA. VALDEFRESNO (LEÓN)
24178A525090010000BJ	CARRETERA. VALDEFRESNO (LEÓN)
24178A526090010000BO	CARRETERA. VALDEFRESNO (LEÓN)
24178A526090060000BI	CARRETERA. VALDEFRESNO (LEÓN)
24178A526090070000BJ	CARRETERA. VALDEFRESNO (LEÓN)
24178A526090080000BE	CARRETERA. VALDEFRESNO (LEÓN)
24178A526090090000BS	CARRETERA. VALDEFRESNO (LEÓN)
24178A526090150000BH	CARRETERA. VALDEFRESNO (LEÓN)
24178A527090190000BZ	CARRETERA. VALDEFRESNO (LEÓN)
24178A527090330000BQ	CARRETERA. VALDEFRESNO (LEÓN)
24178A528090290000BU	DESCUENTO. VALDEFRESNO (LEÓN)
24178A529090010000BI	CARRETERA. VALDEFRESNO (LEÓN)
24178A529090020000BJ	CARRETERA. VALDEFRESNO (LEÓN)
24178A529090320000BX	CARRETERA. VALDEFRESNO (LEÓN)
24178A530090010000BQ	CARRETERA. VALDEFRESNO (LEÓN)
24178A530090230000BU	CARRETERA. VALDEFRESNO (LEÓN)
24178A531090020000BW	CARRETERA. VALDEFRESNO (LEÓN)
24178A531090460000BF	CARRETERA. VALDEFRESNO (LEÓN)
24178A532090010000BI	CARRETERA. VALDEFRESNO (LEÓN)
24178A532090140000BY	CARRETERA. VALDEFRESNO (LEÓN)
24178A533090140000BZ	CARRETERA. VALDEFRESNO (LEÓN)
24178A535090280000BS	CARRETERA. VALDEFRESNO (LEÓN)
24178A536090060000BZ	CARRETERA. VALDEFRESNO (LEÓN)
24178A536090070000BU	CARRETERA. VALDEFRESNO (LEÓN)
24178A537090230000BB	CARRETERA. VALDEFRESNO (LEÓN)
24179A101090010000AM	CTRA DE BANEZA A STA M PARAMO. VALDEFUENTES DEL
24179A102090010000AG	CTRA DE BANEZA A STA M PARAMO. VALDEFUENTES DEL
24179A113090010000AB	CTRA DE BANEZA A STA M PARAMO. VALDEFUENTES DEL
24179A114090020000AZ	CTRA DE BANEZA A STA M PARAMO. VALDEFUENTES DEL
24179A115090210000AG	CTRA DE AZARES. VALDEFUENTES DEL PARAMO (LEÓN)
24179A301090230000YY	CTRA DE BANEZA A STA M PARAMO. VALDEFUENTES DEL
24179A302090010000YG	CTRA DE AZARES. VALDEFUENTES DEL PARAMO (LEÓN)
24179A308090110000YU	CTRA DE AZARES. VALDEFUENTES DEL PARAMO (LEÓN)
24179A308090200000YG	CTRA DE AZARES. VALDEFUENTES DEL PARAMO (LEÓN)
24179A309090010000YT	CAMINO. VALDEFUENTES DEL PARAMO (LEÓN)
24179A422090010000GK	CTRA DE BANEZA A STA M PARAMO. VALDEFUENTES DEL
24179A702090020000LQ	CTRA DE AZARES. VALDEFUENTES DEL PARAMO (LEÓN)
24179A709090010000LT	CTRA DE AZARES. VALDEFUENTES DEL PARAMO (LEÓN)
24180A001090050000JD	CARRETERA. VALDELUGUEROS (LEÓN)
24180A003090350000JW	CARRETERA. VALDELUGUEROS (LEÓN)
24180A003090370000JB	CARRETERA. VALDELUGUEROS (LEÓN)
24180A003090390000JG	CARRETERA. VALDELUGUEROS (LEÓN)
24180A004090150000JY	CARRETERA. VALDELUGUEROS (LEÓN)
24180A007090150000JT	CARRETERA. VALDELUGUEROS (LEÓN)
24180A010090300000JJ	CARRETERA. VALDELUGUEROS (LEÓN)
24180A012090190000JW	CARRETERA. VALDELUGUEROS (LEÓN)
24180A013090240000JS	CARRETERA. VALDELUGUEROS (LEÓN)
24180A013090290000JA	CARRETERA. VALDELUGUEROS (LEÓN)
24180A01090460000EZ	CARRETERA. VALDELUGUEROS (LEÓN)
24180A01090590000EL	CARRETERA. VALDELUGUEROS (LEÓN)
24180A01090620000EL	CARRETERA. VALDELUGUEROS (LEÓN)
24180A0109070000EK	CARRETERA. VALDELUGUEROS (LEÓN)



# CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe sobre el Patrimonio Inmobiliario de la Diputación Provincial de León

Anexo nº6

REFERENCIA CATASTRAL	DENOMINACION
24180A101090730000EX	CARRETERA. VALDELUGUEROS (LEÓN)
24180A101090740000EI	CARRETERA. VALDELUGUEROS (LEÓN)
24180A102090290000EY	CARRETERA. VALDELUGUEROS (LEÓN)
24180A103090440000EP	CARRETERA. VALDELUGUEROS (LEÓN)
24180A103098480000EO	CARRETERA. VALDELUGUEROS (LEÓN)
24180A103098540000EE	CARRETERA. VALDELUGUEROS (LEÓN)
24180A104090030000EJ	CARRETERA. VALDELUGUEROS (LEÓN)
2418A1A002090130000ZR	CARRETERA. VALDEMORA (LEÓN)
2418A1A003090140000ZT	CARRETERA. VALDEMORA (LEÓN)
2418A1A006090230000ZS	CTRA LE-512 VILLANUEVA V D JUA. VALDEMORA (LEÓN)
24182A001090160000WH	DESCUENTOS. VALDEPIELAGO (LEÓN)
24182A001090180000WA	DESCUENTOS. VALDEPIELAGO (LEÓN)
24182A001090200000WW	DESCUENTOS. VALDEPIELAGO (LEÓN)
24182A002090100000WM	DESCUENTOS. VALDEPIELAGO (LEÓN)
24182A002090120000WK	DESCUENTOS. VALDEPIELAGO (LEÓN)
24182A002090130000WR	DESCUENTOS. VALDEPIELAGO (LEÓN)
24182A003090130000WL	DESCUENTOS. VALDEPIELAGO (LEÓN)
24182A003090170000WO	DESCUENTOS. VALDEPIELAGO (LEÓN)
24182A004090280000WR	DESCUENTOS. VALDEPIELAGO (LEÓN)
24182A005090130000WE	DESCUENTOS. VALDEPIELAGO (LEÓN)
24182A005090140000WS	DESCUENTOS. VALDEPIELAGO (LEÓN)
24182A005090170000WH	DESCUENTOS. VALDEPIELAGO (LEÓN)
24182A005090200000WH	DESCUENTOS. VALDEPIELAGO (LEÓN)
24182A005090300000WP	DESCUENTOS. VALDEPIELAGO (LEÓN)
24182A005090320000WT	DESCUENTOS. VALDEPIELAGO (LEÓN)
24182A006090110000WM	DESCUENTOS. VALDEPIELAGO (LEÓN)
24182A006090120000WO	DESCUENTOS. VALDEPIELAGO (LEÓN)
24182A006090130000WK	DESCUENTOS. VALDEPIELAGO (LEÓN)
24182A006090210000WJ	DESCUENTOS. VALDEPIELAGO (LEÓN)
24182A006090210000WH	DESCUENTOS. VALDEPIELAGO (LEÓN)
24182A009090220000WW	DESCUENTOS. VALDEPIELAGO (LEÓN)
24182A010090190000WK	DESCUENTOS. VALDEPIELAGO (LEÓN)
24182A012090180000WH	DESCUENTOS. VALDEPIELAGO (LEÓN)
24182A012090190000WW	DESCUENTOS. VALDEPIELAGO (LEÓN)
24182A012090240000WB	DESCUENTOS. VALDEPIELAGO (LEÓN)
24182A014090250000WD	DESCUENTOS. VALDEPIELAGO (LEÓN)
24182A020090100000WL	DESCUENTOS. VALDEPIELAGO (LEÓN)
24182A020090120000WF	DESCUENTOS. VALDEPIELAGO (LEÓN)
24182A020090130000WM	DESCUENTOS. VALDEPIELAGO (LEÓN)
24182A021090190000WM	DESCUENTOS. VALDEPIELAGO (LEÓN)
24182A021090200000WT	DESCUENTOS. VALDEPIELAGO (LEÓN)
24182A021090210000WF	DESCUENTOS. VALDEPIELAGO (LEÓN)
24182A021090220000WM	DESCUENTOS. VALDEPIELAGO (LEÓN)
24182A021090230000WO	DESCUENTOS. VALDEPIELAGO (LEÓN)
24182A024090140000WM	DESCUENTOS. VALDEPIELAGO (LEÓN)
24182A024090170000WR	DESCUENTOS. VALDEPIELAGO (LEÓN)
24182A025090140000WG	DESCUENTOS. VALDEPIELAGO (LEÓN)
24182A025090150000WQ	DESCUENTOS. VALDEPIELAGO (LEÓN)
24182A025090170000WL	DESCUENTOS. VALDEPIELAGO (LEÓN)
24182A028090100000WQ	DESCUENTOS. VALDEPIELAGO (LEÓN)
24182A028090160000WO	DESCUENTOS. VALDEPIELAGO (LEÓN)
24182A029090180000WL	DESCUENTOS. VALDEPIELAGO (LEÓN)
24182A030090200000WE	DESCUENTOS. VALDEPIELAGO (LEÓN)
24182A032090150000WG	DESCUENTOS. VALDEPIELAGO (LEÓN)
24183A102090110000GO	CRTA DE QUINTANA A VILLAMARTIN. VALDEPOLO (LEÓN)
24183A102090110000IHP	CRTA DE QUINTANA A VILLAMARTIN. VALDEPOLO (LEÓN)
24183A309090430000PX	CRTA DE QUINTANA A VILLAMARTIN. VALDEPOLO (LEÓN)
24183A405090440000LJ	CRTA A SABLICES DEL PAYUELO. VALDEPOLO (LEÓN)
24183A602090100000FM	CRTA A SABLICES DEL PAYUELO. VALDEPOLO (LEÓN)
24183A602090110000FO	CRTA DE VILLAMUNIO A MANSILLA. VALDEPOLO (LEÓN)
24183A602090110000GP	CRTA DE VILLAMUNIO A MANSILLA. VALDEPOLO (LEÓN)
24183A702090160000MI	CRTA DE QUINTANA A VILLAMARTIN. VALDEPOLO (LEÓN)
24183A702090160001QO	CRTA DE QUINTANA A VILLAMARTIN. VALDEPOLO (LEÓN)
24183A702090170000MJ	CRTA DE QUINTANA A VILLAMARTIN. VALDEPOLO (LEÓN)
24183A702090170001QK	CRTA DE QUINTANA A VILLAMARTIN. VALDEPOLO (LEÓN)
24183A703090200000MO	CRTA DE QUINTANA A VILLAMARTIN. VALDEPOLO (LEÓN)
24183A705090260000MQ	CRTA DE QUINTANA A VILLAMARTIN. VALDEPOLO (LEÓN)
24183A705090260001QW	CRTA DE QUINTANA A VILLAMARTIN. VALDEPOLO (LEÓN)
24183A708090270000MO	CRTA DE QUINTANA A VILLAMARTIN. VALDEPOLO (LEÓN)
24183A708090270001QP	CRTA DE QUINTANA A VILLAMARTIN. VALDEPOLO (LEÓN)
24183A902090550000KZ	CRTA VECINAL A VILLAMONDRIN. VALDEPOLO (LEÓN)
24183A902090550001LX	CRTA VECINAL A VILLAMONDRIN. VALDEPOLO (LEÓN)
24183A909090200000KU	CRTA A SABLICES DEL PAYUELO. VALDEPOLO (LEÓN)
24183A909090210000KH	CRTA DE VILLAMUNIO A MANSILLA. VALDEPOLO (LEÓN)
24183A913090080000KF	CRTA DE VILLAMUNIO A MANSILLA. VALDEPOLO (LEÓN)
24183A914090180000KM	CRTA DE VILLAMUNIO A MANSILLA. VALDEPOLO (LEÓN)
24183A915090180000KG	CRTA DE VILLAMUNIO A MANSILLA. VALDEPOLO (LEÓN)
24183A917090210000KX	CRTA A SABLICES DEL PAYUELO. VALDEPOLO (LEÓN)
24183A919090200000KB	CRTA DE QUINTANA A VILLAMARTIN. VALDEPOLO (LEÓN)
24183A920090280000KH	CAÑADA. VALDEPOLO (LEÓN)
24183A920090290000KW	CRTA DE QUINTANA A VILLAMARTIN. VALDEPOLO (LEÓN)
24183A924090140000KM	CRTA DE GRADEFES A HERREROS. VALDEPOLO (LEÓN)
24184A031090130000PT	CTRA DE VALDERAS A VILLAFER. VALDERAS (LEÓN)
24184A032090120000PA	CTRA DE VALDERAS A VILLAFER. VALDERAS (LEÓN)
24184A058090160000PW	CTRA LE-512 VILLANUEVA V D JUA. VALDERAS (LEÓN)
24184A104090170000LQ	CTRA D VALDERAS A LA D ADANERO. VALDERAS (LEÓN)
24184A105090140000LS	CTRA D VALDERAS A LA D ADANERO. VALDERAS (LEÓN)
24184A106090110000LM	CTRA D VALDERAS A LA D ADANERO. VALDERAS (LEÓN)
24184A107090180000LO	CTRA D VALDERAS A LA D ADANERO. VALDERAS (LEÓN)
24184A108090190000LP	CTRA D VALDERAS A LA D ADANERO. VALDERAS (LEÓN)
24184A111090170000LG	CTRA D VALDERAS A VILLAFRECHOS. VALDERAS (LEÓN)
24184A111090240000LT	CTRA D VALDERAS A LA D ADANERO. VALDERAS (LEÓN)
24184A112090280000LP	CTRA VALDERAS FUENTES DE ROPEL. VALDERAS (LEÓN)
24184A112090320000LL	CTRA DE VALDERAS A VADEFRESNOS. VALDERAS (LEÓN)
24184A112090330000LT	CTRA DE VALDERAS A VADEFRESNOS. VALDERAS (LEÓN)
24184A113090130000LO	CTRA D VALDERAS A VILLAFRECHOS. VALDERAS (LEÓN)
24184A114090130000LQ	CTRA D VALDERAS A VILLAFRECHOS. VALDERAS (LEÓN)
24184A116090130000LI	CTRA DE VALDERAS A VADEFRESNOS. VALDERAS (LEÓN)
24184A116090170000LZ	CTRA D VALDERAS A VILLAFRECHOS. VALDERAS (LEÓN)
24184A117090120000LF	CTRA D VALDERAS A VILLAFRECHOS. VALDERAS (LEÓN)
24184A118090120000LY	CTRA DE VALDERAS A VADEFRESNOS. VALDERAS (LEÓN)
24184A118090160000LL	CTRA D VALDERAS A VILLAFRECHOS. VALDERAS (LEÓN)
24184A119090120000LJ	CTRA DE VALDERAS A VADEFRESNOS. VALDERAS (LEÓN)
24184A119090220000LG	CTRA D VALDERAS A VILLAFRECHOS. VALDERAS (LEÓN)
24184A120090170000LD	CTRA DE VALDERAS A VADEFRESNOS. VALDERAS (LEÓN)
24184A121090140000LQ	CTRA DE VALDERAS A VADEFRESNOS. VALDERAS (LEÓN)
24184A125090230000LM	CTRA VALDERAS FUENTES DE ROPEL. VALDERAS (LEÓN)
24184A126090170000LA	CTRA VALDERAS FUENTES DE ROPEL. VALDERAS (LEÓN)

REFERENCIA CATASTRAL	DENOMINACION
24184A127090140000LX	CTRA VALDERAS FUENTES DE ROPEL. VALDERAS (LEÓN)
24184A234090250000TH	CARRETERA. VALDERAS 24220-LEÓN
24184A236090010000TX	CARRETERA DE VALDERAS A CAMPAZ. VALDERAS 24220-LEÓN
24184A236090020000TI	COLADA ZAMORANA. VALDERAS 24220-LEÓN
24184A238090010000TY	CARRETERA DE VALDERAS A CAMPAZ. VALDERAS 24220-LEÓN
24184A240090020000TM	CARRETERA. VALDERAS 24220-LEÓN
24184A240900100000TT	URBANO. VALDERAS 24220-LEÓN
24184A248090070000TR	CTRA LE-512 VILLANUEVA V D JUA. VALDERAS 24220-LEÓN
24184A248090100000TR	CTRA LE-512 VILLANUEVA V D JUA. VALDERAS 24220-LEÓN
24185A101090010000MM	CTRA VALDERREY A BUSTOS. VALDERREY (LEÓN)
24185A208090010000OD	CTRA A PUEBLA DE SANABRIA. VALDERREY (LEÓN)
24185A310090020000KU	CTRA VALDERREY A MATANZA. VALDERREY (LEÓN)
24185A501090020000DO	CARRETERA. VALDERREY (LEÓN)
24185A501090030000DK	CARRETERA. VALDERREY (LEÓN)
24185A502090010000DG	CARRETERA. VALDERREY (LEÓN)
24185A503090010000DU	CARRETERA. VALDERREY (LEÓN)
24185A805090010000JF	CTRA A PUEBLA DE SANABRIA. VALDERREY (LEÓN)
24185A901090020000OE	CARRETERA. VALDERREY (LEÓN)
24185A901090030000EK	CTRA DE VALDERREY A BUSTOS. VALDERREY (LEÓN)
24185A901090040000ER	CTRA DE VALDERREY A MATANZA. VALDERREY (LEÓN)
24185A902090020000EQ	CARRETERA. VALDERREY (LEÓN)
24186A005090120000KJ	DESCUENTO. VALDERRUEDA (LEÓN)
24186A009090080000KX	CARRETERA. VALDERRUEDA (LEÓN)
24186A010090040000KW	CARRETERA. VALDERRUEDA (LEÓN)
24186A010090070000KY	CARRETERA. VALDERRUEDA (LEÓN)
24186A011090080000KJ	CARRETERA. VALDERRUEDA (LEÓN)
24186A012090020000KF	CARRETERA. VALDERRUEDA (LEÓN)
24186A014090030000KU	CARRETERA. VALDERRUEDA (LEÓN)
24186A014090040000KH	CARRETERA. VALDERRUEDA (LEÓN)
24186A014090060000KA	CARRETERA. VALDERRUEDA (LEÓN)
24186A015090040000KJ	CARRETERA. VALDERRUEDA (LEÓN)
24186A016090110000KD	CARRETERA. VALDERRUEDA (LEÓN)
24186A017090050000KQ	CARRETERA. VALDERRUEDA (LEÓN)
24186A019090030000KD	CARRETERA. VALDERRUEDA (LEÓN)
24186A019090050000KJ	CARRETERA. VALDERRUEDA (LEÓN)
24186A019090060000KJ	CARRETERA. VALDERRUEDA (LEÓN)
24186A019090070000KE	CARRETERA. VALDERRUEDA (LEÓN)
24186A019090080000KS	CARRETERA. VALDERRUEDA (LEÓN)
24186A019090110000KS	CARRETERA. VALDERRUEDA (LEÓN)
24186A019090160000KA	CARRETERA. VALDERRUEDA (LEÓN)
24186A019090180000KY	CARRETERA. VALDERRUEDA (LEÓN)
24186A019090190000KG	CARRETERA. VALDERRUEDA (LEÓN)
24186A029090020000KJ	CARRETERA. VALDERRUEDA (LEÓN)
24186A030090030000KL	CARRETERA. VALDERRUEDA (LEÓN)
24186A0101090110000RJ	CARRETERA. VALDERRUEDA (LEÓN)
24186A0101090120000RE	CARRETERA. VALDERRUEDA (LEÓN)
24186A010309030000RW	CARRETERA. VALDERRUEDA (LEÓN)
24186A0103090130000RL	CARRETERA. VALDERRUEDA (LEÓN)
24186A010309020000RO	CARRETERA. VALDERRUEDA (LEÓN)
24186A104090010000RX	CARRETERA. VALDERRUEDA (LEÓN)
24186A111090040000RJ	CARRETERA. VALDERRUEDA (LEÓN)
24186A111090160000RY	CARRETERA. VALDERRUEDA (LEÓN)
24186A112090070000RD	CARRETERA. VALDERRUEDA (LEÓN)
24186A115090150000RA	CARRETERA. VALDERRUEDA (LEÓN)
24186A208090090000DZ	CARRETERA. VALDERRUEDA (LEÓN)
24186A303090290000XZ	CARRETERA. VALDERRUEDA (LEÓN)
24186A304090180000XP	CARRETERA. VALDERRUEDA (LEÓN)
24186A304090520000XQ	CARRETERA. VALDERRUEDA (LEÓN)
24186A401090240000IG	CARRETERA. VALDERRUEDA (LEÓN)
24186A402090150000IX	CARRETERA. VALDERRUEDA (LEÓN)
24186A403090040000IA	CARRETERA. VALDERRUEDA (LEÓN)
24187A001090050000XD	CTRA GARANDILLA A VI. VALDESAMARIO (LEÓN)
24187A002090150000XX	CTRA GARANDILLA A VI. VALDESAMARIO (LEÓN)
24187A003090090000XP	CTRA GARANDILLA A VI. VALDESAMARIO (LEÓN)
24187A004090060000XZ	CTRA GARANDILLA A VI. VALDESAMARIO (LEÓN)
24187A005090010000XF	CTRA GARANDILLA A VI. VALDESAMARIO (LEÓN)
24187A006090060000XT	CTRA GARANDILLA A VI. VALDESAMARIO (LEÓN)
24187A016090130000XI	CARRETERA. VALDESAMARIO (LEÓN)
24188A517090010000WA	CTRA ASTORGA QUINTANILLA SOMOZ. VAL DE SAN LORENZO
24188A519090010000WK	CTRA ASTORGA QUINTANILLA SOMOZ. VAL DE SAN LORENZO
24188A520090010000WA	CTRA ASTORGA QUINTANILLA SOMOZ. VAL DE SAN LORENZO
24188A524090020000WA	CTRA DE QUINTANA. VAL DE SAN LORENZO (LEÓN)
24188A538090010000WY	CTRA ASTORGA QUINTANILLA SOMOZ. VAL DE SAN LORENZO
24188A540090020000WO	CTRA ASTORGA QUINTANILLA SOMOZ. VAL DE SAN LORENZO
24190A013090130000XO	DESCUENTOS. VALDEVIMBRE (LEÓN)
24190A013090140000XK	DESCUENTOS. VALDEVIMBRE (LEÓN)
24190A013090150000XR	DESCUENTOS. VALDEVIMBRE (LEÓN)
24190A013090270000XH	DESCUENTOS. VALDEVIMBRE (LEÓN)
24190A021090140000XJ	DESCUENTOS. VALDEVIMBRE (LEÓN)
24190A021090190000XM	DESCUENTOS. VALDEVIMBRE (LEÓN)
24190A102090280000IB	DESCUENTOS. VALDEVIMBRE (LEÓN)
24190A103090110000IQ	DESCUENTOS. VALDEVIMBRE (LEÓN)
24190A103090300000IE	DESCUENTOS. VALDEVIMBRE (LEÓN)
24190A104090130000IA	DESCUENTOS. VALDEVIMBRE (LEÓN)
24190A105090100000IX	DESCUENTOS. VALDEVIMBRE (LEÓN)
24190A105090160000IU	DESCUENTOS. VALDEVIMBRE (LEÓN)
24190A105090170000IH	DESCUENTOS. VALDEVIMBRE (LEÓN)
24190A106090250000IU	DESCUENTOS. VALDEVIMBRE (LEÓN)
24190A107090110000IG	DESCUENTOS. VALDEVIMBRE (LEÓN)
24190A107090160000IF	DESCUENTOS. VALDEVIMBRE (LEÓN)
24190A107090180000II	DESCUENTOS. VALDEVIMBRE (LEÓN)
24190A107090220000IK	DESCUENTOS. VALDEVIMBRE (LEÓN)
24190A107090230000IR	DESCUENTOS. VALDEVIMBRE (LEÓN)
24190A107090260000II	DESCUENTOS. VALDEVIMBRE (LEÓN)
24190A107090340000IU	DESCUENTOS. VALDEVIMBRE (LEÓN)
24190A107090540000IK	DESCUENTOS. VALDEVIMBRE (LEÓN)
24190A107090590000IJ	DESCUENTOS. VALDEVIMBRE (LEÓN)
24190A302090220000ES	DESCUENTOS. VALDEVIMBRE (LEÓN)
24190A302090240000EU	DESCUENTOS. VALDEVIMBRE (LEÓN)
24190A303090260000EE	DESCUENTOS. VALDEVIMBRE (LEÓN)
24190A303090270000EJ	DESCUENTOS. VALDEVIMBRE (LEÓN)
24190A304090200000EQ	DESCUENTOS. VALDEVIMBRE (LEÓN)
24190A404090130000ISA	DESCUENTOS. VALDEVIMBRE (LEÓN)
24190A404090230000IS	DESCUENTOS. VALDEVIMBRE (LEÓN)
24190A404090330000ISX	DESCUENTOS. VALDEVIMBRE (LEÓN)
24190A405090160000ISU	DESCUENTOS. VALDEVIMBRE (LEÓN)
24190A405090310000ISL	DESCUENTOS. VALDEVIMBRE (LEÓN)

REFERENCIA CATASTRAL	DENOMINACION
24190A405090320000ST	DESCUENTOS. VALDEVIMBRE (LEÓN)
24190A405090330000SF	DESCUENTOS. VALDEVIMBRE (LEÓN)
24190A405090340000SM	DESCUENTOS. VALDEVIMBRE (LEÓN)
24190A405090470000SZ	DESCUENTOS. VALDEVIMBRE (LEÓN)
24190A405090540000SA	DESCUENTOS. VALDEVIMBRE (LEÓN)
24190A406090130000SK	DESCUENTOS. VALDEVIMBRE (LEÓN)
24190A406090140000SR	DESCUENTOS. VALDEVIMBRE (LEÓN)
24190A415090100000SS	DESCUENTOS. VALDEVIMBRE (LEÓN)
24190A415090130000SH	DESCUENTOS. VALDEVIMBRE (LEÓN)
24190A415090140000SW	DESCUENTOS. VALDEVIMBRE (LEÓN)
24190A415090150000SA	DESCUENTOS. VALDEVIMBRE (LEÓN)
24190A415090200000SY	DESCUENTOS. VALDEVIMBRE (LEÓN)
24190A415090220000SQ	DESCUENTOS. VALDEVIMBRE (LEÓN)
24190A417090490000SD	DESCUENTOS. VALDEVIMBRE (LEÓN)
24190A418090120000SY	DESCUENTOS. VALDEVIMBRE (LEÓN)
24190A418090170000ST	DESCUENTOS. VALDEVIMBRE (LEÓN)
24190A418090180000SF	DESCUENTOS. VALDEVIMBRE (LEÓN)
24190A419090100000SE	DESCUENTOS. VALDEVIMBRE (LEÓN)
24190A419090140000SH	DESCUENTOS. VALDEVIMBRE (LEÓN)
24190A420090210000SX	DESCUENTOS. VALDEVIMBRE (LEÓN)
24190A420090260000SZ	DESCUENTOS. VALDEVIMBRE (LEÓN)
24190A420090280000SH	DESCUENTOS. VALDEVIMBRE (LEÓN)
24190A421090140000SQ	DESCUENTOS. VALDEVIMBRE (LEÓN)
24190A421090160000SL	DESCUENTOS. VALDEVIMBRE (LEÓN)
24190A422090110000SS	DESCUENTOS. VALDEVIMBRE (LEÓN)
24190A422090120000SZ	DESCUENTOS. VALDEVIMBRE (LEÓN)
24190A422090130000SU	DESCUENTOS. VALDEVIMBRE (LEÓN)
24190A423090110000SR	DESCUENTOS. VALDEVIMBRE (LEÓN)
24190A423090120000SD	DESCUENTOS. VALDEVIMBRE (LEÓN)
24190A423090130000SX	DESCUENTOS. VALDEVIMBRE (LEÓN)
24190A423090140000SI	DESCUENTOS. VALDEVIMBRE (LEÓN)
24190A423090150000SJ	DESCUENTOS. VALDEVIMBRE (LEÓN)
24190A423090190000SU	DESCUENTOS. VALDEVIMBRE (LEÓN)
24190A423090200000SS	DESCUENTOS. VALDEVIMBRE (LEÓN)
24190A424090110000SL	DESCUENTOS. VALDEVIMBRE (LEÓN)
24190A424090170000SR	DESCUENTOS. VALDEVIMBRE (LEÓN)
24190A424090180000SD	DESCUENTOS. VALDEVIMBRE (LEÓN)
24190A424090190000SX	DESCUENTOS. VALDEVIMBRE (LEÓN)
24190A424090200000SR	DESCUENTOS. VALDEVIMBRE (LEÓN)
24190A424090220000SX	DESCUENTOS. VALDEVIMBRE (LEÓN)
24190A801090010000WM	DESCUENTOS. VALDEVIMBRE (LEÓN)
24190A802090010000WG	DESCUENTOS. VALDEVIMBRE (LEÓN)
24190A802090020000WQ	DESCUENTOS. VALDEVIMBRE (LEÓN)
24190A808090060000WS	DESCUENTOS. VALDEVIMBRE (LEÓN)
24190A810090010000WZ	DESCUENTOS. VALDEVIMBRE (LEÓN)
24190A811090010000WD	DESCUENTOS. VALDEVIMBRE (LEÓN)
24191A031090100000EQ	CARRETERA C-601. VALENCIA DE DON JUAN 24200-LEÓN
24191A033090130000ES	CTRA. DE MAYORGA. VALENCIA DE DON JUAN 24200-LEÓN
24191A034090130000EQ	CARRETERA C-601. VALENCIA DE DON JUAN 24200-LEÓN
24191A034090220000ES	CARRETERA C-601. VALENCIA DE DON JUAN 24200-LEÓN
24191A221091000000ZZ	CARRETERA C-601. VALENCIA DE DON JUAN 24200-LEÓN
24191A308090020000UX	CARRETERA. VALENCIA DE DON JUAN 24200-LEÓN
24191A309090150000US	CARRETERA. VALENCIA DE DON JUAN 24200-LEÓN
24192A017090040000UG	CTRA ONCINA A FRESNO CAMINO. VALVERDE DE LA VIRGEN
24192A021090040000UU	CTRA A LA VIRGEN DEL CAMINO. VALVERDE DE LA VIRGEN
24192A021090050000UH	CTRA A LA VIRGEN DEL CAMINO. VALVERDE DE LA VIRGEN
24192A022090030000UD	CTRA ONCINA-FRESNO DEL CAMINO. VALVERDE DE LA
24192A023090120000UD	CTRA CARBONEROS. VALVERDE DE LA VIRGEN (LEÓN)
24192A024090010000UW	CTRA N-120 LEÓN-ASTORGA. VALVERDE DE LA VIRGEN (LEÓN)
24192A024090020000UA	CARRETERA. VALVERDE DE LA VIRGEN (LEÓN)
24192A024090030000UB	CARRETERA. VALVERDE DE LA VIRGEN (LEÓN)
24192A025090050000UU	CTRA CARBONEROS. VALVERDE DE LA VIRGEN (LEÓN)
24192A025090070000UW	CTRA DE FRESNO DEL CAMINO. VALVERDE DE LA VIRGEN
24192A025090210000UT	CTRA A LA VIRGEN DEL CAMINO. VALVERDE DE LA VIRGEN
24192A025090220000UF	CTRA A FRESNO DEL CAMINO. VALVERDE DE LA VIRGEN
24192A026090040000UD	CTRA N-610 LEÓN-ASTORGA. VALVERDE DE LA VIRGEN (LEÓN)
24192A026090050000UX	CTRA N-610 LEÓN-ASTORGA. VALVERDE DE LA VIRGEN (LEÓN)
24192A026090060000UI	CTRA N-610 LEÓN-ASTORGA. VALVERDE DE LA VIRGEN (LEÓN)
24192A026090070000UJ	CTRA A LA VIRGEN DEL CAMINO. VALVERDE DE LA VIRGEN
24192A027090030000UL	CARRETERA. VALVERDE DE LA VIRGEN (LEÓN)
24192A029090020000UJ	CTRA LEÓN-VILLANUEVA CARRIZO. VALVERDE DE LA VIRGEN
24192A030090040000UT	CARRETERA. VALVERDE DE LA VIRGEN (LEÓN)
24192A030090050000UF	CARRETERA. VALVERDE DE LA VIRGEN (LEÓN)
24192A031090020000UW	CTRA N-120 LEÓN-ASTORGA. VALVERDE DE LA VIRGEN (LEÓN)
24192A031090030000UA	CTRA N-120 LEÓN-ASTORGA. VALVERDE DE LA VIRGEN (LEÓN)
24192A031090040000UB	CARRETERA. VALVERDE DE LA VIRGEN (LEÓN)
24192A032090010000UI	CTRA LEÓN-VILLANUEVA CARRIZO. VALVERDE DE LA VIRGEN
24192A033090020000UH	CTRA DE LEÓN A ASTORGA. VALVERDE DE LA VIRGEN (LEÓN)
24192A033090030000UW	CARRETERA. VALVERDE DE LA VIRGEN (LEÓN)
24192A033090040000UU	CARRETERA. VALVERDE DE LA VIRGEN (LEÓN)
24192A038090060000UT	CTRA CHOZAS ARRIBA A ROBLEDO. VALVERDE DE LA VIRGEN
24192A040090010000UF	CTRA DE LEÓN A ASTORGA. VALVERDE DE LA VIRGEN (LEÓN)
24192A041090030000UQ	CTRA DEL CAMPO DE GOLF. VALVERDE DE LA VIRGEN (LEÓN)
24192A041090040000UP	CTRA DEL CAMPO DE GOLF. VALVERDE DE LA VIRGEN (LEÓN)
24192A042090020000UU	CTRA DEL CAMPO DE GOLF. VALVERDE DE LA VIRGEN (LEÓN)
24192A043090010000UD	CTRA LEÓN-VILLANUEVA CARRIZO. VALVERDE DE LA VIRGEN
24192A044090010000UT	CTRA LEÓN-VILLANUEVA CARRIZO. VALVERDE DE LA VIRGEN
24193A301090020000GO	CTRA SAHAGUN VALENCIA D JUAN. VALVERDE-ENRIQUE
24193A301090030000GK	CTRA SAHAGUN VALENCIA D JUAN. VALVERDE-ENRIQUE
24193A303090020000GH	CTRA LE-911. VALVERDE-ENRIQUE 24292-LEÓN
24194A103090110000QQ	CTRA VALENCIA DON JUAN SAHAGUN. VALLECILLO (LEÓN)
24194A109090220000QW	CTRA VECINAL DE SAN MIGUEL. VALLECILLO (LEÓN)
24194A111090220000QP	CTRA VECINAL DE SAN MIGUEL. VALLECILLO (LEÓN)
24194A202090010000PG	CTRA BURGÓ RANERO. VALLECILLO 24324-LEÓN
24194A203090050000PB	CTRA CV-195. VALLECILLO 24324-LEÓN
24194A203090060000PY	CTRA CV-260. VALLECILLO 24324-LEÓN
24194A204090010000PX	CTRA VALENCIA DON JUAN SAHAGUN. VALLECILLO 24324-
24194A205090010000PF	CTRA CV-260. VALLECILLO 24324-LEÓN
24194A206090300000PW	CTRA VECINAL DE SAN MIGUEL. VALLECILLO 24324-LEÓN
24197A001090020000RO	CARRETERA. VEGACERVERA (LEÓN)
24197A002090250000RH	CARRETERA. VEGACERVERA (LEÓN)
24197A002090300000RA	DESCUENTO. VEGACERVERA (LEÓN)
24197A005090050000RR	CAMINO. VEGACERVERA (LEÓN)
24197A006090220000RE	CARRETERA. VEGACERVERA (LEÓN)
24197A006090400000RL	DESCUENTO. VEGACERVERA (LEÓN)
24197A006090410000RT	DESCUENTO. VEGACERVERA (LEÓN)
24197A006090600000RU	DESCUENTO. VEGACERVERA (LEÓN)
24197A009090270000RQ	DESCUENTO. VEGACERVERA (LEÓN)

REFERENCIA CATASTRAL	DENOMINACION
24197A009090310000RP	DESCUENTO. VEGACERVERA (LEÓN)
24197A009090320000RL	DESCUENTO. VEGACERVERA (LEÓN)
24197A009090350000RM	DESCUENTO. VEGACERVERA (LEÓN)
24197A009090360000RO	DESCUENTO. VEGACERVERA (LEÓN)
24199A001090030000SK	CTRA VALLE F CANDIN. VEGA DE ESPINAREDA (LEÓN)
24199A007090010000SZ	CTRA VEGA E CANDIN. VEGA DE ESPINAREDA (LEÓN)
24199A009090010000ST	CTRA VEGA E CANDIN. VEGA DE ESPINAREDA (LEÓN)
24199A010090130000SP	CTRA VEGA E CANDIN. VEGA DE ESPINAREDA (LEÓN)
24199A010090140000SL	CARRETERA. VEGA DE ESPINAREDA (LEÓN)
24199A011090100000SZ	CARRETERA. VEGA DE ESPINAREDA (LEÓN)
24199A019090010000SK	CTRA VEGA E VALLE F. VEGA DE ESPINAREDA (LEÓN)
24199A019090020000SR	CTRA VEGA E VALLE F. VEGA DE ESPINAREDA (LEÓN)
24199A020090010000SA	CTRA VEGA E VALLE F. VEGA DE ESPINAREDA (LEÓN)
24199A032090010000SI	CTRA A EL ESPINO. VEGA DE ESPINAREDA (LEÓN)
24199A033090010000SM	CTRA A EL ESPINO. VEGA DE ESPINAREDA (LEÓN)
24199A032090010000QG	CTRA S M MORED S PED. VEGA DE ESPINAREDA (LEÓN)
24199A040900200000QJ	CTRA S M MORED S PED. VEGA DE ESPINAREDA (LEÓN)
24199A050900010000QF	CTRA S PEDRO CACAREL. VEGA DE ESPINAREDA (LEÓN)
24199A050900200000QM	CTRA S M MORED S PED. VEGA DE ESPINAREDA (LEÓN)
24199A050900230000QB	CTRA S M MORED S PED. VEGA DE ESPINAREDA (LEÓN)
24199A050900240000QY	CTRA S M MORED S PED. VEGA DE ESPINAREDA (LEÓN)
24199A050900250000QG	CTRA S M MORED S PED. VEGA DE ESPINAREDA (LEÓN)
24199A050900260000QQ	CTRA S M MORED S PED. VEGA DE ESPINAREDA (LEÓN)
24199A050900270000QP	CTRA S M MORED S PED. VEGA DE ESPINAREDA (LEÓN)
24199A050900280000QL	CTRA S M MORED S PED. VEGA DE ESPINAREDA (LEÓN)
24199A050900010000QD	CTRA S PEDRO CACAREL. VEGA DE ESPINAREDA (LEÓN)
24199A050900010000QZ	CTRA S PEDRO CACABEL. VEGA DE ESPINAREDA (LEÓN)
24199A091090010000QD	CTRA S PEDRO CACABEL. VEGA DE ESPINAREDA (LEÓN)
24199A091090023000QQ	CTRA S PEDRO CACABEL. VEGA DE ESPINAREDA (LEÓN)
24199A092090010000QA	CTRA VALLE F BURBIA. VEGA DE ESPINAREDA (LEÓN)
24199A092090080000QT	CTRA VALLE F BURBIA. VEGA DE ESPINAREDA (LEÓN)
24199A092690010000QO	CTRA VALLE F BURBIA. VEGA DE ESPINAREDA (LEÓN)
24199A092690017000QA	CTRA VALLE F BURBIA. VEGA DE ESPINAREDA (LEÓN)
24199A092690018000QB	CTRA VALLE F BURBIA. VEGA DE ESPINAREDA (LEÓN)
24199A0927090010000QJ	CTRA VEGA E VALLE F. VEGA DE ESPINAREDA (LEÓN)
24199A0929090020000QJ	CTRA A MOREDA. VEGA DE ESPINAREDA (LEÓN)
24199A0929090030000QE	CTRA S M MORED S PED. VEGA DE ESPINAREDA (LEÓN)
24199A0930090010000QK	CTRA S M MORED S PED. VEGA DE ESPINAREDA (LEÓN)
24199A0934090020000QP	CTRA VALLE F BURBIA. VEGA DE ESPINAREDA (LEÓN)
24199A0935090020000QH	CTRA VALLE F BURBIA. VEGA DE ESPINAREDA (LEÓN)
24199A0935090030000QW	CTRA DE MOREDA. VEGA DE ESPINAREDA (LEÓN)
24199A0935090040000QA	CTRA S M MORED S PED. VEGA DE ESPINAREDA (LEÓN)
24199A09350900260000QJ	CTRA VALLE F BURBIA. VEGA DE ESPINAREDA (LEÓN)
24199A0936090040000QE	CTRA VALLE F BURBIA. VEGA DE ESPINAREDA (LEÓN)
24199A0937090010000QF	CTRA VALLE F BURBIA. VEGA DE ESPINAREDA (LEÓN)
24199A0937090120000QJ	CTRA VALLE F BURBIA. VEGA DE ESPINAREDA (LEÓN)
24199A0937090140000QS	CTRA VALLE F BURBIA. VEGA DE ESPINAREDA (LEÓN)
24199A0937090150000QZ	CTRA VALLE F BURBIA. VEGA DE ESPINAREDA (LEÓN)
24199A0944090020000QF	CTRA VALLE F BURBIA. VEGA DE ESPINAREDA (LEÓN)
24199A0945090010000QB	CTRA VALLE F BURBIA. VEGA DE ESPINAREDA (LEÓN)
24199A0946090020000QZ	CTRA VALLE F BURBIA. VEGA DE ESPINAREDA (LEÓN)
24199A0947090010000QR	CTRA VALLE F BURBIA. VEGA DE ESPINAREDA (LEÓN)
24199A0949090010000QA	CTRA VALLE F BURBIA. VEGA DE ESPINAREDA (LEÓN)
24199A095090010000QR	CTRA VALLE F BURBIA. VEGA DE ESPINAREDA (LEÓN)
24199A095090020000QD	CTRA VALLE F BURBIA. VEGA DE ESPINAREDA (LEÓN)
24199A0953090010000QE	CTRA VALLE F BURBIA. VEGA DE ESPINAREDA (LEÓN)
24200A101090120000ZE	VIA COMUNICACION. VEGA DE INFANZONES (LEÓN)
24201A004090020000HH	CTRA SAMPRON A LA BR. VEGA DE VALCARCE (LEÓN)
24201A008090020000HX	CTRA DE SAMPRON A LA. VEGA DE VALCARCE (LEÓN)
24201A008090050000HE	CTRA SAMPRON A LA BR. VEGA DE VALCARCE (LEÓN)
24201A011090020000HX	CTRA DE SAMPRON A LA. VEGA DE VALCARCE (LEÓN)
24201A011090050000HE	CTRA DE SAMPRON A LA. VEGA DE VALCARCE (LEÓN)
24201A012090010000HT	CTRA DE SAMPRON A LA. VEGA DE VALCARCE (LEÓN)
24201A014090170000HF	CTRA VIEJA CORUÑA A. VEGA DE VALCARCE (LEÓN)
24201A027090020000HP	PISTA DE LA FABA A H. VEGA DE VALCARCE (LEÓN)
24201A029090020000HJ	CTRA LA LAGUNA A FAB. VEGA DE VALCARCE (LEÓN)
24201A030090010000HQ	CTRA DE LA LAGUNA A. VEGA DE VALCARCE (LEÓN)
24201A031090010000HH	CTRA DE LA LAGUNA A. VEGA DE VALCARCE (LEÓN)
24201A032090030000HE	CTRA DE LA LAGUNA A. VEGA DE VALCARCE (LEÓN)
24201A033090010000HM	CTRA DE LA CERNADA A. VEGA DE VALCARCE (LEÓN)
24201A036090020000HI	PISTA DE RUBIALES A. VEGA DE VALCARCE (LEÓN)
24201A040090050000HR	PISTA DE LA FABA A H. VEGA DE VALCARCE (LEÓN)
24201A041090010000HY	PISTA DE LA FABA A H. VEGA DE VALCARCE (LEÓN)
24201A043090020000HX	PISTA DE RUBIALES A. VEGA DE VALCARCE (LEÓN)
24201A044090030000HH	PISTA DE RUBIALES A. VEGA DE VALCARCE (LEÓN)
24201A063090010000HH	PISTA DE LA FABA-HER. VEGA DE VALCARCE (LEÓN)
24201A064090020000HY	PISTA DE LA FABA A H. VEGA DE VALCARCE (LEÓN)
24201A064090030000HW	PISTA DE LA FABA A H. VEGA DE VALCARCE (LEÓN)
24201A069090010000HF	PISTA DE LA FABA A H. VEGA DE VALCARCE (LEÓN)
24201A069090020000HM	PISTA DE LA FABA A H. VEGA DE VALCARCE (LEÓN)
24201A076090030000HM	CTRA DE RASINDE A R. VEGA DE VALCARCE (LEÓN)
24201A077090010000HB	CTRA DE RANSINDE A R. VEGA DE VALCARCE (LEÓN)
24201A077090060000HL	CTRA DE SAMPRON A BR. VEGA DE VALCARCE (LEÓN)
24201A079090020000HD	CTRA DE SAMPRON A BR. VEGA DE VALCARCE (LEÓN)
24201A093090020000HK	CTRA VEGA VALCARCE A. VEGA DE VALCARCE (LEÓN)
24201A094090010000HQ	CTRA DE VEGA VALCARC. VEGA DE VALCARCE (LEÓN)
24201A095090050000HY	CTRA VEGA VALCARCE A. VEGA DE VALCARCE (LEÓN)
24201A095090080000HP	CTRA VEGA DE VALCARC. VEGA DE VALCARCE (LEÓN)
24201A099090020000HH	CTRA AMBASMETAS-PUE. VEGA DE VALCARCE (LEÓN)
24201A104090020000VI	CTRA DE LA CORUÑA A. VEGA DE VALCARCE (LEÓN)
24201A106090020000WG	CTRA DE PORTELA A SO. VEGA DE VALCARCE (LEÓN)
24201A108090060000WS	CTRA DE PORTELA. VEGA DE VALCARCE (LEÓN)
24201A112090010000WT	CTRA DE PORTELA A SO. VEGA DE VALCARCE (LEÓN)
24201A120090030000WY	CTRA VEGA VALCARCE-B. VEGA DE VALCARCE (LEÓN)
24201A120090070000WV	CTRA DE VEGA DE VALC. VEGA DE VALCARCE (LEÓN)
24205A011090080000KJ	CTRA S CIPRIANO CONDADO A LEÓN. VEGAS DEL CONDADO
24205A0406090060000XT	CARRETERA LOCAL DE V. VEGAS DEL CONDADO (LEÓN)
24205A0407090070000XY	CARRETERA LOCAL DE V. VEGAS DEL CONDADO (LEÓN)
24205A0710900900000EE	CARRETERA LOCAL DE V. VEGAS DEL CONDADO (LEÓN)
24205A072090010000EG	CARRETERA VILLARENTE. VEGAS DEL CONDADO (LEÓN)
24205A072090310000EB	CARRETERA VILLARENTE. VEGAS DEL CONDADO (LEÓN)
24205A073090370000EE	CARRETERA VILLARENTE. VEGAS DEL CONDADO (LEÓN)
24206A0020900240000DU	LE-733 CABOALLES - DEGANA. VILLABLINO (LEÓN)
24206A002090250000DH	LE-733 CABOALLES - DEGANA. VILLABLINO (LEÓN)
24206A003090130000DL	LE-733 CABOALLES - DEGANA. VILLABLINO (LEÓN)
24206A003090140000DT	LE-733 CABOALLES - DEGANA. VILLABLINO (LEÓN)
24206A006090340000DG	Titular: DIPUTACION DE LEÓN

# CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

## Informe sobre el Patrimonio Inmobiliario de la Diputación Provincial de León

**Anexo nº6**

REFERENCIA CATASTRAL	DENOMINACION
24206A0069039000DF	CARRETERA DE ORALLO. VILLABLINO (LEÓN)
24206A007090530000DO	CARRETERA DE SOSAS. VILLABLINO (LEÓN)
24206A007090540000DK	CARRETERA DE SOSAS. VILLABLINO (LEÓN)
24206A007090550000DR	CARRETERA DE SOSAS. VILLABLINO (LEÓN)
24206A007090590000DJ	CARRETERA A LUMAJO. VILLABLINO (LEÓN)
24206A008090170000DG	CARRETERA A LUMAJO. VILLABLINO (LEÓN)
24206A010090420000DY	LE-3307 DE CL-631 A RABANAL AR. VILLABLINO (LEÓN)
24207A002090180000JE	CTRA DE MAYORGA A VILLAMANAN. VILLABRAZ (LEÓN)
24207A002090470000JX	CTRA DE MAYORGA A VILLAMANAN. VILLABRAZ (LEÓN)
24207A002090490000JJ	JAEN. VILLABRAZ (LEÓN)
24207A003090180000JK	CTRA DE MAYORGA A VILLAMANAN. VILLABRAZ (LEÓN)
24207A005090220000JH	CTRA DE MAYORGA A VILLAMANAN. VILLABRAZ (LEÓN)
24207A011090120000JH	CTRA LE-512 V CAMPO V DON JUAN. VILLABRAZ (LEÓN)
24207A012090140000JE	CTRA LE-512 V CAMPO V DON JUAN. VILLABRAZ (LEÓN)
24207A012090190000JW	CTRA LE-512 V CAMPO V DON JUAN. VILLABRAZ (LEÓN)
24207A013090160000JD	CTRA LE-512 V CAMPO V DON JUAN. VILLABRAZ (LEÓN)
24207A014090120000JG	CTRA LE-512 V CAMPO V DON JUAN. VILLABRAZ (LEÓN)
24210A943099030000YZ	CARRETERA DE PARADELA DE ARRIBA. TORAL DE LOS VADOS
24210A945099180000YZ	CARRETERA A PARADELA DE ARRIBA. TORAL DE LOS VADOS
24210A945099190000YU	CARRETERA A PARADELA DE ARRIBA. TORAL DE LOS VADOS
24211A108090190000YU	CTRA DE VILLAMANAN A SALUDES. VILLADEMOR DE LA
24213A009090100000YD	CTRA POBLADURA VALTUILLE. VILLA FRANCA DEL BIERZO
24213A010090140000YL	CTRA POBLADURA VALTUILLE. VILLA FRANCA DEL BIERZO
24213A011090170000YQ	CTRA POBLADURA VALTUILLE. VILLA FRANCA DEL BIERZO
24213A011090180000YQ	CTRA VILLAFRANCA. VILLA FRANCA DEL BIERZO
24213A012090130000YJ	CTRA POBLADURA VALTUILLE. VILLA FRANCA DEL BIERZO
24213A012090150000YS	CTRA VILLAFRANCA. VILLA FRANCA DEL BIERZO
24213A012090270000YQ	CTRA VILLAFRANCA. VILLA FRANCA DEL BIERZO
24213A016090160000YS	CTRA VILLAFRANCA. VILLA FRANCA DEL BIERZO
24213A016090170000YZ	CTRA VILLAFRANCA. VILLA FRANCA DEL BIERZO
24213A016090260000YU	CTRA VILLAFRANCA. VILLA FRANCA DEL BIERZO
24213A018090150000YP	CTRA ACCESO N-VI VILLAFRANCA. VILLA FRANCA DEL
24213A019090210000YJ	CTRA VILLAFRANCA. VILLA FRANCA DEL BIERZO
24213A022090150000YW	CTRA N-VIA VILLAFRANCA. VILLA FRANCA DEL BIERZO
24213A022090160000YA	CTRA LE-622. VILLAFRANCA DEL BIERZO
24213A022090240000YP	CTRA VILLAFRANCA. VILLA FRANCA DEL BIERZO
24213A022090310000YM	CTRA N-VIA VILLAFRANCA. VILLA FRANCA DEL BIERZO
24213A023090110000YR	CTRA VILLAFRANCA. VILLA FRANCA DEL BIERZO
24213A024090100000YP	CTRA VILLAFRANCA. VILLA FRANCA DEL BIERZO
24213A025090230000YM	CTRA VILELA. VILLAFRANCA DEL BIERZO
24213A026090100000YJ	CTRA VILELA. VILLAFRANCA DEL BIERZO
24213A026090170000YA	CTRA VILELA. VILLAFRANCA DEL BIERZO
24213A029090100000YH	CTRA VALTUILLE DE ARRIBA. VILLAFRANCA DEL BIERZO
24213A031090100000YQ	CTRA VILLAFRANCA. VILLA FRANCA DEL BIERZO
24213A031090110000YP	CTRA VALTUILLE DE ARRIBA. VILLAFRANCA DEL BIERZO
24213A031090230000YX	CTRA VILLAFRANCA. VILLA FRANCA DEL BIERZO
24213A032090150000YG	CTRA VILLAFRANCA. VILLA FRANCA DEL BIERZO
24213A033090140000YZ	CTRA VILLAFRANCA. VILLA FRANCA DEL BIERZO
24213A033090150000YU	CTRA VILLAFRANCA. VILLA FRANCA DEL BIERZO
24213A033090160000YH	CTRA VALTUILLE DE ABAJO. VILLAFRANCA DEL BIERZO
24213A035090140000YT	CTRA VALTUILLE DE ABAJO. VILLAFRANCA DEL BIERZO
24213A036090140000YB	CTRA VALTUILLE DE ABAJO. VILLAFRANCA DEL BIERZO
24213A038090170000YI	CTRA VALTUILLE DE ABAJO. VILLAFRANCA DEL BIERZO
24213A038090180000YJ	CTRA VILLAFRANCA. VILLA FRANCA DEL BIERZO
24213A04090120000KW	CTRA AIRA DA PEDRA. VILLAFRANCA DEL BIERZO
24213A04090160000KG	CTRA AIRA DA PEDRA. VILLAFRANCA DEL BIERZO
24213A05090140000KS	CTRA AIRA DA PEDRA. VILLAFRANCA DEL BIERZO
24213A07090180000KG	CTRA AIRA DA PEDRA. VILLAFRANCA DEL BIERZO
24213A08090170000KG	CTRA VILLAFRANCA. VILLA FRANCA DEL BIERZO
24213A08090180000KQ	CTRA AIRA DA PEDRA. VILLAFRANCA DEL BIERZO
24213A091109010000KZ	CTRA VILLAFRANCA. VILLA FRANCA DEL BIERZO
24213A0911090120000KH	CTRA VILLAFRANCA. VILLA FRANCA DEL BIERZO
24213A0911090160000KY	CTRA VILLAFRANCA. VILLA FRANCA DEL BIERZO
24213A0911090180000KQ	CTRA VILLAFRANCA. VILLA FRANCA DEL BIERZO
24213A0911090210000KQ	CTRA VILLAFRANCA. VILLA FRANCA DEL BIERZO
24213A0912090150000KS	CTRA VILLAFRANCA. VILLA FRANCA DEL BIERZO
24213A0912090180000KH	CTRA VILLAFRANCA. VILLA FRANCA DEL BIERZO
24213A091309010000KT	CTRA VILLAFRANCA. VILLA FRANCA DEL BIERZO
24213A0914090110000KY	CTRA VILLAFRANCA. VILLA FRANCA DEL BIERZO
24213A0914090220000KO	CTRA VILLAFRANCA. VILLA FRANCA DEL BIERZO
24213A0914090270000KI	CTRA AIRA DA PEDRA. VILLAFRANCA DEL BIERZO
24213A091509010000KS	CTRA VILLAFRANCA. VILLA FRANCA DEL BIERZO
24213A0916090150000KE	CTRA VILLAFRANCA. VILLA FRANCA DEL BIERZO
24213A0916090160000KS	CTRA VILLAFRANCA. VILLA FRANCA DEL BIERZO
24213A0917090120000KF	CTRA TEJEIRA. VILLA FRANCA DEL BIERZO
24213A0917090160000KR	CTRA VILLAFRANCA. VILLA FRANCA DEL BIERZO
24213A0917090170000KD	CTRA VILLAFRANCA. VILLA FRANCA DEL BIERZO
24213A0917090190000KI	CTRA TEJEIRA. VILLA FRANCA DEL BIERZO
24213A091709020000KD	CTRA TEJEIRA. VILLA FRANCA DEL BIERZO
24213A0918090150000KP	CTRA TEJEIRA. VILLA FRANCA DEL BIERZO
24213A0918090170000KT	CTRA TEJEIRA. VILLA FRANCA DEL BIERZO
24213A0918090210000KF	CTRA TEJEIRA. VILLA FRANCA DEL BIERZO
24213A0919090120000KZ	CTRA TEJEIRA. VILLA FRANCA DEL BIERZO
24213A0920090110000KT	CTRA TEJEIRA. VILLA FRANCA DEL BIERZO
24213A0921090110000KB	CTRA TEJEIRA. VILLA FRANCA DEL BIERZO
24213A0927090140000KX	CTRA PARADINA PRADO. VILLAFRANCA DEL BIERZO
24213A092809030000KS	CTRA PARADINA PRADO. VILLAFRANCA DEL BIERZO
24213A0930090120000KR	CTRA POBLADURA PARADINA. VILLAFRANCA DEL BIERZO
24213A0932090170000KP	CTRA POBLADURA PARADINA. VILLAFRANCA DEL BIERZO
24213A0935090130000KL	CTRA VILLAFRANCA. VILLA FRANCA DEL BIERZO
24213A0936090110000KH	CTRA POBLADURA PARADINA. VILLAFRANCA DEL BIERZO
24213A0937090160000KU	CTRA POBLADURA PARADINA. VILLAFRANCA DEL BIERZO
24213A0937090190000KA	CTRA POBLADURA PARADINA. VILLAFRANCA DEL BIERZO
24213A0937090220000KA	CTRA POBLADURA PARADINA. VILLAFRANCA DEL BIERZO
24213A0938090140000KR	CTRA POBLADURA PARADINA. VILLAFRANCA DEL BIERZO
24213A0938090150000KD	CTRA POBLADURA PARADINA. VILLAFRANCA DEL BIERZO
24213A0938090170000KI	CTRA POBLADURA PARADINA. VILLAFRANCA DEL BIERZO
24213A0938090180000KJ	CTRA POBLADURA PARADINA. VILLAFRANCA DEL BIERZO
24213A0939090180000KO	CTRA POBLADURA SOMOZA. VILLAFRANCA DEL BIERZO
24213A0940090150000KZ	CTRA POBLADURA SOMOZA. VILLAFRANCA DEL BIERZO
24213A0941090250000KU	CTRA VILLAFRANCA. VILLA FRANCA DEL BIERZO
24213A0943090190000KP	CTRA PRADO DE PARADINA. VILLAFRANCA DEL BIERZO
24213A0943090230000KL	CTRA PRADO DE PARADINA. VILLAFRANCA DEL BIERZO
24213A0944090280000KP	CTRA PRADO DE PARADINA. VILLAFRANCA DEL BIERZO
24213A094509010000KT	CTRA PRADO DE PARADINA. VILLAFRANCA DEL BIERZO
24213A0948090110000KD	CTRA VILLAFRANCA. VILLA FRANCA DEL BIERZO
24213A0948090120000KX	CTRA VILLAFRANCA. VILLA FRANCA DEL BIERZO
24213A0949090190000KI	CTRA VILLAFRANCA. VILLA FRANCA DEL BIERZO

REFERENCIA CATASTRAL	DENOMINACION
24213A0950090130000KH	CTRA VILLAFRANCA. VILLA FRANCA DEL BIERZO
24213A0950090150000KA	CTRA VILLAFRANCA. VILLA FRANCA DEL BIERZO
24213A0950090160000KB	CTRA VILLAFRANCA. VILLA FRANCA DEL BIERZO
24213A0951090190000KH	CTRA VILLAFRANCA. VILLA FRANCA DEL BIERZO
24213A0954090220000KG	CTRA TEJEIRA VILLAR DE ACERO. VILLAFRANCA DEL BIERZO
24213A0955090180000KZ	CTRA TEJEIRA VILLAR DE ACERO. VILLAFRANCA DEL BIERZO
24213A0956090280000KU	CTRA TEJEIRA VILLAR DE ACERO. VILLAFRANCA DEL BIERZO
24213A097090270000KD	CTRA PARADASECA. VILLAFRANCA DEL BIERZO
24213A097090410000KH	CTRA PARADASECA. VILLAFRANCA DEL BIERZO
24213A097090440000KB	CTRA PARADASECA. VILLAFRANCA DEL BIERZO
24213A097090510000KP	CTRA PARADASECA. VILLAFRANCA DEL BIERZO
24213A095809010000KJ	CTRA VILLAFRANCA. VILLA FRANCA DEL BIERZO
24213A095909020000KE	CTRA VILLAFRANCA. VILLA FRANCA DEL BIERZO
24213A0959090210000KS	CTRA VILLAFRANCA. VILLA FRANCA DEL BIERZO
24213A0960090110000KA	CTRA VILLAFRANCA. VILLA FRANCA DEL BIERZO
24213A0960090140000KG	CTRA VILLAFRANCA. VILLA FRANCA DEL BIERZO
24213A0963090140000KF	CTRA PARADASECA. VILLAFRANCA DEL BIERZO
24213A0963090190000KD	CTRA PARADASECA. VILLAFRANCA DEL BIERZO
24213A0964090130000KB	CTRA PARADASECA. VILLAFRANCA DEL BIERZO
24213A096409020000KP	CTRA PARADASECA. VILLAFRANCA DEL BIERZO
24213A0966090130000KR	CTRA PARADASECA. VILLAFRANCA DEL BIERZO
24213A0966090150000KX	CTRA PARADASECA. VILLAFRANCA DEL BIERZO
24213A0967090100000KG	CTRA PARADASECA. VILLAFRANCA DEL BIERZO
24213A0967090190000KA	CTRA PARADASECA. VILLAFRANCA DEL BIERZO
24213A0968090130000KA	CTRA PARADASECA. VILLAFRANCA DEL BIERZO
24213A0970090190000KR	CTRA VILLAFRANCA. VILLA FRANCA DEL BIERZO
24213A097009020000KO	CTRA VILLAFRANCA. VILLA FRANCA DEL BIERZO
24213A0970090210000KH	CTRA VILLAFRANCA. VILLA FRANCA DEL BIERZO
24213A0970090130000PK	CARRETERA. VILLAGATON (LEÓN)
24216A064090110000HE	CRA ZAMORA. VILLAMANAN (LEÓN)
24216A0621090010000EE	CRA ZAMORA. VILLAMANAN (LEÓN)
24222A101090030000HK	DESCUENTOS. VILLANUEVA DE LAS MANZANAS (LEÓN)
24222A101090120000HE	DESCUENTOS. VILLANUEVA DE LAS MANZANAS (LEÓN)
24222A101091110000HZ	DESCUENTOS. VILLANUEVA DE LAS MANZANAS (LEÓN)
24222A103090040000HA	DESCUENTOS. VILLANUEVA DE LAS MANZANAS (LEÓN)
24222A104090040000HE	DESCUENTOS. VILLANUEVA DE LAS MANZANAS (LEÓN)
24222A109090130000HJ	DESCUENTOS. VILLANUEVA DE LAS MANZANAS (LEÓN)
24222A111009010000HY	DESCUENTOS. VILLANUEVA DE LAS MANZANAS (LEÓN)
24222A113090020000HQ	DESCUENTOS. VILLANUEVA DE LAS MANZANAS (LEÓN)
24222A11309010000HT	DESCUENTOS. VILLANUEVA DE LAS MANZANAS (LEÓN)
24222A502090040000YL	DESCUENTOS. VILLANUEVA DE LAS MANZANAS (LEÓN)
24224A101090020000QO	CTRA CASTROFUERTE A VILLAGORNATE. VILLAGORNATE Y
24224A305090010000LF	CTRA VALENCIA D JUAN A VILLAFR. VILLAGORNATE Y CASTRO
24224A918090010000RE	CTRA VALENCIA D JUAN A VILLAFR. VILLAGORNATE Y CASTRO
24224A919090020000RR	CTRA VALENCIA D JUAN A VILLAFR. VILLAGORNATE Y CASTRO
24224A919090030000RD	CTRA VALENCIA D JUAN A VILLAFR. VILLAGORNATE Y CASTRO
24224A923090010000RP	CTRA VALENCIA D JUAN A VILLAFR. VILLAGORNATE Y CASTRO
24224A925090010000RQ	CTRA CASTROFUERTE A VILLAGORNATE. VILLAGORNATE Y
24224A926090010000RO	CTRA DE VILLAGORNATE A CAMPAZAS. VILLAGORNATE Y
24224A929090010000RI	CTRA DE VILLAGORNATE A CAMPAZAS. VILLAGORNATE Y
24224A932090010000RJ	CTRA DE VILLAGORNATE A CAMPAZAS. VILLAGORNATE Y
24225A001090280000TL	DESCUENTOS. VILLAQUEJIDA (LEÓN)
24225A101090300000TT	C.VALDER. VILLAQUEJIDA (LEÓN)
24225A104090220000TM	C.VALDER. VILLAQUEJIDA (LEÓN)
24225A108090260000TN	DESCUENTOS. VILLAQUEJIDA (LEÓN)
24225A204090280000FR	C.VALDER. VILLAQUEJIDA (LEÓN)
24225A205090430000FT	DESCUENTOS. VILLAQUEJIDA (LEÓN)
24227A105091330000DK	EXPROPIACION. VILLAREJO DE ORBIGO (LEÓN)
24227A106090040000DP	CARRETERA. VILLAREJO DE ORBIGO (LEÓN)
24227A302090010000IG	CTRA DE LA BANEZA A CARRIZO. VILLAREJO DE ORBIGO
24227A501090020000EO	CTRA VEGUELLA A RIEGA VEGA. VILLAREJO DE ORBIGO
24227A502090020000EQ	CTRA LE-V4232. VILLAREJO DE ORBIGO (LEÓN)
24227A502090030000EP	CTRA LE-420 BANEZA MAGDALENA. VILLAREJO DE ORBIGO
24227A504090010000EX	CTRA LE-420 BANEZA MAGDALENA. VILLAREJO DE ORBIGO
24229A101090290000ZF	DESCUENTOS. VILLASABARIEGO (LEÓN)
24229A103090270000ZE	DESCUENTOS. VILLASABARIEGO (LEÓN)
24229A107090230000ZR	DESCUENTOS. VILLASABARIEGO (LEÓN)
24229A108090210000ZZ	DESCUENTOS. VILLASABARIEGO (LEÓN)
24229A110090170000ZM	DESCUENTOS. VILLASABARIEGO (LEÓN)
24229A113090190000ZJ	DESCUENTOS. VILLASABARIEGO (LEÓN)
24229A115090210000ZG	DESCUENTOS. VILLASABARIEGO (LEÓN)
24229A201090170000UW	DESCUENTOS. VILLASABARIEGO (LEÓN)
24229A201090220000UJ	DESCUENTOS. VILLASABARIEGO (LEÓN)
24229A201090530000UA	DESCUENTOS. VILLASABARIEGO (LEÓN)
24229A201090890000UJ	DESCUENTOS. VILLASABARIEGO (LEÓN)
24229A201090940000UL	DESCUENTOS. VILLASABARIEGO (LEÓN)
24229A201091190000UJ	DESCUENTOS. VILLASABARIEGO (LEÓN)
24229A202090530000UE	DESCUENTOS. VILLASABARIEGO (LEÓN)
24229A202090580000UJ	DESCUENTOS. VILLASABARIEGO (LEÓN)
24229A202090590000UA	DESCUENTOS. VILLASABARIEGO (LEÓN)
24229A202090610000UJ	DESCUENTOS. VILLASABARIEGO (LEÓN)
24229A202090930000UJ	DESCUENTOS. VILLASABARIEGO (LEÓN)
24229A202091470000UE	DESCUENTOS. VILLASABARIEGO (LEÓN)
24229A203090150000UF	DESCUENTOS. VILLASABARIEGO (LEÓN)
24229A203090210000UJ	DESCUENTOS. VILLASABARIEGO (LEÓN)
24229A203090340000UH	DESCUENTOS. VILLASABARIEGO (LEÓN)
24229A20309040000UB	DESCUENTOS. VILLASABARIEGO (LEÓN)
24229A204090280000UR	DESCUENTOS. VILLASABARIEGO (LEÓN)
24229A204090520000UJ	DESCUENTOS. VILLASABARIEGO (LEÓN)
24229A212090150000US	DESCUENTOS. VILLASABARIEGO (LEÓN)
24229A21309010000UT	DESCUENTOS. VILLASABARIEGO (LEÓN)
24229A214090170000UF	DESCUENTOS. VILLASABARIEGO (LEÓN)
24229A214090390000UH	DESCUENTOS. VILLASABARIEGO (LEÓN)
24229A214090490000UF	DESCUENTOS. VILLASABARIEGO (LEÓN)
24229A214091190000UJ	DESCUENTOS. VILLASABARIEGO (LEÓN)
24229A214091380000UG	DESCUENTOS. VILLASABARIEGO (LEÓN)
24229A215090120000UJ	DESCUENTOS. VILLASABARIEGO (LEÓN)
24229A215090430000UZ	DESCUENTOS. VILLASABARIEGO (LEÓN)
24229A307090110000HG	DESCUENTOS. VILLASABARIEGO (LEÓN)
24229A307090130000HP	DESCUENTOS. VILLASABARIEGO (LEÓN)
24229A308090110000HU	DESCUENTOS. VILLASABARIEGO (LEÓN)
24229A308090330000HD	DESCUENTOS. VILLASABARIEGO (LEÓN)
24229A308090360000HU	DESCUENTOS. VILLASABARIEGO (LEÓN)
24229A308090430000HH	DESCUENTOS. VILLASABARIEGO (LEÓN)
24229A401090120000WE	DESCUENTOS. VILLASABARIEGO (LEÓN)
24229A401090530000WA	DESCUENTOS. VILLASABARIEGO (LEÓN)



REFERENCIA CATASTRAL	DENOMINACION
24229A402990640000WY	DESCUENTOS. VILLASABARIEGO (LEÓN)
24229A403090160000WM	DESCUENTOS. VILLASABARIEGO (LEÓN)
24229A403090230000WD	DESCUENTOS. VILLASABARIEGO (LEÓN)
24229A403090260000WJ	DESCUENTOS. VILLASABARIEGO (LEÓN)
24229A403090490000WO	DESCUENTOS. VILLASABARIEGO (LEÓN)
24229A403091110000WT	DESCUENTOS. VILLASABARIEGO (LEÓN)
24229A403091390000WL	DESCUENTOS. VILLASABARIEGO (LEÓN)
24229A404090100000WU	DESCUENTOS. VILLASABARIEGO (LEÓN)
24229A404090200000WQ	DESCUENTOS. VILLASABARIEGO (LEÓN)
24229A404090210000WP	DESCUENTOS. VILLASABARIEGO (LEÓN)
24229A404090230000WT	DESCUENTOS. VILLASABARIEGO (LEÓN)
24229A404090710000WE	DESCUENTOS. VILLASABARIEGO (LEÓN)
24229A404090890000WV	DESCUENTOS. VILLASABARIEGO (LEÓN)
24229A404091360000WU	DESCUENTOS. VILLASABARIEGO (LEÓN)
24229A405090140000WS	DESCUENTOS. VILLASABARIEGO (LEÓN)
24229A405090200000WH	DESCUENTOS. VILLASABARIEGO (LEÓN)
24230A102090010000DG	CTRA DE VALDAVIDA. VILLASELAN (LEÓN)
24230A102090020000DQ	CTRA SAHAGUN ARRIOND. VILLASELAN (LEÓN)
24230A105090010000DF	CTRA SAHAGUN ARRIOND. VILLASELAN 24344-LEÓN
24230A106090010000DY	CTRA SAHAGUN ARRIOND. VILLASELAN (LEÓN)
24230A107090020000DU	CNO VILLASELAN A CRTA SAHAGUN. VILLASELAN 24344-LEÓN
24230A110090030000DH	CTRA SAHAGUN ARRIOND. VILLASELAN 24344-LEÓN
24230A110090040000DW	CNO A STA MARIA DEL RIO. VILLASELAN 24344-LEÓN
24230A110090380000DB	CTRA SAHAGUN ARRIOND. VILLASELAN 24344-LEÓN
24230A111090010000DD	CTRA SAHAGUN ARRIOND. VILLASELAN 24344-LEÓN
24230A112090010000DT	CTRA S MARIA BUSTILL. VILLASELAN 24344-LEÓN
24230A113090010000DB	ZU.VILLASELAN. VILLASELAN (LEÓN)
24230A118090020000DS	CAMINO. VILLASELAN 24344-LEÓN
24230A118090030000DZ	ARROYO. VILLASELAN 24344-LEÓN
24230A118090040000DU	CAMINO. VILLASELAN 24344-LEÓN
24230A205090010000XF	CTRA SAHAGUN ARRIOND. VILLASELAN (LEÓN)
24230A206090010000XY	CTRA DE ARCAIOS. VILLASELAN (LEÓN)
24230A902090090000HK	CTRA S MARIA BUSTILL. VILLASELAN 24344-LEÓN
24231A201090140000EZ	DESCUENTOS. VILLATURIEL (LEÓN)
24231A201090310000ET	DESCUENTOS. VILLATURIEL 24226-LEÓN
24231A408090010000ZD	DESCUENTOS. VILLATURIEL 24226-LEÓN
24231A502090210000UE	DESCUENTOS. VILLATURIEL 24226-LEÓN
24231A503090100000UG	DESCUENTOS. VILLATURIEL 24226-LEÓN
24231A5040904200000U	DESCUENTOS. VILLATURIEL 24226-LEÓN
24231A507090100000UY	DESCUENTOS. VILLATURIEL 24226-LEÓN
24231A5090903600000U	DESCUENTOS. VILLATURIEL 24226-LEÓN
24231A511090120000UH	DESCUENTOS. VILLATURIEL 24226-LEÓN
24231A511090140000UA	DESCUENTOS. VILLATURIEL 24226-LEÓN
24231A511090420000UZ	DESCUENTOS. VILLATURIEL 24226-LEÓN
24231A511090460000UA	DESCUENTOS. VILLATURIEL 24226-LEÓN
24231A511090470000UB	DESCUENTOS. VILLATURIEL 24226-LEÓN
24231A511091250000UK	DESCUENTOS. VILLATURIEL 24226-LEÓN
24231A512090350000UM	DESCUENTOS. VILLATURIEL 24226-LEÓN
24231A5120903600000U	DESCUENTOS. VILLATURIEL 24226-LEÓN
24231A513091020000UP	DESCUENTOS. VILLATURIEL 24226-LEÓN
24231A514090130000UQ	DESCUENTOS. VILLATURIEL 24226-LEÓN
24231A5140901900000U	DESCUENTOS. VILLATURIEL 24226-LEÓN
24231A514090430000UY	DESCUENTOS. VILLATURIEL 24226-LEÓN
24231A514090820000UL	DESCUENTOS. VILLATURIEL 24226-LEÓN
24231A514090830000UT	DESCUENTOS. VILLATURIEL 24226-LEÓN
24231A514091270000US	DESCUENTOS. VILLATURIEL 24226-LEÓN
24231A515090110000UZ	DESCUENTOS. VILLATURIEL 24226-LEÓN
24231A515090150000UA	DESCUENTOS. VILLATURIEL 24226-LEÓN
24231A515090200000UY	DESCUENTOS. VILLATURIEL 24226-LEÓN
24231A515090210000UG	DESCUENTOS. VILLATURIEL 24226-LEÓN
24231A515090300000UM	DESCUENTOS. VILLATURIEL 24226-LEÓN
24231A5150903900000U	DESCUENTOS. VILLATURIEL 24226-LEÓN
24231A515090400000UJ	DESCUENTOS. VILLATURIEL 24226-LEÓN
24231A515091090000UA	DESCUENTOS. VILLATURIEL 24226-LEÓN

REFERENCIA CATASTRAL	DENOMINACION
24231A517090100000UL	DESCUENTOS. VILLATURIEL 24226-LEÓN
24231A517090240000UE	DESCUENTOS. VILLATURIEL 24226-LEÓN
24231A517090250000US	DESCUENTOS. VILLATURIEL 24226-LEÓN
24231A517090280000UH	DESCUENTOS. VILLATURIEL 24226-LEÓN
24231A517090350000UY	DESCUENTOS. VILLATURIEL 24226-LEÓN
24231A518090270000UX	DESCUENTOS. VILLATURIEL 24226-LEÓN
24231A518090910000UK	DESCUENTOS. VILLATURIEL 24226-LEÓN
24231A518091080000UQ	DESCUENTOS. VILLATURIEL 24226-LEÓN
24231A519090230000UQ	DESCUENTOS. VILLATURIEL 24226-LEÓN
24231A519090250000UL	DESCUENTOS. VILLATURIEL 24226-LEÓN
24231A519090270000UF	DESCUENTOS. VILLATURIEL 24226-LEÓN
24231A5190903200000U	DESCUENTOS. VILLATURIEL 24226-LEÓN
24231A519090680000UX	DESCUENTOS. VILLATURIEL 24226-LEÓN
24231A5200901400000U	DESCUENTOS. VILLATURIEL 24226-LEÓN
24231A520090430000UT	DESCUENTOS. VILLATURIEL 24226-LEÓN
24231A520090480000UR	DESCUENTOS. VILLATURIEL 24226-LEÓN
24231A521090140000UQ	DESCUENTOS. VILLATURIEL 24226-LEÓN
24231A521090150000UP	DESCUENTOS. VILLATURIEL 24226-LEÓN
24231A522090430000US	DESCUENTOS. VILLATURIEL 24226-LEÓN
24231A523090230000UH	DESCUENTOS. VILLATURIEL 24226-LEÓN
24231A523090760000UD	DESCUENTOS. VILLATURIEL 24226-LEÓN
24231A5240908500000U	DESCUENTOS. VILLATURIEL 24226-LEÓN
24231A524091020000UG	DESCUENTOS. VILLATURIEL 24226-LEÓN
24231A525090380000UH	DESCUENTOS. VILLATURIEL 24226-LEÓN
24231A525090840000UL	DESCUENTOS. VILLATURIEL 24226-LEÓN
24231A525091100000UY	DESCUENTOS. VILLATURIEL 24226-LEÓN
24233A021990020000HS	CARRETERA. VILLAZALA (LEÓN)
24233A023090160000HE	HINOJO. VILLAZALA (LEÓN)
24233A023090170000HS	HINOJO. VILLAZALA (LEÓN)
24233A023090290000HQ	CARRETERA. VILLAZALA (LEÓN)
24233A023090300000HY	HINOJO. VILLAZALA (LEÓN)
24233A024090020000HA	CARRETERA. VILLAZALA (LEÓN)
24233A102090120000WK	CARRETERA. VILLAZALA (LEÓN)
24233A102090290000WY	VILLAZALA. VILLAZALA (LEÓN)
24233A102090330000WG	VILLAZALA. VILLAZALA (LEÓN)
24233A102090840000WJ	CARRETERA. VILLAZALA (LEÓN)
24233A103090190000WR	CARRETERA. VILLAZALA (LEÓN)
24233A104090110000WH	CARRETERA. VILLAZALA (LEÓN)
24233A104090510000WG	CARRETERA. VILLAZALA (LEÓN)
24233A105090200000WH	CARRETERA. VILLAZALA (LEÓN)
24233A106090180000WJ	CARRETERA. VILLAZALA (LEÓN)
24233A107090650000WZ	VILLAZALA. VILLAZALA (LEÓN)
24233A110090260000WI	VILLAZALA. VILLAZALA (LEÓN)
24233A113090130000WO	VILLAZALA. VILLAZALA (LEÓN)
24233A119090560000WP	VILLAZALA. VILLAZALA (LEÓN)
24233A120090290000WW	VILLAZALA. VILLAZALA (LEÓN)
24233A201090030000AK	VILLAZALA. VILLAZALA (LEÓN)
24233A201090100000AI	VILLAZALA. VILLAZALA (LEÓN)
24233A501090080000GJ	CARRETERA. VILLAZALA (LEÓN)
24235A708090070000KZ	VARIOS. ZOTES DEL PARAMO (LEÓN)
24235A713090010000KB	VARIOS. ZOTES DEL PARAMO (LEÓN)
24235A716090010000KL	VARIOS. ZOTES DEL PARAMO (LEÓN)
24235A717090010000KA	VARIOS. ZOTES DEL PARAMO (LEÓN)
24235A718090010000KE	VARIOS. ZOTES DEL PARAMO (LEÓN)
24900A010091850000RD	HIDROGRAFIA. LEON (LEÓN)



Fecha..... 24 de octubre de 2016

### INFORME

En relación con las dos cuestiones planteadas por el Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León en su escrito de 13 de octubre de 2016 (nº de entrada 39.961, fecha 1410/2016) a efectos de formular alegaciones en el plazo de quince días naturales al informe provisional adjunto relativo al "*Informe sobre el Patrimonio Inmobiliario de la Diputación de León, ejercicio 2015*", por esta Intervención, se informa:

1.- "Expediente 235/15. En el último punto y seguido del 2º párrafo de la página 25 del informe: "*Sin embargo, teniendo en cuenta que según el pliego de condiciones, no obstante la señalada gratuidad, la asociación debe abonar una serie de gastos, no consta en el expediente que se haya girado liquidación de gastos por la Intervención que permita dar cumplimiento a lo establecido en la citada cláusula del Pliego*"

En relación a esta cuestión, referida al expediente de Concesión Demanial para la ocupación privativa de un espacio en el Centro Ntra. Sra. del Sagrado Corazón a favor de la Asociación Protectora de Personas con Discapacidad Intelectual (ASPRONA), cabe alegar lo siguiente:

No consta a esta Intervención, a la fecha, propuesta alguna del Servicio Gestor (Servicio de Centros de Atención Especializada) de liquidación por gastos repercutibles de la concesión demanial a los que se refiere la cláusula 9.- del pliego y tampoco se ha girado directamente por esta Intervención liquidación alguna por gastos repercutibles a la concesionaria ASPRONA como refiere el pliego en dicha cláusula. No obstante, el plazo de prescripción para girarlos, puesto que nada se dice al respecto en el pliego, sería el general de cuatro años desde que se tuvo conocimiento de los mismos o desde que se abonaron, no habiendo transcurrido a la fecha. el plazo para hacerlo teniendo en cuenta los gastos desde la fecha de inicio de la concesión demanial el 13 de noviembre de 2015, según acta de entrega y recepción del bien. Además, en este tipo de expedientes patrimoniales los gastos a repercutir, puesto que tampoco se dice nada en el pliego sobre la periodicidad de su repercusión, se suelen girar en una única liquidación anual; habiendo comenzado la concesión demanial el día 13 de noviembre de 2015, el periodo de un año de gastos aún no ha terminado, lo hará el próximo día 12 de noviembre de 2016, fecha a partir de la que se practicará y exigirá la liquidación correspondiente.

2.- "Expediente 54/15. En el quinto párrafo de la página 27 del informe: "*Finalmente, teniendo en cuenta que no obra documentación en el expediente sobre los efectos y el cumplimiento de este contrato, no consta justificante del ingreso del canon según lo previsto en la cláusula 8 del PPT y la cláusula II del contrato formalizado*"

En relación a esta cuestión, referida al expediente del contrato administrativo especial de servicios de hostelería del Restaurante-Cafetería de la Cueva de Valporquero, adjudicado para las temporadas 2015 y 2016 (hasta el 27/12/2016), a la empresa Restauración y Hostelería Bebipac, S.L., cabe alegar lo siguiente:



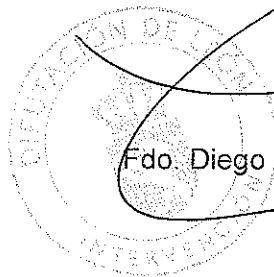
A la fecha constan en el expediente los siguientes ingresos por canon del contrato:

- Ingreso de 5.293,75 €, de 18/09/2015, del 2º plazo del 35% del canon de la temporada 2015 (vencimiento 15/08/2015).
- Ingreso por compensación de deudas de 288 € a cuenta del 1º plazo del 30% del canon de la temporada 2015 (4.537,50 € de principal, con vencimiento el 01/04/2015).
- Ingreso por incautación de fianza del contrato de 5.892,85 € correspondiente al resto 1º plazo del 30% del canon de la temporada 2015 y a cuenta del 3º plazo del 35% del canon de la temporada 2015 (5.293,75 € de principal con vencimiento el 15/12/2015).

Esta pendiente de ingreso a la fecha: un resto del 3º plazo del canon de 2015 y el 1º plazo del canon de 2016, por importe total de 8.482,22 de principal, trasladado al Servicio Recaudatorio, una vez incautada la fianza del contrato, para el seguimiento del procedimiento administrativo de apremio; y el 2º plazo del canon de 2016 por importe de 5.293,75 € que venció el día 15/08/2016.

\* Se adjunta copia compulsada de los documentos referidos.

CONFORME  
EL INTERVENTOR ADJUNTO,



Fdo. Diego Armesto Vega.

LA T.A.G.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "M. García Suárez", written over the text "LA T.A.G."

Fdo. María García Suárez.



**CONSEJO DE CUENTAS**  
**DE CASTILLA Y LEÓN**

TRATAMIENTO DE LAS ALEGACIONES AL  
INFORME DE FISCALIZACIÓN SOBRE EL PATRIMONIO INMOBILIARIO DE LA  
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

---

PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES 2015



## ÍNDICE

### ALEGACIONES DE LA DIPUTACIÓN AL INFORME DE FISCALIZACIÓN SOBRE EL PATRIMONIO INMOBILIARIO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN..... 3

*ALEGACIÓN PRIMERA:* ..... 3

*ALEGACIÓN SEGUNDA:* ..... 6

## **ACLARACIONES**

El contenido de las alegaciones figura en tipo de letra normal, señalándose los epígrafes alegados en letra cursiva.

La contestación a las alegaciones presentadas se hace en tipo de letra negrita.

Las referencias de las páginas están hechas con relación al Informe provisional.

## ALEGACIONES DE LA DIPUTACIÓN AL INFORME DE FISCALIZACIÓN SOBRE EL PATRIMONIO INMOBILIARIO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

### ALEGACIÓN PRIMERA:

#### **Párrafo de referencia (página 25, segundo párrafo)**

##### *III.1.3 COMPROBACIÓN DE EXPEDIENTES*

- *El expdte. 235/15 corresponde a la autorización de uso de varios espacios del Centro Nuestra Señora del Sagrado Corazón a favor de la Asociación ASPRONA, concediéndose de forma directa en base a lo previsto al efecto por el artículo 92.1 de la LPAP. Su otorgamiento se hace a título gratuito, en virtud de lo establecido por el artículo 92.5 de la LPAP, no estando la operación sujeta a tasa dado que no lleva aparejada una utilidad económica para la entidad en cuyo favor se realiza la autorización. Sin embargo, teniendo en cuenta que según el pliego de condiciones, no obstante la señalada gratuidad, la asociación debe abonar una serie de gastos, no consta en el expediente que se haya girado liquidación de gastos por la Intervención que permita dar cumplimiento a lo establecido en la citada cláusula del Pliego.*

#### **Alegación realizada:**

Expediente 235/15. En el último punto y seguido del 2º párrafo de la página 25 del informe: “Sin embargo, teniendo en cuenta que según el pliego de condiciones, no obstante la señalada gratuidad, la asociación debe abonar una serie de gastos, no consta en el expediente que se haya girado liquidación de gastos por la Intervención que permita dar cumplimiento a lo establecido en la citada cláusula del Pliego”.

En relación a esta cuestión, referida al expediente de Concesión Demanial para la ocupación privativa de un espacio en el Centro Ntra. Sra. del Sagrado Corazón a favor de la Asociación Protectora de Personas con Discapacidad Intelectual (ASPRONA), cabe alegar lo siguiente:

No consta a esta Intervención, a la fecha, propuesta alguna del Servicio Gestor (Servicio de Centros de Atención Especializada) de liquidación por gastos repercutibles de la concesión

demanial a los que se refiere la cláusula 9.- del pliego y tampoco se ha girado directamente por esta Intervención liquidación alguna por gastos repercutibles a la concesionaria ASPRONA como refiere el pliego en dicha cláusula. No obstante, el plazo de prescripción para girarlos, puesto que nada se dice al respecto en el pliego, sería el general de cuatro años desde que se tuvo conocimiento de los mismos o desde que se abonaron, no habiendo transcurrido a la fecha el plazo para hacerlo teniendo en cuenta los gastos desde la fecha de inicio de la concesión demanial el 13 de noviembre de 2015, según acta de entrega y recepción del bien. Además, en este tipo de expedientes patrimoniales los gastos a repercutir, puesto que tampoco se dice nada en el pliego sobre la periodicidad de su repercusión, se suelen girar en una única liquidación anual; habiendo comenzado la concesión demanial el día 13 de noviembre de 2015, el periodo de un año de gastos aún no ha terminado, lo hará el próximo día 12 de noviembre de 2016, fecha a partir de la que se practicará y exigirá la liquidación correspondiente.

Advertido error, consistente en referirse al expediente 236/15, en lugar de al expediente 235/15, objeto de la alegación, por el presente se quiere hacer constar que todos los argumentos, justificaciones y alegaciones efectuados en relación con el primero, deben entenderse realizados referentes al segundo.<sup>1</sup>

### **Contestación a la alegación:**

**Debiéndose entender referidas a la autorización administrativa de uso las referencias realizadas a la concesión demanial, y teniendo en cuenta la identidad en la fecha de inicio de ambos expedientes, el 13 de noviembre de 2015, así como la existencia de la misma cláusula 9 del pliego de condiciones, aprobado en idéntica fecha, de 31 de julio de 2015, que regula la liquidación y repercusión de gastos a la entidad autorizada ASPRONA, se alega estar en plazo para efectuar dicha liquidación.**

**La alegación ratifica el contenido del informe, aunque, efectivamente, cabe considerar que puesto que la cláusula 9 del pliego no señala un plazo para girar la liquidación de gastos,**

---

<sup>1</sup> Rectificación recibida con fecha 2 de noviembre de 2016 a través del registro electrónico del Consejo de Cuentas

teniendo en cuenta las facultades del órgano autorizante para interpretar un negocio y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento (interpretación en este caso basada en la costumbre de efectuar el giro en una única liquidación anual), a tenor de la fecha de inicio del expediente se estaría en plazo para ello.

En virtud de lo señalado, se ha puesto de manifiesto que se va a proceder a la práctica y exigencia de la correspondiente liquidación de gastos a la autorizada. Esta liquidación, siguiendo el contenido de la cláusula 9 del pliego, corresponde efectuarla a la Intervención provincial, no estando prevista en esta cláusula la necesidad de una propuesta del área o servicio gestor, a expensas de que la misma pudiera deducirse de la práctica habitual o regulación de carácter general organizativa y de funcionamiento interno de la Diputación.

Por ello, se admite parcialmente la alegación formulada, aclarando la situación de la liquidación a tenor de lo manifestado en la fase de alegaciones, quedando redactado de la siguiente forma el segundo párrafo de la página 25 así como eliminándose el segundo párrafo de la conclusión 5 (página 63) relacionado con el mismo:

**2º párrafo de la página 25:**

**Donde dice:**

“El expdte. 235/15 corresponde a la autorización de uso de varios espacios del Centro Nuestra Señora del Sagrado Corazón a favor de la Asociación ASPRONA, concediéndose de forma directa en base a lo previsto al efecto por el artículo 92.1 de la LPAP. Su otorgamiento se hace a título gratuito, en virtud de lo establecido por el artículo 92.5 de la LPAP, no estando la operación sujeta a tasa dado que no lleva aparejada una utilidad económica para la entidad en cuyo favor se realiza la autorización. Sin embargo, teniendo en cuenta que según el pliego de condiciones, no obstante la señalada gratuidad, la asociación debe abonar una serie de gastos, no consta en el expediente que se haya girado liquidación de gastos por la Intervención que permita dar cumplimiento a lo establecido en la citada cláusula del Pliego.”

**Debe decir:**

“El expdte. 235/15 corresponde a la autorización de uso de varios espacios del Centro Nuestra Señora del Sagrado Corazón a favor de la Asociación ASPRONA, concediéndose de forma directa en base a lo previsto al efecto por el artículo 92.1 de la LPAP. Su otorgamiento



se hace a título gratuito, en virtud de lo establecido por el artículo 92.5 de la LPAP, no estando la operación sujeta a tasa dado que no lleva aparejada una utilidad económica para la entidad en cuyo favor se realiza la autorización. No obstante la señalada gratuidad, la asociación debe abonar una serie de gastos, estando prevista la liquidación de los mismos y su giro por la Intervención provincial, a tenor de lo manifestado en la fase de alegaciones.

**2º párrafo de la Conclusión 5, página 63:**

**Debe eliminarse donde dice:**

“En el expediente 235/15 no consta que la Intervención haya girado la liquidación de gastos que según el Pliego de condiciones la entidad autorizada debe asumir, y, consecuentemente, no consta que los mismos hayan sido asumidos.”

**ALEGACIÓN SEGUNDA:**

**Párrafo de referencia (página 27, quinto párrafo)**

*III.1.3 COMPROBACIÓN DE EXPEDIENTES*

*Finalmente, teniendo en cuenta que no obra documentación en el expediente sobre los efectos y el cumplimiento de este contrato, no consta justificante del ingreso del canon según lo previsto en la cláusula 8 del PPT y la cláusula II del contrato formalizado.*

**Alegación realizada:**

Expediente 54/15. En el quinto párrafo de la página 27 del informe: “Finalmente, teniendo en cuenta que no obra documentación en el expediente sobre los efectos y el cumplimiento de este contrato, no consta justificante del ingreso del canon según lo previsto en la cláusula 8 del PPT y la cláusula II del contrato formalizado”.

En relación a esta cuestión, referida al expediente del contrato administrativo especial de servicios de hostelería del Restaurante-Cafetería de la Cueva de Valporquero, adjudicado para las temporadas 2015 y 2016 (hasta el 27/12/2016), a la empresa Restauración y Hostelería Bebipac, S.L., cabe alegar lo siguiente:

A la fecha constan en el expediente los siguientes ingresos por canon del contrato:

- Ingreso de 5.293,75 € de 18/09/2015, del 2º plazo del 35% del canon de la temporada 2015 (vencimiento 15/08/2015).

- Ingreso por compensación de deudas de 288 € a cuenta del 1º plazo del 30% del canon de la temporada 2015 (4.537,50 € de principal, con vencimiento el 01/04/2015).

- Ingreso por incautación de fianza del contrato de 5.892,85 € correspondiente al resto 1º plazo del 30% del canon de la temporada 2015 y a cuenta del 3º plazo del 35% del canon de la temporada 2015 (5.293,75 € de principal con vencimiento el 15/12/2015).

Está pendiente de ingreso a la fecha: un resto del 3º plazo del canon de 2015 y el 1º plazo del canon de 2016, por importe total de 8.482,22 de principal, trasladado al Servicio Recaudatorio, una vez incautada la fianza del contrato, para el seguimiento del procedimiento administrativo de apremio; y el 2º plazo del canon de 2016 por importe de 5.293,75 € que venció el día 15/08/2016.

\* Se adjunta copia compulsada de los documentos referidos.

#### **Contestación a la alegación:**

**Por la alegación se hace constar, por un lado, el ingreso de una parte del canon previsto en la cláusula 8 del pliego de prescripciones técnicas, y, por otro, la adopción, por parte de la Diputación, de medidas de resarcimiento de la falta de ingreso por el contratista del resto de cantidades vencidas y adeudadas por el mismo concepto, conforme a los plazos previstos para ello en el mismo pliego citado. Estas medidas, cuyos justificantes han sido aportados, han consistido en la incautación de la fianza constituida, mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno local dentro del periodo de duración de los trabajos de fiscalización, y el traslado al servicio recaudatorio, con posterioridad a los trabajos de fiscalización, del resto de la deuda vencida para el inicio del procedimiento en vía de apremio. Existe una parte de la deuda, cuyo vencimiento se habría producido con posterioridad a la finalización de los trabajos de fiscalización, cuya existencia es en todo caso reconocida por la Diputación.**

**Por todo ello, cabe admitir la alegación formulada en la medida en que se acredita el ingreso y la adopción de medidas para el mismo de las deudas vencidas correspondientes a los ejercicios fiscalizados, y, más allá, de las devengadas dentro de los trabajos de fiscalización, que finalizaron en mayo de 2016.**

Por ello, se admite la alegación, señalándose a continuación la redacción del quinto párrafo de la página 27 así como la dada al quinto párrafo de la conclusión 5 (página 63) relacionado con el primero, donde debe eliminarse la correspondiente referencia:

**5º párrafo de la página 27:**

**Donde dice:**

**“Finalmente, teniendo en cuenta que no obra documentación en el expediente sobre los efectos y el cumplimiento de este contrato, no consta justificante del ingreso del canon según lo previsto en la cláusula 8 del PPT y la cláusula II del contrato formalizado.”**

**Debe decir:**

**“Finalmente, teniendo en cuenta que no obra documentación en el expediente sobre los efectos y el cumplimiento de este contrato, en el plazo de alegaciones concedido se ha aportado documentación justificativa del ingreso del canon vencido en el ámbito temporal de la presente fiscalización.”**

**5º párrafo de la Conclusión 5, página 63:**

**Donde dice:**

**“En el expediente 54/15, no consta que se haya adoptado acuerdo de inicio que motive la necesidad del contrato, ni se justifica la necesidad inaplazable o la razón de interés público que motiva su tramitación de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del TRLCSP. Adicionalmente, teniendo en cuenta que no obra documentación en el expediente sobre los efectos y el cumplimiento de este contrato, no consta justificante del ingreso del canon, según lo previsto en la cláusula 8 del Pliego y la cláusula II del contrato formalizado.”**

**Debe decir:**

**“En el expediente 54/15, no consta que se haya adoptado acuerdo de inicio que motive la necesidad del contrato, ni se justifica la necesidad inaplazable o la razón de interés público que motiva su tramitación de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del TRLCSP.”**

Palencia, a 15 de diciembre de 2016

EL PRESIDENTE

Fdo.: Jesús J. Encabo Terry